**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con diez minutos del día uno de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en planta asfaltica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2791
3. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta asfaltica, Según certificación de crédito presupuestario No. 2792
4. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 2793
5. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 2794
6. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 2795
7. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en planta trituradora, Según certificación de crédito presupuestario No. 2796
8. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2797
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda eq.120, Según certificación de crédito presupuestario No. 2798
10. Proceso por compra de productos químicos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2799
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux eq.107, Según certificación de crédito presupuestario No. 2800
12. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.107, Según certificación de crédito presupuestario No. 2801
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2802
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora eq.47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2803
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en compactadoras, Según certificación de crédito presupuestario No. 2804
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2805
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2806
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2807
19. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 2808
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en fuentes, Según certificación de crédito presupuestario No. 2809
21. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 2810
22. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para uso UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 2811
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.119, Según certificación de crédito presupuestario No. 2812
24. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2813
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.101, Según certificación de crédito presupuestario No. 2814
26. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth t370 eq.100, Según certificación de crédito presupuestario No. 2815
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.81, Según certificación de crédito presupuestario No. 2816
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional eq.54, Según certificación de crédito presupuestario No. 2817
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up frontier eq.44, Según certificación de crédito presupuestario No. 2818
30. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2819
31. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2820
32. Proceso por compra de productos químicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up mazada eq.58, Según certificación de crédito presupuestario No. 2821
33. Proceso por compra de viñetas troquelada logo alcaldia, corte de vinil blanco, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2822
34. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2823
35. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 2824
36. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2825
37. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal freightliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2826
38. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal freightliner eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2827
39. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en retroexcavadora eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2828
40. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal inter. blanco eq.71, Según certificación de crédito presupuestario No. 2829
41. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2830
42. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2831
43. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2832
44. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.160, Según certificación de crédito presupuestario No. 2833
45. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 2834
46. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan frontier eq.128, Según certificación de crédito presupuestario No. 2835
47. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 2836
48. Proceso por compra de materiales informaticos, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2837
49. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 2838
50. Proceso por compra de cortagrama, para uso en contribucion ADESCO La Bendicion canton El Panal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2839
51. Proceso por compra de trofeos, para uso en contribucion ADESCO Divina Providencia canton Las Piedras, Según certificación de crédito presupuestario No. 2840
52. Proceso por compra de produccion agropecuaria y forestales, productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en instalación de puertas y muebles depto. secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2841
53. Proceso por compra de trofeos, para uso en contribucion ADESCO Dios esta con nosotros canton Las Piedras, Según certificación de crédito presupuestario No. 2842
54. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en torneo de futbol femenino municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2843
55. Proceso por compra de productos quimicos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en secretaria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2844
56. Proceso por compra de productos quimicos,herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller municpal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2845
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cortadora de grama, Según certificación de crédito presupuestario No. 2846
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 2847
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora Caterpillar eq.47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2848
60. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2849
61. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, bienes de uso y consumo diversos, para uso en parque central, Según certificación de crédito presupuestario No. 2850
62. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en mantenimiento de baños, Según certificación de crédito presupuestario No. 2851
63. Proceso por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2852
64. Proceso por compra de combustible, para uso en contribucion a ministerio de salud Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 2853
65. Proceso por compra de 8.5 cajas de coca cola lata, para uso en contribucion ADESCO La Esperanza canton Carrizalillo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2854
66. Proceso por compra de pelotas y trofeo, para uso en contribucion ADESCO Valle Nuevo canton San Antonio Masahuat, Según certificación de crédito presupuestario No. 2855
67. Proceso por compra de 2 trofeos, para uso en contribucion ADESCO La Bendicion Canton Las Pavas, Según certificación de crédito presupuestario No. 2856
68. Proceso por compra de 2 trofeos, para uso en ADESCO Las Mesas canton El Limo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2857
69. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en polideportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2858
70. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, bienes de uso y consumo diversos, para uso en CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 2859
71. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informaticos, para uso en academias municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2860
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda eq.109, Según certificación de crédito presupuestario No. 2861
73. Proceso por compra de materiales informaticos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en registro familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 2862
74. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2863
75. Proceso por compra de productos químicos,herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2864
76. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en pick up Toyota eq.107, Según certificación de crédito presupuestario No. 2865
77. Proceso por compra de productos químicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2866
78. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2867
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.01, Según certificación de crédito presupuestario No. 2868
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado mercedes eq.53, Según certificación de crédito presupuestario No. 2869
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up mazda eq.58, Según certificación de crédito presupuestario No. 2870
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2871
83. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2872
84. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2873
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2874
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2875
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.136 eq.136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2876
88. Proceso por compra de 4 unidades de barriles plasticos, para uso en contribucion ADESCO Bonanza canton San Jeronimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2877
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2878
90. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en estadio Jorge Calero Suarez, Según certificación de crédito presupuestario No. 2879
91. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en Asociacion Salvadoreña de Powerlifting, Según certificación de crédito presupuestario No. 2880
92. Proceso por compra de 21 láminas 3/8 leg4x8 (9.50mm) para uso en compra de materiales para palangana en equipo 29, unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2881

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y tres del acta número cuarenta y uno de fecha 15 de octubre del 2019 se priorizó la de compra de 1 procesador de raxos y 3 cunas térmicas, de conformidad a solicitud realizada por el Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón, Director del Hospital Nacional “Arturo Morales” de fecha 14 de octubre del 2019, con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, en relación a la compra de 3 cunas térmicas, se cuenta con las ofertas presentadas por: Paramedicos de El Salvador ( Ing. Miguel Ángel Landaverde Osorio), S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., Sistemas Ecologicos, S.A. de C.V.

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, analizando las propuestas presentadas por los ofertantes y la recomendación emitida por el neonatólogo del Hospital Nacional de Metapán, determino que la oferta presentada por PARAMEDICOS DE EL SALVADOR (Ing. Miguel Ángel Landaverde Osorio) es la oferta que presenta todas las especificaciones técnicas solicitadas y otras características importantes para dar cumplimiento integral a la atención tanto del recién nacido de término como del recién nacido prematuro es por ello que presenta una oferta por el costo más alto

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, éste Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de libre gestión a **PARAMEDICOS DE EL SALVADOR (Ing. Miguel Ángel Landaverde Osorio)** por el monto de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,000.00)** correspondiente a la compra de 3 cunas térmicas lo cual incluye sensor de temperatura para el recién nacido, monitor que incluye: sonda para medición de tensión arterial, sonda de medición de saturación de oxígeno, sonda de medición de frecuencia cardíaca y electrocardiograma, monitor de signos vitales integrado a equipo; cuyo pagó deberá realizarse con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **QUNIENTOS SETENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($575.00)** a favor de **RAF S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en registro del estado familiar, según factura No.-152438 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,596.00)** a favor de **Sr. JUAN CARLOS HENRIQUEZ PEREZ V/** Pago por compra de luz intermitente para señalización vial, para uso en vías publicas, según factura No.-54 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y SIETE** **22/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($67.22)** a favor de **PRODINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales de oficina, para uso en unidad de ganaderia, según orden No.-165388 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54114, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **QUINCE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.00)** a favor de **Sr. MARIA LIDIA MARTINEZ VDA DE BARRIENTOS/ ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA V/** Pago por compra de 10 paquetes de bolsas, para uso en clínica municipal Tahuilapa, según factura No.-5186 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($200.00)** a favor de **Sr. ADAN ALBERTO MORAN VILLEDA / ANTOJITOS LA NUEVA ESPERANZA V/** Pago por compra de 500 tamales, para uso en contribucion a hospital nacional Arturo Morales, según factura No.-623 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE** **63/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($57.63)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/ TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por cambio de hules y esferas en tijeras, para uso en contribucion a PNC Metapan, según factura No.-1157 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTINUEVE** **29/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($529.29)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 1 cortagrama, para uso en contribucion ADESCO San Juan Las Minas, según factura No.-72964 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTE** **10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($920.10)** a favor de **INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.49, según factura No.-500 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO 85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($128.85)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en clínica municipal de Tahuilapa según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 14454

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 57.60

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 71.25

Total………………………..……………………......…………...........**$ 128.85**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 09/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($748.09)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, motor mono, para uso en compresor plantel municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 274142

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 55.90

Códigos Nos.-61108………….……………………............................ $ 692.19

Total………………………..……………………......……...................**$ 748.09**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y SIETE 26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($67.26)** a favor de **SIGNO DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en unidad desarrollo Urbano según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 165381

Códigos Nos.-55599………….……………………............................ $ 2.85

Códigos Nos.-61109………….……………………............................ $ 64.41

Total………………………..……………………......……...................**$ 67.26**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($291.80)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 16039-16040-16038

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 99.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 185.80

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 7.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 291.80**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TRES** **59/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($303.59)** a favor de **Sr. JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/ REPUESTOS EL LEON V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.102 retroexcavadora jcb, eq.140 microbus Hyundai, eq.119 pick up Toyota hilux, según factura No.-2255-2256-2257-2258-2259 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,135.00)** a favor de **Sr. JOSE MANUEL CHAVEZ RAMOS/ DELICIOUS CATERING SERVICE V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en empleados administrativo celebración dia nacional de la salud y seguridad ocuapcional,talleres de orientación para la vida, diplomado ABC contribucion a escuela de música Jose Carcamo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 132-129-131-128

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 610.00

Códigos Nos.-56303………….……………………............................ $ 525.00

Total………………………..……………………......………..….........**$ 1,135.00**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($493.00)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en alcaldía municipal y unidad de ganaderia, según factura No.-28-29 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($552.95)** a favor de **Sr.** **NOE ALBERTO GUILLEN** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informaticos, para uso en unidad de vivienda social, secretaria, clínica municipal de Tahuilapa, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-499-503-500-498

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 268.75

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 145.20

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 139.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 552.95**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 79/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($997.79)** a favor de **Sr. JOSE ADAN SALAZAR UMAÑA/ GASOLINERA METAPAN** **V/** Pago por compra de combustible, para uso en contribucion ADESCOS caserio Nueva Azacualpa, La Esperanza caserio Guayabillas, Punta de Riel canton Belen Guijat, cruz Roja Metapan, ministerio de salud Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 15101-15100-15344-12380-15098-15102-15099-15343

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 425.45

Códigos Nos.-56303………….……………………............................ $ 320.00

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 252.34

Total………………………..……………………......……….…..........**$ 997.79**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAMM, conforme a Factura No.2554, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de  **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($385.84) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 6.0691 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de Octubre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 813.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 1 al 15 de Octubre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 13703-13774-13831-13906-13983-14126-14203**

**14261-14336-14404-14596-14662**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 25,057.67**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de agosto del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de octubre del 2019, según factura N° 031, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Orlando Adonay López Barrientos, ostenta el cargo de mecánico obra de banco en el Taller de Obra de Banco, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de octubre del 2015 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 02 de noviembre del 2019

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo y una compensación económica adicional; de conformidad al Art 33 del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Metapán, aprobado según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,532.64)** a favor del Sr. Orlando Adonay López Barrientos, pago en concepto de retiro voluntario, compensación económica adicional, aguinaldo proporcional, vacaciones proporcionales, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $1,226.30 (Por retiro voluntario)

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 382.09 ( compensación económica adicional)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $534.25 (aguinaldo proporcional)

Código N° 51107 de la línea 0101 por la cantidad de $390.00 (vacación proporcional)

**Total……………………………………………….…. $2,532.64**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en el Parque Central “Jesús Corleto Valiente” (ID11-36016) correspondiente al período del 01/09/2019 al 30/09/2019, según factura No.0135021156, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,220.22

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Antonio Jovel Ramírez Ramíez ostenta el cargo de agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de mayo del año 2013 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 02 de noviembre del 2019

II.- Que según acuerdo número veintiuno del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó suspender sin goce de sueldo al **Sr. Antonio Jovel Ramirez Ramirez**, quien se encuentra nombrado como **Agente** del **Cuerpo de Agentes Municipales**, a partir del día 06 de mayo del 2019, de conformidad al Art. 65 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual dice que “ la suspensión sin goce de sueldo procederá también, cuando por autoridad competente se decrete contra el funcionario o empleado, auto de detención sea esta administrativa o judicial por delito”, la suspensión durará por todo el tiempo que dure la detención administrativa o judicial; esto debido a que según nota emitida por el Coronel Carlos Roberto Sánchez Alfaro, Director del CAMM, el agente se encuentra detenido.

III.- Que con fecha 15 de octubre del 2019 el Juzgado de Paz de El Porvenir, Licenciado Jesús Alberto Peñate, dicta sentencia absolutoria a favor del referido la cual se encuentra firme y el proceso en archivo judicial.

IV- Que el Sr. Antonio Jovel, solicita su tiempo de servicio por renuncia voluntaria, el cual fue emitido por Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Inspección de Trabajo;

V.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

VI.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. Revocar la suspensión sin goce de sueldo al Sr. **Antonio Jovel Ramirez Ramirez**, quien se encuentra nombrado como **Agente** del **Cuerpo de Agentes Municipales,** según acuerdo número veintiuno del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019
2. Autorizar el tiempo de servicio por renuncia voluntaria, de conformidad al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
3. EROGAR la cantidad total de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,157.22)** a favor del Sr. ANTONIO JOVEL RAMÍREZ RAMÍEZ, pago en concepto de retiro voluntario, aguinaldo proporcional, vacaciones proporcionales, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $1,464.04 (Por retiro voluntario)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $400.68 (aguinaldo proporcional)

Código N° 51107 de la línea 0101 por la cantidad de $292.50 (vacación proporcional)

**Total……………………………………………….…. $2,157.22**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y cuatro del acta número cuarenta y uno de fecha 15 de octubre del 2019 en el numeral 11) se acordó erogar la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de OCTUBRE DEL 2019, Conforme a Recibo.

II.- Que el Lic. Mendoza ha emitido factura de consumidor final, por lo que se vuelve necesario anular el proceso de pago del mes de octubre, el cual se había erogado con recibo;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las factuldes que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el numeral 11) del acuerdo número treinta y cuatro del acta número cuarenta y uno de fecha 15 de octubre del 2019
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales, para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión municipal, de Metapán, correspondiente al mes de OCTUBRE DEL 2019, Conforme a factura N° 002, Aplicando dicho gasto al código N°. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Comisión conformada para la elaboración del anteproyecto de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, ha elaborado el Diagnostico a la normativa interna en el cual identificaron las deficiencias o carencia de instrumentos necesarios para soportar dichas normas;

II.- Que es necesario fortalecer el sistema de control interno institucional construyendo los instrumentos normativos necesarios para su buen funcionamiento;

III.- Que es necesario establecer las condiciones mínimas para realizar los procesos de libre gestión que requiere para la contratación de obras, bienes o servicios, así como de consultoría a realizar por parte de la municipalidad, de tal forma que sean competitivos y transparentes;

POR TANTO, en uso de las facultades que establece el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y FINANCIERAS, QUE CONTRIBUIRÁN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL;

1. Girar instrucción a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para dar inicio al proceso de Libre Gestión.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 13/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($852.13)** a favor de **PRAGI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de produccion agropecuaria y forestales, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso elaboración de muebles unidad medio ambiente según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 165470

Códigos Nos.-54103………….……………………............................ $ 688.29

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 12.27

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 151.57

Total………………………..……………………......……...................**$ 852.13**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($327.60)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y carton, para uso en diferentes dependencias de alcaldía municipal, según factura No.-1660 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 93/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,249.93)** a favor de **INGENIA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales electricos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, envio urgente de equipos, para uso en planta asfaltica municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-165441-165442

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 1,797.83

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 1,058.81

Códigos Nos.-54304………….……………………............................ $ 1,393.29

Total………………………..……………………......……..................**$ 4,249.93**

1. EROGAR la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 12/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,442.12)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, motor de ventilador, para uso en eq.74 retroexcavadora, eq.139 maquina asfaltadora, eq.14 retroexcavadora, eq.77 cargador frontal, eq.48 retroexcavadora caterpiller, eq.73 pala mecánica, eq.161 mini cargador, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 0179812-0179814-344-0179845-336-512-0180023

0180164-0180086-509-510-0180088-0180027

0180087-0180026-511-0180168

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 6,487.35

Códigos Nos.-61108………….……………………............................ $ 954.77

Total………………………..……………………......……...................**$ 7,442.12**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($154.90)** a favor de **Sr. ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ/DIGITAL SOLUTIONS V/** Pago por renovación de dominio, plan de hosting Premium, para uso en unidad informatica, según factura No.-29419 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54507, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS CATORCE** **72/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($914.72)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de servicio desodorizador, servicio aromatizador, deposito de higiene femenina, filtros antiplash para uso en diferentes áreas de alcaldía municipal, según factura No.-1166-1084 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS** **55/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($900.55)** a favor de **TODOPARTES S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en planta generadora de energia, eq.117 camion tipo cisterna, eq.107 pick up Toyota, eq.104 camion Isuzu, eq. 38 camion dina blanco, eq.03 pick up Toyota hilux balnco, eq.53 camion mercedes, según factura No.-2609-2608-2607-2606-2605-2604-2603-2602-2601-2600-2599-2598-2597-2596-2595-2594-2593-2611-2610 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($390.00)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ/TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en estadio Jorge El Calero Suarez, según factura No.-16984 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS** **21/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($236.21)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT V/** Pago por compra de trofeos, para uso en contribucion ADESCO Fe y Esperanza, según factura No.-477-457-466 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO** **93/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($398.93)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.61 pick up hilux, eq.121 pick up 4x4, eq.01 pick up hilux verde, según factura No.-1268-1267-1264-1269 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO** **70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($985.70)** a favor de **Sr. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES/SACHET V/** Pago por compra de elaboración de rotulos, para uso en alcaldía municipal, según factura No.-46-47 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($663.15)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en mtto. En instalaciones de secretaria, mtto. Bienes municipales, contribucion a ADESCO El Rosario, secretaria de la cultura de la presidencia, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 34238-34240-34650-34565

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 268.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 89.80

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 227.00

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 78.35

Total………………………..……………………......…………...........**$ 663.15**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($654.25)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en rastro municipal contribucion asociación de ganaderos metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-14635-14638

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 27.00

Códigos Nos.-56303………….……………………............................ $ 627.25

Total………………………..……………………......……...................**$ 654.25**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($370.50)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR) V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos para uso en mtto bienes municipales, contribucion ADESCO El Limo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-3871-3870-3902

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 180.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 5.55

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 184.95

Total………………………..……………………......……...................**$ 370.50**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($495.65)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en depto. De talleres, planta asfaltica, parque infantil municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 273510-274146-273509

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 210.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 199.50

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 39.55

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 46.60

Total………………………..……………………......……...................**$ 495.65**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($349.00)** a favor de **Sra. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R** **V/** Pago por compra de materiales informaticos, equipos informaticos, para uso en mercado municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 417

Códigos Nos.-54115………….……………………............................ $ 144.00

Códigos Nos.-61104………….……………………............................ $ 205.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 349.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,668.00)** a favor de **TIPOGRAFIA COMERCIAL S.A. DE C.V**. **V/** Pago por compra de materiales informaticos, para uso en registro familiar según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2631-2632

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 428.00

Códigos Nos.-54313………….……………………............................ $ 1,240.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,668.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**:

I.- Que según acuerdo número ocho del cuarenta de fecha 08 de octubre del 2019 se girarón instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que inicie los procesos de libre gestión para la compra de 1 bascula para pesar reses y cerdos con capacidad máxima de 4,000 libras y 1 cortadora industrial para corte de carne y hueso, capacidad 3HP.

II.- Que la UACI realizó a través del sistema electrónico de compras públicas (COMPRASAL) la convocatoria para solicitar ofertas;

III.- Que se presentaron las siguientes ofertas: BASCULA Y BALANZAS, S.A. DE C.V. Y F.A. DALTON & CO; Que se realizarón investigaciones para obtener otras ofertas y que no se encontraron otros proveedores para tales suministros, que la empresa BASCULA Y BALANZAS, S.A. DE C.V ha ofertado únicamente la báscula y ha sido por un monto más alto;

IV- Que la Comisión Evaludora de Ofertas, analizando las propuestas presentadas por los ofertantes determino que: F.A. DALTON & CO, es la oferta que presenta todas las especificaciones y productos solicitados, y además es la que ofrece un menor precio;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. **ADJUDICAR** a la empresa **F.A. DALTON & CO,** por el monto de **DIECISIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17,377.00);** para que suministre a esta municipalidad, lo siguiente:

* 1 bascula pesa ganado marca roughdeck slv single animal livestock scale construcción acero carbón, rodamiento de diamante y marco rígido de canal de acero estructural, caja de conexiones lateral de acero inoxidable nema 4\*, 20 pies de cable de celda de carga de ambiente hostil, con indicador 480 plus , capacidad 4000 libras \* 1 libra, dimensiones de la plataforma 4ft \* 8ft. Por el precio de $7,642.00
* 1 sierra para carne modelo 3334ss-4003 de 16 pulgadas(405mm) acabado: acero inoxidable, niquel estructura de cabeza: aluminio fundido, movible, freno de tensión, motor 3hp (2.2kw),60 hz,3fases totalmente sellado, 220v, interruptor encendido magnético y hermetico con protección de sobrecarga térmica y de bajo voltaje, filo y velocidad 5/8 pulgadas (16mm) \*124 pulgadas (3150mm) 4000 pies por minuto (1219m) margen de corte 13-1/4 pulgadas (336.5mm) de alto \* 15 ½ pulgada (393.7mm) de ancho, carro de carne acero inoxidable, sistema de fácil manejo (ez-flow) 25-9/16 pulgadas (649.3mm) de largo \*18 pulgadas (457mm) de ancho. Precio incluye instalación por el monto de $9,735.00, para ser utilizado en el Rastro Municipal.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto Reparación y mantenimiento de fuentes, iluminación y adoquin de parque central, Alcaldía Municipal de Metapán y calles aldeñas.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para seguir con las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dieciséis del acta número catorce de fecha 09 de abril del 2019, se acordó adjudicar a la empresa **SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L**, por el monto de **$24,720.00**, cuyo plan ofrece cobertura básica, la cual se paga al fallecimiento del asegurado por cualquier causa, incluyendo daños por arma, equivalente a la suma asegurada básica, beneficios adicionales, muerte accidental causada solamente por accidente de cualquier tipo, ocurrido por medios externos, violentos y puramente accidentales, muerte por accidente especial, por uso de ascensor, incendio en cualquier lugar público, en caso de fallecimiento del asegurado especial es de 3 veces la suma básica, la suma asegurada es por un por un valor de $10,000.00;

II.- Que se encuentran empleados pendientes de cancelar la póliza de seguro de vida, a este fecha, conforme a listado de renovación enviado por la aseguradora, correspondiente a la póliza N° SV-VC-85-0 , de los cuales se encuentran 46 empleados pendientes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,760.00)** A favor de **SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L,** pago en concepto de pago de póliza de seguro de vida N° SV-VC-85-0 seguro colectivo para 46 empleados; aplicando dicho gasto al código N° 55601 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de SEIS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores el período del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2019;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de Octubre al 01 de Noviembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de Octubre al 01 de Noviembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,499.65)** correspondient**e** a la segunda liquidación del mes de octubre del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:



CERTIFIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas del día uno de noviembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con veinte minutos del día cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de materiales informaticos, para uso en toner, Según certificación de crédito presupuestario No. 2882
3. Proceso por compra de maquinarias y equipo, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2883
4. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux color blanco eq.127, Según certificación de crédito presupuestario No. 2884
5. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado de volteo eq.168, Según certificación de crédito presupuestario No. 2885
6. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.164 cabezal freightliner, Según certificación de crédito presupuestario No. 2886
7. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color azul eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2887
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.156 camion freightliner columbia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2888
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 2889
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco/azul eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 2890
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner color verde eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2891
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo liugong eq.123, Según certificación de crédito presupuestario No. 2892
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 mazda color gris, Según certificación de crédito presupuestario No. 2893
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2894
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 color rojo eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 2895
16. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor de cadena marca liugong eq.108, Según certificación de crédito presupuestario No. 2896
17. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2897
18. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2898
19. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2899
20. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cortadora de concreto, Según certificación de crédito presupuestario No. 2900
21. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 2901
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan sencillo eq.26, Según certificación de crédito presupuestario No. 2902
23. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 2903
24. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 2904
25. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 2905
26. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco año 2005 eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 2906
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 2907
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.76, Según certificación de crédito presupuestario No. 2908
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 2909
30. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux verde eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2910
31. Proceso por compra de llantas y neumáticos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en camión liviano eq.80, Según certificación de crédito presupuestario No. 2911
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux rojo eq.82, Según certificación de crédito presupuestario No. 2912
33. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2913
34. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2914
35. Proceso por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2915
36. Proceso de pago por 1 factibilidad, 1 elaboracion de presupuesto, para uso en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2916
37. Proceso de pago por 8 viajes en hiace hacia Chalatenango, para uso en contribucion estudiantes egresados de INBEV, Según certificación de crédito presupuestario No. 2917
38. Proceso por compra de productos químicos, para uso en camión pesado rojo 6x4 eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2918
39. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso en camión pesado 6x4 eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2919
40. Proceso por compra de productos químicos, para uso en camión pesado 6x4 eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 2920
41. Proceso por compra de materiales informaticos, para uso en unidad bolsa de empleo local, Según certificación de crédito presupuestario No. 2921
42. Proceso por compra de productos químicos, minerales no metalicos y productos derivados, para uso en cementerio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2922
43. Proceso por compra de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en aire acondicionado gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2923
44. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2924
45. Proceso por compra de materiales informaticos, equipos informaticos, para uso en depto. tesoreria, Según certificación de crédito presupuestario No. 2925
46. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2926
47. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en servicios generales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2927
48. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en elaboración de basureros, Según certificación de crédito presupuestario No. 2928
49. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, 1 llave tom para uso en eq.170 camion perforador howo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2929

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número treinta y dos de fecha 16 de agosto del 2019, se girarón instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215**

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional, presentado por el Tc. Julio Cesar Ortíz Cerna, correspondiente al monto de $25,181.93

III.- Que, dentro de la carpeta, también se encuentra la parte eléctrica la cual no se ha asignado supervisión, volviendo necesaria la asignación;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215,** por el monto de $25,181.93, correspondiente a la obra de muro de contención paralelo al tapial, colindando con Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente y talleres de formación vocacional.
2. Nombrar como supervisor eléctrico al Tec. Francis Antonio Figueroa Martínez, en el proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215**
3. Nombrar como ingeniero residente del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215,** al Tec. Julio Cesar Ortíz Cerna

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

1. Que se ha recibido escrito presentado por el señor HECTOR ANTONIO VIDAL POSADAS, en el cual manifiesta que (se cita literalmente): “SEGÚN ACUERDO NÚMERO CUARENTA, de fecha quince de marzo del año dos mil, El Concejo Municipal de esa época autorizo a la sindico en funciones Miriam Amanda Lemus de León entregar en COMODATO a la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Maya de R.L de C.V de la cual soy parte, un inmueble en donde actualmente se encuentra el Pollo Campero, Banco Procredit, Dollar City y Banco Prómerica, para la instalación de negocios, pero por decisión unilateral el Alcalde en esa época cambio de parecer y a los miembros de dicha cooperativa les prometió darles puestos en el Mercado Municipal número uno para la instalación de negocios y a mí se me concedió un inmueble ubicado sobre la Carretera Internacional que de Metapán conduce a Santa Ana frente al Motel Los Arcos en donde actualmente se encuentra una Llantera de mi propiedad, pero hace unos días se me informo por el Presidente de la ADESCO de esa zona que tenía que retirarme de ahí porque se construiría una casa comunal; a raíz de ello solicito a ustedes acuerden como concejo concederme esa porción de inmueble para mantener la llantera que en ella está ubicada, ya que es un medio de subsistencia que yo utilizo; es de hacer notar que como cooperativa de trabajadores de MAYA fuimos benevolentes en aceptar lo que el Alcalde en Funciones en esa época nos propuso, porque ¿Qué hubiera sucedido si como cooperativa de Trabajadores hubiéramos judicializado el hecho de hacerse respetar el acuerdo tomado? Sin embargo, fuimos bien condescendientes en aceptar la proposición que en su momento se nos hizo, así como nosotros aceptamos lo propuesto, hoy solicito a ustedes, se me respete lo que en su momento se me entrego para la instalación de la llantera”.
2. Que se ha realizado una búsqueda en los registros de la municipalidad que podrían contener la decisión de la administración municipal en la que se pudo haber otorgado ó concedido el inmueble referido en el escrito, siendo que el mismo señor HECTOR ANTONIO VIDAL POSADAS, ha realizado la búsqueda en los libros de actas que solicito y que en su momento se pusieron a su disposición, posterior a ello el área jurídica verifico los libros de actas de los años en los que se refería que se le concedió el permiso y no se obtuvieron resultados de la búsqueda.
3. El señor HECTOR ANTONIO VIDAL POSADAS, a la fecha no ha presentado ningún documento que tenga valor legal y que respalde lo manifestado en su escrito y dentro de la municipalidad no se cuenta con registro alguno sobre lo manifestado, únicamente consta el acuerdo al que se ha hecho referencia en el escrito siendo este el ACUERDO NUMERO CUARENTA DEL AÑO DOS MIL, y que de su lectura podemos verificar que no se relaciona en ninguna medida con la propiedad de la cual reclama que se le otorgo autorización para colocar su negocio. Aclarando que se desconoce si se dio cumplimiento al acuerdo citado en cuanto a otorgar el comodato relacionado a favor de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores MAYA de R.L.
4. Se aclara que dentro de las facultades del Alcalde Municipal contempladas en el Art. 48 del Código Municipal, no se encuentra la facultad del mismo de tomar de forma unilateral la decisión de ceder a cualquier título un bien que es propiedad de la Municipalidad y que todo acto de este tipo que no cumpla con lo previsto en el Art. 68 del código municipal, derivaría en una ilegalidad y en consecuencia nulo.
5. El Art. 68.- establece que: “”””SE PROHÍBE A LOS MUNICIPIOS CEDER O DONAR A TÍTULO GRATUITO, CUALQUIER PARTE DE SUS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, O DISPENSAR EL PAGO DE IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN ALGUNA ESTABLECIDA POR LA LEY EN BENEFICIO DE SU PATRIMONIO; SALVO EL CASO DE MATERIALES O BIENES PARA VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA O DE GRAVE NECESIDAD.

**LOS MUNICIPIOS PODRÁN TRANSFERIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE DONACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN ATENCIÓN A SATISFACER PROYECTOS O PROGRAMAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE BENEFICIO SOCIAL, PRINCIPALMENTE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES. PARA LA FORMALIZACIÓN DE ESTA TRANSFERENCIA SE ESTABLECERÁN CONDICIONES QUE ASEGUREN QUE EL BIEN MUNICIPAL SE UTILICE PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS Y/O CONDICIONES ESTABLECIDAS, DARÁ LUGAR A QUE SE REVOQUE DE PLENO DERECHO LA VIGENCIA DEL MISMO Y SE EXIGIRÁ DE INMEDIATO LA RESTITUCIÓN DEL BIEN.**

**LOS MUNICIPIOS PODRÁN OTORGAR COMODATOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PREVIO SU ACREDITACIÓN LEGAL, DE LOS BIENES MUNICIPALES, EN ATENCIÓN A SATISFACER PROYECTOS O PROGRAMAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE BENEFICIO SOCIAL, PRINCIPALMENTE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES. PARA LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO SE ESTABLECERÁN ENTRE OTRAS CLÁUSULAS QUE ESTABLEZCAN TIEMPOS RAZONABLES DE VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS, SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXIGIR LA RESTITUCIÓN DEL BIEN AÚN ANTES DEL TIEMPO ESTIPULADO Y ADEMÁS SI SOBREVIENE UNA NECESIDAD IMPREVISTA Y URGENTE.**

EN TODOS LOS CASOS MENCIONADOS ENLOS INCISOS PRECEDENTES, SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS PROPIETARIOS”””””.

1. Que el inmueble al que se ha hecho referencia es propiedad de la municipalidad y el mismo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas bajo matricula: 20230536-00000, para ceder el derecho de propiedad deberán cumplirse los presupuestos antes mencionados en la disposición citada. Lo cual no aplica en el caso en concreto, ya que tal como se expresa en el escrito presentado se desarrolla una actividad encaminada a un interés particular y no de la comunidad en general; estamos frente a un Ciudadano particular y no de una institución pública.
2. La inscripción del inmueble a favor de LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN, según razón de inscripción del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de occidente del Departamento de Santa Ana, lo identifica con matrícula 20230536-00000, con un área de 1,781.6900 metros cuadrados ubicada en ZONA VERDE 3 LOTIFICACIÓN VISTA AL LAGO, CANTON LAS PIEDRAS JURISDICCIÓN DE METAPÁN, EL OJO DE AGUA EN EL LUGAR LAS ANIMAS. CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS PIEDRAS, METAPÁN, SANTA ANA.
3. El Art. 62 del Código Municipal. - Los bienes de uso público de municipio son inalienables e imprescriptibles, salvo que el Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros acordare desafectarlos. Aclarando que la desafectación podrá concurrir siempre que se cumpla lo establecido en el Art. 68 del Código Municipal.
4. Que dentro del inmueble en efecto se construirá una Casa Comunal de acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal de la zona y que se desempeña de acuerdo a lo establecido en el Art. 118. Del Código Municipal que establece: “Los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad”. Dentro del ejercicio de sus funciones la ADESCO solicitaron la construcción de una Casa Comunal en su comunidad, esto en la consulta comunitaria realizada por la empresa VENTUS S.A de C.V; quienes en el cumplimiento del eje de Inversión comunitaria de su Política de Responsabilidad Empresarial y en apego al convenio de cooperación Suscrito entre VENTUS S.A de C.V, la Municipalidad y FISDL, estos han solicitado a la municipalidad la documentación que acredita la propiedad de las tierras en donde se desarrollaran proyectos de Inversión Comunitaria, dentro del área de influencia directa y área de influencia indirecta de los proyectos “LINEAS DE INTERCONEXIÓN A 115Kv- Proyecto Eólico Ventus/LI VENTUS” Y “PLANTA EÓLICA VENTUS /PE VENTUS”. Ya que solo podrán construir los referidos proyectos en propiedad del estado o municipal. El inmueble al que refiere el señor Vidal es un inmueble identificado como zona verde de la comunidad y en tal sentido deberá designarse para tal efecto.
5. Que el Concejo Municipal tiene como obligación de acuerdo al Art. 31 del Código Municipal, “2. Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia; 5. Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; 6. Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;”

Por tanto, en virtud de lo antes expuesto y lo contemplado en el Art. 203 y 204 de la Constitución los Art. 2,3,4, 31, 60,62, 68, y 118 del Código Municipal, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. No acceder a lo solicitado por el señor HECTOR ANTONIO VIDAL POSADAS, en el escrito presentado el día cuatro de noviembre del presente año;
2. Solicitar al señor HECTOR ANTONIO VIDAL POSADAS, **EL DESALOJO DEL INMUEBLE** UBICADO EN ZONA VERDE 3 LOTIFICACIÓN VISTA AL LAGO, CANTON LAS PIEDRAS JURISDICCIÓN DE METAPÁN, EL OJO DE AGUA EN EL LUGAR LAS ANIMAS. CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS PIEDRAS, METAPÁN, SANTA ANA, UBICACIÓN DE ACUERDO A LA INSCRIPCIÓN DE CNR MATRICULA 20230536-00000. ACLARANDO QUE EL REFERIDO SEÑOR EN SU ESCRITO, LO IDENTIFICA COMO INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CARRETERA INTERNACIONAL QUE DE METAPÁN CONDUCE A SANTA ANA FRENTE A MOTEL LOS ARCOS. PERO QUE LA UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN CORRECTA ES LA CITADA DE ACUERDO AL CNR, EN EL CUAL MANTIENE FUNCIONANDO UNA LLANTERA.
3. SE LE INFORMA QUE SE LE CONCEDE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CALENDARIO PARA QUE PROCEDA A DESALOJAR EL INMUEBLE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO;
4. QUE DE NO PROCEDER AL DESALOJO VOLUNTARIAMENTE, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE INTERVENIR PARA REALIZAR EL DESALOJO DE MANERA FORZOSA Y CON LA COLABORACIÓN DE LAS INSTANCIAS LEGALES PERTINENTES;

COMUNIQUE

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($189.00)** a favor de la **SRA.** **MIRTA MARLENI FIGUEROA VDA. DE SANABRIA “CHATO DEPORTES” V/** Pago por compra de trofeos, pelotas de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza, Ctón. Cañas Dulces, Caserío Las Tapias, Asociación de Desarrollo Comunal Belen Guijat, Cas. Belen Guijat, Ctón. Belen Guijat, Metapán y Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según factura No.-1506-1507-1508 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 08/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($270.08)** a favor de **PREMIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de trofeos de tubo, un paral, para ser entregados a Asociación Salvadoreña de powerlifting, gestionado por unidad de promoción social, según Orden No.-165559 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($970.00)** a favor de **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, para mantenimiento de diferentes equipos en unidad de plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-549 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54110, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($203.40)** a favor de **SACOS SINTÉTICOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 10 bolsas big bag de poliprofileno color blanco, tipo de producto normal, medida 36x36x45 pulg. para uso en unidad de medio ambiente, según Orden No.-165439 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($347.92)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos 48, 74 y 56, según Factura No.-917-920-918 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DÍEZ 18/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.18)** a favor de **PRODINA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales de oficina, para academia de inglés municipal, según Orden No.-165520 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54114, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **VEINTIDÓS 60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22.60)** a favor de **INDUPAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para hidrolavadora ubicada en unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según Orden No.-165191 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 07/100 ($356.07) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, para uso general en unidad de mezcla asfáltica trituradora y bloquera y mantenimiento de bancas ubicadas en alcaldía municipal, gestionado por gerencia municipal, según factura No.-34966-34936 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 83/100 ($54.83) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para planta trituradora y asfáltica, según factura No.-200 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,348.40)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #137, 136, 102, 91, según Factura No.-5998-5999-6000-6001 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 30/100 ($679.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para cancha de papi futbol, gestionado por unidad de recreación, cultura y deporte, unidad de desarrollo urbano, unidad de bienes municipales, uso administrativo del mercado municipal y para mantenimiento general en todas las instalaciones de la municipalidad, gestionado por gerencia municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **12272-11796-11795-11990-12273**

Códigos Nos.-54107………….…………………….....................................$ 192.00

Códigos Nos.-54112………….…………………….....................................$ 29.85

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 405.95

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 51.50

**Total………………………..……………………......……..........................$ 679.30**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS 69/100 ($1,416.69) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, 2 dispensador p/rollo de papel higienico jumbo roll, 1 ziploc/bolsa plástica c/cierre, basureros medianos, 2 botes de 4 onzas, brochas, pinceles planos, pinceles redondos, para rastro municipal, uso administrativo en mercado municipal, para evento denominado: festival de la piscucha en Metapán, gestionado por sindicatura y contribución a ministerio de cultura, dirección general de redes territoriales, dirección de casas de la cultura y convivencia, casa de la cultura y convivencia de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **523-522-529-483-521**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 45.40

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 35.00

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 54.94

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 62.50

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 297.35

Códigos Nos.-56201………….……………………...................................$ 907.50

Códigos Nos.-61104………….……………………...................................$ 14.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 1,416.69**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 ($293.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, capa imperm. 1 pieza, capa impermeable 2 piezas, para evento denominado festival de la piscucha en Metapán, gestionado por sindicatura y para personal ubicado en cementerio municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **34312-34313**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 190.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 103.60

**Total………………………..……………………......……...........................$ 293.60**

1. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 16/100 ($56.16) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para equipos #147 y 131 y para contribución a policía nacional civil división politur Metapán, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **2612-2613-2614**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 51.66

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 4.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 56.16**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 ($671.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para unidad de informática y unidad de medio ambiente, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **165525-165437-165524**

Códigos Nos.-54115………….……………………......................................$ 530.75

Códigos Nos.-61104………….……………………......................................$ 140.75

**Total………………………..……………………......……...........................$ 671.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 85/100 ($2,423.85)** a favor de **SERTRAFMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por transportes, fletes y almacenamientos, para asistir a evento de triatlón, gestionado por unidad de recreación, cultura y deportes,, para equipo de basquetbol que representa al municipio de Metapán, en la liga profesional de baloncesto, para personal conformado por el concejo municipal, gestionado por sindicatura, contribución al club de leones de Metapán y para Instituto Tecnologico de Chalatenango, ITCHA, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 129-126-127-128-125**

Código No. 54304………………………………………………………..….. $ 1,248.65

Código No. 56303………………………………………………………..….. $ 310.75

Código No. 56304………………………………………………………….... $ 864.45

**Total………………………………………………….…………………..…..$ 2,423.85**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO DOS 50/100 ($102.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para uso en taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **16234-16235**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 47.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 13.00

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 9.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 33.50

**Total………………………..……………………......……...........................$ 102.50**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCO 75/100 ($705.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, bolsa jardín y ½ jardín, para consumo de empleados de alcaldía municipal y personas visitantes y para consumo de cuerpo de agentes municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **819-820-821-822-823**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 447.25

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 156.50

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 102.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 705.75**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número cuarenta y tres de fecha 01 de noviembre del 2019 se acordó la compra de 1 bascula pesa ganado marca roughdeck slv single animal por el precio de $7,642.00 y 1 sierra para por el monto de $9,735.00

II.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, debido a la propuesta presentada por F.A. DALTON & CO, determino que es la oferta que presenta todas las especificaciones y productos solicitados, y además es la que ofrece un menor precio;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17,377.00)** a favor de **F.A DALTON & CO. V/** Pago por compra de maquinarias y equipos, para uso en unidad de ganadería municipal, según Orden No.-165555-165556 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61102, del presupuesto municipal vigente.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de 21 láminas 3/8 leg4x8 (9.50mm) para uso en compra de materiales para palangana para uso equipo 29, unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2881

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por las empresas: Inversiones Calma, S.A. de C.V., Almacenes VIDRI, S.A. de C.V, y FREUND, S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique a INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V. considerando que es la empresa que presenta todas las especificaciones solicitadas para la elaboración de palanganas del equipo 29 ( camión pesado freightliner rojo 6x4)

POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de 21 láminas negra 3/8 leg. para uso en equipo 29 ( camión pesado freightliner rojo 6x4) a la empresa **INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V.** Por el monto de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,169.95).**
2. EROGAR la suma de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,169.95).**  a favor de **INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V.** ( DIDELCO) en concepto de compra de 21 láminas 3/8 leg. 4x8 (9.50mm) para uso en equipo 29 camión freightliner rojo año 196 placa N8800, conforme a orden de compra N° 165609, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54112 de la línea 0101 , autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que debido a la incapacidad presentada por el señor **CHRISTOPHER JOHALMO CAZUN CERON,** **MOZO** en la Unidad de **ASEO PÚBLICO**, nos vemos en la necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones de dicho cargo, Por tanto el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de forma interina al señor **KEVIN ARTURO LADINO AGUILAR**, con Documento Único de Identidad N° XXXXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXX como **MOZO** en la Unidad de **ASEO PÚBLICO**, cubriendo la incapacidad del señor **CHRISTOPHER JOHALMO CAZUN CERON** durante el período del 27 de Septiembre al 03 de Octubre del corriente año. La cual será cancelada conforme a detalle siguiente

Del 27 de Septiembre al 03 de Octubre del 2019…..……….……………................$ 80.55

Dicho gasto deberá aplicarse al código No. 51202 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTIOCHO MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($28,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve, según recibos N° 322-323. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. QUE SE HA RECIBIDO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SUSCRITO POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO TORRES MANZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE GLOBAL ENTERTAINMENT, S.A DE C.V. recurso que se presenta respecto del Acuerdo número TRES contenido en el ACTA NÚMERO TREINTA SIETE, de la sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve; en el cual resuelven: “…POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 4 Y 30 LO ESTABLECIDO EN EL ART. 202,203 Y 204 DE LA CONSTITUCIÓN, LO ESTABLECIDO EN LA **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29.** Y DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LOS ART. 17 Y 28 DE LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

**NEGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR EL** SEÑOR MANUEL ANTONIO TORRES MANZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE GLOBAL ENTERTAIMENT, S.A DE C.V. **PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CASINO SENATOR…”**

Que en lo medular el recurso plantea:

* Visto lo anterior, vuestra autoridad, al momento de haber emitido esta decisión de la cual estoy recurriendo, debió cumplir los parámetros legales y principios generales de la administración pública, desarrollados en el art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
* Dentro de los principios que ubicamos en el Art. 3 de la Ley de Procedimientos administrativos, es el principio de legalidad, el cual establece: “Legalidad: la Administración pública actuara con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico, de modo que solo puede hacerse aquello que este previsto expresamente en la ley y en los términos que está lo determine.
* Que vuestra autoridad ha interpretado erróneamente los preceptos legales que menciona en el acuerdo número tres; primeramente porque el giro del establecimiento que se ha solicitado su funcionamiento, no se dedica de forma mínima, ni mucho menos exclusividad a la venta de bebidas alcohólicas; estoy convencido nuevamente que vuestra autoridad, realiza por segunda vez, una interpretación analógica de la norma, lo cual está prohibido en el Art. 5 inciso 3 de la Ordenanza Contravencional de Metapán, así como también se está contraviniendo lo regulado en el Art. 3 numeral 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual regula el principio de legalidad; por tanto solicito a su digna autoridad que RECONSIDERE su decisión, y proceda a autorizar el funcionamiento del establecimiento denominado CASINO SENATOR, esto por no estar apegada su decisión a las normas que en la misma manifiesta.
* Se alega que el acuerdo tres adolece de nulidad absoluta o de pleno derecho, tal como lo establece el art. 36 literal b), el cual expresa: Los actos administrativos incurren en nulidad absoluta o de pleno derecho, cuando: “Se dicten prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido; se utilice uno distinto al fijado por la Ley, o se adopten en ausencia de fases esenciales del procedimiento previsto o de aquellas que garantizan el derecho a la defensa de los interesados”.
* Se cuestiona la competencia del Concejo Municipal para conocer y emitir el acuerdo número tres, en el cual niegan la autorización de funcionamiento del establecimiento denominado casino SENATOR.
* Se solicita la declaratoria de nulidad del Acta de Notificación efectuada a las dieciséis horas y siete minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

1. En la parte petitoria solicita:

* Admitir el escrito que contiene el recurso de RECONSIDERACIÓN del acuerdo número tres contenido en el Acta número treinta y siete de la sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.
* En cuanto a los motivos del Recurso de Reconsideración, le pido Honorable Concejo Municipal, declare ha lugar dichos motivos y proceda a otorgar la autorización del funcionamiento del establecimiento denominado casino SENATOR.
* En su defecto, sino admite el recurso de reconsideración, proceda a dar cumplimiento a la legalidad de las actuaciones Administrativas desarrolladas por vuestra autoridad, declarando las nulidades expresadas en el presente escrito.

1. Este concejo ha evaluado el contenido del recurso presentado y de acuerdo a las valoraciones del mismo, no compartimos el criterio del recurrente en cuanto a que se ha incumplido con los parámetros legales establecidos en la ley de procedimientos administrativos, ya que la resolución pronunciada mediante acuerdo posee los puntos sobre los que se motiva la resolución. Y el recurrente se limita a mencionar que se han incumplido los principios del Art. 3, sin que fundamente las razones por las cuales llega a esa conclusión.
2. En cuanto al principio de Legalidad el Concejo Municipal ha citado dentro de la resolución las disposiciones legales que fundamentan su resolución y las determina claramente exponiendo las razones de aplicación de las mismas.
3. Se manifiesta que lo planteado respecto de la nulidad absoluta o de pleno derecho que se alega como lo señala porque adolecerán de la misma aquellos actos que: “Se dicten prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido; se utilice uno distinto al fijado por la Ley, o se adopten en ausencia de fases esenciales del procedimiento previsto o de aquellas que garantizan el derecho a la defensa de los interesados”. Lo cual no aplica en el presente caso ya que se presentó una solicitud de autorización de apertura de negocio denominado CASINO SENATOR y se le dio el trámite correspondiente y en la resolución se cita el informe remitido por el Jefe de Administración Tributaria el cual era necesario para identificar la zona del negocio del que se solicitaba autorización y proceder a verificar la norma aplicable al caso con el objeto de brindar una resolución dentro de los plazos que la Ley nos establece. En este punto no se fundamenta cuáles son las faltas que ha cometido el Concejo Municipal en cuanto al procedimiento para tramitar la solicitud realizada o las omisiones que se hayan evidenciado.
4. Que LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL ESTABLECE LO REFERENTE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL EN EL CAPITULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES ORGANO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Art. 72.-La determinación, aplicación, verificación, control, y recaudación de los tributos municipales, conforman las funciones básicas de la Administración Tributaria Municipal, las cuales serán ejercidas por los **Concejos Municipales**, Alcaldes Municipales y sus organismos dependientes, a quienes competerá la aplicación de esta Ley, las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales, las disposiciones reglamentarias y ordenanzas municipales atinentes. De igual manera el Art. 4 en sus numerales 12 y 14 concede la facultad a los municipios de: realizar La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares; 14. La regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares. En tal sentido en el ejercicio de estas facultades el concejo municipal como órgano que representa al municipio debe conocer de las solicitudes de los mismos dentro del municipio; Y EN LA MISMA LEY ESTABLECE LA PRESUNCION DE VERACIDAD DE LOS ACTOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Art. 73.-Se presumen verdaderos los hechos de los cuales den constancia los funcionarios y empleados de la administración tributaria municipal en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de prueba en contrario. DELEGACION DE FACULTADES Art. 74.-Los funcionarios de la administración tributaria municipal, previo acuerdo del concejo podrán autorizar a otros funcionarios o empleados dependientes de ellos para resolver sobre determinadas materias o hacer uso de las atribuciones que esta Ley o las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales les concedan. PRESUNCION DE LEGITIMIDAD DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Art. 75.-Los actos de la administración tributaria municipal se presumirán legítimos salvo prueba en contrario, siempre que se realicen por funcionarios competentes o sus delegados, con las formalidades y requisitos previstos en Leyes, Acuerdos, Ordenanzas, Reglamentos o normas administrativas correspondientes. Igualmente se presumirán legítimos, los actos de liquidación de tributos municipales, multas, intereses, notificaciones, requerimientos, avisos, citaciones, cobros y otros similares, realizado por la administración tributaria municipal por medio de sistemas computarizados, cuando estos documentos contengan además de la firma impresa del funcionario o delegado correspondiente, los datos e informaciones necesarias para la correcta comprensión de su contenido. SIENDO EN EL PRESENTE CASO QUE EL CONCEJO SE RESERVO EL DERECHO DE CONOCER DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL RECURRENTE DEBIDO A QUE LAS CITADAS DISPOSICIONES LO HABILITAN. Y, Por otra parte, el Art. 24 del Código Municipal, establece que el Gobierno Municipal será ejercido por el Concejo Municipal, el cual tiene un carácter deliberante y normativo. AUNADO A ELLO EN LA RESOLUCIÓN DE LA CUAL SE RECURRE SE HIZO REFERENCIA A QUE: “LA **COMPETENCIA PARA CONOCER SOLICITUDES COMO LA PRESENTE DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4 NUMERO 24 Y DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EMITIDA EL DIA 23 E OCTUBRE DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 208, TOMO 377, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2007. SENTENCIA EN LA CUA SE RECONOCE DE IGUAL MANERA LA AUTONOMIA DEL MUNICIPIO Y SU AMBITO DE ACTUACIÓN”. FINALMENTE SE ACLARA QUE, SI SE ATRIBUYE LA COMPETENCIA A UN ORGANO O ENTIDAD ADMINISTRATIVA, SIN ESPECIFICAR EL ORGANO O FUNCIONARIO QUE DEBE EJERCERLA, SE ENTENDERÁ QUE CORRESPONDE A LOS ORGANOS O FUNCIONARIOS DE MAYOR JERARQUÍA, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Ar. 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos. En el presente caso el concejo es el órgano de mayor jerarquía en la administración municipal. POR TANTO TIENE HABILITADA LA COMPETENCIA PARA HABER CONOCIDO DE LA SOLICITUD.**
5. **En otro punto es necesario resaltar la obligación que tienen los Concejos Municipales de: “**CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, ORDENANZAS Y REGLAMENTOS”. Esto de acuerdo al Art. 31 del Código Municipal, Art. 32.- que establece que: Las ordenanzas son normas de aplicación general dentro del municipio sobre asuntos de interés local. Entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial; y lo señalado en el Art. Art. 35.- Las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales. Las autoridades nacionales están obligadas a colaborar para que las decisiones municipales tengan el debido cumplimiento. Ambos del Código Municipal.
6. **Que en virtud de la obligación anterior este Concejo no puede obviar lo establecido en LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN QUE ESTABLECE EN SU ARTICULO 28. “LOS ESTABLECIMIENTOS CON JUEGOS PERMITIDOS QUE ESTA MUNICIPALIDAD AUTORICE, NO PODRÁN ESTAR A MENOS DE 100 MTS DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CLINICAS Y HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, E IGLESIAS DE CUALQUIER DENOMINACIÓN. ADEMAS ESTABLECE EN SU INCISO SEGUNDO QUE “NO SE AUTORIZARÁ LA INSTALACIÓN NI FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS ELECTRONICOS O MAQUINAS TRAGAPERRAS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”. POR OTRA PARTE, LA MISMA ORDENANZA EN SU ARTICULO 17 ESTABLECE QUE: “NO SE PERMITIRÁ EL FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, NI AUN LAS LLAMADAS CANTINAS O EXPENDIOS DE AGUARDIENTE A MENOS DE 200 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE SALUD, OFICINAS, INSTALACIONES Y SITIOS PÚBLICOS, HOSPITALES E IGLESISOAS DE CUALQUIER DENOMINACIÓN.**

* En cuanto a la nulidad de la notificación, es necesario aclarar que la nulidad contemplada en la Ley de Procedimientos Administrativos procede para los Actos Administrativos que están definidos en el Art. 21 de la misma ley, y no procede la nulidad sobre la notificación ya que esta únicamente constituye un acto de comunicación que contiene el acto administrativo dictado por la autoridad que los emite.
* QUE ANTE EL RECURSO PLANTEADO SE REITERAN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA AUTONOMIA DADA A LOS MUNICIPIOS Y SU DETERMINACION A NIVEL CONSTITUCIONAL: A. Los Municipios son distribuciones territoriales donde se organiza institucionalmente el ejercicio de las potestades de la Administración pública; así, dentro del esquema de organización del Estado, el Municipio es un fenómeno que surge por el reconocimiento atributivo de caracteres jurídicos a determinados elementos sociales, territoriales y políticos. Según el art. 202 de la Ley Suprema, el Municipio se instaura para ejercer el gobierno representativo de la localidad, es decir como una forma en que el Estado descentraliza la administración y los servicios públicos correspondientes a un ámbito territorial específico, con el propósito de lograr una gestión más eficaz de los mismos. Los cargos públicos representativos del Gobierno local vienen elegidos por sufragio universal, están sometidos a mandatos de representación y ejercen potestades de dirección política. Este principio democrático representativo estructura una gestión pública de los intereses locales que se legitima en la voluntad popular de los habitantes del municipio. Esto supone, por un lado, cierto ámbito de decisión, y por otro, la asignación de competencias sobre la base de la participación o intervención del Municipio en cuantos asuntos les afecten. B. Como se ha adelantado, el ejercicio del gobierno local es garantizado constitucionalmente a través del reconocimiento de la autonomía local en el artículo 203 de la Constitución. **La idea que subyace a ese reconocimiento constitucional, es garantizar la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en beneficio de sus habitantes; se habla, pues, de una capacidad efectiva de autogobierno local, que el legislador no debe ignorar y que, además, obliga a que las normas legales que reconozcan o supriman competencias locales sean enjuiciadas en sede constitucional.** 2. De acuerdo con la Constitución, el modelo de Estado salvadoreño incorpora en los Municipios la garantía de la autonomía para el efectivo ejercicio de sus funciones y facultades; por ello, tienen, además, un ámbito propio de intereses, determinados comúnmente por la legislación secundaria –Código Municipal– con base en la misma Constitución -art. 204 Cn.-; ahora bien, la autonomía del Municipio no se agota en el artículo 204 Cn., pues éste nada más es un esbozo de los espacios que el gobierno local pudiera llegar a comprender; por ello, el detalle de esos espacios competenciales se realiza por medio de la legislación secundaria. En efecto, las disposiciones constitucionales, lejos de codificar de manera taxativa los ámbitos de actuación de los entes públicos, instauran un marco abstracto, dentro del cual los órganos estatales –principalmente los que ejercen potestades normativas– se desenvuelven con cierta discrecionalidad. Esta idea se fundamenta en que toda norma jurídico-constitucional forma parte de un sistema normativo fundamental, en tanto que la Constitución agrupa los aspectos que se consideran fundamentales para la convivencia social; por ello, y dado el carácter abierto de los preceptos constitucionales, la Constitución no es una unidad sistemática ya cerrada, que postule una jerarquía de unos contenidos en desmedro de otros -Resolución de improcedencia de 8-II-2007, pronunciada en el proceso de Inc. 75-2006-. Debe tenerse en cuenta que la finalidad del Constituyente es permitir el establecimiento de un régimen especial para el gobierno y administración del municipio adecuado a sus necesidades peculiares, es decir, la Ley Suprema les asegura una capacidad para reaccionar de manera más objetiva, inmediata y flexible a sus propios intereses. Estos intereses locales, a diferencia de los nacionales, están al servicio predominantemente de las pretensiones de las poblaciones correspondientes, sin salirse del marco material –o competencial– y territorial, que ha sido distribuido constitucional y legalmente. **Desde esta perspectiva, el interés local tiene por objeto la mejor organización de los servicios y el cumplimiento de las funciones encomendadas al Gobierno Municipal en la circunscripción territorial de que se trate, a partir de criterios administrativos; es decir, la administración de aquellos aspectos que afecten propia y particularmente a la localidad sobre la cual se ejerce el gobierno. Y EN EL MISMO SENTIDO LA MUNICIPALIDAD COMPARTE EL CRITERIO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DADO EN LA SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EMITIDA EL DIA 23 E OCTUBRE DE 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 208, TOMO 377, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2007. EN LA QUE SOSTIEN QUE: “**El presente pronunciamiento no debe entenderse en el sentido que esta Sala dé un visto bueno o legitime desde la perspectiva constitucional la actividad de casinos. Esta sentencia no niega los perjuicios económicos, familiares, morales, etc. que derivan de ella”. Y SE GUIA POR LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO MUNICIPAL EN CUANTO A QUE LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL “CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LA MORAL, DEL CIVISMO Y DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS CIUDADANOS” ART. 31 NUMERO 7.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, EN SU ART. 4 Y 30 LO ESTABLECIDO EN EL ART. 202, 203 Y 204 DE LA CONSTITUCIÓN, LO ESTABLECIDO EN LA **LA LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU Art. 29,** EN LOS ART. 17 Y 28 DE LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, Y EN APEGO A LAS CONSIDERACIONES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES CITADAS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

* 1. **DECLARAR NO HA LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO;**
  2. **DECLARAR NO HA LUGAR A LAS NULIDADES EXPRESADAS EN EL RECURSO;**
  3. **RATIFICAR LA RESOLICIÓN DADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES DEL ACTA NÚMERO TREINTA SIETE, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,** EN **EL QUE SE ACORDÓ NEGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR EL** SEÑOR MANUEL ANTONIO TORRES MANZANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE GLOBAL ENTERTAINMENT, S.A DE C.V. **PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CASINO SENATOR.**

**NOTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO:

I.- Que para contribuir al buen desempeño de la gestión pública de la municipalidad, es necesario fortalecer las capacidades de los representantes de gobierno local;

II.- Que el señor José Misael Posadas Mejía, ha recibido invitación por parte de la República Popular de China para recibir capacitación en el tema de “Gestión en la Administración Pública en América Latina (Fase I)”.

III.- Que las gestiones para participar en dicho evento internacional han sido realizadas por la Asociación de Municipios Trifinio, de las cuales ya participan varios miembros de otros municipios de la microrregión en temas similares;

IV.- Que el Sr. Posada Mejía ha sido aceptado como postulante para el seminario a realizarse en el Centro de Capacitaciones para programas Hong Macao e internacionales de la academia nacional de la Gobernanza de China, durante el período del 12 de noviembre al 2 de diciembre.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo ACUERDA:

1. ACEPTAR la invitación para el Sr. JOSÉ MISAEL POSADAS MEJÍA, Octavo Regidor Propietario de este concejo municipal, para asistir al seminario “Gestión en la Administración Pública en América Latina (Fase I)”, en Centro de Capacitaciones para programas Hong Macao e internacionales de la academia nacional de la Gobernanza de China, durante el período del 12 de noviembre al 2 de diciembre.
2. ENVIAR en MISION OFICIAL a miembro del Concejo al Sr. JOSÉ MISAEL POSADAS MEJÍA para participar en el seminario antes referido;
3. Autorizar a la Tesorera Municipal a emitir cheque por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,500.00)** para sufragar gastos viáticos por comisiones externas a realizar durante el período de seminario en la República Popular de China. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54404 de la línea 0101
4. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Presupuesto a realizar las modificaciones pertinentes para reforzar las partidas presupuestarias necesarias.
5. Sustituir al Sr. JOSÉ MISAEL POSADAS MEJÍA, octavo regidor propietario, por el Sr. Rudy Alfredo Sanabria Perez, Cuarto Regidor suplente, durante el período de duración del seminario; y quien devengara la dieta correspondiente a un Regidor Propietario

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que es una de las competencias como Concejo el mantenimiento de los bienes municipales, así como mantenimiento en instalaciones en las cuales se desarrollen actividades deportivas o recreativas, la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

III.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

IV.- Que es necesario la reparación y mantenimiento de fuentes, iluminación y adoquinado de parque central, alcaldía de Metapán y calles aledañas;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, quien además será la responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($49,206.69)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. Código N° 19031 el administrador del contrato y orden de compra será el Sr. José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($49,206.69)**  Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($49,206.69)**  para apertura la cuenta del proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19031 |
| Nombre del Proyecto: | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $49,206.69 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $9,630.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $818.55 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $746.33 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $4,587.90 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $7,142.67 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $2,983.00 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $706.41 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $15,670.53 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $5,119.28 |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES |  | $70.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $1,732.02 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$49,206.69** | **$49,206.69** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”.

II.- Que por acuerdo número veintiuno del acta número seis de fecha doce de febrero del 2019, se aprueba el Proyecto de Construcción y Mejora de Vivienda para personas de Escasos Recursos y Grave Necesidad del Municipio de Metapán, para el ejercicio 2019, en beneficio de los estratos sociales más necesitados de la zona urbana y rural.

III.- Que una de las funciones de la Comisión del Concejo es identificar y seleccionar a los beneficiarios, en coordinación con la persona encargada de oficina de Vivienda Social, debiendo el Concejo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal de Metapán, ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el programa de “Construcción y mejoramiento de viviendas para personas de escasos recursos y grave necesidad del Municipio de Metapán”, para el mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

**LISTADO BENEFICIADO/AS CONSTRUCCION DE TECHO, PISO DE CONCRETO, 1 PUERTA Y 1 VENTANA: MES DE NOVIEMBRE DE 2019:**

Nombre.: José Antonio Gutiérrez Umaña

Lugar.: Cas. San Nicolás, san Antonio Masahuat

DUI No.: XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Adelina Castro Valdez

Lugar.: Cas. La Bendición de Dios, las piedras

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Blanca Digna Ruiz de Rodríguez

Lugar.: Hac. San Andrés, las cruces

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Silvia Umaña Orellana

Lugar.: San Miguel Ingenio

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Roberto Figueroa Martínez

Lugar.: Cas. Aldea el Zapote

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Juan Miguel Lemus Rosales

Lugar.: Cas. El cobano, Las Piedras

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Gladis Mirtala Figueroa molina

Lugar.: Cas. San Juan Arriba, Cantón san Juan Las Minas

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Mirna Martínez

Lugar.: Cas. San Francisco Guajoyo, Belén Guijat

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Rosa Delmy Galdámez Carranza

Lugar.: Cas. El Llano, Belén Guijat

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Maritza Nohemi Arrué Aguilar

Lugar.: Barrio las Flores

DUI No.: XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Sonia Judith Alarcón Matute

Lugar.: Cas. Arbizu, Las Piedras

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Pilar de Jesús Alemán Aguilar

Lugar.: Barrio las Flores

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Julia Marisol Perdomo Posadas

Lugar.: Cas. La Majadita, San José Ingenio

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Ana Marisela García Rosales

Lugar.: Cas. El Sitio, Las piedras

DUI No.: XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Juventina Ramos de Castro

Lugar.: San Miguel Ingenio

DUI No.: XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Miriam Lorena Matute Cardona

Lugar.: El panal

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Lilian Ester Galdámez de Gómez

Lugar.: Col. Brisas de Sur

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Claudia Mercedes Guzmán Mancia

Lugar.: Cas. Valle Nuevo, Las Piedras

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Graciela del Carmen Galiano

Lugar.: Hacienda San Francisco Guajoyo

DUI No.: XXXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Silvia Noemy Hernández de Castaneda

Lugar.: Cas. El salitrillo, Aldea el Zapote

DUI No.: XXXXXXXXX

NIT No.:

Nombre.: Juana Haydee Lemus Carpio

Lugar.: Cantón el Mal Paso

DUI No.: XXXXXXXXXXX

NIT No.:

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se avecina la época navideña, en la cual nuestro parque central se caracteriza por ser muy colorido y lleno de luces navideñas, así como también el palacio municipal y plantel municipal;

II.- Que se tiene como objetivo la decoración navideña del parque, palacio y zonas aledañas, y con el objetivo de llevar armonía y felicidad al municipio;

III.- Que teniendo a la vista el “perfil de decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa de la Alcaldía Municipal de Metapán,” y con el objetivo de realizar dichas actividades;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. APROBAR “El perfil de decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa de la Alcaldía de Metapán 2019”, por el monto de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($22,660.00), presupuesto elaborado por la Arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía. El cual será ejecutado de la cuenta N° 500003674 del Fondo de Fiestas Patronales
2. NOMBRAR a la Lic. Ceily del Carmen López de Rivera, GERENTE ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL, como administradora del perfil aprobado.
3. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a que realice los procesos de compra que surgan dentro del proyecto en mención.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán,

CONSIDERANDO:

I.- Que las administraciones anteriores no han dispuesto en sus reglamentos o decretos el establecimiento de incentivos monetarios o en especie, en reconocimiento por la labor que realizan los empleados municipales;

II.- Que durante el presente ejercicio los empleados no han gozado de ningún estímulo, ni celebración alguna y es necesario hacer un reconocimiento a su compromiso y disposición por generar cada vez, mejores condiciones a las comunidades y contribuir al desarrollo local;

III.- Que es fundamental la motivación de los empleados para que la municipalidad funcione apropiadamente y consiga las metas que se ha propuesto alcanzar; además de mantener el interés y el compromiso de cada uno de los que conforman el equipo de trabajo, por lo que se vuelve apremiante establecer incentivos laborales**.**

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR la creación de un Bono, equivalente a TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($30.00), para ser entregado en el mes de diciembre a todo el personal permanente, que se encontraba laborando hasta el mes de octubre del 2019; el cual podría ser entregado en efectivo o en especie (Cupón de Compras);
2. AUTORIZAR a la Jefe de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria reduciendo el código 51999 por la cantidad de CATORCE MIL CIENTO TREINTA 00/100 Dólares ($14,130.00) hacia el código 51107 de beneficios adicionales.
3. AUTORIZAR a la Tesorera a erogar la cantidad de CATORCE MIL CIENTO TREINTA 00/100 Dólares ($14,130.00) de la cuenta bancaria 500003674 del Fondo de Fiestas Patronales, para el pago del bono o para la compra de cupón de compras para los empleados municipales.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán;

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad se encuentra en proceso de construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración, y se encuentra en la fase de equipamientos por lo que se ha realizado la Licitación Publica N° 16 y 18 para el Suministro de sistema de control e instalación de equipo de bombeo, declarándose desierto ambos procesos por incumplimiento de bases y por falta de ofertas;

II.- Que se dio inicio al proceso de contratación directa, solicitando ofertas a diversos proveedores, de los cuales presentaron: a) ES ELECTRIC INGENIERÍA EL SALVADOR, C.A. (Ing. Ricardo Pérez López); b) INDELPIN, S.A. DE C.V.; c) SOLPRO, S.A. DE C.V. y d) Reina Ester Erazo Rodríguez (Suministros Industriales); de los cuales la Comisión Evaluadora en coordinación con especialistas procedieron a avaluar los aspectos técnicos, y ninguna de las empresas califica para adjudicarles el proceso de adquisición y contratación;

III.- Que la Comisión recomienda parcializar las actividades descritas en los diferentes ítems, con el objeto de adquirir los suministros y contratar separadamente los servicios profesionales para la instalación de los mismos, buscando proveedores especializados en cada uno de los procesos;

IV.- Que se han agotado los procesos descritos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y sin embargo se requiere dar continuidad al proceso constructivo hasta la puesta en funcionamientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, por lo que se hace necesario continuar la búsqueda de ofertantes idóneas al proyecto de saneamiento ambiental del municipio;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

AUTORIZAR a la UACI para que continúe el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el proceso de “Suministro de sistema de control e instalación de equipo de bombeo para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán”, realizando la búsqueda de ofertantes idóneos, en los diversos bancos de información o registros de otras instituciones que hayan realizado proyectos similares, atendiendo a criterios objetivos, tales como, la especialidad de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente, entre otros.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para seguir con las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** ($2,000.00) para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad a los artículos 115 y 154 de la LEPINA, en relación al artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales, establece que tanto el CONNA como las municipalidades de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades apoyaran técnica y financieramente la creación, implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y en particular la constitución, instalación, fortalecimiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

II.- Que la municipalidad ha apoyado con la recepción y revisión de candidaturas por parte de la Comunidad para integrar dicho comité.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

1. Aprobrar el listado de los candidatos a intregar el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia;
2. Remitir el listado de las candidaturas validas que cumplieron con los requisitos de ley a la Unidad de Niñez y Adolescencia, siendo son las siguientes personas:
3. Raquel Sanabria Figueroa, de veintitrés años de edad, Soltera, Documento Único de Identidad númeroXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciada en Ciencias de la Educación en la especialidad de primer y segundo ciclo de Educación Básica, residiendo en Caserío El Carmen, Canton El Panal, Metapán.
4. Jeannette Beatriz Castaneda Bonilla, de veinticinco años de edad, Soltera, Documento Único de Identidad númeroXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciada en Ciencias Jurídicas, residiendo en Colonia Guadalupe segunda calle oriente, casa número 10, Metapán.
5. Juan José Figueroa Tenas, de cincuenta y cinco años, Casado, Documento Único de Identidad númeroXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Periodista, residiendo en Avenida Ignacio Gomes, casa número 14, Metapán.
6. José Rigoberto Sanabria Galdámez, de veinte años de edad, Soltero, Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, residiendo en Colonia Brisas del Norte casa número 3 Metapán.
7. Iris Esmeralda Duarte Nolasco, de treinta y seis años de edad, Soltera, Documento Único de Identidad númeroXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Abogada de la Republica, residiendo en Residencial San Miguel, casa número 3 y 5° avenida sur calle dos de noviembre, Metapan.
8. Ana Deysi Argueta de López, de cuarenta y ocho años de edad, casada, Documento Único de Identidad númeroXXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciada en Administración de Empresas, residiendo en Colonia Lomas de Montecristo calle Los Eucaliptos casa número 3, Metapán.
9. Karen Lisseth Palma Carpio, dieciséis años de edad, nació el seis de abril de dos mil tres, con Carnet de Identificación Personal númeroXXXXXXXXXXXXXXXXX, hija de Lilian Elizabeth Carpio de Palma y Cristóbal Ariste Palma, Documento Único de Identidad de la madre cero cero seis cero cuatro dos uno nueve guion nueve, estudiando primer año General a distancia en el centro Escolar Rodrigo “J” Leiva, residiendo en Caserío Ostúa Canton San Jerónimo.
10. Silvia Araceli Villalobos Figueroa, de treinta y nueve años de edad, Soltera, Documento Único de Identidad númeroXXXXXXXXXXXXXXXX, Abogada de la Republica, residiendo en Bario Pacheco, Metapan;

Quienes son las personas interesadas y a la vez aptas para participar en el proceso de la segunda elección de los representantes de la comunidad en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Metapán, a desarrollarse el diecinueve de noviembre del presente año.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL | 16215 | 00500005146 | $20,000.00 |
| CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPAN | 19201 | 00500005561 | $25,284.59 |
| REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN | 19208 | 00500005952 | $15,284.59 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE A LA PAR DE CASETA DE CONTROL MUNICIPAL, CASERÍO AGUA FRIA, CANTÓN TECOMAPA, METAPÁN | 19209 | 00500005979 | $9,715.41 |

1. Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS FODES cuenta N° 00500003704 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES 75%** |  |  |  |
| MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA | 19019 | 00500005790 | $57,500.42 |

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con veinte minutos del día cinco de noviembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las ocho horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez, actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para dar mantenimiento a fachada de Alcaldía incluyendo jaguares y arriates, Según certificación de crédito presupuestario No. 2930
3. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller de mantenimiento municipal, unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2931
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión perforador howo, modelo sinotruk blanco año 2019 equipo 169, Según certificación de crédito presupuestario No. 2932
5. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 2933
6. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional color blanco año 2000, equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2934
7. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Ford Ranger XLT, año 2013 equipo 93, Según certificación de crédito presupuestario No. 2935
8. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2936
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora CAT. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 2937
10. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2938
11. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso de unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2939
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2940
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux rojo año 2004 equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 2941
14. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para personal de capacitación sobre el camión perforador de pozos del 6 de noviembre al 15 de noviembre, unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2942
15. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 2943
16. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora Caterpillar 416 E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2944
17. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner blanco N/D equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2945
18. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado Isuzu cisterna equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 2946
19. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2947
20. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller de mantenimiento municipal, unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2948
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller de mantenimiento municipal, unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2949
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2950
23. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar al grupo SUMATE para realizar diferentes actividades dentro del municipio, Según certificación de crédito presupuestario No. 2951
24. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar a diferentes lugares para el equipo de basquetbol de la ciudad de Metapán, que representa al municipio en la liga de baloncesto profesional torneo a nivel nacional, Según certificación de crédito presupuestario No. 2952
25. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para actividades que realiza la municipalidad dentro de las festividades de fin de año en el municipio, Según certificación de crédito presupuestario No. 2953
26. Proceso por compra de productos químicos, para rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2954
27. Proceso por compra de productos químicos, para rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 2955
28. Proceso por compra de materiales de construcción, para construcción de escenario y techo para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCOEP), Según certificación de crédito presupuestario No. 2956
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2957
30. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2958
31. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 2959
32. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2960
33. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados,pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner color azul, año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2961
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter anaranjado equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 2962
35. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 2963
36. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2964
37. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 2965
38. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner color verde, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2966
39. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 2967
40. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 2968
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 2969
42. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2970
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión rojo internacional año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2971
44. Proceso por compra de trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza (ADESCLAES), Según certificación de crédito presupuestario No. 2972
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 2973
46. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para actividad denominada: Torneo de Baloncesto Municipal, gestionado por unidad de recreación, cultura y deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 2974
47. Proceso por compra de 4 barriles plásticos abiertos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Soledad (ADESCOLSOL), Caserío la Soledad, Cantón Tecomapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 2975
48. Proceso por compra de 100 sillas plásticas con brazos, 3 mesas plásticas plegable 6” lifetime, 3 ventiladores de techo industrial 56”, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores (ADESCOLFLO), Según certificación de crédito presupuestario No. 2976
49. Proceso por compra de 1 juego de zapatas de freno tras. 04495-0K050, pago por 2 rectificados de tambor REC2, 2 rectificados de disco REC1, para contribución a policía nacional civil (PNC) sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2977
50. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Fiestas Patronales; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
51. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para decoración de parque central, plantel municipal y área administrativa de alcaldía de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2978
52. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diverso, minerales metalicos y productos derivados, para decoración de parque central, plantel municipal y área administrativa de alcaldía de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 2979

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 90 ordinal séptimo, de la Ley General Tributaria Municipal, relativo a las obligaciones de los contribuyentes, responsables y terceros, hace mención que dentro de las obligaciones del contribuyente que pone fin a su negocio o actividad, tiene él debe de informar por escrito a la municipalidad dentro de los 30 días siguientes al cierre, de esta forma la autoridad tributaria puede comprobar de forma fehaciente el cierre definitivo de la actividad económica;

II.- Que la Ley General Tributaria Municipal no establece ningún procedimiento ante el incumplimiento de los contribuyentes a lo dispuesto en el artículo antes mencionado, lo cual fue regulado en la Ordenanza Reguladora de Catastro Tributario para el Municipio de Metapán, emitido por Decreto N° 38 emitido del 8 de mayo de 2009 y publicado en el Diario Oficial N° 108, Tomo N° 383 de fecha 12 de junio de 2009;

III.- Que la ordenanza mencionada anteriormente incorporó al artículo 14 el procedimiento para la desafectación de los registros tributarios y el cierre de oficio de los negocios que incumplen con lo establecido en el artículo 22 de la ordenanza y el 90 ordinal 7 de la Ley General Tributaria Municipal; procedimiento establecido por decreto N° 66 del 10 de jul de 2009, publicado en el Diario Oficial N° 153, Tomo N° 384 de fecha 20 de agosto de 2009;

IV.- Que la Unidad de Administración Tributaria Municipal, ha cumplido con el procedimiento de cierre de oficio de las cuentas inactivas en los registros tributarios, por lo que se hace necesario dar por finalizado el proceso y separar de los registros aquellas cuentas que resultan incobrables;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, las leyes y ordenanzas del municipio, este Concejo Municipal ACUERDA:

1.- DESAFECTAR los registros tributarios los establecimientos, negocios y otras actividades diversas de las Cuentas Corrientes que se encuentran la Unidad de Administración Tributaria Municipal, de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **Nº DE TARJETA** | **NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO** | **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE** | **DIRECCION** | **fecha** | **Saldos** |
| 1 | 804 | Mr. Lubricantes | Ricardo Antonio Posadas | Carretera Internacional | 31/12/2009 | $ 1,177.29 |
| 2 | 266 | Casa Gusman | Danioel Francisco Guzman Herrera | 8a. Ave. Sur | 31/12/2009 | $ 1,360.17 |
| 3 | 424 | Tornilleria Metapán | Sandra Yesenia Cerna de Montejo | Carret. Int. Km 112 Local #2 | 31/12/2009 | $ 257.10 |
| 4 | 614 | Alice Botique | Vera Alicia Escobar de Torres | Carretera Internacional Sur | 31/12/2009 | $ 366.08 |
| 5 | 632 | Tiros Cobra C. A. | Mario Alfredo Mejia | 2ª Av. Nte. Bo. San Pedro | 31/12/2009 | $ 1,485.90 |
| 6 | 715 | Bazar | Rosa Mariana Murcia | Hospedaje Central (2ª Calle Ote) | 31/12/2009 | $ 220.22 |
| 7 | 751 | Tienda Nuris | Nuris Consuelo Figueroa | Col. San Francisco Guajoyo | 31/12/2009 | $ 119.70 |
| 8 | 756 | Vta. De Cerveza | Toribio Castellon Lima | Cton. Carrizalillo Cas. Hacienda Vieja | 31/12/2009 | $ 610.97 |
| 9 | 785 | El Mundo de las Llantas Nuevas | Walter Ronal Peraza Peraza | Col. San Luis | 31/12/2009 | $ 1,706.12 |
| 10 | 818 | Repuestos Sabam | Alfredo Moran | Carretera Iternacional | 31/12/2009 | $ 1,736.58 |
| 11 | 1032 | Sabam S.A. de C.V. | Sabam S.A. de C.V. | Carretera Internacional, Km. 12 | 31/12/2009 | $ 1,945.60 |
| 12 | 1046 | Tienda Leydi | Juana del Socorro Sanabria de Galdamez | Col. Guadalupe | 31/12/2009 | $ 268.84 |
| 13 | 1068 | Natures Sunshene | Diana Maria Montoya | 2a. Ave. Nte Centro Comercial Prestigio | 31/12/2009 | $ 265.98 |
| 14 | 1106 | Sachetth El Salvador | Miguel Angel Benavides Reyes | Carretera Internacional , Bo. El Calvario | 31/12/2009 | $ 891.54 |
| 15 | 1163 | Natures Sunshine Products | Felix Ernesto Magaña Acosta | Carretera Internacional Sur | 31/12/2009 | $ 960.12 |
| 16 | 1164 | Agua Aurora | Carmen Iveth Tobar Peña | 3a. Ave. Norte Barrio El Calvario | 31/12/2009 | $ 174.04 |
| 17 | 1293 | Bazar Cuna El Angel | Johana Jaqueline Lopez Castaneda | 8a. Ave. Sur | 31/12/2009 | $ 416.83 |
| 18 | 1362 | Natures Center Inbesa | Jose Rolando Recinos |  | 31/12/2009 | $ 194.48 |
| 19 | 135 | Fabrica de Ladrillos Procegal | Victor Raul Galdamez Galdamez | Carretera a La Cementera | 31/12/2009 | $ 1,874.66 |
| 20 | 436 | Prexcon S. A. de C. V. Division de Agrecon | Prexcon S. A. de C. V. Division de Agrecon | Cton. San Jeronimo | 31/12/2009 | $14,600.00 |
| 21 | 577 | Fabrica de Lavamanos Metamatmol | Hector Daniel Peraza | 9a. Calle Ote. | 31/12/2009 | $ 2,468.16 |
| 22 | 1038 | Taller de Carpinteria Gonzalez | Jose Jorge Gonzalez Melendez | col. Guadalupe | 31/12/2009 | $ 245.96 |
| 23 | 1196 | Taller Obra de Bco. La Bendicion | Edgar Hindley Montes | 4a. C. Pte , Bo. Las Flores | 31/12/2009 | $ 451.09 |
| 24 | 286 | Tramitaciones Orellana | Rafael Orellana Rios | Av. Isidro Menendez Bo. El Calvario | 31/12/2009 | $ 456.80 |
| 25 | 322 | EMETEL S.A. DE C.V. | EMETEL S.A. DE C.V. MAURICIO SANCHEZ ESCALANTE | 2a AV. NTE CENTRO COMERCIAL PRESTIGIO | 31/12/2009 | $18,925.92 |
| 26 | 379 | Reparacio de Bicicletas el Pedalazo | José Zeledonio Rodriguez | C. las Parejas | 31/12/2009 | $ 214.50 |
| 27 | 389 | Comedor y Pupuseria Rosy | Maria Luisa Perez Carranza | Carret. Int. Fte. A Terminal de Buses. | 31/12/2009 | $ 74.36 |
| 28 | 519 | Monica Salon | Telma Idalia Cerritos | 2a. Ave Norte Bo. Nuevo | 31/12/2009 | $ 438.72 |
| 29 | 1124 | Agencia Guerra | CESAR ARMANDO GARCIA | CARRETERA INT. Y 2a C. OTE, BARRIO STA CRUZ | 30/06/2009 | $ 205.74 |
| 30 | 702 | Agencia De Viajes Marixa Mayorga Ibarra | Marixa Mayorga Ibarra | Av. Benjamín E. Valiente | 31/12/2009 | $ 582.42 |
| 31 | 708 | Vta. De Reparción de Llantas el Faraon | Virgilia Mejia | Carret. Int. Sur | 31/12/2009 | $ 1,406.40 |
| 32 | 716 | Comedor y Pupuseria los Amigos | Simon Molina Diaz | 2ª C. Pte. | 31/12/2009 | $ 198.36 |
| 33 | 729 | Tramitaciones Tejada | Carlos Alberto Tejada Galdamez | 17 C. Pte. # 5, Bo. El Calvario | 31/12/2009 | $ 650.94 |
| 34 | 735 | Tramitaciones de Transito Melgar | Hector Antonio Melgar | 8ª Av. Sur y 4ª C. Ote. | 31/12/2009 | $ 553.87 |
| 35 | 757 | Dos Mantas Publicitarias | Anunciadora Salvadoraña | Carret. Int. Sur y Nte. | 31/12/2009 | $ 247.32 |
| 36 | 787 | Taller de Refrigeracion Martinez | Rene Antonio Martinez Garcia | 8a. Ave. Sur | 31/12/2009 | $ 308.88 |
| 37 | 848 | Taqueria Mejicana | José Arturo Murcia Sanabria | 3ª C. Ote. | 31/12/2009 | $ 143.00 |
| 38 | 905 | Pupuseria | Hilda Morena Orantes Velis | Jardines de Metapan | 31/12/2009 | $ 257.40 |
| 39 | 914 | Consorcio Figueroa S.A: de C.v. | Consorcio Figueroa S.A: de C.v. | 2a. Ave. Nte, Barrio San Pedro | 31/12/2009 | $ 1,195.20 |
| 40 | 921 | Comedor El Merendero | Carlos Oswaldo Lara Pinto | Condominio Lara Pinto | 31/12/2009 | $ 137.28 |
| 41 | 952 | Taqueria La Familia | Milagro del Socorro Umaña Pinto | Ave. Ignacio Gomez | 31/12/2009 | $ 107.73 |
| 42 | 992 | Venta de Tortas Mary Virginia | Gilma Guadalupe Hernandez Acosta | Ave. Benjamin E. Valiente | 31/12/2009 | $ 162.45 |
| 43 | 1002 | Taller Sermi | Victor Samuel Ronquillo Magaña | Caserio El Ronco | 31/12/2009 | $ 960.12 |
| 44 | 1057 | Comedor La chalateca | Maria Ercilia Trinidad | 1a. Ave Sur Fte a Terminal de Buses | 31/12/2009 | $ 245.96 |
| 45 | 1076 | Peluqueria Flores | Ovidio Flores Flores | 8a. Ave. Sur | 31/12/2009 | $ 203.81 |
| 46 | 1094 | Pupuseria Dorita | Dora Alicia Flores de Herrrera | 2a. Calle / 4a. Y 8a. Ave. Sur | 31/12/2009 | $ 159.03 |
| 47 | 1104 | Sala de Belleza Montesion | Nicolasa del Socorro Acosta | 8a. Ave. Sur Barrio Santa Cruz | 31/12/2009 | $ 420.44 |
| 48 | 1178 | Pupuseria Florcita | Flor Maria Ortiz Ayala | C. a San Jose , Col. Guadalupe | 31/12/2009 | $ 234.52 |
| 49 | 1237 | LIDIA HERNANDEZ CASTRO | PUPUSERIA EL DIVINO MAESTRO | AV. IGNACIO GOMEZ Y C. EL RECREO | 31/12/2009 | $ 58.14 |
| 50 | 1281 | Funeraria la Metapaneca | Juan Carlos quintanilla Ordoñez | Ave. Isidro Menendez y 5a. Calle Pte | 31/12/2009 | $ 617.04 |
| 51 | 1284 | Vta de Comida y Pupusas | Wilfredo Figueroa Galdámez | Col. San Luis Salida a Tahuilapa | 31/12/2009 | $ 382.57 |
| 52 | 1319 | Comedor | JUAN ANTONIO GUERRA | FRENTE A TERMINAL DE BUSES | 31/12/2009 | $ 121.41 |
| 53 | 1333 | Concarsa | ROBERTO ALFONSO CARTAGENA FLORES | 8a AV. SUR ENTRE CALLE EL RECREO | 30/09/2006 | $ 148.59 |
| 54 | 1334 | Carpinteria | FREDY MARTINEZ MARTINEZ | COLONIA SAN LUIS | 31/12/2009 | $ 200.20 |
| 55 | 1399 | Comedor Rox | CORINA CALDERON DE MENJIVAR | CARRETERA INERNACIONAL, FRENTE A CASA COMUNAL | 31/12/2009 | $ 183.04 |
| 56 | 1412 | Comedor | Carmen Elena Galdamez | Continuo a Terminal de Buses | 31/12/2009 | $ 180.18 |
| 57 | 1427 | Taller Tuny | Marleni Martinez Arriola | 5a. Calle Ote. Barrio Nuevo | 31/12/2009 | $ 54.34 |
| 58 | 1458 | Comedor Damaris | Reyna Nohemy Perez Lemus | Carret. Int. Km 112 1/2 | 31/12/2009 | $ 137.28 |
| 59 | 1476 | Comedor el Halcon | Ana Silvia Merlos de Quijada | Av. Benjmaín E. Valiente | 31/12/2009 | $ 95.76 |
| 60 | 298 | Bar Flor de Liz | Marta Alicia Mejia de Palma | 2ª C. Pte. | 31/12/2009 | $ 4,388.16 |
| 61 | 717 | Vta. De Cerveza | Simon Molina Diaz | 2ª C. Pte. | 31/12/2009 | $ 662.36 |
| 62 | 736 | Café Don Carlos | Carlos Humberto Barrientos Rivas | Carret. Int. Cas. El Chaguite | 31/12/2003 | $ 194.31 |
| 63 | 1315 | Vta de Cervezas y Gaseosas | LIDIA HERNANDEZ CASTRO | CALLE LAS PAREJAS | 31/12/2009 | $ 291.21 |
| 64 | 1330 | Vta de Cerveza | JUAN ANTONIO GUERRA | FTE A TERMINAL DE BUSES | 31/12/2009 | $ 405.41 |
| 65 | 1418 | Vta de Cerveza | Carmen Elena Galdamez | Continuo a Terminal de Buses | 31/12/2009 | $ 359.73 |
| 66 | 1477 | Vta de Bebidas El Halcon | Ana Silvia Merlos de Quijada | Av. Benjamin E. Valiente | 31/12/2009 | $ 319.76 |
| 67 | 1510 | Venta de Cervezas | Leonel Peraza | C. a San José, Col. Guadalupe | 31/12/2009 | $ 291.21 |
| 68 | 1530 | Restaurante de la Tia | Sonia Mercedes Posada | Av. Isidro Menendez No. 9 | 31/12/2009 | $ 137.28 |
| 69 | 971 | Siluet Center | Elsa Marina Alarcon de Urrutia | Pje # 2, E-4, Las Vegas | 31/12/2009 | $ 63.98 |
| 70 | 670 | clinica Medica Emanuel | Juan Carlos Zuniga Canizalez | Av. Isidro Menendez | 31/12/2009 | $ 708.04 |
| 71 | 1517 | Clinica de Medicina Biologica y Estetica Prama | Teresa de Jesus Aguilar de Ortiz | 2ª C. Pte. Y Callejón Luna | 31/12/2009 | $ 102.78 |
| 72 | 1484 | Buffete Jurido Peraza Calderon | Silas Peraza Calderon | 2ª Av. Sur | 31/12/2009 | $ 319.76 |
| 73 | 1317 | Copelans Discotec Bar | Elmer Eduardo Garcia Argumedo | 1a. Y 2a.Ave Nte Frente de casa de Alvarenga | 31/12/2009 | $ 4,456.40 |
| 74 | 1459 | Transporte Rodriguez | Manuel de Jesus Rodriguez Villanueva | C. a San José, #32 Col. Guadalupe | 31/12/2009 | $ 684.52 |
| 75 | 173 | 3 Rotulos Publicitario | Publimovil S. A. de C. V. | Carret. Int. Hacia Guatemala | 31/12/2009 | $ 24.01 |
| 76 | 494 | Una Vala Publicitaria | Martin Caballero Reeys | Carrte. Int. Auto Lote Herrera | 31/12/2009 | $ 44.46 |
| 77 | 535 | 1 Rotulo | Jose Nery Hernandez Jimenez | Final Av. Ign Gomez, Barrio Pacheco | 31/12/2009 | $ 27.36 |
| 78 | 669 | Cuatro Rotulos | Dipca S. A. de C. V. | Carret. Int. | 31/12/2009 | $ 548.40 |
| 79 | 256 | Taller San Luis | Rodolfo Antonio Pinto Esquivel | Col. San Luis | 30/11/2009 | $ 1,086.04 |
| 80 | 1521 | 18 Rotulos Publicitarios $1.14 c/u | Jorge Bernardo Carrillo Sandoval | Cantón las Piedras | 31/12/2009 | $ 52.44 |
| 81 | 1027 | Bazar Wendy | Luz Maritza Garcia Flores | Urb. Las Américas II #11D | 31/12/2004 | $ 22.88 |
| 82 | 1182 | Radio Estereo Sol y Campirana | ROBERTO SALVADOR MENENDEZ RIOS | CALLE BENJAMIN E. MANCIA | 31/12/2009 | $ 11,543.50 |
| 83 | 1249 | Radio Amor | Roberto Salvador Menendez Rios | C. Benjamín E. Mancia | 31/12/2009 | $ 873.00 |
| 84 | 1316 | PUPUSERIA Y CARNITAS EL PEQUEÑO JARDIN | Sonia Evelin Escobar Ruiz | JARDINES DE METAPAN, BLOCK 24 | 31/01/2008 | $ 91.52 |
| 85 | 1578 | Restaurante y Bar Copa Cabana | Hugo Rene Esquivel Santos | Canton Tecomapa, Lotf. Miraflores | 31/12/2009 | $ 749.76 |
| 86 | 133 | ALEXANDER BOUTIQUE | HENRY ALEXANDER MORAN DIAZ | CALLE BENJAMIN ESTRADA MANCIA | 30/09/2009 | $ 400.05 |
| 87 | 1126 | 1 Rotulo, El Palacio de La Moda | Henry Alexander Moran Diaz | C. Dr. Benjamin Estrada Mancia contiguo a Restaurante Casa Blanca | 30/09/2009 | $ 7.50 |
| 88 | 1431 | Librería Cristiana Mana | Mario Alberto Monterroza | 4ª Av. Nte. Y 5ª C. Ote. #7 Bo. Nuevo | 31/03/2010 | $ 55.06 |
| 89 | 1404 | Healthy Life G Y M | Ambar Aida Figueroa López | C. Benjamín E. Mancia y 3ª Av. Nte. | 31/12/2018 | $ 354.40 |
| 90 | 2310 | Cevicheria Donde El Bacalao | Milton Edgardo Umaña Umaña | Km 113, Local #5 Contiguo a Gasolinera 1 brisas del sur | 31/12/2018 | $ 180.00 |
| 91 | 912 | Tienda La Esquina | VICTOR AGUILAR | CALLE PRINCIPAL CANTON SAN JERONIMO | 31/12/2018 | $ 68.64 |
| 92 | 683 | Venta de Cerveza Jaguares Esports | Oscar Orlando Lemus | Canton San Jeronimo | 31/12/2018 | $ 639.52 |
| 93 | 1804 | Venta de Cervezas | Victor Manuel Acosta Gonzalez | Col. Nueva San Miguelito, 3er Pasaje | 31/12/2018 | $ 593.93 |
| 94 | 1139 | Taller Chapin | VICTOR MANUEL VILLATORO | PASAJE G, BARRIO LAS FLORES | 31/12/2018 | $ 563.42 |
| 95 | 1730 | Venta de Ropa Mejia | Carlos Alexander Mejia | Calle 15 de Sep. Frente a Centro Escolar Rep. De Guatemala | 31/12/2018 | $ 680.00 |
| 96 | 2352 | Barrientos- Rodriguez y Asociados | Jose Luis Barrientos Mezquita | Av. Ignacion Gomez entre 2da calle Pte. Y Calle 15 de sept. Contiguo a Almacen la Confianza | 31/12/2018 | $ 251.24 |
| 97 | 1088 | Clinica Dental | Maria Eugenia Lara Pinto | 6ta Av Norte 3ra Calle Oriente y 1a Calle Oriente | 31/12/2018 | $ 1,271.16 |
| 98 | 1066 | 1 Rotulo, Clinica Dental | Dra. Maria Eugenia Lara Pinto | 6ª Ave. Nte. E/ 1ª y 3ª C. Ote. Bo. San Pedro | 31/12/2018 | $ 270.00 |
| 99 | 1077 | Tienda Nuevo Cantón | Adinel López | C. Principal. Cantón San Jeronimo | 31/12/2018 | $ 68.64 |
| 100 | 358 | SERVICIOS CAMPOS | EDWIN GIOVANI CAMPOS ACOSTA | CANTON TECOMAPA | 31/12/2018 | $ 1,544.33 |
| 101 | 2169 | Venta de Cervezas Ana | Ana Bely Diaz de Sandoval | Caserio La Virgen, Canton San Jeronimo, Exestacion ferroviaria la Virgen. | 31/12/2018 | $ 411.22 |
| 102 | 219 | Tienda | Manuel Antonio Palma | Cas. La Cañada | 31/12/2018 | $ 41.04 |
| 103 | 1486 | Construhierro Calderon | Sermacal, S.A de C.V. | Carretera Int. Km. 112 1/2, Frente Gasolinera ESSO, Bo. El Calvario | 31/12/2018 | $ 6,174.96 |
| 104 | 1625 | 1 Rotulos:Construhierro Calderon | Sermacal, S.A de C.V. | Carretera Int. Km. 112 1/2, Frente Gasolinera ESSO, Bo. El Calvario | 31/12/2018 | $ 480.00 |
| 105 | 2279 | Valencia´s Boutique | Veronica Jasmin Martinez Flores | Av. Isidro Menendez entre 7 y 9 Calle Oriente, Casa #17 Barrio El Calvario. | 31/12/2018 | $ 342.86 |
| 106 | 1536 | Venta de Cervezas Graciela | Juan Pastor Recinos Palma | Caserio el Llano Canton belen Guijat 3° San Andres Apostol | 31/12/2018 | $ 302.63 |
| 107 | 2415 | Pupuseria Neftali | Neftalí Oswaldo Guerra Herrera | Colonia Jardines de Metapán, Block 25 Lote #1 | 31/12/2018 | $ 68.64 |
| 108 | 467 | Imprenta F y F | Oscar Oswaldo Figueroa Castillo | Callejon Luna , / 2ª y 4ª Calle Pte, Bº las flores | 31/12/2018 | $ 1,291.59 |
| 109 | 1318 | Venta de Licor | Elmer Eduardo Garcia Argumedo | 1a. Y 2a. Ave. Nte Frente de Casa de Alvarenga | 31/12/2018 | $ 1,027.80 |
| 110 | 2287 | Deposito del Pamper | Lazaro Caceres Figueroa | Calle 15 de Sep. Contiguo a Escuela Guatemala, Barrio San Pedro | 31/12/2018 | $ 359.94 |
| 111 | 1253 | Distribuidora de Frescos | Santos Alfonso Martínez | 1ª C. Pte. Entre 5ª Av. Nte. | 31/12/2018 | $ 2,240.28 |
| 112 | 1021 | Tienda Maria y Jose | Jose Luis Jimenez Orellana | Av Central y 3ra Calle Ote, numero 16 Colonia Guadalupe | 31/12/2018 | $ 87.21 |
| 113 | 1762 | venta de Cervezas | Fredy Herrera Flores | Frontera Anguiatu | 31/12/2018 | $ 560.00 |
| 114 | 200 | Tienda Yuli | Vilma Estela Girón de López | Frontera Anguiatu | 31/12/2018 | $ 218.88 |
| 115 | 2284 | Venta de Cervezas, Cocteleria La Canchita | Sandy Stephannie Flores Cabrera | 13 Calle Ote. Entre Av. Isidro Menendez y 2da Av. Nte. Barrio el Calvario | 31/12/2018 | $ 137.04 |
| 116 | 2285 | Cocteleria La Canchita | Sandy Stephannie Flores Cabrera | 13 Calle Ote. Entre Av. Isidro Menendez y 2da Av. Nte. Barrio el Calvario | 31/12/2018 | $ 41.14 |
| 117 | 1138 | Chalet Alba | Alba Elizabeth Gutierrez de Vasquez | Calle a Tahuilapa, Fte. A Galvanissa y Pje #5 Col. San Luis | 31/12/2018 | $ 102.86 |
| 118 | 1910 | Venta de Cerveza | Delmy Patricia Vides | Col. San Francisco Guajoyo, Canton Belen Guijat | 31/12/2018 | $ 617.14 |
| 119 | 2153 | Venta de Cervezas Tienda Hernandez | Pedro Antonio Hernandez Peña | Hacienda San Francisco, Belen Guijat , Caserio San Francisco Guajoyo. | 31/12/2018 | $ 342.86 |
| 120 | 2155 | Tienda Hernandez | Pedro Antonio Hernandez Peña | Hacienda San Francisco, Belen Guijat , Caserio San Francisco Guajoyo. | 31/12/2018 | $ 68.57 |
| 121 | 2086 | Venta de Medicina Griselda | Ena Griselda Umaña Mejia | Col. San Francisco Guajoyo, Canton Belen Guijat, Frente a lavaderos. | 31/12/2018 | $ 462.78 |
| 122 | 551 | TIENDA LA BENDICION DE DIOS | MARTA ALICIA GALDAMEZ DE GUERRA | C/ BELEN GUIJAT CAS. GUAJOYO | 31/12/2018 | $ 271.43 |
| 123 | 1374 | Car Wash Ever | Evert Alexander Mazariego Lemus | Callejon Luna Barrio Las Flores | 31/12/2018 | $ 668.57 |
| 124 | 335 | 1 Rotulo, Iglesia Vida Real Metapán | Rep. Leg/ Wilbert Alexander Alarcon Galdamez | CA-12 Km 110 1/2 | 31/12/2018 | $ 35.00 |
| 125 | 2463 | Venta de Cervezas "Cerveceria San Simon" | Marco Tulio Villanueva Soto | Caserio San Diego, Canton Las Piedras | 31/12/2018 | $ 182.72 |
| 126 | 654 | Consultorio Medico | Roberto Alfredo Guidos | Calle 15 de Septiembre | 31/08/2004 | $ 125.62 |
| 127 | 294 | TORRE DE TELECOMUNICACIONES | Constru-Servicios S.A. de C.V. | CANTON EL BRUJO | 31/12/2009 | $ 830.80 |
| 128 | 838 | Pupuseria Sandrita | Maria Isabel Quijada | Ave. Isidro Menendez | 31/12/2009 | $ 157.32 |
| 129 | 1152 | Tienda | ADAN MENDEZ RECINOS | CALLE A SAN JOSE INGENIO COL. GUADALUPE | 31/12/2009 | $ 97.24 |
| 130 | 1078 | 1 Rotulo, Oficina Juridica | Silvia Carolina Hernandez de Cerna | 7ª C. Ote. Y 6ª Ave. Nte. | 31/12/2018 | $ 160.00 |
| 131 | 2273 | Unex S.A de C.V | Unex S.A de C.V | Caserio el Pinar Canton Monte negro | 31/12/2018 | $ 400.05 |
| 132 | 1564 | Maquinas Electronicas | Roxana Aguirre Alarcon | Col.Guadalupe,Clle.Al Rosario,#50,Tda.La Bendición | 31/12/2018 | $ 2,160.00 |
| 133 | 149 | Publicidad Movil Guerra | Jaime Alberto Guerra Castro | Lot. 11 Pol G 2 Las Americas I | 31/12/2012 | $ 90.00 |
| 134 | 473 | 2 mesas de billar | Luis Alberto Guzman Aguilar | Cas. El Desague, Cton. Belen Guijat | 31/12/2009 | $ 1,027.80 |
| 135 | 559 | 3 mesas de billar | Delmy Patricia Vides | Colonia San Francisco Guajoyo, Canton Belen Guijat | 31/12/2009 | $ 1,850.04 |
| 136 | 635 | 1 mesas de billar | Eduardo Santos Chinchilla | Cton Mal Paso , Cas. Santa Ines | 31/12/2009 | $ 713.75 |
| 137 | 1243 | 1 mesas de billar | Odilio Guerra Duarte y Maria Maribel Palma Guerra | Cs. La Cañada Cton El Shiste | 31/12/2009 | $ 399.70 |
| 138 | 1803 | 1 mesas de billar | Victor Manuel Acosta Gonzalez | Col. Nueva San Miguelito, 3er Pasaje | 31/12/2009 | $ 588.13 |
| 139 | 1146 | 2 mesas de billar | Oscar Orlando Lemus Burgos | Cton San Jeronimo | 31/12/2009 | $ 1,233.36 |
| 140 | 2353 | 1 mesas de billar | Alfredo Benjamin Garcia | 2da. Av. Nte. Y 1ra. Calle Ote, Barrio San Pedro | 31/12/2009 | $ 108.49 |

**TOTAL…………………………………………………………………………$126,342.78**

 2.- AUTORIZAR el CIERRE DE OFICIO a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, de las Cuentas Corrientes detalladas en el numeral anterior.

3.- AUTORIZAR al Departamento de Contabilidad a realizar los ajustes a la Cuentas por Cobrar de Ejercicios anteriores, por el cierre de los negocios;

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que se acerca la época navideña y la municipalidad asigna al público la disposición de puestos para venta de productos pirotécnicos

II.- Que para poder vender pólvora en el municipio se necesita la autorización del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

II.- Que el Cuerpo de Bomberos de El Salvador, cobra la cantidad de $129.15 dólares por asesoramiento y supervisiones relacionada con la prevención de incendios (uso y mantenimiento preventivo de mangueras o auto contenidos etc.)

IV- Que teniendo la obligación y necesidad de contar con dicho asesoramiento, POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($129.15)** A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**. Pago en concepto de asesoramiento y supervisiones relacionadas con la prevención de incendios. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**

El concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número cuarenta y dos de fecha 23 de octubre del 2019, se acordó ADJUDICAR las compras de vehículos de la siguiente manera, correspondiente a la licitación pública pública 19/2019 para la “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICKUP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EMPRESA** | **TIPO DE VEHÍCULO** | **MARCA** | **MONTO** |
| GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | CAMION DOBLE TRACCION O 4X4 | ISUZU | $39,971.95 |
| GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | CAMION TRANSMISION SENCILLA | ISUZU | $21,863.95 |
| DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. | PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 | TOYOTA | $27,836.68 |
| DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. | PICK UP DOBLE CABINA 4X4 | TOYOTA | $26,201.68 |

II.- Que con el objetivo de cancelar la compra de pick up cabina sencilla 4x4 y la compra de pick up doble cabina 4x4 a la empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($54,038.36)** favor de **DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.**  Pago en concepto de compra de 1 pick up cabina sencilla 4x4 y la compra de 1 pick up doble cabina 4x4, marca toyota, aplicando dicho gasto al código N° 61105 de la línea 0101, autotizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondiente FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/10/2019 al 03/11/2019. conforme a factura N°60589775 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………….…..**$ 91.91**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883)- V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/10/2019 al 03/11/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°60592102 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………... **$ 106.34**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/10/2019 al 03/11/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°60592103 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………..…**$ 54.18**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 01/10/2019 al 01/11/2019 Según factura N°60545499 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..… **$ 23.20**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 03/10/2019 al 03/11/2019. conforme a factura N°60593790 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….……………………………………………..…………… **$ 6.53**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.**..- (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 02/10/2019 al 02/11/2019 Según factura N°60560303 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 506.74**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS

PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,792.22) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 16 al 31 de octubre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 457.69 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 629.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **PETRONA CAMPOS LÓPEZ; Mozo, Mercados,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.05)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés al treinta de octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de octubre al uno de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **KENNIA XIOMARA GUZMÁN DE FLORES; Asistente, Secretaría,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.96)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de octubre al doce de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **OSCAR ALEJANDRO ALDANA GALDÁMEZ; Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **15 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($58.08)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de octubre al veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **AZUCENA BEATRÍZ ORTÍZ PORTILLO; Asistente, Información,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($53.96)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis al treinta de octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **ATANACIO SAGASTUME RECINOS;** Albañil, del proyecto 19019 denominado “Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio General El Socorro de Metapán-primera etapa.” por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005790. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de Octubre al veintidos de Noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA; Mecánico de obra de banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($143.86)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitres al veintinueve de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **GERARDO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ; Administrador, Mercados** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIDOS 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22.58)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al once de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **SERGIO ALEXANDER LOBOS CABREJO; Asistente, Administracion Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.10)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al once de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Mozo, Mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.03)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciocho de Octubre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MISAEL ANTONIO AGUILAR CARPIO; Mozo, Mantenimiento de bienes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIUNO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.18)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce de Octubre al once de Noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE WILIAN LARIN SOLITO; Guarda Parque, Cuerpo de Agentes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHENTA Y CINCO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($85.04)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL VEINTISÉIS 98/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,026.98)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante los meses de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE del año dos mil diecinueve, según facturas N° 60530898-60103575 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 32/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,138.32)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en contribucion a PNC Metapan, eq.161, mini cargador, unidad de talleres, eq.125 tractor Caterpillar, camión pesado mercedes, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-9526-9560-9554-9561-9555-9751-9650

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,853.90

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 24.42

Códigos Nos.-61108………….……………………............................ $ 7,260.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 10,138.32**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 12/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,491.12)** a favor de **AUTOREPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos vario en eq.107 pick up Toyota, eq.119, contribucion a PNC Metapan, Cruz Roja Metapan, eq.126 pick up Toyota, eq. 165 hilux doble cabina blanco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1457-1458-1455-1615-1614-1639-1640-1641-1642-1643-1644

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 2,244.46

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 7.91

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 29.94

Códigos Nos.-56201……….…………………….................................$ 65.93

Códigos Nos.-56303……….…………………….................................$142.88

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,491.12**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SIETE 89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($207.89)** a favor de **AES CLESA & CIA S EN C DE C V V/** Pago por 1 factibilidad, 1 elaboración de presupuesto, para repotenciación de subestación en unidad de ganadería y cambio de voltaje, gestionado por unidad de ingeniería eléctrica, según Orden No.-165681 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($203.88)** a favor de **DISTRIBUIDORA CONSTRUCCIONES Y REPUESTOS M&J, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para mantenimiento general en todas las instalaciones de la municipalidad, gestionado por gerencia municipal, según factura No.-193 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTIDÓS 50/100 ($122.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **LOS REMOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de comunicaciones, según Factura No.-1451 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,650.00)** a favor de **DESIEMPRE, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipo 151 motoniveladora liulong modelo XG3165, según Factura No.-98 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,825.00)** a favor del **SR.** **JOSÉ ALFREDO VEGA MELGAR “REPUESTOS USADOS Y ACCESORIOS CALLE NUEVA” V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 89 camión de volteo color verde 1989 placa N. 7819 y eq. 131 cabezal freightliner en color blanco con camarote año 2006, según Factura No.-394-393 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 70/100 ($657.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, mobiliario, para uso en eq. 91 retroexcavadora JCB M 3C4T 2012 y para uso en administración de mercado municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **6002-5995**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 532.70

Códigos Nos.-61101………….……………………......................................$ 125.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 657.70**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA 83/100 ($2,140.83)** a favor del **SR.** **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #107, 110, 140, 119, 36, 160, 25, 82, 121, 126, 26, para bloquera municipal, contribución a policía nacional civil división Politur Metapán y contribución a Cruz Roja de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-2492-2491-2490-2489-2689-2688-2687-2686**

**2685-2683-2678-2677-2650-2646-2488-2649**

Códigos Nos.-54118………….……………………..............................................$ 2,068.76

Códigos Nos.-56201………….……………………..............................................$ 23.25

Códigos Nos.-56303………….……………………..............................................$ 48.82

**Total………………………..……………………......……...................................$ 2,140.83**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Octubre 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-**9829-13762

Códigos Nos.-54203………….…………………….............................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….............................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……..................................$ 1,352.40**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($757.10)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Noviembre del 2019, según factura No.-09, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($81.36)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura No.-193 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
3. Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($336.80)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de OCTUBRE del 2019; $103.13 que corresponden al pago de energía eléctrica, $11.42 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la cantidad de **SEISCIENTOS TRECE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($613.36)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de OCTUBRE del 2019; $277.07 que corresponden al pago de energía eléctrica, $2.29 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($629.51)** a favor de **WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ** V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $189.51 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 08/100 ($56.08) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por recolección y transporte de desechos Bioinfecciosos, libras de tratamiento y disposición final de desechos Bioinfecciosos mes de Octubre 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No.382-381, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **EDWIN GIOVANNI CAMPOS ACOSTA “FUNERALES SAN PEDRO” V/** Pago por compra de 4 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Guadalupe Galdámez Rosales, René Orlando Sanabria, José Osmin Peraza, Nelson Ubiel Hernández) Conforme a facturas Nos.0021-0019-0020-0024. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
8. Erogar la suma de  **QUINIENTOS UNO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($501.19) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.8835 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de Octubre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 895.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 01 al 15 de Noviembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($562.50)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 01 al 15 de Noviembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 3 | Alfredo Antonio Grijalva Torres | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 562.50** | **$ 506.25** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.-Que según acuerdo dieciséis del acta treinta y ocho de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, Se acordó contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2019. Y teniendo hoy a la vista planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Noviembre

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($990.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores, realizando mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas entre otras actividades, Correspondiente al período del 01 al 15 de Noviembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Andres Sandoval Trigueros | Albañil | 15 | $ 240.00 | $ 216.00 |
| 2 | Luis Mario Alonso Osorio | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 3 | Oscar Antonio Peraza Vicen | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 4 | Jimmy Eduardo Flores Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 5 | Neftali Mejía Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 6 | Julio Hernán Peraza Mejía | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 990.00** | **$ 891.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta y tres del acta número cuarenta y uno de fecha 15 de octubre del 2019 se priorizó la de compra de 1 procesador de raxos y 3 cunas térmicas, de conformidad a solicitud realizada por el Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón, Director del Hospital Nacional “Arturo Morales” de fecha 14 de octubre del 2019, con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, en relación a la compra de procesador de rayos x, se cuenta con las ofertas presentadas por: QHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y RAF. S.A. DE C.V.

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, analizando las propuestas presentadas por los ofertantes y la recomendación emitida por la comisión es que ambas presentan todas las especificaciones técnicas solicitadas y por ende hacen énfasis en adquirir el aparato de menor precio, de la empresa QHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V; pero la recomendación emitida por el Dr. Edgar Manrique Martínez Mirón, Director del Hospital Nacional de Metapán, determinó que al reunirse con especialistas y técnicos del área consideran que Grupo Raf, es la oferta recomendada ya que por su trayectoria, experiencia y calidad, es un producto aceptable y funcional, así como especifico para equipo de rayos x instalado en el hospital de Metapán; y considerando la recomendación emitida por el Director, quienes son los especialistas en la materia este Concejo determina apoyar la recomendación;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, éste Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de libre gestión, en relación a la compra de “procesador de rayos X” a la empresa **RAF. S.A. DE C.V.**  por el monto de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,235.00)** pagó que deberá realizarse con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;
2. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número cuarenta y tres de fecha uno de noviembre del 2019, se adjudico el proceso de libre gestión a **PARAMEDICOS DE EL SALVADOR (Ing. Miguel Ángel Landaverde Osorio)** por el monto de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,000.00)** correspondiente a la compra de 3 cunas térmicas lo cual incluye sensor de temperatura para el recién nacido, monitor que incluye: sonda para medición de tensión arterial, sonda de medición de saturación de oxígeno, sonda de medición de frecuencia cardíaca y electrocardiograma, monitor de signos vitales integrado a equipo; cuyo pagó deberá realizarse con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;

II.- Que teniendo a la vista la orden de compra emitida y con el objetivo de erogarla;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,000.00)**  a favor **Miguel Ángel Landaverde Osorio ( PARAMEDICOS DE EL SALVADOR**, compra de 3 cunas térmicas neonatal, de calor radiante, servo controlada para pacientes críticos marca ADVANCED, modelo A4051, ( configuración estándar) incluye monitor de signos vitales neonatal/pediátrico, conforme a orden de compra N° 165610. Dicho gasto deberá aplicase al código N° 56201 de la línjea 0303 autorizando a Tesorería a efectuar el pago de la cuenta de FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de noviembre del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de noviembre del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR:** La cantidad **CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($4,506.00)** a favor de **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)**, V/Pago por compra de las siguientes especies municipales: 40,0000 tickets de mercado de $0.50, 100,000 tiquetes de mercado de $0.15, 20 talonarios de carta de venta, 500 tarjetas de identificación personal, 20,000 formulas 1-isam continuas, 4 títulos de perpetuidad, conforme a cotización; aplicando dicho gasto al código 54121 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número diecinueve de fecha catorce de mayo del 2019 se priorizo la contratación de consultoría por libre gestión, para la formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024

II. Que según acuerdo número cinco del acta número veintiocho de fecha dieciséis de julio del 2019, se acordó contratar a la **ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V (A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.)**  la contratación de consultoría por libre gestión, para la formulación del Plan Estratégico o Plan de Desarrollo Municipal, período 2020-2024, por el monto de **QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($15,730.00)**

III.- Que el contrato de prestación de servicios profesionales, para elaboración de plan estratégico o plan de desarrollo municipal, período 2020-2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Metapán, y Arq. Amanda Méndez Román, en su calidad de administrador único y representante legal de la sociedad Arquitecta Amanda Méndez Consultores, S.A. de C.V., suscrito el día 22 de julio del año dos mil diecinueve, ante los oficios de la notaria Zoila Clara Guadalupe Solis Barrera, el cual establece en la Cláusula VI, X) que el contrato podrá ser prorrogado siempre que haya común acuerdo entre las partes, de conformidad al artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;

IV.- Que el contrato, firmado el día 22 de julio del presente año, por ambas partes y del cual dio inicio el día 16 de agosto y el cual vence el día 14 de noviembre del presente año y quienes solicitan prorroga en la extensión del contrato, hasta el día 12 de diciembre del 2019, por lo que es necesario para terminar la consultoría en la formación del plan de desarrollo local (PDL) del Municipio de Metapán, para el período 2020-2024;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1.- Prorrogar el contrato para elaboración de plan estratégico o plan de desarrollo municipal, período 2020-2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Metapán, y Arq. Amanda Méndez Román, hasta el día 12 de diciembre del 2019;

2.- Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir CONVENIO DE PRORROGA de contrato con la ARQ. AMANDA MÉNDEZ ROMÁN CONSULTORES, S.A. DE C.V. ( A.M.R. CONSULTORES, S.A. DE C.V.)

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **VEINTE 34/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20.34)** a favor de **SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 47 motoniveladora Caterpillar 120 G c/amarillo, según Factura No.-83 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00)** a favor de **JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RAMOS “DELICIOUS CATERING SERVICE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para plantel municipal, según factura No.-140 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($446.35)** a favor de **TRACTOAMÉRICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 137 retroexcavadora JCB 3C 2016, según Factura No.-292 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($290.00)** a favor de **Sra. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA/ HERRERA CARBOUTIQUE** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.28 motoniveladora comatsu, eq.117 camion tipo cisterna color blaco, eq.91 retroexcavadora jcb, eq.74 retroexcavadora cat 416 e, taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 2028-1745-1744-1743-1742-1741-1740-1739

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 18.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 272.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 290.00**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($98.25)** a favor de **Sra. MARIA LIDIA MARTINEZ VDA DE BARRIENTOS/ ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en academia de computacion municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 5432

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 96.25

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 2.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 98.25**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIUNO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($621.90)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.156 cabezal freightliner, eq.64 camion inter azul, eq.163 camion pesado de volteo, eq.80 camion Toyota dina blanco, contribucion a PNC Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 9767-9769-9780-9778-9766-9779

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 587.64

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 34.26

Total………………………..……………………......……...................**$ 621.90**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** **33/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($559.33)** a favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en plantel municipal, según factura No.-204 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118 Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($4,532.78**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9710-9709-9801-9757, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO :**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia concede licencia, comprendidos del día **seis de noviembre del dos mil diecinueve al veinticinco de febrero del dos mil veinte**; a la Señora **MARIA ISABEL FUENTES, ORDENANZA de la unidad de CLINICA DE TAHUILAPA;** por motivo de **Maternidad** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **112 días**, de los cuales ninguno será pagado por esta Administración en cumplimiento al artículo 2 del Decreto número 133 de fecha 20 de diciembre del año dos mil; dictado por la Presidencia de la República.- **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **del treinta y uno de octubre al primero de noviembre de dos mil diecinueve**; al señor: **ELIO AMILCAR RAMOS; Mecánico Soldador, planta trituradora asfalto y bloquera,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **2 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NUEVE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al siete de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **CESAR APOLINARIO MAZARIEGO LÓPEZ; Revisador, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de 4 **días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2.71)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al ocho de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JULIA EMELINA FUENTES AYALA; Técnico, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DÍEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10.00)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cuatro al díez de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE DE LA PAZ BENÍTEZ PORTILLO; Motorista, Aseo Público,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **QUINCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($15.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cinco al veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **HÉCTOR DAVID LINARES TORRES; Motorista, Planta Trituradora, Asfalto y Bloquera,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SETENTA Y CINCO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($75.02)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al catorce de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor **BASILIO LEMUS ARRIOLA; Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.88)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al quince de Noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **DOUGLAS DANIEL CASTRO FAJARDO; Auxiliar de Mecanica, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce al dieciséis de Noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSE WILIAN LARIN SOLITO; Guarda Parque, Cuerpo de Agentes municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.66)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al veinte de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **CESAR APOLINARIO MAZARIEGO LÓPEZ; Revisador, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **8 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRECE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13.54)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad de maternidad presentada por la señora **MARIA ISABEL FUENTES, ORDENANZA de la unidad de CLINICA DE TAHUILAPA**, correspondiente al período del **seis de noviembre del dos mil diecinueve al veinticinco de febrero del dos mil veinte**; nos vemos en la necesidad de nombrar a una persona para que realice sus funciones.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

a) Nombrar a la **Srita. Diana Margarita Fuentes Fuentes**, con Documento único de Identidad N°XXXXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXX , como **ORDENANZA de la unidad de CLINICA DE TAHUILAPA**, correspondiente al período del **seis de noviembre del dos mil diecinueve al veinticinco de febrero del dos mil veinte**, con un salario de $375.00 dólares mensuales, conforme a detalle siguiente:

Del 06 al 30 de Noviembre 2019…………………………………………….…$ 312.50

Diciembre 2019…………………………………………...…………….....…....$ 375.00

Enero 2020………………..………………………………………………….....$ 375.00

Del 01 al 25 de Febrero 2020……………………………...……………..…..…$ 301.75

**Total………………………………………………………………………….....$ 1,466.17**

Aplicando dicho gasto al código N° 51101 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere ACUERDA:

1.- Aceptar escritura de donación del Sr. Luis Alonso Alvarado Magaña, de segregación de terreno, inscrito bajo matrícula N° 20215778, ubicado en el Cantón San Antonio Masahuat, Metapán, Departamento de Santa Ana.

2.- Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que nombre y representación del municipio firme escritura de donación con el Sr. Luis Alonso Alvarado Magaña, de segregación de terreno, inscrito bajo matrícula N° XXXXXX, ubicado en el Cantón San Antonio Masahuat, Metapán, Departamento de Santa Ana. Con un área de 150.00 m2

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de noviembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **LUIS DAVID LEMUS MARTINEZ**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXX; para que sustituya al señor **ELMER ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($275.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto a la señora: **DANIA LISBETH MAGAÑA GUERRA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya a la señora **MIRIAN LUZ VALLE MEJIA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($162.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **WALTER ALEXANDER MONTES DIAZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **EDICCIO ANTONIO FIGUEROA LOPEZ**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **FRANCISCO PEREZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **CARLOS ROMEO SEGURA LINARES**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSE DAVID MURCIA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Noviembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **BLADIMIR ERNESTO SOLORZANO QUEZADA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **15 al 29 de Noviembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **OLGA JENNIFER ESPINOZA ZEPEDA**, con DUI No.-XXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXX; para que sustituya a la señora **ANA MERCEDES TRINIDAD VDA. DE MORALES;** durante el periodo comprendido del 18 al 25 de Noviembre 2019; devengando la suma de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($100.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Nombrar de forma interina Ad-honorem a la Sra. **Marlene Yamileth Villalta de Monterroza**, con DUI N° XXXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, durante el período del 15 al 29 de Noviembre del 2019, como Encargada de plantel de Maquinaria y Equipo y quien actualmente se desempeña como Asistente en el plantel de maquinaria y equipo
2. Nombrar de forma interina al **Sr. Roberto Carlos Umaña Rosales**, con DUI N° XXXXXXXXXX y NIT. XXXXXXXXXXXX
3. , durante el período del 16 al 30 de Noviembre del 2019, como Administrador en la unidad de Mercados y quien actualmente se desempeña como Cobrador en Unidad de Mercados, devengando la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES, aplicando dicho gasto al código N° 51101 de la línea 0101, autorizar a la Unidad de Presupuesto a realizar reprogramación, para establecer la diferencia de salario entre el titular de la plaza.

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Rudy Alfredo Sanabria Perez, cuarto Regidor Suplente, actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con veinte minutos del día doce de noviembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. Rudy Alfredo Sanabria Perez

Séptimo Regidor Propietario Cuarto Regidor Suplente

Actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez, actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con Fondos Propios; con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso actividad por unidad de la mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 2980
3. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en unidad de la niñez y adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 2981
4. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 2982
5. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 2983
6. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 2984
7. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión feightliner color blanco eq.131, Según certificación de crédito presupuestario No. 2985
8. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 2986
9. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor Caterpillar eq.125, Según certificación de crédito presupuestario No. 2987
10. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 2988
11. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 color rojo/negro eq.111, Según certificación de crédito presupuestario No. 2989
12. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 2990
13. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner century class eq.85, Según certificación de crédito presupuestario No. 2991
14. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner color blanco eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 2992
15. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 2993
16. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal freightliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 2994
17. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en minicargador bobcat eq.161, Según certificación de crédito presupuestario No. 2995
18. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en tractor eq.125, Según certificación de crédito presupuestario No. 2996
19. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión tipo cisterna color blanco eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 2997
20. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado freightliner eq.45, Según certificación de crédito presupuestario No. 2998
21. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motoniveladora caterpillar eq.13, Según certificación de crédito presupuestario No. 2999
22. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3000
23. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para uso en pick up Toyota hilux eq.115, Según certificación de crédito presupuestario No. 3001
24. Proceso por compra de productos quimicos, minerales no metalicos y productos derivados ,para uso en camión pesado eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3002
25. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en mtto.de vías publicas, Según certificación de crédito presupuestario No. 3003
26. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 color rojo/negro eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3004
27. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 color rojo/negro eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 3005
28. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3006
29. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux verde 4x4 eq.01, Según certificación de crédito presupuestario No. 3007
30. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 3008
31. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner rojo 6x4 eq.38, Según certificación de crédito presupuestario No. 3009
32. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan frontier eq.44, Según certificación de crédito presupuestario No. 3010
33. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado mercedes benz eq.53, Según certificación de crédito presupuestario No. 3011
34. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pick up Toyota hilux color blanco eq.127, Según certificación de crédito presupuestario No. 3012
35. Proceso de pago por bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3013
36. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado freightliner eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 3014
37. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión internacional 6x4 color rojo/negro eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3015
38. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 3016
39. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner compactador eq.76, Según certificación de crédito presupuestario No. 3017
40. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up mazda eq.58, Según certificación de crédito presupuestario No. 3018
41. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No. 3019
42. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3020
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 3021
44. Proceso por compra de 1 cortagrama de 21”, 5 galones de excello esmalte rojo vivo, 5 galones excello esmalte celeste nube, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Pesquero El Desague (ADESCOPGUE), Según certificación de crédito presupuestario No. 3022
45. Proceso por compra de 50 sillas plásticas con brazo blanco calada, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Puntito (ADESCOEP), Según certificación de crédito presupuestario No. 3023
46. Proceso por compra de 5 sacos shoper can para cachorro, 5 sacos can para perro adulto, para contribución a Asociación Protectora de Animales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3024
47. Proceso por pago de 1 decoración para evento de clausura de cursos vocacionales 2019, Según certificación de crédito presupuestario No. 3025
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión rojo internacional año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 3026
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kenworth de volteo color verde año 89 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 3027
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 3028
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner blanco N/D equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 3029
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3030
53. Proceso por compra de productos químicos, para uso de unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3031
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión rojo international año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 3032
55. Proceso por compra de herramientas y repuestos principales, para cargador Jhon deere equipo 145, Según certificación de crédito presupuestario No. 3033
56. Proceso por compra de 1 motor de arranque MD344182, para contribución a policía nacional civil, sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3034
57. Proceso por compra de 1 alternador 27060-0C021, para contribución a Politur, Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3035
58. Proceso por compra de 4 tubos pvc 8” durman drenaje, 3 barriles plásticos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Dios esta con nosotros (ADESCODECON), Según certificación de crédito presupuestario No. 3036
59. Proceso por compra de 134.68 galones de diésel, para contribución a Cruz Roja Salvadoreña sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3037
60. Proceso por compra de 2 trofeos, 1 pelota de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa (ADESCOBAL), Según certificación de crédito presupuestario No. 3038
61. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para merados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3039
62. Proceso por compra de equipos informáticos, para registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 3040
63. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para camión liviano Isuzu NKR 2.5 tone 2.8 L cab. Furgón año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 3041
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 color verde año 2006 equipo 105, Según certificación de crédito presupuestario No. 3042
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x2 color café año 2007 equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 3043
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor cadena marca liulong modelo B160 equipo 108, Según certificación de crédito presupuestario No. 3044
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3045
68. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión international 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 3046
69. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3047
70. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3048
71. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3049
72. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3050
73. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3051
74. Proceso por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3052
75. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3053
76. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3054
77. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3055
78. Proceso por compra de 1 par de muletas para adulto de aluminio, para contribución a personas de escasos recursos económicos, Según certificación de crédito presupuestario No. 3056
79. Proceso por compra de grapas conduit de ¾”, 1 libra de alambre galvanizado #16, 4 bombillos led de 45W E40 philips, 60mts. cable eléctrico thhn 12 negro, 6 mts. cable eléctrico TNM X214 blanco condusal, 40 mts. cable triplex 6, 3 piezas compres YP 2A8U2-6 ACSR 14-8 thhn, 5 piezas con conector c/rosca p/tecnoducto de ¾” y ½” durman, 1 pza cuerpo terminal de 3/4·”, 4 piezas housing p/exterior c/fotocelda s/bombillo Philips, 6 piezas preformada para acsr 6, 3 tecnoductos corrugado gris de 3/4” durman, 1 dado térmico thql 15A 2P G.E, 25 tornillos goloso punta/broca 12x1”, para contribución a Centro Escolar Caserío Santa Inés, Cantón Matalapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 3057
80. Proceso por compra de materiales eléctricos, para contribución a Centro Escolar República de México, Cantón San Jerónimo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3058
81. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para unidad de gestión documental y archivo (UGDA), Según certificación de crédito presupuestario No. 3059
82. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3060
83. Proceso por pago de 2 personas para realizar fumigación en campaña de prevención de dengue, para contribución para realización de acciones planeadas en prevención de dengue eventualmente, promovido por unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 3061

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019, se acordó Aprobar “El perfil de decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa de la Alcaldía de Metapán 2019”, El cual será ejecutado de la cuenta N° 500003674 Fondo Fiestas Patronales;

II.- Que teniendo a la vista ordenes de compra, para poder realizar las adquisiciones necesarias y con el objetivo de cancelarlas; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($584.35)** a favor de **PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.-** pago por compra de artículos navideños, para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según orden de compra N° 165708, aplicando dicho gasto al código N° 54199 de la línea 0101
2. EROGAR la suma de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,320.00)** a favor de **DISAM, S.A. DE C.V.** pago por compra de 4 cajas de combo dragón profesional, para uso en actividades por festividades de fin de año en el municipio de Metapan, según orden de compra N° 165763, aplicando dicho gasto al código N° 54199 de la línea 0101
3. EROGAR la suma de **OCHOCIENTOS VEINSIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($827.50)** a favor de **OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V .** pago por compra de artículos navideños( protector de luz, laser, arreglos, luces, coronas decoradas) para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según orden de compra N° 165764, aplicando dicho gasto al código N° 54199 de la línea 0101
4. EROGAR la suma de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,236.00)** a favor de **IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V .** pago por compra de artículos navideños( 6mts de recubrimiento tipo vegal, 28 mts de recubimiento tipo vegetal boxus) para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según orden de compra N° 165709, aplicando dicho gasto al código N° 54199 de la línea 0101
5. EROGAR la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,083.90)** a favor de **E.R.A. TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** pago por compra de artículos navideños ( manguera led, driver conectores) para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según orden de compra N° 165712, aplicando dicho gasto al código N° 54199 de la línea 0101
6. EROGAR la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($562.64)** a favor de **CALLEJA S.A. DE C.V .** pago por compra de artículos navideños(coronas decoradas grinalda, esferas navideñas listones de colores) para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según orden de compra N° 165768, aplicando dicho gasto al código N° 54199 de la línea 0101

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en Alcaldía Municipal y sus dependencias, Trituradora Asfaltica, Mercado N.1, Rastro Municipal, Plantel Municipal, (ID11-36016) correspondiente al período del 01/10/2019 al 31/10/2019, según factura No.0135561719, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,220.22

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/10/2019al31/10/2019, según Factura No.28623152, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………..… $ 3,139.18

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **seis de noviembre al tres de diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JULIO ENRIQUE CANO;** Aux. deAlbañil, del proyecto 19019 denominado “Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio General El Socorro de Metapán-primera etapa.” por motivo de **Accidente Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **28 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($70.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005790. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número cuarenta de fecha ocho de octubre del 2019 se acordó adjudicar la Licitación Pública 22/2019 “**COMPRA DE UN MINICARGADOR**” a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. por el monto de CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 57,000.00),

II.- Que teniendo a la vista factura correspondiente al pago por la compra del minicargador y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 57,000.00),** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**  Pago por compra de mini cargador nuevo, marca Caterpillar, modelo: 262D, serie N° KTS00873, CUCHARON SERIE N° A418ABC20049, conforme a factura N° 438, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61102 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de 17 luz calle shoe box 1 150w 6000k 277v 80 slip fitter bracket type III con certificación UL, para uso en alumbrado público

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por Euro Sport, Ecoled, Casa Ama, S.A. de C.V;

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique al Sr. Carlos Mauricio Rosales Fuentes “Euro Sport”, considerando que es la oferta que presenta todas las especificaciones solicitas, y además es la que ofrece un menor precio;

POR TANTO el Concejo Municipal con 11 votos a favor y 1 en contra, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de 17 luz calle shoe box 1 150w 6000k 277v 80 slip fitter bracket type III con certificación UL, para uso en alumbrado público al Sr. Carlos Mauricio Rosales Fuentes “Euro Sport” por el monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Conforme a factura N° 0488. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54119 de la línea 0101.
2. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**  A favor de Carlos Mauricio Rosales Fuentes “Euro Sport” Conforme a factura N° 0488. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54119 de la línea 0101.
3. Autorizar a Tesorería a efecutar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

El señor Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario vota en contra, manifestado innecesaria la compra de las lámparas, De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Elmer Alonso Castillo Marroquin, ostenta el cargo de Agente, en el Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de octubre del 2016, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 13 de noviembre del 2019;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,408.26)** a favor del Sr. Elmer Alonso Castillo Marroquin pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 701.51 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 292.50 (vacaciones proporcionales)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 414.25 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. 1,408.26**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de trofeos, medallas uniformes, para uso en torneo de papi futbol municipal en primera y tercera categoría;

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por Euro Sport, por el monto de $5,024.25 Nova Deportes por el monto de $5,927.38, Sericolor´s por el monto de $5,710.26

III.- Que la oferta presentada por Euro Sport, por el monto de $5,024.25, es la de mejor precio y de conformidad a la nuestro presupuesto es la que más se ajusta

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de trofeos, medallas uniformes, para uso en torneo de papi futbol municipal en primera y tercera categoría; al Sr. Carlos Mauricio Rosales Fuentes “Euro Sport” por el monto de **CINCO MIL VEINTICUATRO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($5,024.25).**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución de los proyectos que a continuación se enuncian:

1. Perforación de pozo profundo (250m) y equipamiento electromecánico en Hacienda San Francisco, Metapán
2. Construcción de puente hamaca sobre rio Lempa, entre Los Caserío El Ahogado, Cantón La Isla, Metapán y el Amatón Cantón San José Capulín, Santa Rosa Guachipilín.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019, se autorizó la creación de un Bono, equivalente a TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($30.00), para ser entregado en el mes de diciembre a todo el personal permanente, que se encontraba laborando hasta el mes de octubre del 2019; el cual podría ser entregado en efectivo o en especie (Cupón de Compras);

II.-. Que con fecha 13 de noviembre del 2019, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, emitió resultado preliminar en relación al “Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, a la Municipalidad de Metapán, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2018;

III.- Que en dicho informe se encuentra objetado la cena navideña para empleados de la alcaldía, durante el ejercicio 2018, en la cual citan el Art- 207 de la Constitución de la República de El Salvador, en la cual establece “ Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse si no en servicios y para provecho de los municipales” y el Art. 68 del Código Municipal, el cual establece “Se prohíbe a los Municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuestos, tasas o contribución alguna establecida por ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos en caso de calamidad o de grave necesidad”;

IV.- Que de conformidad a esta observación emitida por la Corte de Cuentas de la República, este Concejo ha desistido en entregar el bono a los empleados, ni realizar cena navideña en el presente ejercicio, para evitar futuros señalamiento;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y el artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

REVOCAR la decisión tomada mediante el acuerdo número catorce del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019

COMUNIQUESE A TODAS LAS UNIDADES PERTINENTES, Y CERTIFIQUESE PARA EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que según acuerdo número quince del acta número tres de fecha veintidós de enero del 2019, se creó un segundo fondo circulante por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00), el cual sirve para el uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera y cuyo máximo a conceder en concepto de anticipo del fondo es de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES, dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,960.77)** correspondient**e** a la liquidación de Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, departamento de mezcladora, concretera y bloquera, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | productos alimenticios | $ 47.05 |
| 54107 | productos quimicos | $ 273.39 |
| 54114 | Materiales de oficina | $ 10.18 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 3,198.33 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 65.24 |
| 54302 | Mantenimiento y reparacion de vehiculos | $ 220.11 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos diversos | $ 146.47 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 3,960.77** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883) V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/11/2019 al 04/12/2019 ( mesón de hombres) conforme a factura N°61014544 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 52.41**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 03/11/2019 al 04/12/2019 (mesón de mujeres) conforme a factura N°61014545 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 30.68**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 03/11/2019 al 04/12/2019. conforme a factura N°61014344 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 67.45**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 03/11/2019 al 04/12/2019. conforme a factura N°61014665 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….……………………………………………..…………….…… **$ 3.25**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 02/11/2019 al 03/12/2019 Según factura N°61003259 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 592.79**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece, del acta número once, de fecha diecinueve de marzo del 2019, se acordó adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS” por la la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52)**

1. Que según acuerdo número catorce del acta número diecinueve, de fecha catorce de mayo del 2019 se acordó modificar el Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019, en el literal b) de la siguiente manera: **“EROGA**R las cantidades de conformidad a las facturas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente”. Y que teniendo a la vista facturas pendiente de pago;

POR TANTO, EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: **EROGAR la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($35,077.52)** a favor de **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.** pago en concepto de compra de llantas, conforme a Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”. Conforme a facturas N° 19011649. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 08/10/2019 al 08/11/2019 según factura N°60716612, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 37.13**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 08/10/2019 al 08/11/2019 según factura N°60705356, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 98.94**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 17/10/2019 al 16/11/2019, según factura No.-60847969, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….. **$ 343.91**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/10/2019 al 15/11/2019, según factura No.-60881907, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………….…..**$ 3,449.05**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/10/2019 al 15/11/2019, según factura No.-60881898, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………**$ 1,106.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,684.71)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deNOVIEMBRE del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-8575240-8575241-8575243-8575244-8993695-8993697-8993698-8993696-8993699-8575238 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **ONCE 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.30)** a favor de **Sr. ISAIAS MIRA VALLE/ TALLER AUTOINDUSTRIAL MIRA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad planta asfaltica, según factura No.-1171 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO DOCE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($112.50)** a favor de **INVERSIONES SALAZAR PERAZA S.A DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcaldía municipal y personas visitantes, según factura No.-2349 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($139.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en unidad de ganaderia, según factura No.-40 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($720.00)** a favor de **SOCIEDAD DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SANTA ANA S.A. DE C.V. V/** Pago por viajes express, para uso en contribucion a casa de la cultura Metapan, centro escolar republica de Guatemala, según factura No.-118-116 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($320.00)** a favor de **Sra. MIRTA MARLENI FIGUEROA VDA. DE SANABRIA/ CHATO DEPORTES** **V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contrbucion ADESCO La Bendicion canton Las Pavas, y torneo femenino municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-1549-1548

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 280.00

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 40.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 320.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($768.40)** a favor de **SERTRAFMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por 8 viajes hacia Chalatenango, para alumnos que asisten a Instituto Tecnologico de Chalatenango ITCHA, según Factura No.-143 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($56.50)** a favor de **DELFINA DE JESÚS GALDÁMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso en unidad de ganadería, según factura No.-38 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($190.00)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de 1,000 ladrillos de obra, para pozo artesanal ubicado en unidad de ganadería, según Factura No.-6895 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54111, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($192.10)** a favor de **INCONSULT, S.A. DE C.V. V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para prueba de consistencia de blocks realizados en bloquera municipal, según Factura No.-120 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($597.14)** a favor de **INDELPIN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para planta de asfalto municipal, según Factura No.-4707 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($374.02)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para uso en unidad de comunicaciones, según Orden No.-165570 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 38/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($381.38)** a favor de **JORGE VLADIMIR RAMÍREZ HERNÁNDEZ “VKOFFEE” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de alcaldía municipal y personas visitantes, según Orden No.-165698-165700 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 ($928.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de alcaldía municipal y personas visitantes, según factura No.-828-827-826-825-829-830 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.20)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de 8.5 cajas de coca cola lata, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza, ADESCOLE, Cantón Carrizalillo, Cas. Hacienda Vieja, según Factura No.-9595 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE 00/100 ($715.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, para diversos usos de bodega municipal y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bajo Lempa, Cas. Lempa, Ctón. Cuyuiscat, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **35292-35293**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 37.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 678.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 715.00**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 63/100 ($236.63) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PRAGI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de producción agropecuario y forestales, productos químicos, 50 mtrs de tapacanto manzano mate 22x0.45 mm, 6 par de bisagra canto oculto 35 mm completa, 1 pasador recto latonado niquel mte 60 mm, para elaboración de muebles y puertas en gerencia administrativa y unidad de desarrollo social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **165630**

Códigos Nos.-54103………….……………………......................................$ 188.14

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 12.27

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 36.22

**Total………………………..……………………......……...........................$ 236.63**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 19/100 ($2,338.19) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en unidades de contabilidad, registro de estado familiar, para impresoras utilizadas en academia de computación municipal, gestionado por unidad de academias municipales, para impresora utilizada en unidad de bolsa de empleo, para impresora utilizada en sindicatura municipal, en unidad de tesorería municipal, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos. 341-328-330**

**Orden Nos.-** **165692-165665-165704**

Códigos Nos.-54115………….……………………......................................$ 2,243.19

Códigos Nos.-61104………….……………………......................................$ 95.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,338.19**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 96/100 ($791.96) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, 1 kw/guillotina 15 pulg. B4 ABS 13911, para uso en unidad de comunicaciones, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **585-640-641-642-639**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 600.04

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 128.37

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 24.00

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 39.55

**Total………………………..……………………......……........................$ 791.96**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINCE 45/100 ($1,015.45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, minerales metálicos y productos derivados, materiales de oficina, herramientas repuestos y accesorios, 2 pares de botas de hule, para delimitar zonas verdes, gestionado por la unidad de mantenimiento de bienes municipales, para uso de mantenimiento de municipal, para unidad de taller de obra de banco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **3914-3597-3771-3767-3773-3768-3770**

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 700.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 8.00

Códigos Nos.-54114………….……………………......................................$ 24.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 268.45

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,015.45**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 ($125.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ “TRANSPORTES GALDAMEZ”** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 97 cabezal blanco internacional 2005 placa N. 8203, conforme a Factura No. 134. Dicho gasto será aplicado al código No. 54118 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISIETE 52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($117.52)** a favor de **LUZ MONTERROZA ACOSTA “TRANSPORTE DE CARGA” V/** Pago por compra de 4 barriles plásticos abiertos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bonanza, Caserío Bonanza, Cantón San Jerónimo, según factura No.-1476 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 29/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,453.29)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #48, 40, 124, 138, 143, 97, 79, 86, 89, 38, 45, 163, 37, 64, 54, 72, 53, 131, 59, 118, 111, 85, 99, 113, 117, 129, 29, 156, 159, 11, 20, 113, 62, 45, según factura No.-9845-9777-9727-9724-9723-9734-9735-9732-9733-9746-9745-9719-9747-9738-9739-9736-9744-9725-9737-9743-9730-9731-9726-9729-9728-9742-9722-9741-9740-9720-9721-9774-9764-9761-9782 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 97/100 ($6,297.97) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, llantas y neumáticos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos # 104, 80, 51, 102, 137, 37, 149, 110, 118, 45, 159, 164, 163, 131, 123, 85, 86, 104, 76, 64, 54, 65, 81, 97, 160, 112, 20, 47, 63, 53, 115, 58, 120, 119, 101, 100, 01, 82, 79, 89, 113, 129, 138, 03, 40, 156, 122, 108, 26, 88, 168, 75, 150, para compresor, para cortadora de grama en plantel de maquinaria y equipo, para mantenimiento de cortadora de concreto ubicada en unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2705-2706-2707-2708-2633-2640-2641-2677-2621-2620-2639**

**2642-2643-2615-2616-2617-2618-2619-2622-2623-2624-2625**

**2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2634-2635-2636-2637**

**2638-2688-2689-2664-2665-2666-2667-2663-2662-2661-2660**

**2659-2658-2655-2654-2653-2652-2651-2650-2649-2648-2644**

**2676-2678-2679-2680-2681-2668-2669-2670-2671-2672-2673**

**2674-2675-2657-2656-2645-2646-2647-2682-2683-2684-2685**

**2686-2687-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698**

**2699-2700-2701-2702-2703**

Códigos Nos.-54107………….…………………….....................................$ 53.70

Códigos Nos.-54109………….…………………….....................................$ 81.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 6,155.27

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 8.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 6,297.97**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 ($4,880.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FRANCISCO RAÚL LIRA HERNÁNDEZ “SERVICIOS MÚLTIPLES”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, herramientas y repuestos principales, para uso en equipo 170 camión pesado tipo perforador, howo modelo sinotruk, color blanco año 2019, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **61**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 780.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 1,400.00

Códigos Nos.-61108………….……………………......................................$ 2,700.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 4,880.00**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Noviembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Noviembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Noviembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de Noviembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de Noviembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de Noviembre 2019, según factura No. 547 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Noviembre 2019, Conforme a factura N° 0020. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO TRECE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($113.00)** a favor de **ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE INVERSION Y COMERCIO “CEICOM” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Octubre del 2019, según factura No.-74, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
4. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS SIETE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($407.17) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 6.4047 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 1 al 15 de Noviembre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 964.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2019, Conforme a factura No.03 Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($150.00)** a favor de **EDWIN GIOVANNI CAMPOS ACOSTA “FUNERALES SAN PEDRO” V/** Pago por compra de 1 ataúd, que fue entregado en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Omar Ulices Villafranco) Conforme a facturas Nos.0022. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Noviembre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 68/100 ($238.68) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INTELFON, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de radios utilizados por personal del CAMM, conforme a Factura No.2824, aplicando dicho gasto al código No. 54203 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($840.00)** a favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DIAZ “FUNERALES LA ESTACIÓN” V/** Pago por compra de 6 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Mario Magaña Hernandez, Wilfredo Tejada Lopez, Avelina del Socorro Pacheco, Carlos de Jesus Posadas, Cristina Estefany Guadron, Neftali Calderon Castro) Conforme a facturas Nos. 36-37. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Octubre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 14732-14793-14855-14943-15083-15154-15228-15301**

**15383-15580-15663-15722-15803**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 29,180.21**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número once del acta número **CUARENTA Y CUATRO de sesión ordinaria** de fecha cinco de noviembre del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el año dos mil diecinueve, se acordó ejecutar el proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN.**

II.- Que la supervisión encargada solicita la obra adicional N° 1 la cual consiste en la compra de 9 luces para fuentes del tipo MAGIC STREAM LAMINAR LED DE COLORES,

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Girar instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN.**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número nueve del acta número cuarenta y dos de fecha veintitrés de octubre del 2019 se giró instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 2, la cual consiste en a) modificación de fachada principal de entrada al cementerio, debido a que en carpeta técnica no se realizó ningún diseño arquitectónico y es necesario realizarlo para darle más realce a la entrada principal de cementerio, además se pretende realizar el incremento de ancho de portón de entrada y salida; b) construcción de servicios sanitarios con dos compartimientos uno para hombre y otro para dama con sus repectivos lavamanos,

II.- Que teniendo a la vista presupuesto de obra adicional N° 2 presentado por la arquitecta Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, correspondiente al monto de $19,376.97

POR TANTO, el Concejo Muicipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Aprobar la obra adicional N° 2 del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN PRIMERA ETAPA, código N° 19019,** por el monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($19,376.97)

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,476.14)** correspondient**e** a la liquidación del mes de noviembre del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CIFRA PRESUPUESTADA | **LINEA 0101** |  |
| CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 614.61 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 6.25 |
| 54107 | productos quimicos | $ 79.75 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 25.47 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 28.33 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 150.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 238.39 |
| 54313 | Impresiones, publicaciones y reproducciones | $ 20.34 |
| 54314 | Atencione Oficiales | $ 113.00 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 180.00 |
| 61109 | Maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional | $ 20.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,476.14** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número diecisiete, de fecha treinta de abril del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,**  código N° 19018

II.- Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 2, consistente en: a) incremento de recarpeteo de 154.32 ml sobre calle callejón luna;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,**  código N° 19018

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades; por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($700.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores como contribución a Ministerio de Salud Región Occidental UCSFI Metapán, Correspondiente al período del 28/10/2019 al 24/11/2019. Aplicando dicho gasto al código **56201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Oscar Orlando Barrientos | Auxiliar | 28 | $ 350.00 | $ 315.00 |
| 2 | Israel Antonio Aparicio Ramírez | Auxiliar | 28 | $ 350.00 | $ 315.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 700.00** | **$ 630.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipio priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para dar inicio a las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

IV-Que con el objetivo de cancelar facturas en relación al proyecto en mención;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($189.00)** a favor de **JOSÉ ISABEL JOVEL MIRANDA “GRANJITA SAN JOSÉ”** pago por compra de productos alimenticios para personas, para promotores de mejoramiento de vida fisdl/AACID, conforme a factura N° 4871, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54101 de la línea 0307. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 1162553) cobro retroactivo de energía provisional instalada en campo de la feria carretera internacional frente a instituto nacional por festividades mes de Noviembre, durante los días 23/10/2019 y 10/11/2019, según factura N° 60530583 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54205**.……………………………………………………………..………... **$ 64.90**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Publico (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, según factura N°60953169, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205…………………………………………………….…………….. $ 36,116.23**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, según factura N°60953170, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………**$ 15,384.69**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, de conformidad al “ Manual de políticas y procedimientos para el uso de vehículos y distribución de combustible de la Alcaldía Municipal de Metapán”, aprobado según acuerdo número dieciocho del acta número cuarenta de fecha ocho de octubre del 2019, según Art. 10 ACUERDA: Autorizar el suministro de combustible al Lic. Lic. Raúl Alfredo Peraza Galdámez GERENTE DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL, correspondiente a la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($70.00) al vehículo con placa P842 007, para que pueda ser utilizado en la misión oficial de trasladar a los chinos que se encuentran en el proceso de capacitación para el uso del camión perforador de pozos.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, se instituye que dentro de las competencias del municipio está la promoción de la educación, la cultura el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que el artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, establece como una obligación de los Concejos Municipales el de Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III.- Que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, Basquetbol Club, mediante nota de fecha 10 de noviembre del 2019 ha solicitado el pago de inscripción correspondiente al torneo de clausura 2019 el cual deberá ser cancelado a la Federación Salvadoreña de Baloncesto (FESABAL);

IV.- Que a efectos de impulsar el desarrollo de las actividades deportivas en los distintos niveles, es necesario apoyar al equipo de la Liga Mayor de Basketbol local;

POR TANTO, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere el Concejo Municipal ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,850.00)** a favor de **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, con número de identificación tributaria 0614-140780-139-8 **V/** Pago por inscripción Liga Mayor de Basquetbol Masculino, correspondiente al torneo de clausura 2019; para el equipo Asociación Deportiva Isidro Metapán Basquetbol Club; conforme a recibo de ingreso N° 2252, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

**CERTIFIQUESE.-**

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Rudy Alfredo Sanabria Perez, cuarto Regidor Suplente, actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo número seis de la presente acta, en la cual el Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, vota en contra. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del día diecinueve de noviembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. Rudy Alfredo Sanabria Perez

Séptimo Regidor Propietario Cuarto Regidor Suplente

Actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez, actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Extraordinaria, la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en sala de reuniones, Según certificación de crédito presupuestario No. 3062
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 3063
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3064
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3065
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 3066
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 3067
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 3068
9. Proceso por compra de materiales eléctricos, para instalación de semáforos intermitentes, ubicados en diferentes áreas de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3069
10. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco C/F roja plataforma equipo 54, Según certificación de crédito presupuestario No. 3070
11. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3071
12. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión blanco N/D equipo 40, Según certificación de crédito presupuestario No. 3072
13. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión rojo internacional año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 3073
14. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, para empleados de alcaldía municipal y personas visitantes, Según certificación de crédito presupuestario No. 3074
15. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión kenworth de volteo color verde año 89 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 3075
16. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión kenworth T370 año 2014 equipo 100, Según certificación de crédito presupuestario No. 3076
17. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 3077
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3078
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 3079
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3080
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2007, equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 3081
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan blanco sencillo equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 3082
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan blanco sencillo equipo 26, Según certificación de crédito presupuestario No. 3083
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2005 equipo 82, Según certificación de crédito presupuestario No. 3084
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para taller de obra de banco, Según certificación de crédito presupuestario No. 3085
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 3086
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 3087
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner Columbia, negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 3088
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para mini cargador bob-cat equipo 43, Según certificación de crédito presupuestario No. 3089
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3090
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 3091
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 3092
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 3093
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 3094
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 3095
36. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 3096
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión international 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 3097
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para mini cargador bob-cat equipo 43, Según certificación de crédito presupuestario No. 3098
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 3099
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 3100
41. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 3101
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compactadora, cortadora de concreto, bailarinas, Según certificación de crédito presupuestario No. 3101
43. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para mini cargador bobcat marca case año 2006 equipo 114, Según certificación de crédito presupuestario No. 3102
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3103
45. Proceso por compra de llantas y neumáticos, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3104
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 3105
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120 G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 3106
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3107
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3108
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 3109
51. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para inauguración de casa comunal en San Francisco, Según certificación de crédito presupuestario No. 3110
52. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para graduación de academia de inglés y computación municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3111
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 3112
54. Proceso por compra de 2 pelotas mikasa FT5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Rafael Salitrillo, Cas. Salitrillo, Cantón Aldea El Zapote, Según certificación de crédito presupuestario No. 3113
55. Proceso por compra de 1 pza. plunger p/arranque SC-102, 2 kit de de contactos p/arranque, 1 pza. bendix p/arranque japonés 28011-54070J, para contribución a ministerio de salud región occidental (UCSF San Jerónimo), Según certificación de crédito presupuestario No. 3114
56. Proceso por compra de materiales informáticos, para unidad de inventario y activo fijo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3115
57. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 3116
58. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi blanco sencillo equipo 07, Según certificación de crédito presupuestario No. 3117
59. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu, blanco modelo QKR año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 3118
60. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco, año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 3119
61. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3120
62. Proceso por compra de productos químicos, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3121
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3122
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 3123
65. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 3124
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 3125
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo grande Caterpillar equipo 42, Según certificación de crédito presupuestario No. 3126
68. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado inter anaranjado equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 3127
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Isuzu cisterna equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 3128
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up 4x4 Mazda color gris año 2016, equipo 121, Según certificación de crédito presupuestario No. 3129
71. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para pick up 4x4 Mazda color gris año 2016, equipo 121, Según certificación de crédito presupuestario No. 3130
72. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 3131
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para microbús Hyundai county 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 3132
74. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para camión perforador howo modelo sinotruk blanco año 2019, equipo 169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3133
75. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 3134
76. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado volteo freightliner color azul año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 3135
77. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 3136
78. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión international celeste volteo equipo 37, Según certificación de crédito presupuestario No. 3137
79. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano kia K2700, blanco año 2018 equipo 167, Según certificación de crédito presupuestario No. 3138
80. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado GMC Isuzu forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3139
81. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 3140
82. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado GMC forward equipo 20, Según certificación de crédito presupuestario No. 3141
83. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano kia K2700, blanco año 2018, equipo 167, Según certificación de crédito presupuestario No. 3142
84. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu blanco model QKR, año 2018 equipo 148, Según certificación de crédito presupuestario No. 3143
85. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3144
86. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión kentworth de volteo color verde año 89 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 3145
87. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 3146
88. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freihgtliner, color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 3147
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota hilux rojo año 2004 equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 3148
90. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu NKR 2.5 tone 2.8L cab. Furgón año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 3149
91. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús county 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 3150
92. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 3151
93. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora cat. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 3152
94. Proceso por pago de servicios de capacitación, para personal administrativo y financiero, Según certificación de crédito presupuestario No. 3153
95. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3154
96. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para fotocopiadora ubicada en la unidad de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 3155
97. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para ambientación de la zona joven de la red previos en el foro regional del SG\*SICA, en el cual participaran jóvenes de la red local de Metapán los días 5 y 6 de Diciembre en la ciudad de San Salvador, gestionado por la unidad de la mjuer, Según certificación de crédito presupuestario No. 3156
98. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para realización de clases SUMATE, gestionado por la unidad de recreación cultura y deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 3157
99. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3158
100. Proceso por compra de 1 faja del tiempo, 1 tensor de faja, 1 rodo tensor, para contribución a policía nacional civil (PNC), subdelegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3159
101. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol mikasa FT5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Antonio Masahuat (ADESCOSAM), Según certificación de crédito presupuestario No. 3160
102. Proceso por compra de 1 par de mallas p/portería de futbol, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 3161
103. Proceso por compra de 1 bicicleta, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 3162
104. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 3163
105. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3164
106. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mitsubishi verde gris 4x4 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 3165
107. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, Según certificación de crédito presupuestario No. 3166
108. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de motoguadaña serie 362021807, Según certificación de crédito presupuestario No. 3167
109. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de motoguadaña serie 4962148, Según certificación de crédito presupuestario No. 3168
110. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de motoguadaña serie 367262292, Según certificación de crédito presupuestario No. 3169
111. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3170
112. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 3171
113. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora cat. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 3172
114. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 3173
115. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 3174
116. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 3175
117. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora liulong modelo XG3165 equipo 162, Según certificación de crédito presupuestario No. 3176
118. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3177
119. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3178
120. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3179
121. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner rojo 6x4 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 3180
122. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 3181
123. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión international color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 3182
124. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas, año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 3183
125. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color blanco con camarote año 2006 equipo 131, Según certificación de crédito presupuestario No. 3184
126. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 3185
127. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2005 equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 3186
128. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para camión perforador howo modelo sinotruk, blanco año 2019 equipo 169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3187
129. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3188
130. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3189
131. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para camión GMC equipo 19, Según certificación de crédito presupuestario No. 3190
132. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 3191
133. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color anaranjado año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 3192
134. Proceso por compra de productos químicos, productos de papel y cartón, bienes de uso y consumo diversos, para decoración navideña, gestionado por gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 3193
135. Proceso por compra de productos químicos, para mantenimiento de arriates de la municipalidad, gestionado por gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 3194
136. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para área de parquesito muncipal, gestionado por la unidad de recreación, cultura y deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 3195
137. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para mercados municipales y CDI, Según certificación de crédito presupuestario No. 3196
138. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de aire acondicionado ubicado en clínica municipal de tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 3197
139. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3198
140. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, para uso en parque de Linda Vista, Según certificación de crédito presupuestario No. 3199
141. Proceso por compra de mobiliario, para unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 3200
142. Proceso por compra de materiales eléctricos, para instalación de extensiones con receptáculos para iluminación en puestos de polvora, Según certificación de crédito presupuestario No. 3201
143. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para inicio de torneo municipal categoría libre 2019-2020 (torneo relámpago), Según certificación de crédito presupuestario No. 3202
144. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3203
145. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3204
146. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3205
147. herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3206
148. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3207
149. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3208
150. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3209
151. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3210
152. Proceso por compra de 3 esm. Colonial azul mediano galón, 1 galón de thinner corriente sin enbase, 1 depósito plástico 1 galón, 2 bandejas y rodillo espert negra standard, 2 brochas atlas 4 siténtica, 3 galones esm. Excello marfil concha galón, 2 unidades de tirro automotriz 3/4x55 mts. verde 233, 1 unidad extensión p/pintar 2.4 mts. expert, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Esperanza (ADESCOE), Caserío El Chaguite, Cantón El Limo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3211
153. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 3212
154. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 3213
155. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3214
156. Proceso por compra de productos químicos, para cabezal freightliner, color anaranjado año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 3215
157. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu NKR 2.5 tone 2.8 L cab. Furgón año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 3216
158. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 3217
159. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter. Azul con gris equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 3218
160. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3219
161. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux verde 4x4 equipo 01, Según certificación de crédito presupuestario No. 3220
162. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 3221
163. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux verde 4x4 doble cabina año 95 equipo 36, Según certificación de crédito presupuestario No. 3222
164. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para rodo compactador equipo 27, Según certificación de crédito presupuestario No. 3223
165. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para tapadera metalica del pozo del parque central, gestionado por unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3224
166. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 3225
167. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3226
168. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco internacional año 2005 equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 3227
169. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3228
170. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado de volteo freightliner color blanco año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 3229
171. Proceso por compra de productos químicos, para camión freightliner Columbia, negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 3230
172. Proceso por compra de 3 arreglos florales, para contribución de arreglos florales para la animación de cena navideña a realizarse el sábado 07 de Diciembre del presente año frente a la iglesia El Calvario, para beneficio de casa del anciano Josefina de Tentori, Según certificación de crédito presupuestario No. 3231
173. Proceso por pago de 2 días de control de sonido estacionario cuñas y perifoneo 4 horas de música en vivo, servicio de transporte para orquesta Yo Cambio, alimentación p/coro municipal y orquesta Yo Cambio, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, Según certificación de crédito presupuestario No. 3232
174. Proceso por compra de 15 millar de dulces personalizados, para diferentes actividades de la alcaldía municipal de Metapán, gestionado por gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 3233
175. Proceso por compra de materiales informáticos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, pago por impuestos, tasas y derechos diversos, para uso administrativo de sindicatura, Según certificación de crédito presupuestario No. 3234
176. Proceso por compra de 2 láminas perforadas de 4 mm CH16 2x1 MT, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista (ADESCOBEVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 3235
177. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión freightliner compactador equipo 76, Según certificación de crédito presupuestario No. 3236
178. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3237
179. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3238
180. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda BT 50, blanco equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 3239
181. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3240
182. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3241
183. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 3242
184. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para desgranadora de maíz, color azul equipo 155, Según certificación de crédito presupuestario No. 3243
185. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 3244
186. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión perforador howo, modelo sinotruk, blanco año 2019 equipo 169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3245
187. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 3246
188. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3247
189. Proceso por compra de 1 cubeta super coat accent SC691-2, 1 cubeta super coat blanco SC687-2, para contribución a Centro Escolar Caserío El Matazano, Cantón San Miguel Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No. 3248
190. Proceso por compra de 1 show navideño familiar, para inauguración de luces navideñas de parque central y sus alrededores, Según certificación de crédito presupuestario No. 3249
191. Proceso por compra de 7 trofeos, para contribución de ultimo triatlón del año, campeonato super sprint a realizarse en el lago de Guija, Azacualpa, Metapán, gestionado por la unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 3250
192. Proceso por servicios de traducción ( servicio profesional de interprete) en el período de capacitación del camión perforador de pozos, en unidad de plantel de maquinaria y equipo, según certificación de crétido presupuestario N° 3251

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

1.- Que el Código Municipal en el artículo 30 numeral 8, establece como facultades del Concejo Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio;

2.- Que el artículo 47 de ese mismo cuerpo de ley establece que El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipal;

3.- Que la municipalidad realizará un convenio de cooperación con la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilin, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HAMACA SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN”

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los artículos 30 numeral 8 y 47, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA

1. SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, PARA LA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HAMACA SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN”;
2. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal Profesor José Rigoberto Pinto Rivera, para que en nombre y representación del municipio firme el convenio respectivo;

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

ACUERDO NÚMERO:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de 1 caja de velocidades automática para cargador JD 644H, equipo 145

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por SERVI-RENTA, S.A. DE C.V. por el monto de $9,605.00; JOSÉ ALFREDO VEGA MELGAR (CALLE NUEVA) por el monto de $ 10,000.00 y FILTROS AMERICANOS, S.A. DE C.V. por el monto de $11,413.00

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique la oferta presentada por SERVI-RENTA, S.A. DE C.V. por el monto de $9,605.00 es la oferta que presenta todas las especificaciones solicitadas para el equipo 145, y además es la que ofrece un menor precio;

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR, la compra de1 caja de velocidades automática para cargador JD 644H, equipo 145, a la empresa **SERVI-RENTA, S.A. DE C.V.** por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($9,605.00)

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número diecinueve del acta número cuarenta y seis de fecha diecinueve de noviembre del 2019, se giró instrucciones al departamento de ingeniería para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN.** Consistente en la compra de 9 luces para fuentes del tipo MAGIC STREAM LAMINAR LED DE COLORES;

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional N° 1, presentado por la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, correspondiente al monto de $10,912.50

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTES, ILUMINACIÓN Y ADOQUINADO DE PARQUE CENTRAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN Y CALLES ALEDAÑAS, METAPÁN.**  Correspondiente al monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,912.50)

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de noviembre del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de noviembre del 2019, según factura N° 032, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que los bienes municipales y zonas verdes, necesitan mantenimiento;

IV.-Que se necesita contratar personal eventual por un período de diciembre; para realizar el mantenimiento

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. Contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período de diciembre del 2019; conforme a detalle siguiente:

1 albañil, devengado $16.00 dólares diarios

5 auxilar de albañil, devengando $ 10.00 dólares diarios

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore contrato, conforme al detalle del inciso a)
2. Nombrar al Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, como encargado del mantenimiento a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos de fecha 16 de agosto del 2019, se acordó girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el proceso de contratación de 3 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y contrucción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período del 16 de agosto al 31 de octubre del 2019, devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Y que según acuerdo número diez del acta número cuarenta y dos de fecha 23 de octubre del 2019, se realizó prorroga durante el mes de noviembre;

IV.-Que aún no se ha culminado la realización de pozos, por lo que se vuelve necesario prorrogar al personal por un mes más, correspondiente al período de diciembre del 2019;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que prorroge la contratación de 2 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y contrucción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período de diciembre del 2019, devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Nombrar al Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario, como encargado de los trabajos a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($96.05)** a favor de **VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ UMAÑA “STICK ART”** En concepto de pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para brindar apoyo a la lucha contra el cáncer de mama gestionado por gerencia general, según Factura No.-31 aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según Orden No.-165826 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **NOVENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.00)** a favor de **LIC. WILLIANS HENRY LEMUS ROSALES “FERRETERIA EL PUNTO ELÉCTRICO” V/** Pago por compra de 1 bicicleta rin 26 LTNX, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, Col. Brisas del Sur, Metapán, según factura No.-3163 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,820.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS BALONCESTO DE EL SALVADOR. A.A.B.E.S. V/** Pago por 1 servicio de arbitraje durante torneo municipal de baloncesto en total son 126 juegos, para actividad denominada torneo de baloncesto municipal, gestionado por unidad de recreación, cultura y deporte, según Orden No.-165729 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($311.00)** a favor de **LUIS GUSTAVO NÁJERA VÁSQUEZ “TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL” V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en estadio Jorge El Calero Suarez, según Factura No.-17425 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **VEINTISÉIS 08/100 ($26.08) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para bomba de agua ubicada en unidad de cuerpo de agentes municipales, según factura No.-3098 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y TRES 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($73.95)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, para uso en planta trituradora, según Factura No.-7088 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54112, del presupuesto municipal vigente.

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 74/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($274.74)** a favor de **LIDIA MICHELLE ORTÍZ CARCAMO “CREATIVE LINE” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para etiquetar vehículos de la municipalidad, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, según Factura No.-00079 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECISIETE 52/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($117.52)** a favor de **LUZ MONTERROZA ACOSTA “TRANSPORTE DE CARGA” V/** Pago por compra de 4 barriles plásticos abiertos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Soledad, Caserío La Soledad, Cantón Tecomapa, según factura No.-1475 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($450.00)** a favor de **JOSÉ ALFREDO VEGA MELGAR “REPUESTOS USADOS Y ACCESORIOS CALLE NUEVA” V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq.86 camión rojo internacional 1999. Placa No. 8337, según Factura No.-397 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS 04/100 ($800.04) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo 48 retroexcavadora caterpiller 416E 2008 y Eq. 89 camión de volteo color verde 1989, placa N. 7819, según factura No.-1173-1172 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS ONCE 61/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($311.61)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos 113, 112, 124, 97, 156, 25, según factura No.-9748-9749-9750-9776-9808-9816 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. Erogar la suma de **QUINIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($512.00)** a favor de **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** En concepto de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 40, 63, 71, 102, 159, 163, 64, 131, 138, conforme a Factura No. 39-40-41-42-43-44-45-46-47Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54302** del Presupuesto Municipal Vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y TRES 16/100 ($143.16) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de soldador comparc, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **82413**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 34.68

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 6.78

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 101.70

**Total………………………..……………………......……...........................$ 143.16**

1. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y DOS 30/100 ($32.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso general en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **13141**

Códigos Nos.-54112………….…………………….....................................$ 5.30

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 27.00

**Total………………………..……………………......…..............................$ 32.30**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES 60/100 ($133.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **FERRETERIA URBINA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, cinta teflón genebre, fluid master valvula de llenado p/sanitario, tubo abasto nylon flex p/inodoro, para mantenimiento de baños en estadio municipal y para decoración navideña 2019 en parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **35840-36331**

Códigos Nos.-54106………….…………………….......................................$ 0.40

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 92.70

Códigos Nos.-54112………….…………………….......................................$ 3.30

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 37.20

**Total………………………..……………………......……............................$ 133.60**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 ($625.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **PEDRO BENJAMÍN GALDAMEZ LEMUS “TALLER POLAR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos 58 pick up Mazda blanco 2008. Placa N. 5855 y eq. 135 pala mecánica liulong, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **112-111**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 125.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 260.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 225.00

**Total………………………..……………………....…….............................$ 625.00**

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS TRES 75/100 ($703.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para usos varios de taller de mantenimiento municipal y eq. 107 pick up Toyota Hilux 4x2 color café 2007 placa N. 8749, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **16654-16651-16649-16650-16652-16653**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 2.00

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 338.00

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 17.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 1.20

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 345.55

**Total………………………..……………………......……...........................$ 703.75**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 90/100 ($394.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, 20 mascarillas polvo desech, 2 sierras p/hierro bellota, 1 par de guantes con recubrimiento de nitrilo, 100 bolsas plásticas p/basura, 8 repuestos mopa p/trapeador industrial, 2 capas protec. d/lluvia 2 pzs amarilla, para parque central, para uso en unidad de cuerpo de agentes municipales, para polideportivo y para personal encargado de traslado de desechos, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **15867-16085-15868-15870**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 2.20

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 4.25

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 18.20

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 370.25

**Total………………………..………..…………......…….............................$ 394.90**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS 63/100 ($2,426.63) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, ventilador de torre 33 blanco con control, 5 mesas plásticas plegables, para uso en plantel municipal, para diversos eventos de la municipalidad, gestionado por gerencia, para uso en bodega de mantenimiento de bienes municipales, para elaboración de parrilla para diverso eventos de la municipalidad, gestionado por gerencia, para promoción social para resguardo de viveres alimenticios, para unidad de medio ambiente, para academia de ingles municipal y contribución a ministerio de cultura, dirección general de redes territoriales, dirección de casas de la cultura y convivencia, casa de la cultura y convivencia de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **405564-405566-405192-405280-405568**

**274487-405281-405292-281017**

Códigos Nos.-54105………….……………………......................................$ 258.00

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 646.38

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 535.05

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 3.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 592.20

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 392.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,426.63**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 39/100 ($843.39) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, para uso en bodega de bienes municipales, para uso en plantel en unidad de plantel de maquinaria y equipo, para personal a cargo del equipo #121, gestionado por gerencia, para uso de taller de obra de banco, para diversos eventos de la municipalidad, gestionado por gerencia, contribución a Centro Escolar República Federada Centroamericana y contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Montecristo, Cantón San José Ingenio, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **4610-4394-4395-4203-4170-4299-4204-4205-4193-4000-4031**

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 233.32

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 285.90

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 141.20

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 128.97

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 54.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 843.39**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 99/100 ($3,255.99) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES “EURO SPORT”** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, medallas, plaquitas para trofeos, pago por sonido, trofeos y pelotas, para actividad denominada torneo categoría libre, gestionado por unidad de recreación, cultura y deporte, para contribución a las diferentes Asociaciones de Desarrollo Comunal de Catón San José Ingenio, Cas. Valle Nuevo, San Antonio Masahuat, Caserío Valle Nuevo, Cantón Las Piedras, Cas. Las Mesas, Ctón. El Limo, Cas. Guayabillas, Ctón. San Jerónimo, Ctón. Las Piedras, Cas. La Balastrera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **491-489-490-505-504-510-507-523-524**

Códigos Nos.-54104………….……………………......................................$ 950.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,807.42

Códigos Nos.-54399………….……………………......................................$ 75.00

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 423.57

**Total………………………..……………………......……...........................$ 3,255.99**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 47/100 ($253.47)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #91, 140, 88, 03 y contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-1114-1115-1428-1429-1434-1433-1205**

Códigos Nos.-54107………….……………………..............................................$ 113.00

Códigos Nos.-54118………….……………………..............................................$ 109.63

Códigos Nos.-56201………….……………………..............................................$ 30.84

**Total………………………..……………………......……...................................$ 253.47**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,216.40)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, 4 cuartos de aceite multi vehículo ATF-1/4, para uso en equipos #29 y 126, contribución a Cruz Roja de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-1032-729-725**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,191.52

Códigos Nos.-56303………….…………………….......................................$ 24.88

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,216.40**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, de FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($588.11**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a factura N° 9805, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número cuarenta y uno del acta número veintisiete, de fecha 9 de Julio del 2019, se acordó la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Octubre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

* 1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 01 al 30 de noviembre del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 30 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,375.00** | **$ 2,131.55** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 30 de Noviembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 30 de Noviembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 375.00** | **$ 337.50** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.-Que según acuerdo dieciséis del acta treinta y ocho de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, Se acordó contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2019. Y teniendo hoy a la vista planilla correspondiente a la primera quincena del mes de octubre

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($990.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores, realizando mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas entre otras actividades, Correspondiente al período del 16 al 30 de noviembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Andres Sandoval Trigueros | Albañil | 15 | $ 240.00 | $ 216.00 |
| 2 | Luis Mario Alonso Osorio | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 3 | Oscar Antonio Peraza Vicen | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 4 | Jimmy Eduardo Flores Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 5 | Neftali Mejía Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 6 | Julio Hernán Peraza Mejía | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 990.00** | **$ 891.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número veinticuatro del acta número cuarenta y cinco de fecha doce de noviembre del 2019, se acordó adjudicar el proceso de libre gestión, en relación a la compra de “procesador de rayos X” a la empresa **RAF. S.A. DE C.V.**  por el monto de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,235.00)** pagó que deberá realizarse con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086;
2. Que teniendo a la vista factura correspondiente el pago a la empresa **RAF. S.A. DE C.V.**  y con el objetivo de cancelarla

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($24,235.00), RAF. S.A. DE C.V.** pago por compra de 1 sistema digitalizador CR VITA FLEX **+** impresora vita flex, vita flex system estación de procesamiento, imagen suite w4d, consola de adquisición y procesamiento, impresora lasser trimax tx55 marca trimax. 2 sistemas de respado ups de 1.5 qva dtorre, conforme a factura N° 78329, aplicando dicho gasto al código N° 56201 de la línea 0303, autorizando a Tesorería a efectuar el pago con fondos del FIDEICOMISO ARTURO MORALES, cuenta denominada “ COMPRA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO DE HOSPITAL, FIDEICOMISO ARTURO cuenta N° 00500001086.

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,635.01) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 01 al 15 de noviembre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 397.45 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N° 650.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. – **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de noviembre del 2019, según recibo de pago número 0041. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad cuenta con un préstamo el cual con fecha 13 de junio del 2018 el Banco Hipotecario de El Salvador por medio de CARTA DE COMUNICACIÓN con referencia número AA1048331, acordó conceder en por la cantidad DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; para financiar la consolidación de deuda con diversos proveedores y proyectos de infraestructura de educación y recreación, viales y equipamiento para el municipio de Metapán, compra de pistolas, escopetas y municipios, compra de pick ups, entre otros;

II.- Que la municipalidad solicito al Banco Hipotecario de El Salvador reorientar el destino de los recursos provenientes del préstamos número AA1048331,correspondiente a los proyectos: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, y de los sobrantes de consolidación de deuda con proveedores diversos $3,490.69; y de los proyectos Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” el monto de $19,548.78 y del proyecto “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” el monto de $44,597.31; para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, con las disponibilidades pendientes de ejecutar y los saldos disponibles de los proyectos antes mencionados, por lo que se cuenta con testimonio de escritura pública de modificación de mutuo, firmado del día 09 de octubre del 2019;

III.- Que la municipalidad según acuerdo número tres del acta número cuarenta de fecha ocho de octubre del 2019 acordó ADJUDICAR la licitación pública 21/2019 la compra de “**COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”**, A la empresa **TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** por el monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ($221,098.80)

IV.- Que se ha aperturado una cuenta bancaria la cual se domina ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / FONDOS PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO AA1048331”, en la cual se encuentra depositado los fondos de préstamo, y que para la liberación de fondos para la compra de los camiones compactadores de basura, también se necesita aperturar una nueva cuenta bancaria;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Autorizar a la Tesorera Municipal para aperturar la Cuenta Corriente denominada “ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / “**COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”** por el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($279,568.03)**
2. Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, trasladar de la cuenta N° 00500005138 denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / FONDOS PRÉSTAMO BANCO HIPOTECARIO AA1048331”, la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($279,568.03)** a la nueva cuenta denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN / “**COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”**
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Presupuesto a realizar las modificaciones pertinentes para reforzar las partidas presupuestarias necesarias, conforme a detalle siguiente:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan (CEP 09) :** | |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54117 | MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA | $ 558.13 |  |
|  |  |  |  |
| **55** | **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS** |  |  |
| **556** | **SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** |  |  |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | $ 1,052.59 |  |
|  |  |  |  |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan (CEP 10)** | | | |
| **61**  **616** | **INVERSIONES EN ACTIVOS**  **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61601 | VIALES | $ 213,811.22 |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $ 64,146.09 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan (CEP 09):** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **611** | **BIENES MUEBLES** |  |  |
| 61105 | VEHICULOS DE TRANSPORTE |  | $ 279,568.03 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$ 279,568.03** | **$ 279,568.03** |

1. NOMBRAR a los señores Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Sra. Delmy Marilin Murillos Jerónimo, siendo indispensable la firma del profesor José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y de la tesorera Delmy Marilin Murillos Jerónimo y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas.

COMUNÍQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintidós del acta número cuarenta y seis de fecha diecinueve de noviembre del 2019, se girarón instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,**  código N° 19018

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto, elaborado por la Ing. Irma Leticia Magaña Portillo, correspondiente al monto de $6,380.90

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, ACUERDA:

1. APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 2 del proyecto **RECARPETEO DE TRAMOS Y BACHEO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y CONCRETO HIDRÁULICO,**  código N° 19018, por el monto de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($6,380.90)

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número cuarenta de fecha ocho de octubre del 2019 se declaró desierta por segunda vez, la Licitación Pública 23/2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN” y en el cual se autorizó al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales iniciar el proceso de Contratación Directa, solicitando las ofertas pertinentes;

II.- Que el día 28 de octubre del 2019 se enviaron invitaciones a las empresas siguientes: a) Aguas Integrales de El Salvador, S.A. de C.V., b) Recursos Aplicados, S.A. de C.V. c) Ing. Juan Manuel Cañas ( ENTECH S.A. de C.V.); d) EMESA El Salvador, S.A. de C.V., e) Ing. Gabriel Moncayo ( Integral Euroservicios El Salvador); empresas recomendadas por el el Ing. Carlos Amilcar Flores Chavarria, especialista en Ingeniería Sanitaria y en la construcción de proyectos de agua, saneamiento, tratamientos de aguas residuales y consultor del proyecto;

III.- Que de fecha 05 de noviembre del 2019, se realizó visita de campo al proyecto de las cuales asistieron las cuatro empresas siguientes: a) Aguas Integrales de El Salvador, S.A. de C.V., b) Recursos Aplicados, S.A. de C.V. c) Ing. Juan Manuel Cañas ( ENTECH S.A. de C.V.); y d) EMESA El Salvador, S.A. de C.V.;

IV- Que la fecha de presentación de ofertas, fue el día 11 de noviembre del 2019, y que ninguna empresa presento oferta para el proceso SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN.

V- Que la empresa Recursos Aplicados, S.A. de C.V, presentó oferta por los dos procesos que incluyen: el suministro de sistemas de control e instalación de equipo de bombeo y el suministro e instalación de equipamiento electromecánico, para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Metapán, por un total de $886,843.00;

POR TANTO, en uso de las facultades que establece el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. NO ADJUDICAR a la única oferta presentada por la empresa Recursos Aplicados, S.A. de C.V, por haber unificado los dos procesos que incluyen: 1.- Suministro de sistemas de control e instalación de equipo de bombeo; 2.- Suministro e instalación de equipamiento electromecánico, para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Metapán
2. AUTORIZAR a la UACI para que continúe el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el proceso de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN, realizando la búsqueda de ofertantes idóneos, en los diversos bancos de información, con atención a los criterios objetivos, tales como, la especialidad de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente, entre otros.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 30 numeral 4) es una facultad del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal;

II.- Que la Municipalidad cuenta con una “ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, aprobada según Diario Oficial número 108, tomo 383 públicada el día 12 de junio del 2009

III.- Que la normativa en relación a contravenciones se ha actualizado, por lo cual se tiene como objetivo establecer nuevas normas de convivencia ciudadana, que conlleve a la promoción, preservación de la seguridad y prevención de la violencia social, procurando el ejercicio de los derechos y pleno goce de los espacios públicos y privados del municipio; por lo que es indispensable aprobar una nueva ordezanda de convivencia y contravenciones;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. DEROGAR LA ORDENANZA CONTRAVENCIONAL DE MUNICIPIO DE METAPÁN, APROBADA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2009, Y PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 108, TOMO 383 PUBLICADO EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.
2. APROBAR LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE METAPÁN

CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Juan Ramón Hernández Vasquez, Gerente Propietario de la empresa “ Repuestos el León” es proveedor de esta Municipalidad, en relación al servicio de mantenimiento de bienes, compra de herramientas, repuestos y accesorios entre otras necesidades de la Alcaldía.

II.- Que con fecha 21 de octubre del 2019 el Sr. Juan Ramón Hernández Vasquez, emitio nota en la cual mafiesta que, a partir del 01 de julio del presente año, por motivos de mejoramiento administrativos de la empresa Repuestos el León, empezó a trabajar con una razón social denominada AUTOREPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. y no notifico a la Alcaldía, y cotizó únicamente con la razón social, por lo que al momento de facturar las facturas siguientes se mezclaron, facturas de ambas empresas;

III.- Que con el objetivo de solventar esta problemática y poderlas cancelar, se pagaran conforme a orden de compra;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,257.64)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipo 122 pick up 4x4 mazda color gris, según ordeN de compra, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-164416**

Códigos Nos.-54118………….…………………...........................................$ 1,254.39

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 3.25

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,257.64**

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad cuenta con un préstamo el cual con fecha 13 de junio del 2018 el Banco Hipotecario de El Salvador por medio de CARTA DE COMUNICACIÓN con referencia número AA1048331, acordó conceder en por la cantidad DOS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; para financiar la consolidación de deuda con diversos proveedores y proyectos de infraestructura de educación y recreación, viales y equipamiento para el municipio de Metapán, compra de pistolas, escopetas y municipios, compra de pick ups, entre otros;

II.- Que la municipalidad solicito al Banco Hipotecario de El Salvador reorientar el destino de los recursos provenientes del préstamos número AA1048331,correspondiente a los proyectos: Pavimento en tramo de calle de Caserío Valle Nuevo a Caserío San Miguel Ingenio, Metapán, por el monto de $103,316.09, y Puente vehicular mixto de dos tramos sobre carretera CA12 a la altura del Km 115, Metapán, por el monto de $108,615.24, y de los sobrantes de consolidación de deuda con proveedores diversos $3,490.69; y de los proyectos Mejoramiento de cancha de futbol en Cantón y Caserío San José Ingenio, Metapán” el monto de $19,548.78 y del proyecto “Pavimento de concreto hidráulico en tramos de calle en caserío La Peña, Metapán” el monto de $44,597.31; para la adquisición de dos camiones recolectores de basura, con las disponibilidades pendientes de ejecutar y los saldos disponibles de los proyectos antes mencionados, por lo que se cuenta con testimonio de escritura pública de modificación de mutuo, firmado del día 09 de octubre del 2019;

III.- Que la municipalidad según acuerdo número tres del acta número cuarenta de fecha ocho de octubre del 2019 acordó ADJUDICAR la licitación pública 21/2019 la compra de “**COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS”**, A la empresa **TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** por el monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ($221,098.80) Y que se vuelve necesario erogar dicha cantidad, para poder cancelar los camiones adquiridos;

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($221,098.80)** a favor de TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. pago por compra de 2 camiones compactadores Kenworth, año 2020 color blanco, conforme a factura N° 137271, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61105.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, y considerando que a la fecha se encuentran cuentas aperturadas a favor de esta Alcaldía para la realización de proyectos que ya están terminados totalmente, o que no fueron ejecutados en el período en que fueron autorizados y a esta fecha reflejan disponibilidad económica y presupuestaria necesaria para ejecutar otros proyectos que en este momento son prioritarios para satisfacer las necesidades expresadas por diversos sectores comunitarios, por lo que tenemos a bien **ACORDAR:**

I.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos Tesorera Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre de la cuenta aperturadas;

II.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de FONDOS FODES a la cuenta 00500003704 del Hipotecario. Con el objeto que las cuentas de los proyectos según se describan sean cerradas simultáneamente

III.- Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de los saldos reflejados en detalle de proyectos con asignaciones provenientes de FONDOS PROPIOS a la cuenta 00500003666 del Hipotecario. Con el objeto que las cuentas de los proyectos según se describan sean cerradas simultáneamente; conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS FODES 75%** |  |  |  |
| PAVIMENTACION DE CEMENTO ASFALTICO CASERIO HACIENDA VIEJA, CTON EL CARRIZALILLO METAPAN | 18011 | 00500004751 | $2,367.19 |
| PROYECTO PILOTO DE REMODELACION EN CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE METAPAN | 18022 | 00500004891 | $18,010.71 |
| PAVIMENTACION DE AVENIDA PRINCIPAL DE COLONIA SANTA FE. I | 18025 | 00500004980 | $3,364.00 |
| REMODELACION DE CASA COMUNAL CON SERVICIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DE CAFETIN HACIENDA SAN FRANCISCO | 19015 | 00500005731 | $12,181.62 |
| CONSTRUCCION CASA COMUNAL BO LAS FLORES METAPAN | 19020 | 00500005804 | $14,581.97 |
| PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CTON EL CARRIZALILLO MUNICIPIO DE METAPAN | 19024 | 00500005847 | $5,060.65 |
| **TOTAL……………………………….** |  |  | **$55,566.14** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **SALDO ACTUAL** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| REPARACION DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO VALLE LOS QUIJADAS, CTON MAL PASO METAPAN | 19202 | 00500005596 | $818.05 |
| FABRICACION DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMAETRO EXTERNO DE 1.40,1.10,1.00,.70 MTS PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPAN | 19204 | 00500005650 | $975.68 |
| **TOTAL……………………………….** |  |  | **$1,793.73** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

I.- Que el presupuesto municipal del ejercicio 2019, fue aprobado por decreto número doce de fecha dieciocho de diciembre del 2018; el cual contiene dentro de los centro de ejecución presupuestaria (CEP) numero 3 y 4 proyecto de arrastre que fueron finalizados;

II.- Que a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se hace necesarios realizar una reprogramación presupuestaria, distribuyendo los recursos disponibles en los objetos específicos de los diferentes proyectos finalizados a la cuenta general 61699 Obras de Infraestructura Diversa;

III.- Que las modificaciones no afectan el límite presupuestario, ni las fuentes de financiamientos en su reestructuración y cierre de proyectos.

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**:

**1.- APROBAR** la Reprogramación Presupuestaria para el Presupuesto Municipal aprobado correspondiente al ejercicio financiero-fiscal 2019, por el cierre de proyectos en las líneas de inversión correspondientes, de conformidad al siguiente detalle:

1. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 4, líneas de trabajo 0302, fuente de financiamiento 1 Fondo General y Fuente de Recurso 111 FODES 75% para Inversión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAV. DE CEMENTO ASFÁLTICO, CAS. HACIENDA VIEJA CTO CARRIZALILLO. 18011** | | | |
| **CEP 4** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51999** | REMUNERACIONES DIVERSAS (INSAFOR) | $16.32 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $807.95 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $3.12 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $284.04 |  |
| **543** | **SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS** |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $1,255.76 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $2,367.19 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$2,367.19** | **$2,367.19** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO PILOTO REMODELACION EN CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE METAPAN PROYECTO 18022** | | | |
| **CEP 04** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $2,488.00 |  |
| **51301** | **HORAS EXTRAORDINARIAS** | $747.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $250.10 |  |
| **51403** | **REMUNERACIONES EVENTUALES EXTRA** | $56.03 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $192.80 |  |
| **51503** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS EXTRA** | $57.89 |  |
| **519** | **REMUNERACIONES DIVERSAS** |  |  |
| **51999** | REMUNERACIONES DIVERSAS (INSAFOR) | $79.96 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54103** | **PRODUCTOS FORESTALES** | $720.00 |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $597.31 |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** | $122.50 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $31,045.49 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $2,992.90 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $1,507.04 |  |
| **54119** | **MATERIALES ELECTRICOS** | $12,405.97 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $212.87 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $5,264.25 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $58,740.11 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$58,740.11** | **$58,740.11** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTACION DE AVENIDA PRINCIPAL DE COLONIA SANTA FE. 1 PROYECTO 18025** | | | |
| **CEP 04** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $42.48 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $5,301.15 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $463.00 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $494.69 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $1,299.74 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $1,052.10 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $8,653.16 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$8,653.16** | **$8,653.16** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REMODELACION DE CASA COMUNALCON SERVICIOS SANITARIOS DE FOSA SEPTICA Y AREA DECAFETIN EN HDA SAN FRANCISCO BELEN GUIJAT PROYE. 19015** | | | |
| **CEP 04** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
|  |  |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $780.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $66.30 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $60.45 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $259.40 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $3,119.18 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $6,322.15 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $636.82 |  |
| **54119** | **MATERIALES ELECTRICOS** | $244.56 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $692.76 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $12,181.62 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$12,181.62** | **$12,181.62** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL BARRIO LAS FLORES METAPAN PROYECTO 19020** | | | |
| **CEP 04** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $460.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $39.10 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $36.43 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54106** | **PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | $157.92 |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $451.45 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $9,658.37 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $2,901.66 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $256.10 |  |
| **54119** | **MATERIALES ELECTRICOS** | $183.26 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $437.68 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $14,581.97 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$14,581.97** | **$14,581.97** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CTON EL CARRIZALILLO MUNICIPO DE METAPAN PROYECTO 19024** | | | |
| **CEP 04** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51201** | **SALARIO** | $354.00 |  |
| **514** | CONTRIBUCIONES PAATRONALES INST. SEG.SOC.PUB | |  |
| **51402** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PUBLICAS** | $30.09 |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **51502** | **REMUNERACIONES EVENTUALES PRIVADAS** | $27.43 |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54107** | **PRODUCTOS QUIMICOS** | $34.50 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $8,427.90 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $594.40 |  |
| **54118** | **HERRAMIENTAS** | $255.13 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $657.98 |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES | $1,022.00 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $11,403.43 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$11,403.43** | **$11,403.43** |

1. Reprogramación entre asignaciones de cuentas presupuestarias del CEP 3, líneas de trabajo 0301, fuente de financiamiento 2 Fondos Propios y Fuente de Recurso 000:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REPARACION DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO VALLE LOS QUIJADA, CTON MAL PASO , METAPAN PROYECTO 19202 | | | |
| **CEP 03** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54110** | **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** | $115.50 |  |
| **54111** | **MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIV.** | $105.27 |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $457.47 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $139.81 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $818.05 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$818.05** | **$818.05** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FABRICACION DE TUBOS DE CONCRETO DE DIAMETRO INTERNO DE 1.40, 1.20,1.00,.70 MTS PARA USOS VARIOS MUNICIPIO DE METAPAN PROYECTO 19204 | | | |
| **CEP 03** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| **54112** | **MINERALES METALICOS Y SUS DERIV.** | $624.73 |  |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO | $350.95 |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS | $0.00 | $975.68 |
|  | **SUB - TOTAL REFORMA PRESUPUESTARIA** | **$975.68** | **$975.68** |

2.- AUTORIZAR al Departamento de Presupuestos a realizar las modificaciones de la Reprogramación Presupuestaria.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores correspondientes al período del 02 de noviembre al 01 de diciembre del 2019;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de noviembre al 01 de diciembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 de noviembre al 01 de diciembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número seis del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 3, la cual consiste: a) colocación de adoquinado en acera peatonal existente, con ancho promedio de 1.80 mts, con el objetivo de darle el acabado arquitectónico en esa área, b) colocación de bordillo que sirve de confinamiento en área de huellas para el parqueo, c) construcción de broqueles en arboles existentes que servirá de área de descanso y construcción de mesas en área de parqueo existente

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 3

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019, se acordó Aprobar “El perfil de decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa de la Alcaldía de Metapán 2019”, El cual será ejecutado de la cuenta N° 500003674 Fondo Fiestas Patronales;

II.- Que teniendo a la vista ordenes de compra y facturas, para poder realizar las adquisiciones necesarias y con el objetivo de cancelarlas; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($678.00)** a favor de **UDP STUDIO OCHENTA Y DOS PRODUCCIONES** pago por show nadiveño, el cual incluye duendes, adas, personales de fantasia entre otros, para uso en inauguración de luces navideñas en parque central de Metapán, según orden de compra N° 165916, aplicando dicho gasto al código N° 54399 de la línea 0101
2. EROGAR la suma de **UN MIL CIENTO CINCO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,105.55)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** pago por compra de materiales eléctricos, chinchos plástico, toma macho, bombillo, cables, para uso en decoración navideña 2019 en parque central, alcaldía de Metapán, y plantel municipal, conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Factura N° 03673-03671

Código N° 54112……………………………………………………………..$28.20

Código N° 54119……………………………………………………………..$670.55

Código N° 54199……………………………………………………………...$406.80

Total…………………………………………………………………………...$1,105.55

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en diciembre de 2013 la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo suscribieron acuerdo con el propósito de otorgar a la AECID en calidad de Organismo Delegado, una contribución para la ejecución del Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica;

II.- Que la municipalidad de Metapán ha suscrito contrato de ejecución de proyecto B.E.1 “Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centro América”, con la Secretaría General del SICA;

III.- Por lo que la municipalidad ha aprobado el proyecto denominado **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215**

IV- Que la Unidad de Ingeniería Eléctrica, como supervisión del proyecto manfiestan; que para la ejecución de la introducción de energía eléctrica trifásica en media tensión de dicho proyecto se ha determinado la necesidad de hacer algunos cambios en el listado de personal eléctrico “ mano de obra calificada” también han identificado amplicar el período de tiempo para la ejecución de la línea en media tensión, debido a que la topografía del lugar del proyecto es material rocoso, el cual ha sido obstáculo para la excavación de agujeros para la instalación de postes de concreto de 35´, por lo cual solicitan de este honorable Concejo, la resolución favorable para aprobar la orden de cambio en mención;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Muncipal les confiere y de Conformidad a la Ley de Adqusiciones y Contrataciones Institucionales, ACUERDA:

APROBAR la orden de cambio del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215,** en relación a la parte eléctrica del proyecto, la cual consiste en adicionar un liniero y un electricista más, además se autoriza para ampliar 15 dias más el período de tiempo, a partir del día 16 de diciembre del 2019, para ejecutar la introducción de la línea.

**COMUNIQUESE.**

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Rudy Alfredo Sanabria Perez, cuarto Regidor Suplente, actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con veinte minutos del día veintiséis de noviembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. Rudy Alfredo Sanabria Perez

Séptimo Regidor Propietario Cuarto Regidor Suplente

Actuando en calidad de Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con diez minutos del día seis de diciembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento de alumbrado público en general, Según certificación de crédito presupuestario No. 3252
3. Proceso por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso en unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3253
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 3254
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 3255
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 3256
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 3257
8. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para rodo liulong modelo 612H equipo 123, Según certificación de crédito presupuestario No. 3258
9. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para mini cargador bobcat marca case año 2006 equipo 114, Según certificación de crédito presupuestario No. 3259
10. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3260
11. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 3261
12. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para compresor 10 HP 3PH 220/440V, Según certificación de crédito presupuestario No. 3262
13. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para camión pesado Mercedes Benz pesado cisterna eq. 53, Según certificación de crédito presupuestario No. 3263
14. Proceso por compra de 1 pelota de futbol mikasa #5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Santa Inés (ADESCOSI), Según certificación de crédito presupuestario No. 3264
15. Proceso por pago de servicios de limpieza y fumigaciones, correspondiente al mes de octubre/2019, para mercados municipales #1 y 2, ex rastro, Según certificación de crédito presupuestario No. 3265
16. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para alojamiento en 2 habitaciones sencillas para chinos capacitando sobre camión perforador, unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3266
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3267
18. Proceso por pago de servicios de limpieza y fumigaciones correspondiente al mes de noviembre/2019, para mercados municipales #1 y 2, ex rastro, Según certificación de crédito presupuestario No. 3268
19. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para instalación de puestos de polvora ubicados en campo de la feria, gestionado por mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3269
20. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, maquinarias y equipos, para polideportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3270
21. Proceso por compra de productos químicos, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para decoración navideña, Según certificación de crédito presupuestario No. 3271
22. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transporte a capacitación a Apastepeque, gestionado por unidad de promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 3272
23. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3273
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para el mantenimiento de concretera, unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3274
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión de volteo freightliner century equipo 45, Según certificación de crédito presupuestario No. 3275
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compresor 10HP 3PH 220/440V, Según certificación de crédito presupuestario No. 3276
27. Proceso por compra de 1 pza. rodo tensor orig. 13505-67042, 1 faja de tiempo orig. 13568-39016, 1 tensor de faja orig. 13540-67020, para contribución a policía nacional civil, sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3277
28. Proceso por compra de 1 bateria N50LZ, para contribución a politur Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3278
29. Proceso por compra de 5 sacos de shoper can para cachorro, 5 sacos shoper can para perro adulto, para contribución para Asociación Protectora de Animales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3279
30. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para inauguración de luces navideñas, Según certificación de crédito presupuestario No. 3280
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century class 6x4 color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 3283
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor case equipo 49, Según certificación de crédito presupuestario No. 3284
33. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3285
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3286
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano kia K2700, blanco, año 2018 equipo 167, Según certificación de crédito presupuestario No. 3287
36. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión liviano kia K2700, blanco año 2018 equipo 167, Según certificación de crédito presupuestario No. 3288
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4, doble cabina, blanco año 2019 equipo 166, Según certificación de crédito presupuestario No. 3289
38. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color gris oscuro, año 2017 4x4 equipo 146, Según certificación de crédito presupuestario No. 3290
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan Frontier color rojo año 2007 cabina sencilla 4x4 equipo 128, Según certificación de crédito presupuestario No. 3291
40. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan frontier color año 2007 cab. Sencilla 4x4 equipo 128, Según certificación de crédito presupuestario No. 3292
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 color gris año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 3293
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3294
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x2 color café año 2007 equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 3295
44. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2004 equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 3296
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para mantenimiento del equipo 67, Según certificación de crédito presupuestario No. 3297
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan Frontier 4x2 blanco equipo 44, Según certificación de crédito presupuestario No. 3298
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3299
48. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 3300
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 3301
50. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para el mantenimiento de motosierra, unidad del plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3302
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3303
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión perforador howo, modelo sinotruk, blanco año 2019 equipo 169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3304
53. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color blanco cabina sencilla año 2016 4x4 equipo 127, Según certificación de crédito presupuestario No. 3305
54. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en camión tipo cisterna año 2006 eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 3306
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up hilux blanco cabina simple eq.116, Según certificación de crédito presupuestario No. 3307
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.82, Según certificación de crédito presupuestario No. 3308
57. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up hilux eq.81, Según certificación de crédito presupuestario No. 3309
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3310
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3311
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión perforador howo eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3312
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 3313
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en camión internacional 6x4 eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3314
63. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.100, Según certificación de crédito presupuestario No. 3315
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 3316
65. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador frontal eq.77, Según certificación de crédito presupuestario No. 3317
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.76, Según certificación de crédito presupuestario No. 3318
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora Caterpillar 416 eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 3319
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora caterpillar eq.47, Según certificación de crédito presupuestario No. 3320
69. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 3321
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3322
71. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora caterpillar eq.13, Según certificación de crédito presupuestario No. 3323
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora eq.137, Según certificación de crédito presupuestario No. 3324
73. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 3325
74. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado freightliner eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 3326
75. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión freightliner rojo eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 3327
76. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3328
77. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado volteo eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 3329
78. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión tipo cisterna eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 3330
79. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión kenworth eq.101, Según certificación de crédito presupuestario No. 3331
80. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en cabezal blanco eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 3332
81. Proceso por compra de productos químicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3333
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecanica eq.73, Según certificación de crédito presupuestario No. 3334
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc eq.20, Según certificación de crédito presupuestario No. 3335
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 3336
85. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3337
86. Proceso por compra de equipos informaticos, para uso en depto. tesoreria, Según certificación de crédito presupuestario No. 3338
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora liugong eq.151, Según certificación de crédito presupuestario No. 3339
88. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 3340
89. Proceso por compra de 4 glns de pintura, para uso en ADESCO La Barra canton Tecomapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 3341
90. Proceso por compra de 2 pelotas de futbol, para uso en ADESCO Buena Vista canton Matalapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 3342
91. Proceso por compra de equipos informaticos, para uso en unidad de deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 3343
92. Proceso de pago por 1 viaje en coaster hacia san salvador, para uso en contribucion club de leones Metapan, Según certificación de crédito presupuestario No. 3344
93. Proceso por compra de materiales informaticos, para uso en academia de ingles municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3345
94. Proceso por compra de letras de pvc y vinyl impreso, 1 rotulo, para uso en decoración navideña, Según certificación de crédito presupuestario No. 3346
95. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en retroexcavadora Caterpillar eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 3347
96. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Motoniveladora carterpillar eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 3348
97. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado eq.29, Según certificación de crédito presupuestario No. 3349
98. Proceso por compra de botes de soda caustica, guantes latex, mascarillas, para uso en ADESCO Altos de San Juan, Según certificación de crédito presupuestario No. 3350
99. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3351
100. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos químicos, para uso en CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 3352
101. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 3353
102. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en aseo publico, Según certificación de crédito presupuestario No. 3354
103. Proceso por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en ADESCO La Barra canton Tecomapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 3355
104. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3356
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3357
106. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3358
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.76, Según certificación de crédito presupuestario No. 3359
108. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 3360
109. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión frightliner color verde eq.129, Según certificación de crédito presupuestario No. 3361
110. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3362
111. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión Isuzu eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 3363
112. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 3364
113. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 3365
114. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 3366
115. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en unidad de presupuesto, Según certificación de crédito presupuestario No. 3367
116. Proceso por compra de artículos deportivos, batucada, servicio de arbitraje, sonido, para uso en torneo municipal cantonal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3368

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad realizó los procesos de Licitación Pública número 18/2019 “Suministro de sistema de control e instalación de equipo de bombeo para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán” y 23/2019 “Suministro e instalación de equipamiento electromecánico en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán”, las cuales resultaron desiertas por segunda vez;

II.- Que la municipalidad acordó la realización de ambos procesos a través de la contratación directa, de las cuales se obtuvieron ofertas de diversas empresas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases de licitación;

III.- Que al no existir más opciones, se autorizó a la UACI a búsqueda de ofertantes idóneos, en los diversos bancos de información o registros que hayan realizado proyectos similares, atendiendo a criterios objetivos, tales como, la especialidad de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente;

IV.- Que la Sociedad RECURSOS APLICADOS S.A. DE C.V. presentó ofertas para el proceso de “Suministro de sistema de control e instalación de equipo de bombeo para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán”, por un monto de $228,947.00 y para el proceso de “Suministro e instalación de equipamiento electromecánico en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán”, por un monto de $657,896.00; las empresas INTEGRAL EUROSERVICIOS S.A. DE C.V. presenta oferta por Instalación de Equipos para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales por un monto de $240,125.00 y la empresa AQUALIMPIA ENGINEERING E.K. presentan ofertas para para suministro de equipo para planta depuradora por un monto de $802,345.00; estas últimas dos ofertas no están de conformidad a los procesos licitados.

V.- Que para la municipalidad es impostergable la construcción y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán, por lo que se hace necesario contratar empresas dedicadas a este tipo de ingeniería sanitaria que ayudará a reducir los altos índices de contaminación en la laguna de Metapán, provocado por las aguas residuales generadas por los habitantes del municipio;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal con 9 votos a favor y 3 en contra ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de Suministro de sistema de control e instalación de equipo de bombeo para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán, a la empresa RECURSOS APLICADOS S.A. DE C.V. por un monto de Doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($228,947.00).
2. ADJUDICAR el proceso de Suministro e instalación de equipamiento electromecánico en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán, a la empresa RECURSOS APLICADOS S.A. DE C.V. por un monto de Seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($657,896.00).
3. GIRAR instrucciones a la Unidad Jurídica para elaborar los contratos para ambos procesos de equipamientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Metapán.
4. AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal de Metapán, para que en nombre de este municipio suscriba contrato con el Representante Legal de la sociedad RECURSOS APLICADOS S.A. DE C.V.
5. NOMBRAR como administrador de contrato al Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar.

Los votos en contra corresponden a los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, manifestando que no tienen control sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y además desconocen a la empresa RECURSOS APLICADOS S.A. DE C.V

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo II 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo I 2020 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula I 2020, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($5,059.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de matricula de 17 alumnos, carnet de 8 alumnos, cuota correspondiente al mes de enero de 17 alumnos, seminario de 3 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el numeral 14 del artículo 30 relativo a las facultades del Concejo establece que deben velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II.- Que la municipalidad en el ejercicio 2018, adquirió un inmueble de un área de 6,254.73 m2 ubicado en Cantón el Capulín, de esta jurisdicción, actualmente Colonia Buenos Aires, y del cual la municipalidad tiene el interés de realizar un proyecto novedoso como lo es un parque;

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal con 9 votos a favor y 3 en contra ACUERDA:

1. Priorizar el proceso de libre gestión para la formulación de diseño urbano, diseño arquitectónico, diseño paisajístico, diseño de iluminación, visualización arquitectónica, elaboración de planos, y reproducción de planos, para la carpeta técnica del proyecto “**Diseño del parque comunal “Parque El Capulín” Ubicado en el cantón El Capulín, actualmente Colonia Buenos Aires”, Municipio de Metapán”.**
2. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que inicie el proceso de libre gestión.

Los votos en contra corresponden a los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, manifestando que no están de acuerdo, porque la Alcaldía cuenta con un departamento de ingeniería.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTITRES** **75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($423.75)** a favor de **LOPEZ MAGAÑA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 15 millar de dulces personalizados, para uso en diferentes actividades realizadas por la municipalidad, según orden No.-165904 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54314, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,222.10)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V**. **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para en plantel maquinaria y equipo, taller municipal,bodega municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 4836-4835-4608-4805-5098

Códigos Nos.-54107………….…………………….............................$ 100.50

Códigos Nos.-54112……….…………………….................................$ 625.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 100.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 396.60

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,222.10**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES** **47/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($293.47)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en eq.29 camion freightliner rojo 6x4, según factura No.-36332-36330 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($39.75)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 12953

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 32.56

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 7.19

Total………………………..……………………......…………….......**$ 39.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL VEINTIOCHO** **64/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,028.64)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y carton, para uso en personal de la municipalidad, según factura No.-1750 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($180.00)** a favor de **Sr. PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS/TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.111 cabezal inter 6x4, eq.81 pick up Toyota, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-113-114

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 140.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 40.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 180.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,496.89)** a favor de **REPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.120 pick up mazda, eq.44 pick up nissan frontier, eq.107 pick up Toyota hilux, contribucion a PNC Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1898-1897-1899-1900-1902-1901

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,407.92

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 13.72

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 75.25

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,496.89**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 76/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($424.76)** a favor de **Sr. JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/ REPUESTOS EL LEON** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller mtto. Municipal, eq.107 pick up Toyota, eq.115 pick up Toyota hiluz blanco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-2982-2981-2980

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 28.84

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 3.84

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 392.08

Total………………………..……………………......……...................**$ 424.76**

1. EROGAR la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS 20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,322.20)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de maquinarias y equipos, para uso en unidad de plantel de maquinaria y equipo, según Factura No.-87323 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61102, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,200.00)** a favor de **MOISES ANTONIO TECIA PÉREZ “TECIA & ASOCIADOS” V/** Pago por servicios de capacitación, para personal administrativo y financiero de la municipalidad, gestionado por unidad de recursos humanos, según Orden No.-165885 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54505, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)** a favor de **AUTOZAMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en eq. 76 camión freightliner compactador 2012. Placa N.2660, según Orden No.-165788 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 67/100 ($857.67) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #113, 96, 88, 74, según factura No.-1174-1175-1176-1177 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 25/100 ($1,732.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales no metálicos y productos derivados, bandejas y rodillos, brochas atlas, toallita de franela, extensión p/pintar 1.20 mts, para uso en equipo #29 camión freightliner rojo 6x4 1996. Placa N. 8800, para el mantenimiento general de cementerio municipal, para mantenimiento general en todas las instalaciones de la municipalidad, gestionado por gerencia, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **36823-36569-36538-36570**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 1,682.03

Códigos Nos.-54111………….……………………......................................$ 37.50

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 12.72

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,732.25**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($460.00)** a favor de **Sr. JOAQUIN GARCIA SALAZAR “SERVICIO SALAZAR” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #02, 91, 93, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **360-362-359**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 70.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 390.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 460.00**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 05/100 ($5,499.05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, 25 pulgadas de poliuretano, 7.5 libras de electrodo de acero inoxidable, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #91, 47, 113, 163, 48, 40, 32, 25, 136, 137, 102, 115, 129, 109, 85, 86, 76, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **61-70-69-68-56-58-66-65-64-63-62-60-59-57-55-54-53-52-51-50**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 243.30

Códigos Nos.-54199………….……………………....................................$ 247.75

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 5,008.00

**Total………………………..……………………......…….........................$ 5,499.05**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTIOCHO MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($28,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve, según recibos N° 328-329. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto dos mil diecinueve de esta Municipalidad ACUERDA:

1. Erogar la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($162,268.32),** Fondos Propios, CEP 2, Fuente de Financiamiento 000, cuenta bancaria N° 00500003682 FONDO GENERAL PARA SALARIOS. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51103 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($55,207.54),** Gastos de Funcionamiento 25% FODES, CEP 1, Fuente de Financiamiento 110, cuenta bancaria N° 00500003690, Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51103 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.

En concepto de pago de aguinaldos de empleados de esta Alcaldía el cual será equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del salario devengado, o proporcional calculado a partir de su fecha de ingreso a la municipalidad y aquellos que conforme a DECRETO LEGISLATIVO, N° 458 y 459, publicado en el Diario Oficial N° 215, TOMO 425, de fecha 14 de noviembre del 2019, emitido por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, el cual contiene “Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta” y “Reforma al Código Tribuario Municipal” ; estableciendo el decreto 458, lo siguiente: en relación a las reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta “los ingresos que en concepto de aguinaldo, reciban los trabajadores a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley Sobre Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio, por consiguiente, dichos ingresos no estarán supeditados a retención del presente impuesto; aquellos aguinaldos que sobrepasen el monto a que se refiere el inciso anterior, serán sujetos a la retención y al pago de dicho impuesto, deduciendo dos salarios mínimos aludidos”. Y en relación al Decreto Legislativo 459 se cita lo siguiente: “ La obtención de la compensación económica en efectivo en concepto de aguinaldo, que se paguen en el mes de diciembre de cada año, a empleados y trabajadores bajo relación de dependencia laboral, así como a los funcionarios del sector público municipal y de instituciones autonómas, no serán objeto de retención para efectos de pago de Impuesto Sobre la Renta, por parte de sus respectivos Agentes de Retención. La compensación económica en efectivo o aguinaldo, que no esta sujeta de retención serán aquellos valores que no excedan la cantidad mínima establecida en la Ley de Impuesto Sobre la Renta”

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticinco del acta número cuarenta y siete **de sesión extraordinaria** de fecha veintiséis de noviembre se girarón instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA** paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 3, la cual consiste en a) colocación de adoquinado en acera peatonal existente, con ancho promedio de 1.80 mts, con el objetivo de darle el acabado arquitectónico en esa área, b) colocación de bordillo que sirve de confinamiento en área de huellas para el parqueo, c) construcción de broqueles en arboles existentes que servirá de área de descanso y construcción de mesas en área de parqueo existente

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional N° 3, presentado por el Ing. Wilson Gallardo, correspondiente al monto de $14,969.82

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal y la Ley de Adquisicones y Contrataciones Institucionales les confiere ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 3 del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA,** por el monto de $14,969.82 Dólares.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

ACUERDO NÚMERO:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de materiales eléctricos ( cableado) para uso en el proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL**

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por GRUPO MEW, S.A. DE C.V., ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., MURILLOS ELECTRIC,

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique a la empresa ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.; por ser la empresa que según el especialista en la materia cumple con la calidad solicitada, además cuenta con el precio competitivo y la forma de pago es al crédito;

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de libre gestión, en relación a la compra de materiales eléctricos ( cableado) dentro del proyecto CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215 a la empresa ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V, correspondiente al monto de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($12,869.90)** Conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V** | | |
| **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **MARCA OFERTADA** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| **440.6** | ML DE CABLE ACSR # 2 |  |  |  |
| **441** | ML DE CABLE ACSR # 2 |  | **0.48** | **$ 211.68** |
| **189.2** | ML DE CABLE ACSR # 1/0 |  |  |  |
| **190** | ML DE CABLE ACSR # 1/0 |  | **0.82** | **$ 155.80** |
| **236.9** | ML DE CABLE WP # 2 |  |  |  |
| **237** | ML DE CABLE WP # 2 | **FORRADO** | **0.52** | **$ 123.24** |
| **171** | ML DE CABLE THHN # 2/0 |  | **8.08** | **$ 1,381.68** |
| **115** | ML DE CABLE THHN # 4/0 |  | **11.79** | **$ 1,355.85** |
| **120** | ML DE CABLE THHN # 500 MCM |  | **28.26** | **$ 3,391.20** |
| **1075** | ML DE CABLE THHN # 10 | **NEGRO** | **0.56** | **$ 602.00** |
| **875** | ML DECABLE THHN # 12 | **BLANCO** | **0.34** | **$ 297.50** |
| **850** | ML DE CABLE THHN # 14 | **AMARILLO** | **0.22** | **$ 187.00** |
| **520** | CABLE THHN # 8 | **NEGRO** | **0.91** | **$ 473.20** |
| **150** | ML DE CABLE TSJ 3x14 | **AWG** | **0.99** | **$ 148.50** |
| **50** | ML DE CABLE THHN # 2 | **NEGRO** | **3.69** | **$ 184.50** |
| **105** | ML DE CABLE THHN # 6 | **NEGRO** | **1.43** | **$ 150.15** |
| **210** | ML DE CABLE THHN # 350 MCM |  | **19.88** | **$ 4,174.80** |
| **40** | ML DE CABLE PARA RETENIDA 5/16" |  | **0.82** | **$ 32.80** |
| **TOTAL DE LA OFERTA** | |  | | **$ 12,869.90** |
| **ADJUDICADO** | |  | | **$ 12,869.90** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 01 al 15 de noviembre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 15878-16098-16164-16234-16307-16376**

**16454-16575-16649-16721-16792-16871**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 26,645.14**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

ACUERDO NÚMERO:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que habiendo priorizado la compra de materiales eléctricos para uso en el proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL**

II.- Que luego de haber subido el proceso en COMPRASAL, se cuenta con las ofertas presentadas por GRUPO MEW, S.A. DE C.V., ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., MURILLOS ELECTRIC,

III.- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en los procesos de libre gestión, recomienda, se adjudique a las empresas ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V. y GRUPO MEW S.A. DE C.V. ; por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones ténicas según el especialista en la materia, además cuentan con precios competitivos y la forma de pago con más días de crédito

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1. ADJUDICAR el proceso de libre gestión, en relación a la compra de materiales eléctricos dentro del proyecto CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215 a la empresa ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V, correspondiente al monto de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($27,398.07)**
2. ADJUDICAR el proceso de libre gestión, en relación a la compra de materiales eléctricos dentro del proyecto CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215 a la empresa **GRUPO MEW S.A. DE C.V** correspondiente al monto de **DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,610.02)**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta N° 00500003666 FONDOS PROPIOS a la cuenta del proyecto según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS.** |  |  |  |
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN | 19201 | 00500005561 | $40,000.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece, del acta número once, de fecha diecinueve de marzo del 2019, se acordó adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS” por la la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52)**

II.- Que según acuerdo número catorce del acta número diecinueve, de fecha catorce de mayo del 2019 se acordó modificar el Acuerdo Número Trece, de Acta Número Once de fecha 19 de marzo de 2019, en el literal b) de la siguiente manera: **“EROGA**R las cantidades de conformidad a las facturas presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**; dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente”. Y que teniendo a la vista facturas pendiente de pago;

POR TANTO, EL Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($27,372.82) a** favor de **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.**, pago en concepto de compra de llantas, conforme a Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS”. Conforme a facturas N° 19011788. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54109 del CEP 2 con fuente de financiamiento 2 Fondos Propios del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:**

MODIFICAR el ACUERDO NÚMERO DIEZ, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, **EN EL SENTIDO DE** **integrar a dicho acuerdo a las personas seleccionadas por el Concejo Municipal y a las elegidas mediante asamblea de elección como representantes de la comunidad.** Cabe mencionar que las designadas por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, se mantienen vigentes con sus integrantes, en relación al acuerdo de integración plena existente. Por lo tanto, no hay modificación en sus nombres. Todo lo anterior según lo establecido en los artículos 156 y 157 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y en los artículos 24, 25, 26, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. El Comité estará integrado por las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) **SEÑOR RICARDO ALBERTO POLANCO VERGANZA,** con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,** en representación del Concejo Municipal; **2) LICENCIADA DINA MARIBEL SALGUERO GONZÁLEZ,** con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología; 3) **DOCTORA CRISSIA ELIZABETH ARÉVALO DE CUÉLLAR,** con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,** en representación del Ministerio de Salud; 4) **LICENCIADA**  **IRIS ESMERALDA DUARTE NOLASCO**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxy Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la comunidad; 5) **LICENCIADA SILVIA ARACELY VILLALOBOS FIGUEROA,**  con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la comunidad; y, 6) **LICENCIADA JEANNETTE BEATRIZ CASTANEDA BONILLA,** con Documento Único de Identidad número:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTES**: 1) **SEÑOR NELSON EDUARDO FIGUEROA CASTILLO,** con Documento Único de Identidad número**: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** y Número de Identificación Tributaria**:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** en representación del Concejo Municipal; 2) **LICENCIADO FRANCISCO RAMÓN CASTRO REGALADO**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en** representación del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología; 3) **TÉCNICA EN ENFERMERÍA. ELIZABET UMAÑA DE RAMOS**, con Documento Único de Identidad númeroxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxy Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxen representación del Ministerio de Salud; 4) **BACHILLER JOSÉ RIGOBERTO SANABRIA GALDÁMEZ**, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxy Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de la comunidad; 5**) ADOLESCENTE KAREN LISSETH PALMA CARPIO,** con **Carnet de Minoridad número:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, con fecha de nacimiento seis de abril de dos mil tres**,** en representación de la comunidad;y, 6) **LICENCIADA RAQUEL SANABRIA FIGUEROA** con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,** en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,017.00)** a favor de **JOSÉ ALFREDO VEGA MELGAR “REPUESTOS USADOS Y ACCESORIOS CALLE NUEVA” V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipo 86 camión rojo internacional 1999. Placa N. 8337, según Factura No.-451 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($900.00)** a favor de **LEMUS COMPANY, S.A. DE C.V. V/** Pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para personal de capacitación sobre camión perforador de pozos, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, según Factura No.-585 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 34/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($242.34)** a favor de **HIDRAULIC PARTS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipo 135 pala mecánica liulong, según Factura No.-1466 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO 50/100 ($138.50) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “FERRETERIA Y CERRAJERÍA URBINA”** V/ Pago por compra de productos químicos, para uso en taller de mantenimiento municipal, conforme a factura No. 17145, aplicando dicho gasto al código No. 54107 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UNO 25/100 ($161.25) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SR.** **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados ubicados en mercado municipal, según factura No.-889 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS 60/100 ($322.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en taller de mantenimiento municipal y para mantenimiento de bailarinas, compactadoras y cortadora de concreto, gestionado por unidad del plantel de maquinaria y equipo, según factura No.-208-209 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,145.00)** a favor de **MORALES MELGAR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos varios en equipos #20, 138, 25, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **52-53-54**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 495.00

Códigos Nos.-54302………….……………………......................................$ 650.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,145.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 30/100 ($1,442.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, 1 bomba para fuente 1.5 hp leo XKS-1000PW, 20 cajas organizadoras 64 QTS blanca, para uso de empleadas de secretaría, para parque central, para bloquera municipal, para uso de alcaldía municipal, para uso administrativo en unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **405378-405617-405885-406047-405618**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 318.50

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 396.70

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 214.10

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 513.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,442.30**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,792.88)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #48, 38, 82, 45, 74, 28, 139, 96, 22, 97, 32, 86, 117, 48, 125, 77, 161, 89, 73, 74, 86, 149, 85, 129, según factura No.-9850-9773-9772-9771-9630-9629-9628-9627-9626-9770-9765-9763-9762-9849-9807-9806-9804-9815-9810-9809-9823-9817-9775-9781 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($65.00)** a favor de **Sra. MIRTA MARLENI FIGUEROA VDA. DE SANABRIA/CHATO DEPORTES V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribucion ADESCO Bajo Lempa canton Cuyuiscat, según factura No.-1606 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO** **38/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,698.38)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados municipal y personas visitantes, según factura No.-75661746-75661747 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,170.00)** a favor de **SOCIEDAD DEL TRANSPORTE** **COLECTIVO DE STA. ANA S.A. DE C.V. V/** Pago por 3 viajes, para uso en personas que apoyan al equipo de basketbol de nuestro municipio, Metapan según factura No.-130 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS DIECISEIS** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($516.20)** a favor de **TOROGOZ S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en torneo municipal, según factura No.-1704 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($280.00)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/ DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados de alcaldía municipal y personas visitantes, según factura No.-10508 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($742.00)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en mercados municipales y camión modelo sinotruck blanco según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 38276-37516

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 78.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 494.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 170.00

Total………………………..……………………......…………...........**$ 742.00**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y OCHO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($68.50)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en planta asfaltica, bloquera municipal, según factura No.-13937-13938 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SIETE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($407.50)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en mercados municipales, según factura No.-45 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS** **03/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($562.03)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de muletas de aluminio para adultos, 1 cortagrama, para uso en contribucion a personas de escasos recursos económicos ADESCO Pesquero El Desague, según factura No.-87359-87531 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTE 43/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($520.43)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales electricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en contribucion a Centro Escolar Republica de Mexico Canton San Jeronimo, centro escolar canton Matalapa, sala de reuniones, y semáforos intermitentes ubicados en diferentes lugares de Metapan según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-4145-4147-4146-4148-4144-4143

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 64.12

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 17.76

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 438.55

Total………………………..……………………......……...................**$ 520.43**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,205.00)** a favor de  **LIN CHI-CHUN V/** Pago por 1 servicio profesional de interprete por 15 dias, para uso en capacitación para uso del camión perforador, según factura No.-53 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 97/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,556.97)** a favor de **Sr. JOSE ADAN SALAZAR UMAÑA/GASOLINERA METAPAN V/** Pago por compra de combustible, para uso en contribucion ministerio de salud sub delegación Metapan, ADESCO El Nazareno, ADESCO Milagro de Dios caserio El Desague, Cruz Roja Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 17845-18103-17775-17844-18080-17891

Códigos Nos.-56201………….……………………............................ $ 1,146.65

Códigos Nos.-56303………….……………………............................ $ 320.00

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 90.32

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,556.97**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. Erogar la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,884.38)** a favor del señor **HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $2,334.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido los meses de SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE: $550.38 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CATORCE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($614.37)** a favor de **WALTER ESTEBAN MATUTE JUAREZ** V/ pago en concepto de arrendamiento de inmueble sub-urbano, en el cual funciona el cuerpo de bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2019; de los cuales $440.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble, $174.37 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 31/100 ($44.31) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por recolección y transporte de desechos Bioinfecciosos, libras de tratamiento y disposición final de desechos Bioinfecciosos mes de Noviembre 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No.585-586, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.50)** a favor de **CATALEJO CONSULTORES S.A. DE C.V. V/** Pago por transmisión de material informativo de alcaldía Metapan, en fechas: 22 y 29 de Octubre, 5 y 12 de Noviembre según factura N°.-14 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($757.10)** a favor de **HENRI MILTON MORALES UMAÑA “ RADIO LA CAMPIRANA” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Diciembre del 2019, según factura No.-13, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
6. Erogar la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,461.55) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 16 al 30 de Noviembre del año dos mil diecinueve por la cantidad de 388.42 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **factura N°663.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. – **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece de noviembre al once de enero del año dos mil veinte**; al señor: **ELIZARDO BALMORE PACHECO JACO; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **60 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($208.68)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ EDILBERTO CEVALLOS NAVARRO; Sub-Administrador, Mercados,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.34)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ VICTOR MARTÍNEZ GUERRA; Revisador, Ganadería,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7.08)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiuno al veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **ELMER ALEXANDER MERLOS MARTÍNEZ; Fumigador, Promoción Social,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés de noviembre al veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Informacion,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y TRES 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($53.12)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés de noviembre al trece de diciembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA; Mecánico de Obra de Banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **21 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO DOS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($102.89)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinticinco de noviembre al uno de diciembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **SANTOS MAURICIO GÓMEZ PINEDA; Mécanico de Obra de Banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.53)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis al veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **CINTHIA MARIELOS CASTILLO DE POSADAS; Asistente, Secretaría,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3.96)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiséis al treinta de noviembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **PETRONA CAMPOS LÓPEZ; Mozo, Mercados,** por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.50)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VIENTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintiocho de noviembre al cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **JUAN JOSÉ CRUZ CARÍAS; Mozo, Aseo Público,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.90)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al seis de diciembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **SANTOS MAURICIO GÓMEZ PINEDA; Mecánico de Obra de Banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **OCHO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.07)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete de noviembre al tres de diciembre del año dos mil diecinueve**; a la señorita: **OSMIN ALBERTO AGUILAR RIVAS; Agente, CAMM,** por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.21)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **tres de diciembre del año dos mil diecinueve al dieciséis de enero del año dos mil veinte**; al señor: **REMBER ADALBERTO ZEPEDA AGUILAR; Mecánico Obra de Banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Accidente Comun (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **45 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($203.18)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social;

III.- Que la municipalidad adquirió un camión perforador de pozos, y para poder realizar un pozo se vuelve necesario realizarlo a través de la ejecución de una carpeta la cual incluye, materiales, mano de obra, equipamiento de bombeo e instalación, entre otros;

IV- Que los residentes de la Hacienda San Francisco se abastecen de agua de un virtiente, debido a que la producción es bajo, siendo necesaria la perforacion de pozo profundo (250m) y equipamiento electromecanico en hacienda san francisco, Metapán

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA**

1. Ejecutar el proyecto **PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal,el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es el Ing. Roger Edmundo Calidonio Velasco, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44,247.49)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. Código N° 19032 el administrador del contrato y/o orden de compra será el Sr. Jesus Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44,247.49)**  Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN.**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($44,247.49)**  para apertura la cuenta del proyecto **PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 19032 |
| Nombre del Proyecto: | PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 16 DE DICIEMBRE DEL 2019 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $44,247.49 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $11,520.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $979.20 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $892.80 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $8,701.91 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $390.00 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $1,434.90 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $3,521.45 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $2,814.30 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $705.50 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $4,129.60 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $4,866.83 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $1,500.00 |
| 61102 | MAQUINARIAS Y EQUIPO |  | $2,791.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$44,247.49** | **$44,247.49** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL | 16215 | 00500005146 | $13,000.00 |

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción de los acuerdo número dos y número cuatro de la presente acta, en la cual los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del día seis de diciembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredro Sanabria Perez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con diez minutos del día once de diciembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales, según el siguiente detalle:
2. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para mantenimiento general en estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3369
3. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para jardines de parque y alcaldía, Según certificación de crédito presupuestario No. 3370
4. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para uso en instalaciones de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 3371
5. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para decoración navideña en parque central e instalaciones de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 3372
6. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de gestión documental y archivo (UDGA), Según certificación de crédito presupuestario No. 3373
7. Proceso por pago de 1 viaje en 235 de Metapán hacia Esquipulas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Isla (ADESCOLIS), Según certificación de crédito presupuestario No. 3374
8. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para uso en instalaciones de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 3375
9. Proceso por pago de 1 viaje en coaster hacia Antigua Guatemala, viaje de 2 días, para contribución a casa de la cultura y la convivencia de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 3376
10. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para realización de carnets para torneos deportivos en la ciudad de Metapán en las diferentes fechas programadas, Según certificación de crédito presupuestario No. 3377
11. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner color anaranjado año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 3378
12. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión liviano Isuzu NKR equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 3379
13. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 3380
14. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado volteo freightliner color azul año 2007 equipo 163, Según certificación de crédito presupuestario No. 3381
15. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión liviano Isuzu NKR equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 3382
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3383
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para Jack hammer dewalt, Según certificación de crédito presupuestario No. 3384
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para el mantenimiento de motosierra, unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3385
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión rojo international año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 3386
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3387
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador frontal equipo 77, Según certificación de crédito presupuestario No. 3388
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 3389
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión international 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3390
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 3391
25. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para unidad de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 3392
26. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3393
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento Jack hammer Bosch, Según certificación de crédito presupuestario No. 3394
28. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para unidad del registro del estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 3395
29. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para inauguración de los juegos infantilies en el parque central, gestionado por promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 3396
30. Proceso por compra de materiales eléctricos, para cambio de tecnología en oficinas del CAMM y mantenimiento de pantalla LED dañada, Según certificación de crédito presupuestario No. 3397
31. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para inicio de la escuela de futbol año 2019, gestionado por unidad de recreación cultura y deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 3398
32. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para inicio de torneo de papi futbol 2019, primera y tercera categoría, gestionado por unidad de recreación cultura y deporte, Según certificación de crédito presupuestario No. 3399
33. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para impresión de sticker para ser colocados en trineo con motivo del evento ilumina tu navidad, gestionado por unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 3400
34. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para impresión de sticker de vinil full color de alta calidad para los nuevos camiones recolectores de basura, gestionado por unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 3401
35. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para el equipo de Asociación Deportiva Isidro Metapán Basquetbol Club, para finalizar segunda vuelta y los cuartos de final y semifinales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3402
36. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para refrigerio más ministerio de alabanza para realizar la celebración de posas dentro de la institución (Alcaldía de Metapán), Según certificación de crédito presupuestario No. 3403
37. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para uso en mantenimiento de mercados municipales, CDIM, y estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3404
38. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para uso en baños de mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3405
39. Proceso por pago de 1 show musical de la agrupación los dinamiteros, c/el autentico sabor de Colombia, 1 servicio musical de discomóvil high energy, para fiesta tradicional navideña (24 de Diciembre) y fin de año (31 de Diciembre de 2019) para el disfrute de Los Metapanecos, Según certificación de crédito presupuestario No. 3406
40. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar escuela municipal de basquetbol, para los equipos de la sub 14 y 16 para desarrollar juegos de exhibición con la academia de FESABAL, Selección de Texistepeque y Colegio Denver, Según certificación de crédito presupuestario No. 3407
41. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para instalación de puestos de polvora, gestionado por unidad de mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3408
42. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en unidad de recursos humanos, Según certificación de crédito presupuestario No. 3409
43. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, equipos informáticos, para unidad de auditoria interna, Según certificación de crédito presupuestario No. 3410
44. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de unidad de mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3411
45. Proceso por compra de productos químicos, para mantenimiento de estadio municipal, complejo deportivo y nuevo complejo, gestionado por unidad de mantenimiento de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3412
46. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para personal que colaboro en la instalación de decoración navideña en parque y alcaldía, Según certificación de crédito presupuestario No. 3413
47. Proceso por pago de 1 viaje en Hiace hacia Chalatenango, para contribución a estudiantes egresados del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente (INBEV) estudiantes de 3 ingeniería civil promoción 2018, Según certificación de crédito presupuestario No. 3414
48. Proceso por pago de 7 viajes en hiace hacia Chalatenango, para contribución para estudiantes egresados del Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente, (INBEV), estudiantes de 3 ingeniería civil, promoción 2018, Según certificación de crédito presupuestario No. 3415
49. Proceso por pago de transportes, fletes y almacenamientos, para transportar miembros del coro municipal al teatro nacional de la ciudad de Santa Ana a un concierto navideño a realizarse el día jueves 19 de Diciembre a las 6:00 pm, Según certificación de crédito presupuestario No. 3416
50. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en instalaciones de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 3417
51. Proceso por compra de productos de papel y cartón, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3418
52. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para rotulo informativo en zona verde sobre carretera internacional, significado “Metapán Rio de Maguey”, gestionado por unidad de Gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 3419
53. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para restauración de rótulo informativo área de juegos infantiles, gestionado por unidad de gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 3420
54. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3421
55. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3422
56. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3423
57. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3424
58. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3425
59. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3426
60. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3427
61. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3428
62. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3429
63. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3430
64. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3431
65. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3432
66. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3433
67. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3434
68. Proceso por compra de productos textiles y vestuarios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3435
69. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3436
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3437
71. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3438
72. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3439
73. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3440
74. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3441
75. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3442
76. Proceso por compra de materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3443
77. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3444
78. Proceso por pago de consultorías, estudios e investigaciones diversas, para unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 3445
79. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Ford Ranger XLT, año 2013 equipo 93, Según certificación de crédito presupuestario No. 3446
80. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Ford Ranger XLT año 2013 equipo 93, Según certificación de crédito presupuestario No. 3447
81. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Mercedes Benz pesado cisterna equipo 53, Según certificación de crédito presupuestario No. 3448
82. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 3449
83. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color rojo año 2005 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 3450
84. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2008 equipo 116, Según certificación de crédito presupuestario No. 3451
85. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para microbús Hyundai county 2017 equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 3452
86. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mitsubishi verde gris 4x4 equipo 51, Según certificación de crédito presupuestario No. 3453
87. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3454
88. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 3455
89. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco cabina simple año 2007 equipo 115, Según certificación de crédito presupuestario No. 3456
90. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 3457
91. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 3458
92. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux verde 4x4 equipo 01, Según certificación de crédito presupuestario No. 3459
93. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux verde 4x4 equipo 01, Según certificación de crédito presupuestario No. 3460
94. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3461
95. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3462
96. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 3463
97. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado Isuzu blanco cisterna equipo 32, Según certificación de crédito presupuestario No. 3464
98. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner rojo 6x4 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 3465
99. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner rojo 6x4 equipo 29, Según certificación de crédito presupuestario No. 3466
100. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3467
101. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3468
102. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3469
103. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compresor #2, Según certificación de crédito presupuestario No. 3470
104. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 3471
105. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4, doble cabina, blanco año 2006 equipo 160, Según certificación de crédito presupuestario No. 3472
106. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 3473
107. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 3474
108. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 3475
109. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal freightliner, color blanco año 2005 equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 3476
110. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para desgranadora de maíz, color azul y blanco, equipo 157, Según certificación de crédito presupuestario No. 3477
111. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 3478
112. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 3479
113. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para rodo liulong modelo 612H equipo 123, Según certificación de crédito presupuestario No. 3480
114. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión international 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3481
115. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión rojo international año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 3482
116. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para cabezal inter. Blanco c/rastra equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 3483
117. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 3484
118. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3485
119. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3486
120. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3487
121. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para máquina asfaltadora Caterpillar equipo 139, Según certificación de crédito presupuestario No. 3488
122. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 3489
123. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 3490
124. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora CAT. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 3491
125. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cargador case equipo 46, Según certificación de crédito presupuestario No. 3492
126. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 3493
127. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor komatsu equipo 63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3494
128. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 3495
129. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2005 equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 3496
130. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado volteo freightliner color blanco año 2007 equipo 164, Según certificación de crédito presupuestario No. 3497
131. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 3498
132. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color verde de 24 toneladas año 2000 equipo 129, Según certificación de crédito presupuestario No. 3499
133. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3500
134. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3501
135. Proceso por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3502
136. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 3503
137. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 color rojo eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3504
138. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.101, Según certificación de crédito presupuestario No. 3505
139. Proceso de pago por lavados de vehiculos, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3506
140. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.136, Según certificación de crédito presupuestario No. 3507
141. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión gmc eq.19, Según certificación de crédito presupuestario No. 3508
142. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora caterpillar, Según certificación de crédito presupuestario No. 3509
143. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3510
144. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado gmc isuzu eq.25, Según certificación de crédito presupuestario No. 3511
145. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión perforador howo eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3512
146. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en desgranadora de maiz eq.155, Según certificación de crédito presupuestario No. 3513
147. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 eq.122, Según certificación de crédito presupuestario No. 3514
148. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up toyota eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 3515
149. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3516
150. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3517
151. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pipa asfaltica eq.141, Según certificación de crédito presupuestario No. 3518
152. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión perfotador eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3519
153. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 3520
154. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora komatsu eq.28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3521
155. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora eq.28, Según certificación de crédito presupuestario No. 3522
156. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora liugong eq.151, Según certificación de crédito presupuestario No. 3523
157. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 3524
158. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner columbia eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 3525
159. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora liugong modelo xg3165 eq.162, Según certificación de crédito presupuestario No. 3526
160. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.100, Según certificación de crédito presupuestario No. 3527
161. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado isuzu eq.32, Según certificación de crédito presupuestario No. 3528
162. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.76, Según certificación de crédito presupuestario No. 3529
163. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo color verde eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 3530
164. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 3531
165. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador case eq.46, Según certificación de crédito presupuestario No. 3532
166. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3533
167. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora eq.47, Según certificación de crédito presupuestario No. 3534
168. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 3535
169. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3536
170. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 3537
171. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en planta asfalto, Según certificación de crédito presupuestario No. 3538
172. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor de cadena eq.108, Según certificación de crédito presupuestario No. 3539
173. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecanica eq.73, Según certificación de crédito presupuestario No. 3540
174. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado volteo eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 3541
175. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano kia eq.167, Según certificación de crédito presupuestario No. 3542
176. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión eq.167, Según certificación de crédito presupuestario No. 3543
177. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador case eq.46, Según certificación de crédito presupuestario No. 3544
178. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión perforador howo eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 3545
179. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 3546
180. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color blanco eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 3547
181. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado volteo eq.164, Según certificación de crédito presupuestario No. 3548
182. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 3549
183. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora caterpillar eq.13, Según certificación de crédito presupuestario No. 3550
184. Proceso por compra de materiales eléctricos, para uso en contribucion Asociacion de mujeres organizadas la Bendicion de Dios, Según certificación de crédito presupuestario No. 3551
185. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, materiales informaticos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en ingeniería electrica, Según certificación de crédito presupuestario No. 3552
186. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 3553
187. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3554
188. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , para uso en bodega municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3555
189. Proceso por compra de productos químicos, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en rastro municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3556
190. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en unidad de medio ambiente, Según certificación de crédito presupuestario No. 3557
191. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pick up Toyota 4x4 eq.109, Según certificación de crédito presupuestario No. 3558
192. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3559
193. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 3560
194. Proceso por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión volvo cisterna eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 3561
195. Proceso por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en motoniveladora carterpillar eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 3562
196. Procesode pago por equipos informaticos, para uso en registro familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 3563
197. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para alimentación de visitantes en reunión de concejo, el día 26/Dic/2019, sobre proyectos ambientales, Según certificación de crédito presupuestario No. 3564
198. Proceso por compra de 50 sillas de plástico con brazo para contribución de sillas para hacer uso en las reuniones de la Asociación “ Los Terreros” ya que no cuentan con ninguna, según certificación de crédito presupuestario N° 3565

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CONSIDERANDO:

1. Que la municipalidad de Metapan, del Departamento de Santa Ana, firmó un convenio de entendimiento para la implementación del Proyecto: Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la Población en Condición de Pobreza en los municipios priorizados por el PlFan El Salvador Seguro, el cual está siendo financiado con fondos *de Cooperación Española* de Andalucía.
2. Que en reunión sostenida el día diez de octubre del año dos mil diecinueve a las nueve horas; el consultor contratado para la facilitación del proceso para el fortalecimiento de la gestión municipal a partir del diseño y aplicación del Instrumento para la Autoevaluación de la Gestión Municipal (IAGM) en el marco del proyecto de Prevención de la Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la Población en Condición de Pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro, presentó la metodología, a seguir en la consultoría; se definieron los compromisos de ambas partes en el proceso y se nombraron los integrantes de la comisión municipal para la autoevaluación de la gestión municipal y de seguimiento del plan de mejoras y/o de asistencias técnicas del municipio.

POR TANTO: el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere en los artículos 30, numeral 4, y art. 34 y 35 ACUERDA:

1. Establecer como compromisos de la municipalidad en el proceso de Autoevaluación de la Gestión Municipal (IAGM) los siguientes: 1) Acompañamiento y participación durante todo el proceso de autoevaluación y construcción del Plan de Asistencias Técnicas; 2) Brindar apoyo con recurso humano y acceso a la información requerida para el proceso de autoevaluación de la gestión municipal; 3) Apoyar jornadas de trabajo requeridas en el proceso, mediante aportes voluntarios de local y mobiliario, entre otros) 4) Darle seguimiento a la implementación del plan de mejorar o de asistencias técnicas del municipio.
2. Nombrar como integrantes de la comisión municipal a la Lic. Mirna Elizabeth Peraza de Servellón, Contadora Municipal, Sra. Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal, Ing. Boris Edgardo Martínez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Lic. Wendy Margoth Verganza, Jefe de Unidad de Pomoción Social, Lic. Ceyli del Carmen López de Rivera, Gerente Administrativa y Desarrollo Social

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes;

II.- Que según el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal del año 2019 queda establecido que los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente,

III.- Que con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; se ha creado el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,500.00).El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones internas, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos informáticos etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final de ejercicio presupuestario;

**POR TANTO**, en cumplimiento del Código Municipal y las Disposiciones Generales del Presupuesto, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

**EROGAR** la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,498.57)** correspondient**e** a la liquidación del mes de diciembre del 2019. Dichos gastos serán aplicados a la línea de Trabajo 0101 de FONDOS PROPIOS y Códigos Presupuestarios, según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **LINEA 0101** |  |
| **CIFRA PRESUPUESTADA** | CONCEPTO | VALOR |
| 54101 | Productos alimenticios | $ 325.82 |
| 54105 | Productos de papel y carton | $ 39.48 |
| 54107 | productos quimicos | $ 39.60 |
| 54114 | materiales de oficina | $ 92.50 |
| 54118 | Herramientas, repuestos y accesorios | $ 203.31 |
| 54119 | Materiales electricos | $ 12.50 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | $ 360.36 |
| 54314 | Atencione Oficiales | $ 113.00 |
| 54403 | viaticos por comision interna | $ 312.00 |
|  | **TOTAL………………...………………** | **$ 1,498.57** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que dentro del proyecto unas de las actividades, fue la contratación de 2 promotores, para el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los Municipio priorizados por el Plan el Salvador Seguro, dentro de algunas funciones se encuentra el promover en las comunidades el PMV, garantizar el establecimiento de las condiciones previas para la implementación del PMV en cada comunidad, brindad acompañamiento a familias participantes entres otras y cuyo plazo será mientras dure el referido proyecto;

III.-Que habiendo traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

IV.-Que con el objetivo de cancelar a los dos promotores correspondientes al período del 02 al 13 de diciembre del 2019;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor de la Srita. Ana Iris Matamoros Ramos, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 al 13 de diciembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($450.00)** a favor del Sr. Daniel Arelzo Orozco Mejía, en concepto de pago por servicios enmarcados en el proyecto de violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el plan El Salvador seguro, correspondiente al período comprendido del 02 al 13 diciembre del 2019. Dicho gasto deberá aplicarse al código N° 51901 de la línea 0307.
3. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 10 de Diciembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya a la señora **GUADALUPE ZALDAÑA VDA. DE FIGUEROA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($125.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **01 al 15 de Diciembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **ALBINO AGUILAR BATRES;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **02 al 16 de Diciembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de Diciembre del 2019**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **LUIS EDGARDO GALDAMEZ HEREDIA**, con DUI No.-XXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JONNY ARMANDO MAGAÑA MEJIA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **SANTOS ELISEO MONTES HERRERA**, con DUI No.-XXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXX

; para que sustituya a la señora **YESENIA DEL CARMEN SALAZAR FIGUEROA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número cuarenta y dos de fecha 23 de octubre del 2019, se acordó adjudicar las compras de vehículos de la siguiente manera, en relación al proceso de licitación pública número 17/2019 para la “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES Y DOS PICKUP PARA LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN”,

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EMPRESA** | **TIPO DE VEHÍCULO** | **MARCA** | **MONTO** |
| GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | CAMION DOBLE TRACCION O 4X4 | ISUZU | $39,971.95 |
| GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | CAMION TRANSMISION SENCILLA | ISUZU | $21,863.95 |
| DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. | PICK UP CABINA SENCILLA 4X4 | TOYOTA | $27,836.68 |
| DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. | PICK UP DOBLE CABINA 4X4 | TOYOTA | $26,201.68 |

II.- Que teniendo a la vista las facturas de la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en relación a la compra de 1 CAMION DOBLE TRACCION O 4X4 y 1 CAMION TRANSMISION SENCILLA, y con el objetivo de cancelarlos;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($39,971.95)** a favor de **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V**. pago en concepto de 1 camión, marca Isuzu, diesel año 2020, capacidad 3 asientos, color blanco, modelo NPS71L-HJ5VAY/NPS 3.2 TONELADAS, CHASIS CORTO, 4.6 L, T/M DSL. GRAVADO JAANPS71HL7100041 MOTOR 0BN535 , conforme a factura N° 032302, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61105, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.
2. EROGAR la suma de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($21,863.95)** a favor de **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V**. pago en concepto de 1 camión marca Isuzu, diesel año 2020. Capacidad 3 asientos, color blanco, modelo QKR55L-FH5AYVT-QKR 3.0 TONELADAS, CHASIS MEDIANO 2.8L, T/M DSL, GRAVADO JAA1KR55FL7100123, MOTOR 4C7127, conforme a factura N° 032301, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 61105, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio otorgue poder especial a favor de la señora Yahaira Priscila Acevedo Hernández y de Marta Lidia Godínez a fin de que conjunta o separadamente puedan realizar el trámite de matrícula y placas de los vehículos conforme a detalle siguiente: **MARCA:** KENWORTH; **MODELO:** T TRES SIETE CERO; **AÑO:** DOS MIL VEINTE; **COLOR**: BLANCO; **CAPACIDAD:** DIECISIETE PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **CLASE**: CAMION RECOLECTOR DE BASURA; **TRACCIÓN:** CUATRO POR DOS; **NÚMERO DE MOTOR**: SIETE CUATRO CUATRO OCHO CUATRO TRES CUATRO DOS; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO**: SIETE DOS CINCO SIETE OCHO SIETE; **NÚMERO DE CHASIS VIN**: TRES B K H H OCHO OCHO X OCHO L F SIETE DOS CINCO SIETE OCHO SIETE; y demás características estipuladas en la Declaración de Mercancías correspondiente; y **b)** El Segundo Con **DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS NÚMERO** CUATRO DOS CINCO DOS CINCO, **MARCA:** KENWORTH; **MODELO:** T TRES SIETE CERO; **AÑO:** DOS MIL VEINTE; **COLOR**: BLANCO; **CAPACIDAD:** DIECISIETE PUNTO CINCUENTA TONELADAS; **CLASE**: CAMION RECOLECTOR DE BASURA; **TRACCIÓN:** CUATRO POR DOS; **NÚMERO DE MOTOR**: SIETE CUATRO CINCO CERO DOS OCHO CINCO CINCO; **NÚMERO DE CHASIS GRABADO**: SIETE DOS CINCO SIETE OCHO OCHO; **NÚMERO DE CHASIS VIN**: TRES B K H H OCHO OCHO X X L F SIETE DOS CINCO SIETE OCHO OCHO.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número once de sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de marzo del 2019, se acordó adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 06/2019 “SUMINISTRO DE LLANTAS” correspondiente al monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($265,170.52);**

II.- Que se estableció que los pagos se efectuarían de conformidad a las facturas presentadas por la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.; es decir conforme a entrega del producto;

III.- Que ha esta fecha aún se cuenta con llantas de las cuales no han sido entregadas por la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V, debido a que la municipalidad no las ha solicitado teniendo aún en existencia;

IV.- Que el mismo contrato establece en la Cláusula Décima que el contrato podrá ser prorrogado en común acuerdo entre las partes,

V.- Que la municipalidad considera prorrogar el contrato, para hacer uso de todas las llantas requeridas, hasta el mes de marzo del dos mil veinte;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1.- Prorrogar el contrato de suministro de llantas con la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V para el período que comprende de enero a marzo del dos mil veinte;

2.- Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir CONVENIO DE PRORROGA de contrato de suministro de llantas con la empresa DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V

3.- Nombrar como administrador de Contrato al Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número tres del acta número uno de fecha cuatro de enero del 2019, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $500.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, recibos emitidos por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de diciembre del 2019, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($500.00)** A favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de diciembre del 2019, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019, se acordó Aprobar “El perfil de decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa de la Alcaldía de Metapán 2019”, El cual será ejecutado de la cuenta N° 500003674 Fondo Fiestas Patronales;

II.- Que teniendo a la vista ordenes de compra, para poder realizar las adquisiciones necesarias y con el objetivo de cancelarlas; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($378.00)** a favor de **ROSA MARÍA RAMIREZ DE GUERRA** pago por compra de artículos navideños, para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según orden de compra N° 166129, aplicando dicho gasto al código N° 54199 de la línea 0101

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo II 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo I 2020 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula I 2020, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($528.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de matricula I y cuota correspondiente al mes de enero de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA** **85/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50.85)** a favor de **PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V. V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en registro de estado familiar, según factura No.-26366 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL DIECISIETE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,017.00)** a favor de **Sra. LEDA LISSETH AVILA DE GIRON V/** Pago por compra de 9 tumulo de hule, para uso en circulación de peatones y conductores en diferentes calles de Metapan, según factura No.-20 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($282.50)** a favor de **Sra. VILMA LORENA GALDAMEZ DE MARTINEZ/ TRANSPORTES GALDAMEZ V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.72 camion inter anaranjado, según factura No.-135 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** **08/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($284.08)** a favor de **Sr. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA/STICK ART V/** Pago por compra de sticker de vinyl impreso full color, impresión de roll up, para uso en unidad de comunicaciones, según factura No.-32-43 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($156.75)** a favor de **MARIA LIDIA MARTINEZ VDA. DE BARRIENTOS/ALMACEN Y LIBRERÍA LA CONFIANZA** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en unidad de comunicaciones, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-5752

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 147.00

Códigos Nos.-54114………….……………………............................ $ 9.75

Total………………………..……………………................…….........**$ 156.75**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($240.00)** a favor de **Sr. PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS/TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para usos vario en eq.127 pick up Toyota hilux color blanco, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-115

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 45.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 15.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 30.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 150.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 240.00**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL VEINTICUATRO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,024.25)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, artículos deportivos, para uso en evento papi futbol municipal, municipal según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 543-541-542

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 1,700.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 3,174.25

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 150.00

Total………………………..……………………................…….........**$ 5,024.25**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 ($245.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NANCY KARINA ANAYA DE OCHOA** V/ Pago por compra de 7 familia en corte laser, para contribución a federación salvadoreña de triatlón, con apoyo de trofeos, conforme a Orden No. 165940. Dicho gasto será aplicado al código No. 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($273.00)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso de agentes del CAMM, según Orden No.-166118 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($173.25)** a favor de **AVIS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 5 shoper can cachorro 44 lib, 5 shoper can clásico 44 lib, para contribución a Asociación protectora de animales de Metapán APAMET, según Orden No.-166105 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($249.00)** a favor de **ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso administrativo en unidad de deporte, según Orden No.-166109 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($442.00)** a favor de **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de materiales informáticos, para impresora utilizada en sindicatura, según Orden No.-165989 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($96.00)** a favor de **SRA. MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ/ OFIMATICA R.** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, para unidad de inventario y activo fijo, según factura No.-441 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($449.41)** a favor de **REPRESENTACIONES DIVERSAS S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de mobiliario, para unidad de vivienda social, según Orden No.-165917 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61101, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($374.02)** a favor de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, para impresor utilizado en unidad de comunicaciones, según Orden No.-166068 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54115, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($250.00)** a favor de **ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para realización de clases de aerobicos del proyecto SUMATE, según Orden No.-165918 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61109, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,125.00)** a favor de **PROQUINSA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para mercados municipales, según Orden No.-165850 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE 28/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($129.28)** a favor de **COMPUTERMAX, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para uso de unidad de gestión documental y archivo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.- 165842**

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................... $ 10.98

Códigos Nos.-61104………….……………………...................................... $ 118.30

**Total………………………..…..………………......……..............................$ 129.28**

1. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y SIETE 26/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($67.26)** a favor de **SIGNO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.** **V/** Pago por impuestos, tasas y derechos diversos, compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso de sindicatura, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.- 165988**

Códigos Nos.-55599………….……………………...................................... $ 2.85

Códigos Nos.-61109………….……………………...................................... $ 64.41

**Total………………………..…..………………......……..............................$ 67.26**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 ($671.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **EDGAR VLADIMIR GARCÍA SANTOS “EL PALACIO DE LAS FLORES”** V/ Pago por compra de servicios generales y arrendamientos diversos, para evento de clausura 2019, gestionado por unidad de la mujer, para graduaciones de academias municipales y contribución a casa del anciano Josefina de Tentori Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.- 313-332-330**

Códigos Nos.-54399………….……………………...................................... $ 400.00

Códigos Nos.-56303………….……………………...................................... $ 271.20

**Total………………………..…..………………......……..............................$ 671.20**

1. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 77/100 ($5,139.77) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **TODOPARTES, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, llantas y neumáticos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en equipos #156, 29, 104, 169, 109, 38, 108, 75, 105, 58, 85, 40, 01, 29, 44, 53, 89, 96, 74, 107, 111, 86, 149, 138, 129, 112, 164, 25, 164, 109, 64, 07, 148, 164, 63, 97, 138, 113, 51, 03, 131, 159, 75, y para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **2764-2768-2767-2766-2765-2761-2760-2759-2758-2726**

**2777-2776-2775-2709-2710-2711-2713-2712-2714-2716**

**2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2727**

**2728-2729-2730-2731-2740-2739-2738-2737-2736-2734**

**2757-2756-2780-2783-2733-2732-2741-2742-2743-2744**

**2745-2746-2747-2748-2749-2750-2755-2754-2781-2782**

**2753-2752-2751-2774-2770-2769-2773-2772-2763-2762**

**2779-2778**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 184.32

Códigos Nos.-54109………….…………………….......................................$ 13.50

Códigos Nos.-54110………….…………………….......................................$ 156.00

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 4,292.95

Códigos Nos.-61109………….…………………….......................................$ 493.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 5,139.77**

Los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario votan en contra, en relación a la compra de empresa de **TODOPARTES, S.A. DE C.V ( numeral 21 del presente acuerdo)** manifestado innecesaria la compra, De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,284.66**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a factura N° 9870-9931-9903, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA:

1. Erogar la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($590.78)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2019; $256.78 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de Noviembre 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-**14729-9835

Códigos Nos.-54203………….…………………….............................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….............................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……..................................$ 1,352.40**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Diciembre 2019, Conforme a factura N° 0021. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($499.46) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.8563 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 30 de Noviembre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 1005** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,050.00)** a favor de **EDWIN GIOVANNI CAMPOS ACOSTA “FUNERALES SAN PEDRO” V/** Pago por compra de 7 ataúdes, que fueron entregados en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos (Noe Isaac Quijada, Miguel Angel Guzman, Eliseo Martinez Aguilar, Jose Willian Larin Solito, Jose Alfredo Hernandez Carranza, Amilcar Esau Chavez Galdamez, Johel Mzariego Colocho) Conforme a facturas Nos.0042-0039-0038-0037-0036-0040-0041. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente
4. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,335.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por asesoría en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2019, Conforme a factura No.05 Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
5. Erogar la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($369.62)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2019; $135.95 que corresponden al pago de energía eléctrica, $11.42 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
6. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($350.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **JOSÉ ALBERTO COLORADO BROWN** V/ pago por servicios profesionales de entrenador de basquetbol en la escuela municipal de basquetbol, durante el mes de Diciembre del 2019, conforme a Recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
7. Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)**  A favor del **SR. JOSÉ ABEL MAZARIEGO CARPIO**, pago en concepto de servicios profesionales por capacitación al comité de deportes del municipio de Metapán, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código N° 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.00)** a favor del **SR. REYNALDO GALINDO AYALA MARTÍNEZ**, correspondiente al pago de arrendamiento de una porción de terreno de 25 m2, ubicado en el lugar llamado las ahujas, cantón Comalapa, jurisdicción de Metapán, en el cual funciona la caseta de control, establecida por la municipalidad para controlar camiones y rastras que transportan cemento para verificar la facturación de la empresa Holcim, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
9. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,120.00)** a favor de **LICDA. YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR V/** Pago por Arrendamiento de local que funciona como plantel de acumulación de materiales y preparación de concreto, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
10. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($666.67)** a favor de la **SRA. ROSA LILIAN SANABRIA VDA DE VIVAR**, correspondiente al pago de arrendamiento de pozo ubicado en propiedad de la señora, en Pita Floja, para abastecer agua en tanque de San Jerónimo, y así beneficiar con el vital líquido a las familias de la comunidad; correspondiente al mes de Diciembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
11. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($222.00)** a favor del **SR. FIDEL HERNÁNDEZ**, pago en concepto de servicios de vigilante en el terreno ubicado en el kilómetro 117, carretera a la frontera anguiatu, propiedad de la municipalidad, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, según recibo, aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
12. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO** **60/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,734.60)** a favor de **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. V/** Pago por arrendamiento de 110 horas de alquiler de rodo compactador, para uso en diversos proyectos y actividades de alcaldía municipal, según factura No.-181 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54316, del presupuesto municipal vigente
13. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($226.00)** a favor de **ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE INVERSION Y COMERCIO “CEICOM” V/** Pago por servicios de publicidad, durante el mes de Noviembre y Diciembre del 2019, según factura No.-79-80, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
14. Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue: Erogar la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA 50/100 ($460.50) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA AZACUALPA (ADESCONUAZ)** para efectos de contribuir con el pago de servicio de agua para servicios sanitarios de playa Azacualpa durante el periodo de Ocrubre 2018 hasta Octubre 2019, Según recibo de pago número 00006 Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente
15. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($169.50)** a favor de **CATALEJO CONSULTORES S.A. DE C.V. V/** Pago por transmisión de material informativo de alcaldía Metapan, en fechas: 19 y 26 de Noviembre, 3 y 10 de Diciembre según factura N°.-16 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
16. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA 00/100 ($540.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DÍAZ/ “FUNERALES LA ESTACION” V/** Pago por compra de 5 ataúdes los cuales fueron entregados a los señores: Delmy Marisela Aldana, Arturo Alvarado Arriaga, Maria Marleny Castaneda, Jose Roberto Vargas, Samuel Antonio Calderon, conforme a facturas N°40-39; dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto “ Remodelación de casa comunal y construcción de servicios sanitarios en el Municipio de Metapán”

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019, se acordó Aprobar “El perfil de decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa de la Alcaldía de Metapán 2019”, El cual será ejecutado de la cuenta N° 500003674 Fondo Fiestas Patronales;

II.- Que teniendo a la vista ordenes de compra, para poder realizar las adquisiciones necesarias y con el objetivo de cancelarlas; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la suma de  **TRESCIENTOS TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($303.50)** a favor de **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “ MI FERRETERIA” .-** pago por compra de artículos navideños, para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según factura N° 18298, aplicando dicho gasto al código N° 54107 de la línea 0101
2. EROGAR la suma de  **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,661.68)** a favor de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** pago por compra de artículos navideños para decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, conforme a facturas, línes y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Facturas N° 712304-712305-712306-281632-406290-712820

Código N° 54107…………………………………………………………$ 41.10

Código N° 54199………………………………………………………...$ 2,620.58

**TOTAL…………………………………………………………………..$ 2,661.68**

1. EROGAR la suma de **TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($38.00)** a favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA “ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA”** pago por compra de 1 base combo automotriz gris y 1 cuarto de pintura esmalte gris para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según factura N° 17369, aplicando dicho gasto al código N° 54107 de la línea 0101
2. EROGAR la suma de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($9,136.00)** a favor de **EVENTOS ARTISAL S.A. DE C.V.** pago por 1 show musical de la agrupación Los Dinamiteros, 1 servicio de discomóvil High Energy, para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según factura N° 610, aplicando dicho gasto al código N° 54314 de la línea 0101
3. EROGAR la suma de **CINCUENTA Y CINCO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($55.95)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** pago por compra de 30 tela de gallinera, 3 alambre de amarre, para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según factura N° 5787, aplicando dicho gasto al código N° 54112 de la línea 0101
4. EROGAR la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($188.14)** a favor de **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA/STICK ART** pago por compra de 1 rotulacion de letras Metapan con vinyl, 1 letras pvc trovicel y vinyl impreso full color de alta calidad y definición, para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según factura N° 47, aplicando dicho gasto al código N° 54313 de la línea 0101
5. EROGAR la suma de **CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($112.50)** a favor de **JOSE MANUEL CHAVEZ RAMOS/DELICIOUS CATERING SERVICE** pago por compra de 75 sandwich de pollo mas soda para uso en decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, según factura N° 157, aplicando dicho gasto al código N° 54101 de la línea 0101
6. EROGAR la suma de  **CUARENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($45.30)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** pago por compra de 3 supra latex, 1 lija de agua, para decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, conforme a facturas, línes y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Facturas N° 18239-18238

Código N° 54107………………………………………………………....$ 44.00

Código N° 54199…………………………………………………………$ 1.30

**TOTAL…………………………………………………………………..$ 45.30**

1. EROGAR la suma de **CIENTO DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($102.80)** a favor de **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS/MI FERRETERIA** pago por compra de cuartos de duco blanco, cuarto de masilla, cuarto de nitro gris, galon de thinner, excelbase preparado, reductor universal, para decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, conforme a facturas, línes y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Facturas N° 19005-19284

Código N° 54107………………………………………………………....$ 102.05

Código N° 54199…………………………………………………………$ 0.75

**TOTAL…………………………………………………………………..$ 102.80**

1. EROGAR la suma de  **DOSCIENTOS VEINTITRES 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($223.27)** a favor de **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO S.A. DE C.V.** pago por compra de materiales electricos, para decoración navideña 2019 en el parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, conforme a facturas, línes y códigos según detalle siguiente:

LÍNEA 0101

Facturas N° 5166-5114

Código N° 54119………………………………………………………....$ 140.20

Código N° 54199…………………………………………………………$ 83.07

**TOTAL…………………………………………………………………..$ 223.27**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.-Que según acuerdo seis del acta cuarenta y siete de fecha veintiseis de Noviembre del año dos mil diecinueve, Se acordó contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 al 31 de Diciembre del 2019. Y teniendo hoy a la vista planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($990.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores, realizando mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas entre otras actividades, Correspondiente al período del 01 al 15 de Diciembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Andres Sandoval Trigueros | Albañil | 15 | $ 240.00 | $ 216.00 |
| 2 | Luis Mario Alonso Osorio | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 3 | Oscar Antonio Peraza Vicen | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 4 | Jimmy Eduardo Flores Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 5 | Neftali Mejía Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 6 | Julio Hernán Peraza Mejía | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 990.00** | **$ 891.00** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 01 al 15 de Diciembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 01 al 15 de DICIEMBRE de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 15 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 375.00** | **$ 337.50** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el treinta y uno de diciembre del 2019, vence el contrato suscrito con el señor Henri Milton Morales Umaña, correspondiente a servicios de publicidad en medios locales.

II.- Que la municipalidad con el objetivo de mantener informada a la comunidad metapaneca, de la gestión del Concejo Municipal y Alcalde, relacionada con la ejecución de proyectos y programas de desarrollo económico y social.

III.- Que teniendo a la vista oferta presentada por el señor Henri Milton Morales Umaña, correspondiente a la radio campirana, radio real y radio 92.5 y con el objetivo de seguir con los servicios del referido señor;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. AUTORIZAR la contratación del señor Henri Milton Morales Umaña, con Número único de Identidad 02539840-2 y Número de Identificación Tributaria 0404-130175-101-2, para el período de enero a diciembre del 2020. Para que preste sus servicios de publicidad en radio la campirana, radio real, y radio 92.5 fm

b) Establecer las tarifas por los servicios, de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MEDIO | COSTO CUÑA DE 45´´ | COSTO PROGRAMA |
| Radio La Campirana 97.3FM | $2.00 | $150.00 |
| Real 97.9 FM | $2.00 | $150.00 |
| Radio 92.5 FM | $2.00 | $150.00 |

\*\* Los precios no incluyen IVA.

c). Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que nombre y representación del municipio firme contrato con el señor **HENRI MILTON MORALES UMAÑA.** Cabe mencionar que la forma de pago se realizara conforme a consumo publicitario consumido y el proveedor presentara factura de consumidor final al momento de cancelar el servicio. COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($462.05)** a favor de **FERRETERIA URBINA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en plantel municipal, bodega municipal, contribucion ADESCO pesquero de el Desague, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 36368-36367-36363

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 66.05

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 51.00

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 345.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 462.05**

1. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($178.75)** a favor de **DATA Y GRAPHICS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en registro familiar, según factura No.-456 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS UNO 76/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($601.76)** a favor de **Sr. SIFREY JOSUE MADRID MADRID/ TALLER MULTISERVICIOS MADRID V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.49 banda tractor, según factura No.-07 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y CINCO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($45.20)** a favor de **SERTRAFMA S.A. DE C.V. V/** Pago por 1 viaje en hiace hacia san francisco, para uso en empleados administrativos de alcaldía municipal, según factura No.-174 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54304, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **VEINTICUATRO** **97/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($24.97)** a favor de **Sr. JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ/REPUESTOS EL LEON V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.25 camion gmc Isuzu forward, según factura No.-3360 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTIUNO** **25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,121.25)** a favor de **Sr. JOSE MANUEL CHAVEZ RAMOS/DELICIOUS CATERING SERVICE V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en graduación academia de computación y ingles municipal, según factura No.-152-150-149 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,100.00)** a favor de **PROVEEDORES HIDRAULICOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.77 cargador frontal caterpiller, eq.49 banda tractor case, eq.114 mini cargador bob cat, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 4197-4190-4196

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 700.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 3,400.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 4,100.00**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** **49/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,154.49)** a favor de **Sr. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ UMAÑA/STICK ART V/** Pago por compra de lona banner rotulación de valla publicitaria, backing de estructura plegable, marco fotográfico de pvc, cubo de 6 lados de pvc trovicel, para uso en campo de feria puesto de polvora, ambientación de la zona joven de la red, según factura No.-45-44 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO** **43/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,978.43)** a favor de **RAMATER MADISAL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.43 mini cargador caterpiller, eq.136 retroexcavadora jcb, eq.46 cargador frontal case, eq.48 retroexcavadora carterpiller, eq. 96 motoniveladora, eq. 102 retroexcavadora jcb, según factura No.-694-688-695-692-683-684-682-686-691-685-687-718-717-690 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 07/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,739.07)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, herramientas, repuestos y accesorios, para uso en mtto. De arriates en alcaldía municipal, contribucion ADESCO Las Flores, Barrio Las Flores, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-712317-712311-405912

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 175.50

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 584.25

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 979.32

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,739.07**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,897.40)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en mtto. De fachada de la municipalidad, taller manteniento municipal, eq.19 camion de volteo gmc, eq.25 camion gmc,unidad de plantel de maquinaria y equipo según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 17468-16798-16796-16797-16795-17367-17365

17379-17380-17375-17376-17377-17378

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 604.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 68.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 24.40

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 323.75

Códigos Nos.-54119………….……………………............................ $ 6.25

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 871.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,897.40**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,808.75)** a favor de **Sr. JOSE ROBERTO MAGAÑA GALDAMEZ/TRANSPORTES MAGAÑA V/** Pago por compra de minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.25 camion gmc, eq.72 camion inter. Anaranjado, eq.76 camion freightliner compactador, eq.111 cabezal inter 6x4, eq.86 camion rojo internacional,eq.40 camion freightliner, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 74-82-81-80-79-76-75-77-78-72-73-71

Códigos Nos.-54112………….………..……...................................... $ 21.80

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 207.00

Códigos Nos.-54302………….……………………............................ $ 1,579.95

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,808.75**

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($75.00)** a favor de **DAVID HERRERA GALDAMEZ “HERRERA IMPORT” V/** Pago por compra de llantas y neumáticos, para uso en eq. 28 motoniveladora komatsu c/amarillo, según factura No.-1996 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54109, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SIETE 40/100 ($1,107.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq. 169 camión pesado tipo perforador, howo modelo sinotruk color blanco año 2019, según factura No.-1188-1189 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **NUEVE** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.00)** a favor de **Sra. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA/HERRERA CARBOUTIQUE V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en eq. 75 camión freightliner compactador 2012. Placa N. 2643, según factura No.-2182 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y OCHO 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($198.44)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Equipos # 91, 102, 136, 137, según Factura No.-6216-6217-6218-6219 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SETENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($70.00)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según factura No.-46 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISIETE 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($527.30)** a favor de **ANGEL RAFAEL MUÑOZ GARCÍA “TALLER MUÑOZ” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #97, 101, 117, 163, 65, 86, según Orden No.-166192-166191-166190-166189-166188-166187 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **CINCO MIL NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,090.00)** a favor de **SR. JUAN CARLOS AREVALO FERNÁNDEZ “AREVALO AUTO PARTS” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #13, 45, 163, 117, 161, 125, según factura No.-0007-0008-0009-0010-0011-0012 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DÍEZ 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($310.00)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO” V/** Pago por compra de minerales no metálicos y productos derivados, para capacitación sobre uso del equipo 169 camión pesado tipo perforador, según Factura No.-7374 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54111, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **TRECE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13.00)** a favor de **JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ “DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para clausura de programa de formación técnica vocacional 2019, gestionado por unidad de la mujer, según Factura No.-10535 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DOCE 70/100 ($312.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales eléctricos, para instalación de iluminación en puestos de polvora, gestionado por unidad de ingeniería eléctrica, según factura No.-4587 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54119, del presupuesto municipal vigente
11. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA 75/100 ($130.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ DAVID PERAZA MAGAÑA “TIENDA DORIS”** V/ Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, 2 escobas, para empleados ubicados en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **895**

Códigos Nos.-54101………….……………………......................................$ 91.75

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 35.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 4.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 130.75**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 80/100 ($337.80) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para equipos utilizados en el mantenimiento del parque de Linda Vista, para uso general en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, para fuente ubicada en parquesito municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **13933-14469-14384-13650**

Códigos Nos.-54110………….…………………….....................................$ 34.80

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 190.00

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 113.00

**Total………………………..……………………......……..........................$ 337.80**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($275.10)** a favor de **PRINTER EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en tesorería municipal y para unidad de vivienda social, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1408-1407**

Códigos Nos.-54118………….……………………...................................$ 215.10

Códigos Nos.-54301………….……………………...................................$ 60.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 275.10**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 ($266.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “MI FERRETERIA”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para elaboración de carretillas para uso en bloquera municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **18301-18303**

Códigos Nos.-54118………….…………………….....................................$ 209.55

Códigos Nos.-54199………….…………………….....................................$ 56.65

**Total………………………..……………………......……..........................$ 266.20**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 95/100 ($1,458.95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #48, 137, 102, 137, 43, 135, 75, 77, 91, 136, 96, 48, 156, 28, 77, 76, 129, 102, 47, 75, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **3357-3378-3358-3359-3360-3362-3384-3382-3381-3377-3380**

**3379-3376-3367-3373-3371-3370-3369-3368-3372-3374-3361**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,385.50

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 73.45

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,458.95**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA 44/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,530.44)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para cortadora de grama utilizada en mantenimiento de bienes municipales, para uso en equipos #85, 164, 137, 48, 112, 131, 129, 113, 40, 86, 111, 125, 63, 42, 163, 37, 150, 113, 01, 135, 54, 131, 25, 37, 40, 123, 117 y para mantenimiento de compresor, ubicado en plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **9803-9851-9927-9910-9929-9930-9934-9926-9918-9917**

**9916-9915-9914-9913-9912-9932-9928-9919-9920-9921**

**9922-9936-9938-9923-9924-9935-9937-9911-9791-9794**

**9793-9792-9925**

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 69.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 2,454.64

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 6.80

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,530.44**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en Alcaldía Municipal y sus dependencias, Trituradora Asfaltica, Mercado N.1, Rastro Municipal, Plantel Municipal, (ID11-36016) correspondiente al período del 01/11/2019 al 30/11/2019, según factura No.0136102162, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,220.22

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/11/2019al30/11/2019, según Factura No.28848665, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………..… $ 3,554.64

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,640.72)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deDICIEMBRE del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-9327475-9327477-9327478-9327480-9327481-9739380-9739382-9739383-9739381-9739384 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 08/11/2019 al 09/12/2019 según factura N°61135829, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………. **$ 21.46**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 08/11/2019 al 09/12/2019 según factura N°61128710, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………… **$ 51.99**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 01/11/2019 al 02/12/2019 Según factura N°60970932 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………..… **$ 32.03**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad contribuye con las personas de escasos recursos económicos, en la compra de ataúdes para que puedan sepultar a sus seres queridos; debido a que cuenta con los recursos económicos para poder realizar dichas contribuciones;

II.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades y demanda de la población, y que el 31 de diciembre del 2019 vence el contrato suscrito con el señor Oscar Alfredo López Díaz, en relación al suministro de ataúdes y con el objetivo de continuar con el servicio; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

a) AUTORIZAR la contratación del señor Oscar Alfredo López Díaz, con Documento Único de Identidad XXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXX, correspondiente al período de enero a diciembre del 2020. Para que suministre a esta municipalidad ataúdes, los cuales serán utilizados para personas de escasos recursos económicos.

b) AUTORIZAR la contratación del servicio, hasta un precio máximo de $150.00 dólares de los Estados Unidos de América por ataúd, los cuales serán cancelados conforme a factura emitida por el referido señor;

c) Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato, con el señor Oscar Alfredo López Díaz, correspondiente al período de enero a diciembre 2019.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número siete del acta número cuarenta y seis de fecha diecinueve de noviembre del 2019, se acordó erogar la cantidad total de  **UN MIL CUATROCIENTOS OCHO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,408.26)** a favor de **ELMER ALONSO CASTILLO MARROQUIN,** pago en concepto de compensación económica por retiro voluntario;

II.- Que el Sr. Elmer Alonso Castillo Marroquin, autorizó a través de poder especial a la señora Blanca Marisol Mito de Castillo, para que pueda hacer efectivo el pago de la liquidación correspondiente;

**POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:**

Autorizar a la Tesorera Municipal, a hacer el efectivo el pago de indemnización por el tiempo de servicio, a la señora **Blanca Marisol Mito de Castillo,** DUI N° XXXXXXX y NITXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien a través de poder especial representa al señor Elmer Alonso Castillo Marroquin.

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción de los acuerdo número doce numeral 21) de la presente acta, en la cual los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del día once de diciembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredro Sanabria Perez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CINCUENTA:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con veinticinco minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en el presente ejercicio se realizó proceso de Licitación Pública 01/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE” y el cual fue declarado desierto por segunda vez renombrándose como Licitación Pública 13/2019 “Suministro de Combustible”, procediendo a realizar contratación directa;

II.- Que en acta número doce, acuerdo número veintidós de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, se acordó adjudicar la **licitación pública 13/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE” a la empresa GASOLINERA METAPÁN**, para el suministro de 255,000 galones de aceite diésel, 500 galones de gasolina regular, 200 galones de gasolina super, por total de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($774,761.00),** para el período del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2019;

III.- Que el contrato de Suministro de Combustible suscrito entre CONCEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB) GASOLINERA TEXACO METAPÁN y la Alcaldía Municipal de Metapán, con fecha veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, ante los oficios de Notario de la licenciada Zoila Clara Guadalupe Solis Barrera; en la Cláusula VII establece que el contrato podrá ser prorrogado siempre que haya común acuerdo entre las partes, de conformidad al artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;

IV.- Que la municipalidad aún no ha iniciado sus operaciones en el ejercicio 2020 y aún no se han girado las instrucciones pertinentes a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para realizar el proceso de Licitación de Suministro de Combustibles correspondientes al ejercicio dos mil veinte, y con el objetivo de continuar con los proyectos que se tienen en ejecución, es necesario la utilización de maquinaria, así como el combustible para el funcionamiento de las mismas;

V.- Que es necesario dar continuidad a la ejecución de los proyectos y para el normal funcionamiento institucional se requiere continuidad en el suministro de combustible;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

1.- Prorrogar el contrato de suministro de combustible con el CONCEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB) GASOLINERA TEXACO METAPÁN, para el período que comprende de enero a marzo del dos mil veinte;

2.- Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir CONTRATO DE PRORROGA del suministro de combustible con CONCEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB) GASOLINERA TEXACO METAPÁN para el suministro del combustible.

3.- Nombrar como administrador de Contrato al Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar, Primer Regidor Suplente.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que firme poder especial a favor del Sr. José Amílcar Posada Guerra, para que pueda hacer el cambio de nombre de la factura de energía eléctrica con número de identificación de contrato 5388843 que actualmente esta a nombre de la Alcaldía Municipal de Metapán, para que se facture a nuevo nombre: Asociación de Usuarios de Agua Potable Belén Guijat.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad ha suscrito convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local para ejecutar el proyecto de “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”;

II.- Que para seguir con las actividades del proyecto es necesario realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente específica del proyecto antes relacionado, para contar con las disponibilidades financieras necesarias;

III.- Que el FISDL ha transferido fondos de la Cooperación Internacional a la municipalidad para la contratación de promotores y adquisiciones de bienes y consultorías, estudios e investigaciones diversas, a la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”;

POR TANTO, en uso de las facultades que el código Municipal les confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA:**

Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, tesorera municipal para que solicite al Banco Hipotecario el traslado de fondos provenientes de la cuenta de ahorro número 01500055312 denominada “METAPAN / AACID-PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 / FORTALECIMIENTO”, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,704.95)**. para ser transferidos a la Cuenta Corriente N° 00500005600 de Nombre “METAPAN/AACID-PREVEN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017/Mejoramiento de Vida/AT”

**COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el treinta y uno de diciembre del 2019, vence el contrato suscrito con el Sr. José Atilio Escobar Gómez y la Municipalidad de Metapán, correspondiente a los servicios como técnico electricista.

II.- Que es una de nuestras competencias la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios básicos a las comunidades metapanecas;

III.- Que los proyectos de electrificación, son prioritarios y necesarios paras las comunidades metapanecas; siendo este uno de los servicios básicos de cada hogar.

IV.- Que la necesidad sigue siendo la misma, la de continuar con sus servicios, del referido señor; en apoyo a la Unidad de Ingeniería Eléctrica, para elaboración de carpetas técnicas y ejecución de proyectos de electrificaciones en el Municipio de Metapán;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, **ACUERDA:**

a) Contratar al señor José Atilio Escobar Gómez, con Documento Único de Identidad N° XXXXXXXXXX y Número de Identificación TributariaXXXXXXXXXXXXX; por un período de seis meses, de enero a junio del dos mil veinte; para la elaboración de carpetas técnicas, ejecución, coordinación, elaboración de reportes de actividades; de proyectos de electrificación en el Municipio

b) Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato de prestación de servicios, con el señor José Atilio Escobar Gómez, por un período de seis meses (de enero a junio del dos mil veinte) comprometiéndose la municipalidad a pagar en concepto de servicios profesionales al referido al señor la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 ($1,633.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los cuáles serán pagados mensualmente contra entrega de factura por parte del referido señor.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal con 9 votos a favor y 3 en contra ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 97/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,734.97)** a favor de **TODOPARTES, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq. 85 cabezal freightliner century class 6x4 color blanco 2001. Placa N.7391 y para uso en eq. 45 cabezal freightliner century 2001. Placa N. 18262, según Factura No.-2784-2785 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,867.30)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT** **V/** Pago por compra de artículos deportivos, batucada, sonido, servicio de arbitraje, para uso en torneo municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 556-557

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 3,400.05

Códigos Nos.-54399………….……………………............................ $ 467.25

Total………………………..……………………......……...................**$ 3,867.30**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS

Los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario votan en contra, manifestado innecesaria la compra, De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad pertenece a la ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA ( ASEMUSA) con el objeto único de propiciar el desarrollo sostenible y armónico entre municipios en articulación con los niveles regionales y departamentales, para facilitar en forma conjunta el fomentar conservar y proteger el Medio Ambiente, así como también el facilitar el servicio a las comunidades, en el Desarrollo y Seguridad Ciudadana, promover acciones tendientes a la solución de la problemática suscitada por el manejo de desechos sólidos;

II.- Que la Municipalidad a través de ASEMUSA realiza la disposición final de desechos sólidos.

III.- Que teniendo a la vista oferta presentada por la Asociación Ecologica de los Municipios de Santa An a (ASEMUSA) en la cual ofertan sus servicios de disposición de desechos por el monto de $16.00 + IVA ($18.08), por tonelada métrica (1,000kg) correspondiente al período del 2020

IV- Que con el objetivo de renovar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Metapán, y la **ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)**,

TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este municipio suscriba contrato con la **ASOCIACIÓN ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA ( ASEMUSA),** correspondiente a los servicios de disposición final de desechos, correspondiente al período del enero a diciembre del 2020;
2. Establecer la tarifa del servicio por el monto de $18.08 con IVA incluido por tonelada métrica. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número **CUARENTA Y UNO de sesión ordinaria** de fecha quince de octubre del 2019 se acordó ejecutar el proyecto **REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN**, por el monto de $33,725.23

II.- Que según acuerdo número dieciocho del acta número **CUARENTA Y CUATRO de sesión ordinaria** de fecha cinco de noviembre del 2019 se acordó autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto 00500005952 REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO No.1 METAPAN, la cantidad de $15,284.59 y que dicho traslado se realizó de forma errónea, debido a que el proyecto ya estaba aperturado con su monto total $33,725.23, por que lo que se vuelve necesario reintegrar la cantidad de $15,284.59 a la cuenta de FONDOS PROPIOS.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

AUTORIZAR a la Tesorera Municipal a realizar el traslado de la cuenta 00500005952 REMODELACION SERVICIOS SANITARIOS PINTURA GENERAL EN PASAMANOS EN TODO EL PERIMETRO Y COMEDOR PARA PERSONAL EN MERCADO N° .1 METAPAN la cantidad de $15,284.59 a la cuenta de FONDOS PROPIOS., cuenta bancaria N° 00500003666.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Evert Francisco Pineda Guerra, ostenta el cargo de encargado en Estadio Municipal, en la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de agosto del 2010, y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del 15 de diciembre del 2019

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio así como el pago de vacaciones, aguinaldo;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **DOS MIL SETENTA Y CUATRO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,074.98)** a favor del Sr.Evert Francisco Pineda Guerrapago en concepto de retiro voluntario, vacaciones y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $ 1,640.21 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 84.77 (vacaciones)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 350.00 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $2,074.98**

Dicha erogación se hará al Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 86/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($388.86)** a favor de **PLUS MAKERS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en ganadería, según Factura No.-75 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
2. Erogar la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400.00)** a favor de **JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA “GASOLINERA METAPÁN”** En concepto de pago por compra de 136.055 galones de diésel, para contribución a Cruz Roja de Metapán, conforme a Factura No. 18252.Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **56303**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($146.00)** a favor de **ALMACENES BOU, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 4 pinturas tráfico amarillo galón, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOLAB. Col. La Barra, Ctón. Tecomapa, según factura No.-14598 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **OCHENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($88.14)** a favor de **LUZ MONTERROZA ACOSTA “TRANSPORTE DE CARGA” V/** Pago por compra de 3 barriles plásticos abiertos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal, Ctón. Las Piedras, Cas. La Balastrera, ADESCODECON, según factura No.-1547 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 ($160.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **SOFIA’S TOUR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por 1 viaje de Metapán hacia Apastepeque en microbús, para asistir a capacitación, gestionado por unidad de promoción social, conforme a Factura No. 357. Dicho gasto será aplicado al código No. 54304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($47.00)** a favor de **LEMUS COMPANY, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 cajas de guantes nipro X100 nipro, 2 cajas de mascarilla face mask X50, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Altos de San Juan, Colonia Altos de San Juan, Metapán, según Factura No.-7521 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($890.00)** a favor de **Sr. JORGE ALBERTO PALACIOS GARCÍA/ FUMIGADORA OCCIDENTAL V/** Pago por fumigación en mercados municipales, según factura No.-129-130 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54307, del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 ($248.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de concretera, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1191**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 45.20

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 203.40

**Total………………………..……………………......……............................$ 248.60**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA 00/100 ($570.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de 24 guantes con recubrimiento de nitrilo, 12 escobas p/jardín met. Truper 18 pulg, 10 accesorios p/sanitario hábitat, 20 bolsas plásticas p/basura jardinera, 2 trapeador industrial 24 pulg. 1 super coat accent, 1 super coat blanco, para uso en mercados municipales, para uso en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera y contribución a Centro Escolar Caserío El Matazano, Cantón San Miguel Ingenio, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **17305-17738-17556**

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 320.00

Códigos Nos.-56201………….……………………......................................$ 250.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 570.00**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 75/100 ($649.75)** a favor de **SERTRAFMA, S.A. DE C.V. V/** Pago por transportes, fletes y almacenamientos, para asistir a diferentes actividades desarrolladas por el proyecto SUMATE, gestionado por sindicatura, para equipo de basquetbol que representa al municipio de Metapán en la liga de baloncesto, gestionado por sindicatura y contribución a Club de Leones de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos 168-169-179**

Código No. 54304…………………………………………………………..….. $ 440.70

Código No. 56303…………………………………………………………….... $ 209.05

**Total………………………………………………………….……………..…..$ 649.75**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 70/100 ($1,479.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales informáticos, equipos informáticos, para unidad de administración tributaria municipal, para academia de inglés municipal y para uso en unidad de administración tributaria municipal, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **494-481-493**

Códigos Nos.-54115………….……………………......................................$ 1,269.70

Códigos Nos.-61104………….……………………......................................$ 210.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,479.70**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO 63/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,085.63)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, para uso en unidad de plantel de maquinaria y equipo, para uso en equipos #156, 149, 135, 76, 129, 91, 20, 73, 19, 63, 148, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **9968-9963-9964-9959-9960-9961**

**9962-9967-9966-9965-9983-9984**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 1,120.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 965.63

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,085.63**

1. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100 ($846.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **AUTO REPUESTOS HERRERA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, 14 tubos nylon 5/8, para uso en equipos #137, 100, 91, 76, 29, 25, 47, 48, 77, 169, 13, 112, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **3497-3496-3495-3501-3502-3503**

**3506-3507-3508-3509-3505-3498**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 807.90

Códigos Nos.-54199………….…………………….......................................$ 38.50

**Total………………………..……………………......……............................$ 846.40**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y CINCO 70/100 ($1,055.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #135, 149, 102, 109, 114, 123, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **88-87-83-84-85-86**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 74.15

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 981.55

**Total………………………..……………………......…….........................$ 1,055.70**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 74/100 ($2,863.74) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, guantes con recubrimiento de nitrilo, anteojos, mascarillas vapor oranic 3M, para elaboración de tapadera metalica del pozo ubicado en parque central, gestionado por unidad de mantenimiento de bienes municipales, para estadio Jorge El Calero Suarez, para bodega municipal, para uso en taller de mantenimiento municipal, para planta de asfalto municipal, contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista, Lotificación Galdámez, Metapán, contribución para Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso, Caserío Conchagua, Cantón Las Piedras y para Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso, Caserío Conchagua, Cantón Las Piedras, Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **5489-5488-4841-4839-5048-5049-5047**

**4840-5357-5490-5285-5518-4842-4843**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 3.25

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 101.15

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 175.00

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 883.40

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 1,700.94

**Total………………………..……………………......……...........................$ 2,863.74**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 60/100 ($2,414.60)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #121, 36, 27, 140, 65, 155, 109, 148, 82, 26, 167, 32, 104, 81, 119, 116, 127, 25, 128, 107, 03, 58, para usos varios de taller de mantenimiento municipal, para contribución de reparación de vehiculo de la unidad de salud, San Jeronimo y contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-3478-3490-3489-3475-3492-3472-3474-3476**

**3477-3479-3482-3483-3481-3480-3487-3486**

**3485-3631-3630-3628-3627-3626-3624-3622**

**3621-3625-3629-3473-3491-3484-3488**

Códigos Nos.-54107………….……………………..............................................$ 130.34

Códigos Nos.-54118………….……………………..............................................$ 1,877.82

Códigos Nos.-54199………….……………………..............................................$ 33.07

Códigos Nos.-54302………….……………………..............................................$ 26.21

Códigos Nos.-56201………….……………………..............................................$ 347.16

**Total………………………..……………………......……...................................$ 2,414.60**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 79/100 ($1,672.79)** a favor de **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, electrodos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en equipo 135 pala mecánica liulong, para uso en unidad de planta de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Bendición, Caserío El Carmen, Cantón El Panal y para uso en bodega municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-98462-87449-73511-73512**

Códigos Nos.-54107………….……………………..............................................$ 19.66

Códigos Nos.-54118………….……………………..............................................$ 30.40

Códigos Nos.-54199………….……………………..............................................$ 288.80

Códigos Nos.-56304………….……………………..............................................$ 529.29

Códigos Nos.-61109………….……………………..............................................$ 804.64

**Total………………………..……………………......……...................................$ 1,672.79**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($220.00)** a favor de **FRANCISCO ANTONIO LEMUS UMAÑA V/** Pago por 1 ministerio de alabanza (amenizar con cantos y villancicos, para realizar celebración de posada en instalaciones de la municipalidad, gestionado por gerencia, según Factura No.-11 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 76/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($284.76)** a favor de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Eq. 63 tractor de cadena komatsu D65EX-16, según Factura No.-4156 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,548.10)** a favor de **CALTEC, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para registro familiar, según Factura No.-2929 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($94.90)** a favor de **NEFTALI BARAHONA FIGUEROA “RESTAURANTE Y CABAÑAS LA PERLA DE AZACUALPA” V/** Pago por compra de 25 combos de 3 pupusas+chocolate, 20 combos 2 hot dog+soda, para contribución a Asociación de Desarrollo Turistico de Metapán, Patas Blancas, según Factura No.-409 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y DOS** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($52.00)** a favor de **Sr. MAURICIO ARNOLDO CALDERON GENOVEZ/PROQUIMAS V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en agentes del CAMM, según factura No.-48 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SESENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($60.00)** a favor de  **LEMUS COMPANY S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de 2 servicio de alojamiento, para uso en capacitadores que realizan inducción del camión perforador, según factura No.-598 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL OCHENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,086.25)** a favor de **Sr. ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA/TALLER MECANICO INDUSTRIAL CABRERA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.46 cargador frontal case, eq.29 camion freightliner rojo, eq.96 motoniveladora, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-422-420-421-423-424-425-426-427

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 101.50

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 3.50

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 1,505.75

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 210.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$908.50

Códigos Nos.-54302……….……………………................................$ 3,357.00

Total………………………..……………………......…….................**$ 6,086.25**

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTITRES 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($923.80)** a favor de **RAUL CARDONA HEREDIA/ EL BUEN PRECIO V/** Pago por compra de productos quimicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en nuevo complejo deportivo, instalación en puestos de polvora, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 7551-7552

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 390.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 533.80

Total………………………..……………………......……...................**$ 923.80**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($325.00)** a favor de **Sra. MIRTA MARLENI FIGUEROA VDA. DE SANABRIA/ CHATO DEPORTES V/** Pago por compra de artículos deportivos, para uso en contribuciones a ADESCOS Fe y Esperanza col. Brisas del sur, San Antonio Masahuat, San Rafael Salitrillo, Buena Vista, Santa Ines, según factura No.-1605-1629-1612-1634-1636 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS** **01/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($336.01)** a favor de **Sr. NELSON ARMANDO BAÑOS MOJICA/ACADEMIA DE MUSICA SAGRADA FAMILIA V/** Pago por dos días de animación y control de sonido, para uso en contribucion a Patas blancas Metapan, según factura No.-565 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,141.36)** a favor de **REPUESTOS EL LEON S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en contribucion PNC Metapan (Politur), eq.146 pick up Toyota hilux, eq.128 pick up nissan frontier, eq.03 pick up Toyota hilux sencillo, motosierra, eq.109 pick up Mazda bt 50, eq.167 camion liviano kia, eq.81 pick up Toyota hilux rojo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-2565-2553-2552-2551-2550-2564-2563-2562-2561

2560-2559-2558-2557-2556-2555-2554-2297-2296

221-2222-2407

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 230.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 6.50

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 1,304.23

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 0.78

Códigos Nos.-54302……….……………………................................$62.35

Códigos Nos.-56201……….……………………................................$ 537.50

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,141.36**

1. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS DIECISEIS 90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($616.90)** a favor de **Sr. MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega municipal, plantel municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-17532-17536-17535-17531-17530-17533-17534

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 144.50

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 12.35

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 188.30

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 271.75

Total………………………..……………………......……...................**$ 616.90**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO 94/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,161.94)** a favor de **DUMO SERVI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en mtto. Motoguadaña, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-1318-1317-1315-1316-1313-1314-1325-1326-1322

1321-1323-1319-1320-1324

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 969.84

Códigos Nos.-54301………….……………………............................ $ 192.10

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,161.94**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 39/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($337.39)** a favor de **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, bienes de uso y consumo diversos, para uso nuevo complejo deportivo, instalación puestos de polvora, contribucion ADESCO la Esperanza El Chaguite, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 39323-39324-38898-38897

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 1.44

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 126.00

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 209.95

Total………………………..……………………......……...................**$ 337.39**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.00)** a favor de **Sr. RAUL ALFREDO MARTINEZ RIVAS/TALLER ARTICO V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en unidad de ingeniería eléctrica, secretaria, mtto. Aires acondicionados en sala de reuniones, clínica Tahuilapa, planta de mezcla asfáltica, según factura No.-479-478-480-481-477-482 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301 Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR UMAÑA”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Noviembre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 16956-17082-17155-17236-17313-17408-17612-17687-17765**

**17840-17898-17999**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 23,436.00**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número uno del acta número quince de fecha once de abril del 2019, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. la Licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”,
2. Que dichos pagos se realizarán conforme a productos suministrados a la municipalidad en base a los precios ya determinados en el contrato, y los cuales serán cancelados conforme a facturas, presentadas por la empresa TRANSPORTES PESADOS y teniendo a la vista facturas, pendiente de pago por el suministro de lubricantes;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **DÍEZ MIL CIENTO SESENTA Y UNO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($10,161.94**) a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V** pago en concepto de compra de lubricantes de conformidad a licitación Pública 02/2019 denominada “SUMINISTRO DE LUBRICANTES”, conforme a facturas N° 9974-9977-9975, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54110, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de Diciembre 2019, según factura No. 548 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
2. Erogar la suma de  **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($448.70) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 7.0579 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de Diciembre de 2019, del rastro municipal, según **factura N° 1069.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 ($1,352.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CAMET, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicios de internet y servicios de publicidad, durante el mes de diciembre del 2019, para usos varios de Alcaldía Municipal de Metapán, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Orden Nos.-** **14938-9838**

Códigos Nos.-54203………….…………………….......................................$ 448.40

Códigos Nos.-54305………….…………………….......................................$ 904.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 1,352.40**

1. EROGAR la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($4,719.00)** a favor de **AMR CONSULTORES, S.A. DE C.V.** Pago en concepto del 30% como segundo pago en la elaboración del Plan Estratégico correspondiente al producto 2: plan de trabajo de la consultoría, conforme a factura N° 0170, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS de la línea 0101. Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número trece del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019, se acordó Aprobar “El perfil de decoración navideña en áreas públicas del casco urbano, plantel municipal y área administrativa de la Alcaldía de Metapán 2019”, El cual será ejecutado de la cuenta N° 500003674 Fondo Fiestas Patronales;

II.- Que teniendo a la vista ordenes de compra y facturas, para poder realizar las adquisiciones necesarias y con el objetivo de cancelarlas; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 ($78.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **RAUL CARDONA HEREDIA “VENTA DE MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EL BUEN PRECIO”** V/ Pago por compra de productos químicos, para decoración navideña 2019 en parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, conforme a factura No. 7553. Dicho gasto será aplicado al código No. 54107 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS DOS 58/100 ($402.58) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V. “LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR”** V/ Pago por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, 1 lazo grueso anaranjado 14V, 15 tarimas de madera grandes, para uso en decoración navideña 2019 en parque central, alcaldía de Metapán, y plantel municipal, conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

**Factura N° 5492-5556-5044-4844**

Código N° 54107………………………………………………………..…..$ 40.00

Código N° 54112…………………………………………………………....$ 323.23

Código N° 54199…………………………………………………………....$ 39.35

**Total………………………………………………………………………...$ 402.58**

1. EROGAR la cantidad de **SETENTA 60/100 ($70.60) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, 25 listón de falla 1 ½ ydr, 2 listón metalico #9 varios colores rollo, 2 listón de tela navideña R-25 yds, para decoración 2019 en parque central, alcaldía municipal y plantel municipal, conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

**Orden N° 165928**

Código N° 54105………………………………………………………..…..$ 32.10

Código N° 54199…………………………………………………………....$ 38.50

**Total………………………………………………………………………...$ 70.60**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta N° 00500003674 FONDOS FIESTAS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 16/11/2019 al 17/12/2019, según factura No.-61262727, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….. **$ 417.46**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Publico (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, según factura N°61292010, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205…………………………………………………….……. $ 34,095.97**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5307159) cobro retroactivo de energía consumida y no facturada para campo de venta de polvora, mes de Diciembre 2019, según factura N°61276913, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………... **$ 166.31**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, según factura N°61292014, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 15,711.21**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número cuarenta y uno del acta número veintisiete, de fecha 9 de Julio del 2019, se acordó la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Diciembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 01 al 31 de Diciembre del 2019, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 31 | $ 475.00 | $ 426.31 |
| **TOTAL** | | | | **$ 2,375.00** | **$ 2,131.55** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOS MIL DIECINUEVE 03/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,019.03)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, según factura N° 60952105 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y considerando

I.- Que en esta época navideña, el comercio en los mercados se encuentra en auge y de igual forma la parte delictiva incrementa;

II.- Que el Director del Cuerpo de Agentes Municipales, ha solicitado la contratación de 4 agentes, para cubrir plazas vacantes, por la baja de personal ocurrida en el transcurso del año

III.- Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, contempla en el Art. 34 los casos en que no es necesario el concurso y en relación al Ar. 37, el cual dice que se podrán nombrar interinamente para desempeñar un cargo o empleo que estuviere vacante por cualquier causa, a partir de la convocatoria al correspondiente concurso y por el tiempo necesario para la realización del proceso de selección.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:

1. Dar inicio al proceso de contratación de 04 agentes para la unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
2. Contratar de forma interina a 4 agentes municipales en el Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, correspondiente al período del 16 al 31 de diciembre del 2019, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE** | **DUI** | **NIT** | **SALARIO** |
| 1 | Santos Eli Pulunte Chávez | XXXXXXXX | XXXXXXXXXX | $193.60 |
| 2 | Eber Josué Asencio González | XXXXXXXX | XXXXXXXXXX | $193.60 |
| 3 | José Edwin Arévalo Hernández | XXXXXXXX | XXXXXXXXXX | $193.60 |
| 4 | Osmin Bladimir García Ramos | XXXXXXX | XXXXXXXXXX | $193.60 |

1. Contratar de forma interina a 4 agentes municipales en el Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán, correspondiente al período del 01 al 31 de enero del 2020, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE** | **DUI** | **NIT** | **SALARIO** |
| 1 | Santos Eli Pulunte Chávez | XXXXXXX | XXXXXXXX | $375.00 |
| 2 | Eber Josué Asencio González | XXXXXXX | XXXXXXXX | $375.00 |
| 3 | José Edwin Arévalo Hernández | XXXXXXX | XXXXXXXX | $375.00 |
| 4 | Osmin Bladimir García Ramos | XXXXXXX | XXXXXXXX | $375.00 |

1. Girar instrucciones la unidad de Recursos Humanos, para que gestione contrato laboral por el tiempo señalado y con las personas mencionadas.
2. Aplicando dicho gasto al código N° 51201 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades y de conformidad al artículo 93, inciso segundo del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: Dar ingreso a la cantidad de **UN** **MIL QUINIENTOS 00/100 ($1,500.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE** **AMÉRICA**. corresponden a gastos realizados en el mes de diciembre del dos mil diecinueve, debidamente comprobados, correspondiente a la caja chica administrativa, lo que se detalla a continuación:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades y de conformidad al artículo 93, inciso segundo del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: Dar ingreso a la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 ($4,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE** **AMÉRICA**. corresponden a gastos realizados en el mes de diciembre del dos mil diecinueve, debidamente comprobados, correspondiente a la caja chica, la cual se ocupa en el Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, y departamento de mezcladora, concretara y bloquera lo que se detalla a continuación:



COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5388843) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/11/2019 al 16/12/2019, según factura No.-61291632, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………….…..**$ 3,485.42**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 15/11/2019 al 16/12/2019, según factura No.-61291622, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………**$ 956.00**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/11/2019 al 07/12/2019 según factura N°0136302931, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 611.82

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número catorce del acta número veintinueve de fecha 23 de julio del 2019, se acordó la ejecución del proyecto, **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN,**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 3, la cual consiste en: a) construcción de muro de retención de bloque de concreto de 20x20x40 cms y colocación de barandal metálico de protección en Av. Julián Peraza; b) construcción de caja de registro para aguas lluvias en Av. Julián Peraza, c) pavimentación en intercepción de calle en Av. Julián Peraza, y del cual posiblemente será necesario incrementar el 20% del monto del proyecto;

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL LES CONFIERE ACUERDA:

1. GIRAR instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 3, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número veintiséis del acta número treinta y dos, de fecha 16 de Agosto del 2019, se acordó el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 16 al 30 de Noviembre; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($375.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 31 de Diciembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **54399** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| 2 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 16 | $ 187.50 | $ 168.75 |
| **TOTAL** | | | | **$ 375.00** | **$ 337.50** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.-Que según acuerdo seis del acta cuarenta y siete de fecha veintiseis de Noviembre del año dos mil diecinueve, Se acordó contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 01 al 31 de Diciembre del 2019. Y teniendo hoy a la vista planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Diciembre

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,056.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores, realizando mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas entre otras actividades, Correspondiente al período del 16 al 31 de Diciembre de 2019. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Andres Sandoval Trigueros | Albañil | 16 | $ 256.00 | $ 230.40 |
| 2 | Luis Mario Alonso Osorio | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 3 | Oscar Antonio Peraza Vicen | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 4 | Jimmy Eduardo Flores Figueroa | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 5 | Neftali Mejía Figueroa | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| 6 | Julio Hernán Peraza Mejía | auxiliar | 16 | $ 160.00 | $ 144.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,056.00** | **$ 950.40** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo numero veinticinco del acta número cuarenta y uno de fecha quince de octubre del 2019 se acordó ejecutar el proyecto **ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN código n° 19207**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 1, consistente en a) construcción de una rampa y gradas de acceso hacia la unidad, b) reconstrucción de gradería ya que se pretende demoler para conectar la acometida de aguas negras de los servicios sanitarios del departamento de ingeniería, c) instalación de acometida de aguas negras y construcción de una caja de registro y pozo de aguas negras;

**POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN código n° 19207**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal es competencias de los municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que una de las estrategias que impulsa la municipalidad es la prevención de la violencia juvenil a través de la promoción del deporte en sus diversas áreas, dotándolos de los espacios necesarios y la respectiva inducción a los mismos;

III.- Que es necesario que la municipalidad cree plazas para la Profesores de Deportes o de Educación Física que enseñan diferentes disciplinas deportivas de interior y al aire libre, individuales y colectivas, en las diferentes etapas formativas;

POR TANTO, en uso de las facultades establecidas en el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- CREAR dos plazas de Profesor de Deportes, en la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte, con un salario de $450.00 mensuales, con algunas de las siguientes funciones:

* Enseñar al alumnado las reglas y técnicas de diferentes deportes individuales y colectivos como el fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol, atletismo, gimnasia, ciclismo, etc.
* Planificar y preparar las actividades y lecciones teóricas. Evaluar el progreso del alumnado y redactar informes.
* Gestionar el material deportivo de la escuela, velando por su funcionamiento y controlando la disponibilidad del mismo.
* Motivar al alumnado con diferentes habilidades a interesarse por el deporte y el ejercicio físico.
* Contribuir al desarrollo de las competencias del alumnado como el dominio y control de la motricidad; el trabajo en equipo; la expresión corporal; la concentración y la realización de desempeños motores sencillos y complejos.
* Formar al alumnado, especialmente a los estudiantes de secundaria y bachillerato, en aspectos teóricos del deporte como dietética y nutrición para el ejercicio; anatomía y fisiología; análisis de rendimientos; prevención y tratamiento de lesiones deportivas, entre otras materias.

2.- GIRAR instrucciones a la Unidad de Presupuesto para ser incorporadas las plazas en la proyección del Recurso Humanos para el ejercicio 2020.

3.- NOMBRAR en las plazas de Profesor de Deportes a partir del tres de enero del año 2020 en su período de prueba, a los señores: MARTIN IGNACIO RAMOS VELASQUES, con número de DUI XXXXXXXX y número de NIT XXXXXXXXXXXXXX y AMILCAR ANTONIO REGALADO SERRANO, con número de DUI XXXXXXXXX y número de NIT XXXXXXXXXXXX.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad de Metapán ha incrementado sus operaciones dentro del área administrativa y prestación de servicios, por cuanto algunos de los puestos de trabajo han incrementado la carga laboral y algunos empleados no se encuentran en las mismas condiciones salariales dentro de sus mismos cargos;

II.- Que esta administración protege los derechos fundamentales de los trabajadores y ha realizado una valoración de algunos aspectos en el desempeño de las labores, tales como la productividad, aptitudes, capacidades, formación, etc., lo cual puede colocar a uno o varios empleados en una posición diferente al resto que merezca reconocimiento mediante aumentos salariales, ascensos o nivelaciones salariales.

III.- Que es necesario que la municipalidad realice los ajustes pertinentes en los salarios del personal, de conformidad a su nombramiento, carga laboral, horarios, responsabilidades, etc. de tal forma de equiparar el nivel salarial de los empleados que ejecutan las mismas funciones o similares.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. APROBAR la nivelación salarial para el personal permanente, de conformidad al siguiente listado:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | Empleado | Unidad | Cargo | Salario | Incremento | Nuevo Salario |
| 1 | MAGALY ARELI CARCAMO DE CHAVEZ | SECRETARIA | SECRETARIA MUNICIPAL | $ 1,140.00 | $ 160.00 | $ 1,300.00 |
| 2 | KENNIA XIOMARA GUZMAN DE FLORES | SECRETARIA | ASISTENTE | $ 475.00 | $ 25.00 | $ 500.00 |
| 3 | CINTHIA MARIELOS CASTILLO DE POSADAS | SECRETARIA | ASISTENTE | $ 475.00 | $ 25.00 | $ 500.00 |
| 4 | LORENZO VICENTE MARTINEZ LOPEZ | GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO | ENCARGADO | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 5 | MOISES EDUARDO FLORES RAMIREZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 6 | NERY GEOVANI MENDOZA ESCOBAR | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 7 | WALTER JEREMIAS SALDAÑA VASQUEZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 8 | RUBEN ORLANDO CORTEZ GRACIANO | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 9 | DAVID ALONSO ORTIZ PEREZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 10 | CARLOS DAGOBERTO JOVEL RODRIGUEZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 11 | WILLIAM ALEXANDER VENTURA MANCIA | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 12 | CESAR ANTONIO VALIENTE MEDINA | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 13 | OSCAR ARMANDO MARTINEZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 14 | JOSE MIGUEL GARCIA DAVILA | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 15 | OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ ROSALES | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 16 | EMERSON MAURICIO AGUILAR MARADIAGA | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 17 | ALVARO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 18 | WALTER ALONSO SANDOVAL REGALADO | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 19 | JOSE BLADIMIR MACALL RAMIREZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 20 | JUAN FRANCISCO MENDOZA ROSALES | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 21 | EDWIN ALEXANDER VASQUEZ JIMENEZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 22 | ANDRES ALEXANDER OTERO SANCHEZ | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 23 | OSMIN ALBERTO AGUILAR RIVAS | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | AGENTE | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 24 | RUTH JUDITH ZEPEDA GALDAMEZ | COMUNICACIONES | JEFE | $ 585.00 | $ 65.00 | $ 650.00 |
| 25 | ABEL ALEXANDER SALAZAR LINARES | COMUNICACIONES | TECNICO | $ 450.00 | $ 200.00 | $ 650.00 |
| 26 | HUGO DANILO URBINA LEIVA | JURIDICO | JEFE | $ 500.00 | $ 100.00 | $ 600.00 |
| 27 | MARTA CELIA DUARTE | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | ASISTENTE | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 28 | HEIDI LICETH MONZON MAZARIEGO | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | ASISTENTE | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 29 | OSCAR ALFONSO AGUILAR MAZARIEGO | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | ASISTENTE | $ 375.00 | $ 75.00 | $ 450.00 |
| 30 | MARCELA ALEJANDRA GONZALEZ CASTILLO | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | ASISTENTE | $ 375.00 | $ 125.00 | $ 500.00 |
| 31 | VANESSA ELIZABETH RAMOS FIGUEROA | RECURSOS HUMANOS | TECNICO | $ 425.00 | $ 75.00 | $ 500.00 |
| 32 | VILMA ESTELA FLORES FLORES | TESORERIA | ASISTENTE | $ 500.00 | $ 25.00 | $ 525.00 |
| 33 | ANA CRISTINA VILLANUEVA HERNANDEZ | TESORERIA | ASISTENTE | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 34 | GLORIA ELIZABETH ALARCON VILLEDA | TESORERIA | ASISTENTE | $ 350.00 | $ 50.00 | $ 400.00 |
| 35 | TERESA ISABEL ESCALANTE HEREDIA | CONTABILIDAD | ASISTENTE | $ 450.00 | $ 50.00 | $ 500.00 |
| 36 | CRISTINA ESTEFANY GUADRON DIAZ | CONTABILIDAD | ASISTENTE | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 37 | LAURA YAMILETH FLORES ARGUETA | CONTABILIDAD | ASISTENTE | $ 350.00 | $ 50.00 | $ 400.00 |
| 38 | WALTER MANUEL PERAZA MENDOZA | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL | ENCARGADO CASETAS DE CONTROL | $ 325.00 | $ 75.00 | $ 400.00 |
| 39 | GERSON MEJIA GUTIERREZ | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL | REVISADOR | $ 325.00 | $ 75.00 | $ 400.00 |
| 40 | WILFREDO MARTINEZ | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL | REVISADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 41 | HERBERT ASTUL RAMIREZ GUERRA | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL | REVISADOR | $ 350.00 | $ 50.00 | $ 400.00 |
| 42 | CESAR APOLINARIO MAZARIEGO LOPEZ | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL | REVISADOR | $ 325.00 | $ 75.00 | $ 400.00 |
| 43 | MARIA VIRGINIA SANABRIA HUEZO | MEDIO AMBIENTE | JEFE | $ 800.00 | $ 150.00 | $ 950.00 |
| 44 | WENDY MARGOTH VERGANZA FLORES | PROMOCIÓN SOCIAL | JEFE | $ 955.00 | $ 45.00 | $ 1,000.00 |
| 45 | KAREN LISSETTE HERNANDEZ MONTERROZA | PROMOCIÓN SOCIAL | ASISTENTE | $ 350.00 | $ 100.00 | $ 450.00 |
| 46 | ELMER ALEXANDER MERLOS MARTINEZ | PROMOCIÓN SOCIAL | FUMIGADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 47 | JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ | PROMOCIÓN SOCIAL | FUMIGADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 48 | ERLINDA YOLANDA SANABRIA LOPEZ | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | ASISTENTE | $ 350.00 | $ 50.00 | $ 400.00 |
| 49 | SANDRA ADILIA VELASQUEZ GARCIA | CENTRO DE APRENDIZAJE INFORMATICO MUNICIPAL | INSTRUCTOR | $ 475.00 | $ 75.00 | $ 550.00 |
| 50 | INGRID LISSETH MAZARIEGO PEÑA | ACADEMIA DE INGLES | PROFESOR | $ 500.00 | $ 50.00 | $ 550.00 |
| 51 | CARLOS HUMBERTO MARTINEZ | RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | ENCARGADO CASA COMUNAL | $ 375.00 | $ 50.00 | $ 425.00 |
| 52 | SUNNY JENNIFER BACARO DE MORAN | RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | ENCARGADO DE CORO MUNICIPAL | $ 304.17 | $ 45.83 | $ 350.00 |
| 53 | CARLOS ANTONIO TEJADA CLAVEL | RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | AUXILIAR MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO | $ 304.17 | $ 45.83 | $ 350.00 |
| 54 | HERMAN NIVARDO PADILLA FLORES | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | $ 325.00 | $ 25.00 | $ 350.00 |
| 55 | SONIA MARIXA MATA LAINES | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | $ 325.00 | $ 25.00 | $ 350.00 |
| 56 | ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 57 | MIRIAN LUZ VALLE MEJIA | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | $ 325.00 | $ 25.00 | $ 350.00 |
| 58 | OSCAR ARMANDO PERAZA MOLINA | SERVICIOS GENERALES | MOTORISTA | $ 500.00 | $ 100.00 | $ 600.00 |
| 59 | RAUL ALFREDO PERAZA GALDAMEZ | GERENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | GERENTE | $ 1,220.00 | $ 200.00 | $ 1,420.00 |
| 60 | GERARDO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ | MERCADOS | ADMINISTRADOR | $ 700.00 | $ 100.00 | $ 800.00 |
| 61 | FRANCISCO MONTERROZA VIDAL | ASEO PÚBLICO | ENCARGADO | $ 475.00 | $ 75.00 | $ 550.00 |
| 62 | LEONARDA MARGARITA FLORES LINARES | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | ASISTENTE | $ 450.00 | $ 50.00 | $ 500.00 |
| 63 | DELMY YAMILETH MORALES OCHOA | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | ASISTENTE | $ 450.00 | $ 50.00 | $ 500.00 |
| 64 | WILLIAM ERNESTO VASQUEZ SERMEÑO | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MECANICO MAQUINARIA PESADA | $ 700.00 | $ 100.00 | $ 800.00 |
| 65 | CRISTIAN ERNESTO ORELLANA ESTEVEZ | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 350.00 | $ 150.00 | $ 500.00 |
| 66 | RIGOBERTO ARNOLDO MONZON VICENTE | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 465.00 | $ 35.00 | $ 500.00 |
| 67 | OMAR ALIRIO REGALADO GARCIA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 465.00 | $ 35.00 | $ 500.00 |
| 68 | JONNY ARMANDO MAGAÑA MEJIA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 375.00 | $ 75.00 | $ 450.00 |
| 69 | HUMBERTO EMILIO GARCIA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 400.00 | $ 65.00 | $ 465.00 |
| 70 | MIGUEL ERNESTO DERAS CALDERON | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 465.00 | $ 35.00 | $ 500.00 |
| 71 | HENRY ANTONIO CATOTA POSADA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 415.00 | $ 85.00 | $ 500.00 |
| 72 | HENDER ALEXANDER HERNANDEZ FIGUEROA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 415.00 | $ 85.00 | $ 500.00 |
| 73 | RANDOLFO FIGUEROA PERAZA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 415.00 | $ 85.00 | $ 500.00 |
| 74 | MIGUEL ANGEL SOLITO MALDONADO | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | MOTORISTA | $ 415.00 | $ 85.00 | $ 500.00 |
| 75 | JOSE NAHUM LEMUS | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 415.00 | $ 135.00 | $ 550.00 |
| 76 | BASILIO LEMUS ARRIOLA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 465.00 | $ 85.00 | $ 550.00 |
| 77 | EDWIN AMILCAR BARRIENTOS | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 600.00 | $ 50.00 | $ 650.00 |
| 78 | RAUL MARTINEZ | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 600.00 | $ 50.00 | $ 650.00 |
| 79 | LUIS GAMALIEL MARTINEZ QUEZADA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 600.00 | $ 50.00 | $ 650.00 |
| 80 | OSCAR ALEJANDRO ALDANA GALDAMEZ | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 500.00 | $ 50.00 | $ 550.00 |
| 81 | DANIEL EDUARDO MERLOS MENDEZ | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 400.00 | $ 150.00 | $ 550.00 |
| 82 | GEOVANY OSWALDO PEREZ HERNANDEZ | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 400.00 | $ 150.00 | $ 550.00 |
| 83 | JOSE MANUEL LEMUS PEÑA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR | $ 500.00 | $ 50.00 | $ 550.00 |
| 84 | RENE ANTONIO VELASQUEZ SIGUENZA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR RODO | $ 500.00 | $ 50.00 | $ 550.00 |
| 85 | SAUL ANTONIO ROSALES PERAZA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | OPERADOR RODO | $ 450.00 | $ 100.00 | $ 550.00 |
| 86 | ERVIN GEOVANY GUERRA | MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES | MOTORISTA | $ 375.00 | $ 90.00 | $ 465.00 |
| 87 | FREDY ALONSO CARRILLOS MARTINEZ | MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES | MOTORISTA | $ 375.00 | $ 90.00 | $ 465.00 |
| 88 | WILLIAM ARMANDO VILLANUEVA ROSALES | MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES | PODADOR | $ 375.00 | $ 75.00 | $ 450.00 |
| 89 | MELFIN ALEXANDER ARRIOLA RIVERA | MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES | PODADOR | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 90 | JOSE AMILCAR POSADAS GUERRA | INGENIERIA ELECTRICA | JEFE | $ 1,000.00 | $ 150.00 | $ 1,150.00 |
| 91 | FRANCIS ANTONIO FIGUEROA MARTINEZ | INGENIERIA ELECTRICA | ENCARGADO DE PROYECTOS ELECTRICOS | $ 500.00 | $ 100.00 | $ 600.00 |
| 92 | JAIME ANTONIO VENTURA GONZALEZ | INGENIERIA ELECTRICA | ENCARGADO MANTENIMIENTO ELECTRICO | $ 500.00 | $ 100.00 | $ 600.00 |
| 93 | JOSE RODOLFO TORRES VERGANZA | INGENIERIA ELECTRICA | ENCARGADO DE LOGISTICA Y BODEGA | $ 500.00 | $ 100.00 | $ 600.00 |
| 94 | HUGO NELSON ARGUETA FLORES | INGENIERIA ELECTRICA | ELECTRICISTA | $ 450.00 | $ 50.00 | $ 500.00 |
| 95 | JOSE RAMON FIGUEROA AGUILAR | INGENIERIA ELECTRICA | ELECTRICISTA | $ 460.00 | $ 40.00 | $ 500.00 |
| 96 | HECTOR ANIBAL POSADAS ACOSTA | INGENIERIA ELECTRICA | ELECTRICISTA | $ 480.00 | $ 20.00 | $ 500.00 |
| 97 | ERICK EDUARDO FIGUEROA SANABRIA | INGENIERIA ELECTRICA | ELECTRICISTA | $ 480.00 | $ 20.00 | $ 500.00 |
| 98 | CESAR ARMANDO MONTES FIGUEROA | INGENIERIA ELECTRICA | ELECTRICISTA | $ 480.00 | $ 20.00 | $ 500.00 |
| 99 | JOSE RODOLFO RONQUILLO PEREZ | INGENIERIA ELECTRICA | ELECTRICISTA | $ 480.00 | $ 20.00 | $ 500.00 |
| 100 | EDGAR ALEJANDRO LEMUS MAZARIEGO | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | OPERADOR | $ 400.00 | $ 50.00 | $ 450.00 |
| 101 | ESTID ANTONIO RECINOS AGUILAR | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | AUXILIAR DE OPERADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 102 | JUAN JOSE ORDOÑEZ | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | AUXILIAR DE OPERADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 103 | RONALD JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | AUXILIAR DE OPERADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 104 | ALEX ABDULIO MEZA RAMOS | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | AUXILIAR DE OPERADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 105 | JULIAN CRUZ HERRERA CASTELLANOS | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | AUXILIAR DE OPERADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 106 | CARLOS JAVIER MORAN LOPEZ | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | AUXILIAR DE OPERADOR | $ 375.00 | $ 25.00 | $ 400.00 |
| 107 | EDWIN ALEXANDER MARTINEZ ZAVALA | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | ELECTRICISTA | $ 480.00 | $ 20.00 | $ 500.00 |
| 108 | FREDY RAUL CERON | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | MOZO | $ 350.00 | $ 25.00 | $ 375.00 |
| 109 | MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HENRIQUEZ | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | MOZO | $ 304.17 | $ 70.83 | $ 375.00 |

1. GIRAR instrucciones a la Unidad de Presupuesto para modificar la proyección salarial del recurso humano, en las plazas que fuere pertinente, de conformidad al listado incorporado en el literal anterior.

COMUNIQUESE

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción de los acuerdo número 5) de la presente acta, en la cual los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecinueve horas con veinte minutos del día diecisiete de diciembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredro Sanabria Perez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las ocho horas con veinticinco minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Perez, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión ordinaria, la cual es presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en diciembre de 2013 la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo suscribieron acuerdo con el propósito de otorgar a la AECID en calidad de Organismo Delegado, una contribución para la ejecución del Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica;

II.- Que la municipalidad de Metapán ha suscrito contrato de ejecución de proyecto B.E.1 “Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centro América”, con la Secretaría General del SICA;

III.- Que por acuerdo número treinta y dos, acta número treinta y siete, de fecha 3 de octubre de 2017, se aprobó la Carpeta Técnica, que contiene el presupuesto y las especificaciones de construcción del Centro Municipal de Formación y Atención Integral, que contiene edificaciones para aulas, oficinas de servicio social, guardería, talleres vocacionales, cafetería y caseta; por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 59/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($231,534.59);

IV.- Que por acuerdo número catorce, acta número cinco, de fecha 6 de febrero de 2018, se aprobó la Carpeta Técnica del proyecto **“CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL”**, se incrementó con disponibilidades del SG-SICA hasta por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 56/100** Dólares de los Estados Unidos de América ($259,618.56);

V- Que la SG-SICA para el proyecto B.E.1 “ Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centro América” de la Secretaría de Integración Centroamericana SICA, ha depositado la cantidad de **OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80,150.00),**

POR TANTO, en uso de las facultades que el código municipal le confiere, el Concejo Municipal, ACUERDA:

1. Autorizece a la jefatura de Presupuesto a utilizar el Código de Ejecución Presupuestaria Número OCHO, con el siguiente Cifrado Presupuestaria:

**CEP N°**: 8

**Área de Gestión**: 3- Desarrollo Social

**Unidad Presupuestaria**: 03- Inversión para el Desarrollo Social

**Línea de Trabajo**: 0305 Proyecto SG-SICA

**Fuente de Financiamiento**: 5- Donaciones

**Sub-fuente de financiamiento**: 000 Fondos SG-SICA

1. Autorizece a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

Cifras Presupuestarias a Reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| 61603 | DE EDUCACIÓN Y RECREACION | $80,150.00 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y SUS DERIVADOS |  | $58,435.50 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y SUS DERIVADOS |  | $19,305.50 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $2,175.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $234.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$80,150.00** | **$80,150.00** |

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la comisión de municipalismo, comisión de militares y comisión del día del niño, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:



**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Autorizar a la señora Delmy Marilin Murillos, Tesorera Municipal para que de la cuenta de FONDOS PROPIOS cuenta N° 00500003666 traslade fondos a la cuenta del proyecto descrito a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **CODIGO** | **NUMERO DE CUENTA** | **TRASLADO** |
| **DETALLE DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS** |  |  |  |
| PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. | 19203 | 00500005618 | $3,000.00 |

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo municipal número veinticinco del acta número cincuenta de fecha diecisiete de diciembre del 2019 se girarón instrucción a la Unidad de Ingeniería para que elaboren el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, código N° 19207**

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de la obra adicional, presentado por la Arq. Karina Lisseth Arana Mancía, correspondiente al monto de $ 1,738.33

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Aprobar el presupuesto de la obra adicional N° 1 del proyecto **ADECUACION DE CAFETERIA UBICADA EN PLANTEL MUNICIPAL, PARA USO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, código N° 19207,**  por el monto de $1,738.33 Dólares de los Estados Unidos de América.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número veinticinco de fecha veintiuno de junio del 2019, se procedió a la contratación de la Sociedad de Abogados y Notarios denominada “Soluciones Inteligentes BR, S.A. de C.V.” para que presten sus servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de julio a diciembre del año dos mil diecinueve y en el cual se estableció el precio mensual de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($3,500.00)

II.- Que teniendo a la vista factura emitida por la sociedad, correspondiente al mes de diciembre del 2019 y con el objetivo de cancelarla;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,500.00)** a favor de **SOLUCIONES INTELIGENTES, S.A. DE C.V**. pago en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de diciembre del 2019, según factura N° 033, aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta de FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad contribuye con las personas de escasos recursos económicos, en la compra de ataúdes para que puedan sepultar a sus seres queridos; debido a que cuenta con los recursos económicos para poder realizar dichas contribuciones;

II.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades y demanda de la población, y que el 31 de diciembre del 2019 vence el contrato suscrito con el señor Edwin Giovanni Campos Acosta, en relación al suministro de ataúdes y con el objetivo de continuar con el servicio; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

a) AUTORIZAR la contratación del señor Edwin Giovanni Campos Acosta, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y Número de Identificación TributariaXXXXXXXXXXXXX, correspondiente al período de enero a diciembre del 2020. Para que suministre a esta municipalidad ataúdes, los cuales serán utilizados para personas de escasos recursos económicos.

b) AUTORIZAR la contratación del servicio, hasta un precio máximo de $150.00 dólares de los Estados Unidos de América por ataúd, los cuales serán cancelados conforme a factura emitida por el señor:

c) Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato, con el sr. Edwin Giovanni Campos Acosta correspondiente al período de enero a diciembre 2020.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO**:

1. Que la municipalidad de Metapán está en constante crecimiento y la gestión pública se vuelve cada día más dinámica;
2. Que siempre se hace necesario el soporte externo de personal especializado en la gestión municipal para apoyar a las distintas unidades administrativas y financieras;
3. Que se requiere continuar con la contratación del Asesor Financiero para apoyar la gestión municipal, que atienda de forma periódica las necesidades institucionales apremiantes;
4. Que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece en el Artículo 72 literal i) permite la contratación directa de los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación;

**POR TANTO**, de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal con 10 votos a favor y 2 abstenciones, ACUERDA:

1. Contratar al Licenciado Carlos Mauricio Mendoza Cortez para la prestación de los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, para el período enero a junio del dos mil veinte, devengando honorarios mensuales de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 dólares de los estados unidos de América. ($1,535.00);
2. Establecer como alcances del contrato: 1.- Asesorar y acompañar a las unidades que lo requieran en temas, problemas o requisiciones específicos, dejando por medios escritos o electrónicos los documentos resultantes de los requerimientos de ser procedente; 2.- Realizar acompañamiento de procesos administrativos y de modernización de la gestión municipal; 3.- A solicitud del concejo o de alguna unidad solicitante se podrá acompañar en reuniones de trabajo, sesiones del concejo, representación de la municipalidad en eventos institucionales.-.
3. Autorizar al Sr. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a firmar el contrato por la prestación de los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.**

Las abstenciones corresponden al Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Sindico Municipal, y el Sr. José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario.

COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que en la Unidad de Mantenimiento de bienes Municipales, funciona el taller de obra de banco y estructuras metálicas, para realizar obras propias de esta municipalidad.

II.- Que es necesario contratar los servicios de una persona con alto grado de experiencia para que realice las labores de Dirección de todas las obras que en el taller se construyen.

III.- Que esta municipalidad ha trabajado con el señor Marcelino Jiménez Ortega, para Dirigir las obras de banco y estructuras metálicas, quien cuenta con larga trayectoria en esta clase de labores.

IV.- Que la contratación de una persona para dirigir el taller mencionado, debe ser basado en la capacidad y experiencia; cualidades que ha probado el señor Jiménez Ortega, por lo que es procedente contratarlo para que prestes sus servicios industriales para el ejercicio fiscal dos mil veinte;

POR LO TANTO, con 09 votos a favor y 3 en contra, ACUERDA:

1. Contratar al señor MARCELINO JIMENEZ ORTEGA, mayor de edad, de este domicilio, transportista y mecánico soldador, con documento único de identidad númeroXXXXXXX; para que preste a esta municipalidad el servicio de dirección del taller de obra de banco y estructuras metálicas.
2. Que el valor del servicio que preste el señor MARCELINO JIMENEZ ORTEGA será de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA, mensuales correspondiente al período de enero a diciembre del 2020; y el cual será cancelado contra factura emitida mensualmente;
3. Autorizar al Alcalde Municipal, Prof. José Rigoberto Pinto Rivera para que otorgue el contrato de servicios de dirección del taller de obra de banco, con el señor Marcelino Jiménez Ortega.
4. Autorizar a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

COMUNÍQUESE

Votos en contra corresponden a los señores; Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario y Nelson Eduardo Figueroa Castillo, décimo regidor propietario, considerando alto salario, falta de profesionalidad e idoneidad para el desempeño del cargo.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 de art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Arts. 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo Código, por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Metapán con sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.-

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar procesos de Licitación Pública para la adquisición de Bienes y Servicios;

IV- Que habiendo aprobado el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Metapán para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, y con el objetivo de agilizar procesos de licitación para el próximo año;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- PRIORIZAR los siguientes procesos de Licitación Pública para las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios:

1. COMPRA DE CEMENTO
2. COMPRA DE COMBUSTIBLE
3. COMPRA DE LUBRICANTES
4. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPÁN.

2.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación, necesarios para cada uno de los procesos descritos en el numeral anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que es uno de nuestros objetivos como Concejo Municipal es la prevención de riesgos dentro del municipio; y debido a que la municipalidad comparte el objetivo de cooperar entre sí para apoyar con los diferentes servicios que ofrece la Policía; en especial el de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad;

II.- Que el treinta y uno de diciembre del 2019 venció el contrato que se había suscrito con el señor **Héctor Manuel Cerna Figueroa,** del inmueble, en el cual funciona el Cuerpo de Agentes de la Policía Nacional Civil (POLITUR) equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada; por lo cual el objetivo sigue siendo el mismo, de continuar con el arrendamiento del inmueble;

POR TANTO, en uso de las facultades administrativas el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del municipio firme contrato de arrendamiento con el señor Héctor Manuel Cerna Figueroa, con Documento Único de Identidad XXXXXXX y Número de Identificación TributariaXXXXXXXXXXXXXX, **correspondiente al período de enero a diciembre del 2020**; del inmueble de naturaleza rústica, ubicado en el Barrio San Pedro Jurisdicción de Metapán, inscrito a su favor al N° 69 del libro 2364 y con las matriculas N° XXXXXXXXXX y XXXXXXXXX. Debiendo pagar esta administración la suma mensual de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($300.00) Dólares de los Estados Unidos de América. Sumando a ello el costo del consumo de energía eléctrica y agua potable, para tal efecto el propietario del inmueble deberá entregar mensualmente a esta institución los recibos originales por AES CLESA Y ANDA; los cuales deberán anexarse al recibo correspondiente al arrendamiento por mes. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, aplicando dicho gasto al código 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número dieciocho de fecha siete de mayo del 2019, se acordó aprobar el presupuesto correspondiente a las fiestas patronales período 2019;

II.- Que se autorizó entregar anticipo a las comisiones los cuales serían liquidados posteriormente;

III.-Que la forma de liquidación se realizará a través de facturas de consumidor final a nombre de la Alcaldía Municipal; se aceptarán recibos solo de compras o servicios extraordinarios que no cuenten con Número de Registro de Contribuyentes, por lo que teniendo hoy liquidación de la comisión agricultores y ganaderos, comisión de locución, correspondiente al año 2019, y con el objetivo de registrarlo en los rubros correspondiente, POR TANTO, El Concejo Municipal ACUERDA:

1. AUTORIZAR A LA LICENCIADA MIRNA ELIZABETH PERAZA, CONTADORA MUNICIPAL: a liquidar en los rubros correspondientes los gastos según detalle siguiente:





COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veinticuatro del acta número cuarenta y uno de fecha quince de octubre del 2019 se acordó ejecutar el proyecto **AMPLIACION DE PROTECCION PERIMETRAL CON TELA CICLON EN ESTADIO JORGE EL CALERO SUAREZ METAPAN**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la orden de cambio N° la cual consiste en que no se considero la longitud total de los dos costados del estadio, que en su totalidad son 152.00mt lineales, pero en un inicio solo se habían considerado 76.00mt lineales habiendo un faltante de 76.00mt para cubrir ambos costados. Por lo que es necesario el incremento del presupuesto es porque en un inicio solo se considero parte de la ampliación perimetral y posteriormente se tomó la decisión de proteger toda la longitud que tiene cada costado a proteger. Costado norte y costado sur; dicha orden de cambio contempla: caño negro original de Ø3” como refuerzo vertical y caño negro original Ø1-1/2” como refuerzo horizontal, tecla ciclón Ca 10 de 2.50 mt, hierro liso de Ø1/4”, pintura para aluminio, electrodo 6013 de 3/32, thiner.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Admistración Pública ACUERDA:

1. APROBAR la orden de cambio n° 1 del proyecto **AMPLIACION DE PROTECCION PERIMETRAL CON TELA CICLON EN ESTADIO JORGE EL CALERO SUAREZ METAPAN,**  código N° 19206
2. APROBAR el presupuesto de la orden de cambio N° 1, correspondiente al monto de $ 6,849.00, presupuesto elaborado por la arquitecta Karina Lisseth Arana Mancía
3. Autorizar a la Unidad de Presupuesto a elaborar la reprogramación presupuestaria, conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $6,849.00 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $445.00 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $6,366.00 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $38.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$6,849.00** | **$6,849.00** |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y CINCO 00/100 ($35.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V.** V/ pago por servicio de retirar 1.000 libras de tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos del mes de Diciembre de 2019, para Clínica Municipal de Tahuilapa, conforme a Factura No. 793, aplicando dicho gasto al código No. 54399 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

1. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($757.10)** a favor de **Sr. HENRI MILTON MORALES UMAÑA / RADIO REAL V/** Pago por servicios de publicidad en radio real durante el mes de Diciembre del 2019, según Factura No.-70 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54305, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($176.28)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para pago de publicación de licitaciones de Alcaldía Municipal en diarios nacionales, según factura No.-1702 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 02 al 15 de diciembre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 18132-18199-18267-18349-18418-18608**

**18683-18752-18819-18889-18992**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 29,544.53**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **QUINCE MIL SETENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($15,075.05) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período del 02 al 31 de diciembre del 2019, por la cantidad de 784.75 toneladas métricas, a un valor de $ 19.21 por tonelada según **facturas N° 686-0003.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente. Autorícese a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. - **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número 4 del acta 45 de fecha 12 de noviembre del año dos mil diecinueve se realizó acuerdo por compra de un pick up, cabina sencilla 4x4, marca Toyota,  por la cantidad de $27,836.68 y otro pick up, doble cabina, 4x4, marca Toyota, por la cantidad de $26,201.68 adjudicados a la empresas Distribuidoras de Automóviles S.A. DE C.V. de conformidad a la oferta presentada, los cuales se erogaron en el Especifico 61105 Vehículos de Transporte, de la Línea de Trabajo 0101, los cuales se erogaron con las Facturas Provisionales o Comprobantes de Ingresos números 159538 y 159539.

II.- Que dicha empresa al elaborar las facturas, separando el monto del vehículo y los derechos pagados a SERTRACEN por Placa e Impuesto de Primera Matricula, detallándolas de la siguiente manera: factura número 07461 de  DIDEA S.A. DE C.V. por un monto de $27,737.18 y factura a nombre de SERTRACEN por la cantidad de $116.68; y factura número 07456 de DIDEA S.A. DE C.V. por un monto de $26,085.00 y otra factura por $116.68 a nombre de SERTRACEN.

III.- Que en su oportunidad se solicitó a representantes de la empresa DIDEA S.A. DE C.V.  que cambiaran las facturas para efectos que coincidiera con los montos ofertados; sin embargo, emitieron nota donde manifiestan que todas las unidades que venden dentro del país incluyen en el precio cotizado los gastos de placas e IPM. Además, manifiestan en otra nota que el cobro del distintivo institucional por valor de $17.18 fue cancelado por el ejecutivo de ventas, sin embargo fue cancelado en la factura 07461 sumándose al valor de vehículo.

IV.- Que de conformidad a las NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INVERSIONES EN BIENES DE USO, los bienes de larga duración y sus componentes podrán comprender el precio de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables, costos relacionados con la ubicación del Bien de Larga Duración en el lugar y en las condiciones necesarias para el funcionamiento previsto.

V.- Que es necesario cumplir con la Normativa Contable y que los bienes adquiridos incluyan en su valor de adquisición los gastos incurridos en ellos para portar placas y los impuestos de primera matricula, los cuales no fueron considerados en una misma factura a nombre del proveedor.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

AUTORIZAR al departamento de Presupuestos para que realice la SOLICITUD PRESUPUESTARIA (SP) por el monto total de los vehículos incluyendo el trámite de gastos de placas en el Objeto Específico del Gasto 61105 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, para efectos de dar cumplimiento a la normativa contable en el registro de las operaciones monetarias.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número uno del acta número cuarenta y seis de fecha numeral 54) de fecha 19 de noviembre del 2019 se priorizó el proceso por compra de herramientas y repuestos principales, para cargador Jhon deere equipo 145, Según certificación de crédito presupuestario No. 3033;

II.- Que según acuerdo número tres del acta número cuarenta y siete de fecha veintiséis de noviembre del 2019 se acordó ajudicar la compra de de1 caja de velocidades automática para cargador JD 644H, equipo 145, a la empresa **SERVI-RENTA, S.A. DE C.V.** por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($9,605.00)

III.- Que teniendo a la vista nota emitida por el Lic. Raúl Alfredo Peraza Galdámez, Gerente de Servicios y Desarrollo Territorial, en la cual manifiesta que el proveedor SERVIRENTA, S.A. DE C.V. al momento de facturar informe que la caja de velocidades ya había sido vendida, por lo que es necesario anular el proceso;

POR TANTO, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el numeral 54) del acuerdo número uno del acta número cuarenta y seis de fecha de fecha 19 de noviembre del 2019
2. Dejar sin efecto el acuerdo número tres del acta número cuarenta y siete de fecha veintiséis de noviembre del 2019 se acordó ajudicar la compra de de1 caja de velocidades automática para cargador JD 644H, equipo 145, a la empresa **SERVI-RENTA, S.A. DE C.V.** por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($9,605.00)
3. Autorizar a la Unidad de UACI, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, a realizar las reversiones contables pertinentes.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** **46/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($499.46)** a favor de **Sra. LUZ MONTERROZA ACOSTA V/** Pago por compra de 17 barriles plasticos, para uso en campo de la feria para uso en puestos de polvora, bodega municipal, según factura No.-1556-1561 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS**  **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800.00)** a favor de **Sr. JOSE DANIEL VASQUEZ SALGADO V/** Pago por 1 viaje en coaster hacia Antigua Guatemala, para uso en contribucion casa de la cultura, según factura No.-10 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56201, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES** **62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,773.62)** a favor de **LA CONSTANCIA LTDA DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en empleados y personas visitantes alcaldía municipal Metapan, según factura No.-75661744-75661752 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($118.00)** a favor de **Sr. HECTOR MANUEL DUARTE FIGUEROA/ PUBLICIDAD DUARTE V/** Pago por 1 show de payaso y pinta carita, para uso en inauguración de juegos infantiles en parque central, según factura No.-245 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO** **50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($155.50)** a favor de **Sr. LUIS GUSTAVO NAJERA VASQUEZ/ TIENDA AGROPECUARIA EL CHAPARRAL V/** Pago por compra de productos quimicos, para uso en estadio municipal, personal de bienes municipales, según factura No.-18810-18811 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **UN MIL TREINTA 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,030.25)** a favor de **MANUEL ORLANDO URBINA VENTURA/ FERRETERIA Y CERRAJERIA URBINA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller de mtto municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-17791-17792-17793-17794

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 462.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 85.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 40.00

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$ 443.25

Total………………………..……………………......……..................**$ 1,030.25**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 62/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($393.62)** a favor de **ALMACENES BOU S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metalicos y productos derivados , bienes de uso y consumo diversos, para uso en bloquera municipal, planta asfáltica, instalación de puestos de polvora, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-14985-15101-14796-14992-14993-14994-14991

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 3.72

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 57.75

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 22.72

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 309.43

Total………………………..……………………......……...................**$ 393.62**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,766.50)** a favor de **SERTRAFMA S.A. DE C.V.** **V/** Pago por viajes a diferentes lugares de El Salvador, para uso en asociacion deportiva Isidro Metapan, escuela de basketboll, coro municipal, alumnos que asisten a instituto tecnológico de Chalatenango, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-194-191-192-193-195

Códigos Nos.-54304………….……………………............................ $ 1,998.10

Códigos Nos.-56304………….……………………............................ $ 768.40

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,766.50**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 36/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,972.36)** a favor de **Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES/EURO SPORT** **V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en escuela de futbol municipal, papi futbol, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 570-569

Códigos Nos.-54104………….……………………............................ $ 320.00

Códigos Nos.-54199………….……………………............................ $ 2,652.36

Total………………………..……………………......……...................**$ 2,972.36**

1. EROGAR la cantidad de **TREINTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($30.00)** a favor de **Sr. ANTHONY EDGARDO MARTINEZ ORELLANA/SONATA V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para uso en bocina para cubrir diferentes eventos de la municipalidad, según factura No.-24 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54301, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,132.75)** a favor de **JOSE DAVID PERAZA MAGAÑA/TIENDA DORIS** **V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, productos de papel y carton, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en consumo de empleados y personas visitantes alcaldía municipal de Metapan, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 1002-996-997-998-999-1000-1001-985-986

Códigos Nos.-54101………….……………………............................ $ 924.25

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 36.00

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 105.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 67.50

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,132.75**

1. EROGAR la cantidad de **NOVENTA Y CINCO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($95.20)** a favor de **Sr. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ/ DISTRIBUIDOR DE AGUA CRISTAL V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en celebración de posada en la municipalidad, según factura No.-11030 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTE** **15/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($920.15)** a favor de **LOS REMOS S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para uso en celebración de posada en la municipalidad, capacitadores en camión perforador, según factura No.-2034-2030-2032 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES** **94/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($893.94)** a favor de **CONSTRUMARKET S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.91 retroexcavadora jcb, eq.102 retroexcavadora jcb, eq.137 retroexcavadora jcb, eq.136, según factura No.-6277-6237-6099-6098 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **NOVENTA** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($90.00)** a favor de **SOFIAS TOUR S.A DE C.V. V/** Pago por 1 servicio de transporte para personal de orquezta, para uso en contribucion asociación de desarrollo turístico Patas Blancas de Metapan, según factura No.-356 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56303, del presupuesto municipal vigente
5. EROGAR la cantidad de **SESENTA Y NUEVE** **90/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($69.90)** a favor de **COMPUTERMAX S.A DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informaticos, para uso en auditoria interna, según factura No.-54 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente
6. EROGAR la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6,402.25)** a favor de **ALEX EDUARDO CABRERA PERAZA/TALLER MECANICO INSDUSTRIAL CABRERA** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.96 motoniveladora carterpillar, eq.79 camion cisterna rotativo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-430-432-429-431

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 207.50

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 10.00

Códigos Nos.-54112………….……………………............................ $ 617.25

Códigos Nos.-54118……….…………………….................................$ 21.50

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$159.50

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$ 5,386.50

Total………………………..……………………......…………..........**$ 6,402.25**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS**  **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400.00)** a favor de **Sr. HECTOR ANTONIO VIDAL POSADAS/LYON TRUCK V/** Pago por compra de 10 cadenas de acero, para uso en unidad de plantel de maquinaria y eqipo, según factura No.-16 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,295.00)** a favor de **Sr. JUAN CARLOS AREVALO FERNANDEZ/AREVALO AUTOPARTS V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en eq.135 pala mecanica, según factura No.-29 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,170.00)** a favor de **PEDRO BENJAMIN GALDAMEZ LEMUS/TALLER POLAR** **V/** Pago por compra de productos quimicos, combustibles y lubricantes, herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en eq.163 camion pesado de volteo, eq.104 camion Isuzu, eq.115 pick up Toyota hilux, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 118-119-117

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 240.00

Códigos Nos.-54110………….……………………............................ $ 45.00

Códigos Nos.-54118………….……………………............................ $ 410.00

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$ 25.00

Códigos Nos.-54302……….…………………….................................$450.00

Total………………………..……………………......……...................**$ 1,170.00**

1. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** **40/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($559.40)** a favor de **AUTO REPUESTOS HERRERA S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motosierra, eq.13 motoniveladora carterpillar eq.46 cargador frontal, eq.63 tractor de cadena komatsu, eq.48 retroexcavadora carterpiller, según factura No.-3711-3712-3713-3714-3716-3717-3718-3708-3707-3709-3710 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 49/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,953.49)** a favor de **INVERSIONES EL INDIO S.A. DE C.V.** **(LA BODEGA DEL CONSTRUCTOR)** **V/** Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metalicos y productos derivados , herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en contribucion ADESCO las Piedras caserio La Balastrera, caseta de hidrolavadora planta trirutadora, eq.53 camion mercedes Benz, ADESCO Altos de San Juan, bodega municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.-5432-5354-5355-5484-5369-5788-5793-5789-5799-5851

6180-6185-6264-6187-6184-6186-5922

Códigos Nos.-54106………….……………………............................ $ 486.34

Códigos Nos.-54107………….……………………............................$ 891.80

Códigos Nos.-54112………….……………………............................$ 2,608.97

Códigos Nos.-54118……….……………………................................$ 397.60

Códigos Nos.-54199……….……………………................................$412.57

Códigos Nos.-56304.……….……………………...............................$ 156.21

Total………………………..……………………......……..................**$ 4,953.49**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($273.00)** a favor de **CEK DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR) S.A. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso en alcaldía municipal de Metapán, según Factura No.-1821 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($254.25)** a favor de **JORGE VLADIMIR RAMÍREZ HERNÁNDEZ “INFOSECURITY” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para consumo de empleados de alcaldía y personas visitantes, según Factura No.-14 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 36/100 ($1,344.36) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **RICARDO ALBERTO BAÑOS MORALES “ST SERVICIOS TÉCNICOS EN MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 137 retroexcavadora JCB 3C 2016, conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

**Factura N° 0035**

Código N° 54118………………………………………………………..…..$ 731.11

Código N° 54302…………………………………………………………....$ 613.25

**Total………………………………………………………………………...$ 1,344.36**

1. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($494.70)** a favor de **SR. MIGUEL ANGEL BENAVIDES REYES “SACHET” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para dar a conocer normativa en área de juegos infantiles y para ser ubicados en zonas verdes sobre carretera internacional, gestionado por gerencia, conforme a facturas, líneas y códigos según detalle siguiente:

**LÍNEA 0101**

**Factura N° 0052-0051**

Código N° 54313………………………………………………………..…..$ 305.20

Código N° 54399…………………………………………………………....$ 189.50

**Total………………………………………………………………………...$ 494.70**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 05/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,873.05)** a favor de **TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #149, 118, 29, 75, 47, 89, 135, 19, 108, 156, 63, 25, 159, 32, 76, 100, 13, 101, 112, 25, 73, 65, 167, 138, 159, 129, 137, 97, 46, 117, 28, 163, 164, 150, 162, 74, 112, 86, 75, para compresor, según factura No.-9985-32-33-34-35-36-37-38-39-40-18-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-58-57-12-6-25-26-27-53-13-14-11-15-16-17-10-19-8-23-24-5-29-20-30-31-21 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($444.70)** a favor de **RAÚL ERNESTO GUERRA RAMÍREZ “EL PORTAL COLONIAL” V/** Pago por compra de productos alimenticios para personas, para capacitadores de camión perforador, gestionado por unidad de plantel de maquinaria y equipo, según Factura No.-472 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54101, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($530.00)** a favor de **DELFINA DE JESÚS GALDÁMEZ HERRERA “IMPRENTA METAPANECA” V/** Pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para torneos deportivos municipales, gestionado por unidad de deporte, según factura No.-49 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54313, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($272.22)** a favor de **VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ UMAÑA “STICK ART”** En concepto de pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para ser ubicados en vehículos de Alcaldía Municipal y para ser colocados en trineo con motivo de evento de iluminación navideño, gestionado por unidad de comunicaciones, según Factura No.-55-56 aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($741.00)** a favor de **MAURICIO ARNOLDO CALDERÓN GENOVEZ “PROQUIMAS” V/** Pago por compra de productos químicos, para uso en alcaldía municipal y mercados municipales, según factura No.-50-49, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54107, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 ($179.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **LILIAN DEL SOCORRO DUARTE BARRIENTOS “MI FERRETERIA”** V/ Pago por compra de 120 guantes de vinilo desechable talla única, 30 mascarillas 3M 8210V caja 10 u. 2 mangueras 30x5/8 refor truper p/jardín C19744, para uso de personal en unidad de gestión documental y archivo y para uso en parque central, según factura No.-19730-19731, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente.
7. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 ($1,130.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ANGEL RAFAEL MUÑOZ GARCIA “TALLER MUÑOZ”** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en eq. 164 cabezal freightliner color blanco año 2007, según factura No.-27, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
8. EROGAR la cantidad de **CIENTO OCHO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($108.00)** a favor de **Sra. IRMA GUADALUPE SANABRIA DE HERRERA/HERRERA CARBOUTIQUE V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en eq.28 y Eq. 151, según factura No.-2271-2272 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente
9. EROGAR la cantidad de **TREINTA Y OCHO 06/100 ($38.06) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor **MARCOS FRANCISCO SALAZAR UMAÑA “AUTO ALINEADO MARSAL”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en Eq. 109 pick up Mazda BT 50 doble cabina 4x4 color blanco año 2014. Placa N. 8691, según factura No.-9251 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente.
10. EROGAR la cantidad de **TRES MIL VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,024.00)** a favor de **MARCA LA CALIDAD DEPORTIVA Y PROMOCIONAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos textiles y vestuarios, para escuela de futbol municipal, gestionado por unidad de deporte, según Factura No.-4805 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54104, del presupuesto municipal vigente.
11. EROGAR la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 50/100 ($429.50)** a favor de **JUAN RAMON HERNANDEZ VASQUEZ “REPUESTOS EL LEON” V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #155, 169, 01, 03, 93, 116, 28, 115, 02 y para usos varios de taller de mantenimiento municipal, según factura No.-3877-3853-3852-3850-3851-3849-3848-3847-3846-3845-3844, Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
12. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 20/100 ($349.20) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso administrativo en planta bloquera, para uso en unidad de presupuesto, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **838-853-801**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 147.87

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 30.00

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 96.33

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 75.00

**Total………………………..……………………......……........................$ 349.20**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHENTA Y SIETE 46/100 ($1,087.46) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES EL INDIO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, materiales eléctricos, para mercados municipales, para uso en ganadería y para unidad de aseo público, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **18664-18663-18659-18241**

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 276.00

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 254.10

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 50.36

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 507.00

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,087.46**

1. EROGAR la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 32/100 ($4,373.32) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, minerales metálicos y productos derivados, materiales eléctricos, para uso en alumbrado público y para instalación de compresor, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **5429-5113**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 7.36

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 163.93

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 4,145.91

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 56.12

**Total………………………..……………..……......…….............................$ 4,373.32**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 90/100 ($232.90) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INVERSIONES MAGAÑA Y MAGAÑA, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos de cuero y caucho, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, 100 mangueras transparentes 1, 3 escobas, para mantenimiento general de estadio municipal, para instalación de cerco en planta de asfalto y para uso en polideportivo, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **40137-40139-39326**

Códigos Nos.-54106………….……………………......................................$ 24.30

Códigos Nos.-54107………….……………………......................................$ 9.50

Códigos Nos.-54112………….……………………......................................$ 79.30

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 119.80

**Total………………………..……………………......……...........................$ 232.90**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 40/100 ($1,672.40) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INDELPIN, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para planta trituradora y asfáltica, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **4775-4761-4776**

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 293.80

Códigos Nos.-54301………….……………………......................................$ 1,378.60

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,672.40**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 51/100 ($1,852.51) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de productos textiles y vestuarios, herramientas repuestos y accesorios, electrodos, para planta trituradora y asfáltica, para compresor 10 HP 3HP 220/440V, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **98606-98539-88669-98607**

Códigos Nos.-54104………….……………………......................................$ 68.93

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 421.74

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 1,361.84

**Total………………………..……………………......……...........................$ 1,852.51**

1. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($250.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **DUMO SERVI, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para mantenimiento de bienes municipales, para mantenimiento de Jack hammer dewalt, unidad de mantenimiento municipales, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1434-1435**

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 180.00

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 70.00

**Total………………………..……………………......……............................$ 250.00**

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 27/100 ($315.27) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ISAIAS MIRA VALLE “TALLER AUTO INDUSTRIAL MIRA”** V/ Pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para planta trituradora y asfáltica, para equipo 169 y equipo 167, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **1201-1202-1203-1199-1200**

Códigos Nos.-54301………….…………………….......................................$ 200.01

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 115.26

**Total………………………..……………………......……............................$ 315.27**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 70/100 ($1,338.70) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **JOSÉ ROBERTO MAGAÑA GALDÁMEZ “TRANSPORTES MAGAÑA”** V/ Pago por compra de minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos minerales metálicos y productos derivados, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en equipos #136, 157, 63, 28, 65, 71, 86, 112, 123, 138, 159, 25, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **93-91-99-100-98-97-96-95-94-92-90-101**

Códigos Nos.-54112………….……………………....................................$ 70.85

Códigos Nos.-54301………….……………………....................................$ 39.90

Códigos Nos.-54302………….……………………....................................$ 1,227.95

**Total………………………..……………………......…….........................$ 1,338.70**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 88/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,186.88)** a favor de **AUTO REPUESTOS EL LEÓN, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso de taller de mantenimiento municipal, para uso en equipos # 150, 02, 03, 140, 110, 115, 53, 93, 160, 01, 122, 169, 26, 121, 167, 25, 109, 51, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-2400-2408-2810-2811-2813-2815-2816-2817-2818-2819**

**2820-2821-2822-2823-2405-2404-2403-2401-2402-2812**

Códigos Nos.-54107………….…………………….......................................$ 185.60

Códigos Nos.-54118………….…………………….......................................$ 1,956.87

Códigos Nos.-54302………….…………………….......................................$ 44.41

**Total………………………..……………………......……............................$ 2,186.88**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

Los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario votan en contra, en relación a la compra del Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES ( EURO SPORT) ( numeral 09 del presente acuerdo**)** manifestado innecesaria la compra, De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 16 al 31 de Diciembre del 2019.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 19132-19202-19243-19278-19355-19429-19665-19858**

**19932-20014-20153-20559**

**TOTAL GENERAL…………………………$ 25,829.73**

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA** **77/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,040.77)** a favor de **ENMANUEL S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de servicio desodorizador, aromatizador, deposito de higiene femenina, filtros anti splash, para uso en diferentes unidades de la municipalidad de Metapan, según factura No.-43-44-166417 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($135.00)** a favor de **Sra. MARIA ANGELA MARTINEZ ESCOBAR/ALL SPORT V/** Pago por compra de 30 aros pequeños, para uso en escuela de futbol municipal, según factura No.-248 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54199, del presupuesto municipal vigente
3. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS UNO** **20/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,401.20)** a favor de **INCONSULT S.A. DE C.V. V/** Pago por granulometria, limites de consistencia, proctor modificado, absorción de bloques de concreto, para uso en planta trituradora y asfaltica, según factura No.-127 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54599, del presupuesto municipal vigente
4. EROGAR la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 13/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,322.13)** a favor de **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** **V/** Pago por compra de productos de papel y carton, productos químicos, minerales no metalicos y productos derivados , materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, maquinarias y equipo, para uso en unidad de plantel de maquinaria y equipo, polideportivo, bloquera municipal, contribucion ADESCO El Puntito, planta de mezcla asfáltica, escuela de futbol municipal, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

Facturas Nos.- 712465-712639-712640-712315-712300-712313

713143-713144-709942-709941-709940-712906

Códigos Nos.-54105………….……………………............................ $ 85.68

Códigos Nos.-54107………….……………………............................ $ 162.00

Códigos Nos.-54111………….……………………............................ $ 34.00

Códigos Nos.-54119……….…………………….................................$ 170.65

Códigos Nos.-54199……….…………………….................................$590.30

Códigos Nos.-56304……….…………………….................................$ 650.00

Códigos Nos.-61102……….…………………….................................$629.50

Total………………………..……………………......……..................**$ 2,322.13**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,125.00)** a favor de **PROQUINSA, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de productos de papel y cartón, para uso en baños públicos de mercado municipal, según factura No.-1297 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54105, del presupuesto municipal vigente
2. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($54.95)** a favor de **COMPUTERMAX, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de equipos informáticos, para uso en tesorería municipal, según factura No.-0050 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 61104, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 83/100 ($647.83) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de materiales eléctricos, para mantenimiento de pantalla led en oficina ubicada en unidad de cuerpo de agentes municipales, para mantenimiento de mercado municipal, contribución a Asociación de Mujeres Organizadas La Bendición de Dios (AMORLABED) Col. Cel Guajoyo, Cantón Belen Guijat, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **5430-5486-5491-5487**

Códigos Nos.-54119………….……………………......................................$ 448.48

Códigos Nos.-54199………….……………………......................................$ 65.50

Códigos Nos.-56304………….……………………......................................$ 133.85

**Total………………………..……………………......……...........................$ 647.83**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 74/100 ($2,242.74) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor del **NOE ALBERTO GUILLEN “AMERICAN OFFICE SUPPLIES”** V/ Pago por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, 3 cintas para montaje 1x50 pulg. 4 cajas plásticas pequeña c/haladera y rodo, para uso en unidad de registro del estado familiar, para unidad de tesorería municipal, para planta trituradora y asfáltica, para unidad de recursos humanos, para uso en administración de mercado municipal, para unidad de medio ambiente, para uso de personal en servicios generales, para uso de auditoria interna, para uso administrativo en unidad de ingeniería eléctrica y para uso administrativo de personal ubicado en unidad de comunicaciones, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Factura Nos.-** **896-930-943-946-802-803-940-941**

**944-945-942-947-925-924-846**

Códigos Nos.-54105………….……………………...................................$ 1,600.65

Códigos Nos.-54107………….……………………...................................$ 7.00

Códigos Nos.-54114………….……………………...................................$ 287.04

Códigos Nos.-54115………….……………………...................................$ 258.00

Códigos Nos.-54199………….……………………...................................$ 90.05

**Total………………………..……………………......……........................$ 2,242.74**

Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883) V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/12/2019 al 04/01/2020 ( mesón de hombres) conforme a factura N°61455970 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 39.43**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/12/2019 al 04/01/2020 (mesón de mujeres) conforme a factura N°61455971 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 31.43**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de cargo por servicio provisional, (NIC 5542597) por construcción de parque en Residencial Linda Vista, Metapán, correspondiente al período del 04/12/2019 al 04/01/2020. conforme a factura N°61453970 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………..……………………………………….…..**$ 64.96**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** V/ en concepto de servicio de energía Eléctrica, (NIC 5633446) Urb. Altos de San Juan Ctón. Tecomapa Metapán, correspondiente al período del 04/12/2019 al 04/01/2020. conforme a factura N°61456091 aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…….……………………………………………..…………….…… **$ 3.41**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V** (NIC 5464436) V/ Pago de bombeo de cancha de futbol en Colonia Jardines de Metapán, correspondiente al período 02/12/2019 al 02/01/2020 Según factura N°61409996 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………….… **$ 23.92**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 03/12/2019 al 03/01/2020 Según factura N°61411986 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 261.42**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5453930) para bombeo en Colonia San Francisco, Cantón Belén Guijat, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 09/12/2019 al 09/01/2020 según factura N°61542295, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………. **$ 22.50**

1. **AES CLESA Y CIAS EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5561323) para pago de energía en Inmueble propiedad de alcaldía ubicado en hacienda San Francisco, correspondiente al período del 09/12/2019 al 09/01/2020 según factura N°61562067, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………… **$ 44.71**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,139.66)** a favor de **DESIEMPRE, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipo 151 motoniveladora liulong modelo XG3165, según Factura No.-104 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
2. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($357.50)** a favor de **SOCIEDAD DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SANTA ANA, S.A. DE C.V. V/** Pago por 1 viaje express de parque de Metapán hacia Esquipulas, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Isla, Cas. La Isla, Cantón La Isla, ADESCOLIS, según factura No.-185 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 56304, del presupuesto municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DÍEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 06/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,521.06)** a favor de **CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en Equipos #63, 136 y 102, según Factura No.-6331-6332-6333 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
4. EROGAR la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($750.00)** a favor de **PROVEEDORES HIDRAULICOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #77 y 137, según Factura No.-4198-4199 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
5. EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($55.00)** a favor de **RAMATER/MADISAL, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en equipo 63 tractor de cadena komatsu M. D65EX-16, según Factura No.-725 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
6. EROGAR la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO** **00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($205.00)** a favor de **Sr. JOAQUIN GARCIA SALAZAR “SERVICIO SALAZAR” V/** Pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para equipos #150 y 104, según factura No.-388-389 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54302, del presupuesto municipal vigente
7. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($316.00)** a favor de **Sr. MARVIN SILVA GARCÍA “PITS MORTORS SERVICE” V/** Pago por lavados, para vehículos de alcaldía municipal, según factura No.-13-14 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 , del presupuesto municipal vigente
8. EROGAR la cantidad de **DOS MIL CUARENTA Y TRES 00/100 ($2,043.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **PROVEEDORA DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.** V/ Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para planta trituradora, asfalto y bloquera y para eq. 141 pipa asfáltica de remolque, según factura No.-211-212-213-214-215 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.
9. EROGAR la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11,365.80)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #169, 13, 22, 47, 74, 73, 46, 123, 42, 48, 13, según facturas, líneas y códigos que se detallan a continuación:

**LINEA 0101**

**Facturas Nos.-** **12166-180678-547-180514-180513-180402-613-611**

**180342-180341-614-612-180229-180228-180227-513**

Códigos Nos.-54110………….……………………......................................$ 1,378.60

Códigos Nos.-54118………….……………………......................................$ 9,987.20

**Total………………………..……………………......……...........................$ 11,365.80**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666 /**FONDOS** **PROPIOS**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. Erogar la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($475.10)**  A favor de la Sra. **MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ.** De los cuales $334.00 corresponden al pago de arrendamiento de una casa que está siendo utilizada para que funcione el taller vocacional de máquinas industriales, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2019; $138.81 que corresponden al pago de energía eléctrica, $2.29 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la cantidad de **NOVECIENTOS QUINCE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($915.70)** A favor del señor **HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN.** De los cuales $778.00 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble urbano en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés; durante el período comprendido del mes de DICIEMBRE: $137.70 que corresponden al pago de energía eléctrica. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Erogar la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($412.20)** A favor del señor **HECTOR MANUEL CERNA FIGUEROA.** De los cuales $222.25 corresponden al pago por arrendamiento de inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Barrio San Pedro, Jurisdicción de Metapán, el cual es utilizado por esta administración para el uso de los agentes de la Policia Nacional Civil (POLITUR), equipo de seguridad turística en su especialidad de policía montada, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2019; $156.55 que corresponden al pago de energía eléctrica, $33.40 que corresponden al pago de agua. Aplicando dicho gasto al código No. 54317 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente, FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de Internet Inalámbrico en Alcaldía Municipal y sus dependencias, Trituradora Asfaltica, Mercado N.1, Rastro Municipal, Plantel Municipal, (ID11-36016) correspondiente al período del 01/12/2019 al 31/12/2019, según factura No.0136644091, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203...…………………………………………………………$ 3,220.22

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V**.

V/ Servicio de Comunicación Inalámbrica.- V/ Pago por servicio de teléfono celular asignados a los Regidores Municipales y algunos empleados de esta Alcaldía; durante el período del 01/12/2019al31/12/2019, según Factura No.29076708, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación

54203 ………………………………………………………..… $ 3,528.61

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5562392) para uso en planta separadora de desechos, durante el periodo comprendido del 17/12/2019 al 17/01/2020, según factura No.-61679947, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………….. **$ 417.39**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía Eléctrica (NIC 5397144) para bombeo en Altos de San Juan, Municipio de Metapán, durante el periodo comprendido del 16/12/2019 al 15/01/2020, según factura No.-61704421, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………**$ 922.06**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 33/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($661.33)** a favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. V/** Pago por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en equipos #96 motoniveladora Caterpillar 12G, según factura No.-646-180579-616-180572-180648-180575-180588-180573-180650-180577-180652-180578-180651-607-180580-609-180571-610-180576-608-180574 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54118, del presupuesto municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de  **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($832.23) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 13.0907 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 16 al 31 de Diciembre del 2019, del rastro municipal, según **factura N° 1154.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA: EROGAR la cantidad de **DOS MIL VEINTISIETE 33/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,027.33)** a favor de **AES CLESA Y CIA S EN C DE C V** (NIC 18454) **V/** Pago de la comisión de recibos del cobro de tasas de los contribuyentes, durante el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, según factura N° 61387415 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 54399 autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante de Diciembre del 2019, según recibo de pago número 0044. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE.-
2. EROGAR la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($7,865.00)** a favor de **AMR CONSULTORES, S.A. DE C.V.** Pago en concepto del 50% como tercer pago en la elaboración del Plan Estratégico correspondiente al producto 3: plan de trabajo de la consultoría, conforme a factura N° 0171, dicho gasto deberá aplicarse al código N° 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS de la línea 0101. Autorizando a tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción de los siguiente acuerdos: acuerdo número 7) el Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Sindico Municipal, y el Sr. José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario, se abstienen de emitir su voto; acuerdo número 8) los señores; Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario y Nelson Eduardo Figueroa Castillo, décimo regidor propietario, votan en contra considerando alto salario, falta de profesionalidad e idoneidad para el desempeño del cargo y el acuerdo número 19) numeral 9) Los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario votan en contra, en relación a la compra del Sr. CARLOS MAURICIO ROSALES FUENTES ( EURO SPORT) manifestado innecesaria la compra, De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las doce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de diciembre del año del dos diecinueve, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredro Sanabria Perez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO UNO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con once minutos del día siete de enero del dos mil veinte. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual les presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal ACUERDA: 1- Nombrar a las siguientes personas en las diferentes jefaturas conforme al Presupuesto Municipal vigente para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinte conforme a detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **EMPLEADO** | **UNIDAD** | **CARGO** | **SALARIO** |
| 1 | MAGALY ARELI CARCAMO DE CHAVEZ | SECRETARIA | SECRETARIA MUNICIPAL | $ 1,300.00 |
| 2 | LORENZO VICENTE MARTINEZ LOPEZ | GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO | ENCARGADO | $ 450.00 |
| 3 | DEYSI ARACELI RECINOS SALAZAR | AUDITORIA INTERNA | AUDITOR INTERNO | $ 850.00 |
| 4 | CARLOS ROBERTO SANCHEZ ALFARO | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | DIRECTOR | $ 2,000.00 |
| 5 | JUAN ANTONIO CRUZ GODOY | CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE METAPÁN | SUB-DIRECTOR | $ 550.00 |
| 6 | RUTH JUDITH ZEPEDA GALDAMEZ | COMUNICACIONES | JEFE | $ 650.00 |
| 7 | FRANCIS ANTONIO GALDAMEZ MELCHOR | ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | OFICIAL DE INFORMACION | $ 500.00 |
| 8 | HUGO DANILO URBINA LEIVA | JURIDICO | JEFE (contratación a medio tiempo) | $ 600.00 |
| 9 | JOSE RIGOBERTO PINTO CORDOVA | SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL | ENCARGADO | $ 955.00 |
| 10 | TANIA CELENA GARCIA DE MENA | BOLSA DE EMPLEO | GESTOR DE EMPLEO | $ 500.00 |
| 11 | CEILY DEL CARMEN LOPEZ DE RIVERA | GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL | GERENTE | $ 1,220.00 |
| 12 | HEIDI MARISOL CHINCHILLA NOVA | ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL | JEFE | $ 1,000.00 |
| 13 | NELSON ARMANDO MONZON MARTINEZ | RECURSOS HUMANOS | JEFE | $ 800.00 |
| 14 | RINA ELIZABETH TEJADA DE TORRES | PRESUPUESTO | JEFE | $ 700.00 |
| 15 | DELMY MARILIN MURILLOS JERONIMO | TESORERIA | TESORERA | $ 1,100.00 |
| 16 | MIRNA ELIZABETH PERAZA DE SERVELLON | CONTABILIDAD | CONTADOR | $ 1,300.00 |
| 17 | ESMERALDA YANIRA RODRIGUEZ DE CONTRERAS | INVENTARIO Y ACTIVO FIJO | ENCARGADO | $ 700.00 |
| 18 | BORIS EDGARDO MARTINEZ | ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL | JEFE | $ 1,100.00 |
| 19 | MARIA VIRGINIA SANABRIA HUEZO | MEDIO AMBIENTE | JEFE | $ 950.00 |
| 20 | MAURICIO GIOVANY ROSALES HERNANDEZ | INFORMATICA | JEFE | $ 800.00 |
| 21 | WENDY MARGOTH VERGANZA FLORES | PROMOCIÓN SOCIAL | JEFE | $ 1,000.00 |
| 22 | CLAUDIA YANIRA ESCOBAR DE RAMIREZ | UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER | JEFE | $ 500.00 |
| 23 | FLOR DE MARIA CRISTINA PERAZA LOPEZ | UNIDAD MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | ENCARGADA | $ 500.00 |
| 24 | RICARDO ANTONIO ESCALANTE LOPEZ | ACADEMIA DE INGLES | ENCARGADO | $ 1,000.00 |
| 25 | ROSA MELIDA ESQUIVEL DE JEREZ | CLINICA TAHUILAPA | JEFE | $ 950.00 |
| 26 | RAUL ALFREDO PERAZA GALDAMEZ | GERENCIA DE SERVICIOS Y DESARROLLO TERRITORIAL | GERENTE | $ 1,420.00 |
| 27 | GERARDO ENRIQUE RAMOS MARTINEZ | MERCADOS | ADMINISTRADOR | $ 800.00 |
| 28 | JOSE EDILBERTO CEVALLOS NAVARRO | MERCADOS | SUB- ADMINISTRADOR | $ 500.00 |
| 29 | CINDY YAMILETH CERVANTES DE GARCIA | MERCADOS | ENCARGADA C.D.I.M. | $ 400.00 |
| 30 | OSCAR ALFREDO ROCA RODRIGUEZ | GANADERIA | JEFE | $ 600.00 |
| 31 | FRANCISCO MONTERROZA VIDAL | ASEO PÚBLICO | ENCARGADO | $ 550.00 |
| 32 | DORIS YANIRA LEIVA FLORES | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | JEFE | $ 900.00 |
| 33 | JOSE DANIEL FLORES ACOSTA | CEMENTERIOS | ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS | $ 357.00 |
| 34 | GILBERTO ALEXANDER MOLINA GARCIA | PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | ENCARGADO DEL PLANTEL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | $ 1,000.00 |
| 35 | LUIS ANTONIO FIGUEROA GUEVARA | MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES | ENCARGADO | $ 465.00 |
| 36 | ROGER EDMUNDO CALIDONIO VELASCO | INGENIERIA Y ARQUITECTURA | JEFE | $ 1,150.00 |
| 37 | JOSE AMILCAR POSADAS GUERRA | INGENIERIA ELECTRICA | JEFE | $ 1,150.00 |
| 38 | OTTO ADOLFO LINARES | DESARROLLO URBANO | JEFE | $ 1,100.00 |
| 39 | MARIA MAGDALENA FAJARDO CASTANEDA | VIVIENDA SOCIAL | JEFE | $ 1,000.00 |
| 40 | JOSE ANTONIO MAGAÑA PORTILLO | PLANTA TRITURADORA, ASFALTO Y BLOQUERA | JEFE DE PLANTA | $ 1,400.00 |
| 41 | LUIS OSMIN BOJORQUEZ | PLANTA DE CONCRETO HIDRAULICO | ENCARGADO | $ 500.00 |

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 3 numeral 1 del Código Municipal, la autonomía se extiende a la creación, modificación y supresión de tasas por servicios y el numeral 5 del mismo artículo, emitir decretos de ordenanzas;

II.- Que la Ley General Tributaria Municipal, establece en el artículo 131 los servicios jurídicos que estarán afectos al pago de tasas y que requieren control y autorización municipal para su funcionamiento.

III.- Que la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de Metapán, establece dentro de sus servicios jurídicos el otorgamiento de Licencia, Matriculas y Permisos a diferentes actividades económicas, las cuales deben ser renovadas anualmente;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo por unanimidad ACUERDA:

Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que firme la renovación de Licencias de máquinas electrónicas, Licencia para venta de bebidas alcohólicas, sinfonolas, mesas de billares, aparatos parlantes, patentes entre otros, durante el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO: a) Que en la región occidental funciona la Asociación de Municipios Trifinio, Departamento de Santa Ana, de la cual la Municipalidad ha sido integrante en períodos anteriores; b) Que es necesario continuar con el trabajo mancomunado, a efectos de regular y promover el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales; c) Que se hace necesario unir esfuerzos con otras instituciones para gestionar recursos financieros con el propósito de mejorar, defender y proyectar sus intereses y realizar obras, prestar servicios que sean de interés para la región, tal y como lo establece el Art. 11 del Código Municipal; POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Continuar dentro de la Asociación De Municipios Trifinio, Departamento de Santa Ana;
2. Nombrar del seno del Concejo Municipal a los señores: José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, para que en nombre y representación de este Municipio junto con el Señor José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal formen parte de dicha Asociación, quienes podrán asistir con voz y voto a las reuniones siempre que le sea requerido
3. Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que realice el descuento del 25% del FODES por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 ($550.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a** partir de la asignación del mes de enero hasta la asignación del mes de diciembre del año dos mil veinte; para pago de aportación a la **Asociación de Municipios Trifinio**, Departamento de Santa Ana.
4. Autorizar al Departamento de Presupuesto y Departamento de Tesorería a registrar los documentos de las aportaciones que se realizan a la Asociación de Municipios Trifinio, afectando el código presupuestario N° 56201, de la línea de trabajo 0101 con Fuente de Financiamiento FODES 25%

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los Estatutos de la CORPORACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), las municipalidades deben contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para sus actividades ordinarias y extraordinarias. Además, que es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor de COMURES, que como gremio municipal realiza en representación de los 262 municipalidades para la defensa de la autonomía y competencias municipales, la descentralización y el desarrollo local y en general para impulsar la Agenda Gremial; POR LO TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere *ACUERDA*:

1.- FIJAR LA SUMA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($850.00) DÓLARES MENSUALES COMO CUOTA GREMIAL

2.- AUTORIZAR AL **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)** PARA QUE REALICE EL DESCUENTO DEL FODES 25% LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 ($850.00) DÓLARES MENSUALES, EN CONCEPTO DE CUOTA MENSUAL PARA LA GREMIAL DE COMURES, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN DEL FODES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO HASTA LA ASIGNACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que debido a las múltiples ocupaciones y compromisos del señor Alcalde, así como el incremento de procesos administrativos y operativos se hace necesario delegar ciertas funciones y atribuciones en otro funcionario electo;

II.- Que el artículo cincuenta del Código Municipal establece que el Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán, además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.

III.- Que para hacer más eficiente, expedita y transparente la administración de los recursos financieros de la municipalidad deben delegarse funciones y facultades del Alcalde para autorizar documentación pertinente, en los procesos de legalización del gasto público. **POR TANTO**, El Concejo Municipal de Metapán haciendo uso de las facultades que le confiere La Constitución de la República y el Código Municipal, ***ACUERDA****:*

1. Delegar al señor al Señor **Ricardo Alberto Polanco Verganza,** quien ejerce el cargo de Noveno Regidor Propietario con número de Documento Único de Identidad XXXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria.XXXXXXXXXX Para que en nombre y representación del Alcalde pueda firmar, legalizar y autorizar las ORDENES DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2. Esta disposición entrara en vigencia a partir de enero a diciembre del dos mil veinte;

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4, numeral 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

II.- Que la Asamblea Legislativa emitió Decreto Número 1018, que contiene la interpretación auténtica del artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, en la cual expresa que deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo;

III.- Que el artículo 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ejercicio financiero fiscal dos mil veinte, establecen que podrá colaborar económicamente con la Asociación Deportivas de Metapán; fomentado con ello la cultura y el deporte;

IV. Que se establece como condición para la aportación municipal que la Asociación Deportiva Isidro Metapán, se mantenga en primera división y que presente sus liquidaciones en tiempo y forma;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Erogar la cantidad de **VEINTE MIL 00/100** **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,000.00)** a favor de **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ISIDRO METAPÁN,** en concepto de pago por contribución para el deporte correspondiente al mes de ENERO del año dos mil veinte, según recibos N° 0331-0337. Aplicando dicho gasto al código 56303 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a tesorería a realizar el pago correspondiente con FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2019, se priorizaron las adquisiciones y contrataciones que deben realizarse los procesos de licitación pública correspondientes, para satisfacer las necesidades institucionales y de la población en obras de infraestructura y servicios básicos;

II.- Que el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una de las competencias de los Concejos Municipales es la aprobación de las Bases de Licitación o de Concurso de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones;

POR TANTO, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR las siguientes Bases de Licitación:

1. Licitación Pública 01/2020 “COMPRA DE CEMENTO”
2. Licitación Pública 02/2020 “COMPRA DE COMBUSTIBLE”
3. Licitación Pública 03/2020 “COMPRA DE LUBRICANTES”
4. Licitación Pública 04/2020 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN”

2.- ESTABLECER como precio de venta de las Bases de Licitación en CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00);

3.- AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del cartel de la Licitación Pública, en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

III.- Que se necesita contratar de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y construcción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período de enero a febrero del 2020; devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice la contratación de 2 personas, de forma eventual para que realicen trabajo de mantenimiento en el rastro y la construcción de pozo en rastro municipal, correspondiente al período de enero a febrero del 2020, devengado un salario mensual cada uno de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Nombrar al Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario, como encargado de los trabajos a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local,

II.-. Que con fecha once de diciembre del 2019 se firmó **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA, SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN”;**

III.- Que la carpeta técnica del proyecto, tiene un monto de $52,996.59 Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales se estableció que la Municipal de Metapán aportará un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. Los recursos aportados para la ejecución de proyecto son provenientes de **FONDOS FODES 75%**. y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILÍN, aportará un monto de VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los recursos aportados para la ejecución de proyecto son provenientes de **FONDOS FODES 75%**. Dicho aporte deberá formalizarse mediante deposito a la cuenta denominada: “CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA, SOBRE RIO LEMPA ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON, CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN /FONDOS SANTA ROSA GUACHIPILIN”.

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Ing. Erika Patricia Ramos Pineda, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es el Ing. Wilson Antonio Gallardo Guardado, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($29,996.59)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA, SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN”;** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. Fuente de Recurso 111 FODES 75% PARA INVERSIÓN, Código N° 20001, el administrador del contrato y/o orden de compra será el Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario.
3. Erogar la suma **VEINTITRÉS MIL 00 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($23,000.00)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA, SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN”;** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS GENERAL. FUENTE DE RECURSO 109 FONDO GENERAL, Código N° 20001, el administrador del contrato y/o orden de compra será el Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario.
4. Autorizar a la Tesorera Municipal a aperturar cuenta bancaria denominada “CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA, SOBRE RIO LEMPA ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON, CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN/FONDOS METAPÁN”. por el monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 59/10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS**. **($29,996.59)**  Los recursos aportados para la ejecución de proyecto son provenientes de **FONDOS FODES 75%**. para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**;**
5. Autorizar a la Tesorera Municipal a aperturar cuenta bancaria denominada: “CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA, SOBRE RIO LEMPA ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON, CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN /FONDOS SANTA ROSA GUACHIPILIN”. Por un monto de DOS 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, proveniente de fondo circulante. Equivalentes a la compra de la primera chequera
6. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS**. **($29,996.59)**  para apertura la cuenta del proyecto“CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA, SOBRE RIO LEMPA ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON, CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN/FONDOS METAPÁN”.
7. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 20001 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA, SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 02 DE MARZO DEL 2020 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $29,996.59 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $7,470.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $634.95 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $578.93 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $1,427.58 |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $1.65 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $317.53 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $15,522.97 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $786.96 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $1,645.77 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $1,610.25 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$29,996.59** | **$29,996.59** |

**COMUNIQUESE.**

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 20001 |
| Nombre del Proyecto: | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA, SOBRE EL RIO LEMPA, ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN Y EL AMATON CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0308 |
| Fuente de Financiamiento: | FONDO GENERAL |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 109 FONDO GENERAL |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | DESARROLLO SOCIAL |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 02 DE MARZO DEL 2020 |
| Clasificacion de Gastos | PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61601 | VIALES | $23,000.00 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54110 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |  | $14.19 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $13,293.50 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $8,189.46 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $479.05 |
| **543** | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMINETOS DIVERSOS |  |  |
| 54304 | TRANSPORTES Y FLETES |  | $1,023.80 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$23,000.00** | **$23,000.00** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal en virtud de haber sido presentado ESCRITO POR EL ABOGADO CARLOS RENE MORALES QUINTANILLA, EN EL CUAL SE MUESTRA PARTE EN RECURSO DE APELACIÓN, el cual fue presentado el día tres de enero del presente año**,** actuando en Representación de su mandante **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE, dentro del plazo legal establecido ;** en tal sentido de acuerdo a lo determinado en cuanto a lo pertinente en la LGTM, *Del Recurso de Apelación en el Art. 123, este concejo municipal considerando que:*

*El apelante ha comparecido en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición antes detallada,* ***POR TANTO******ACUERDA:***

1. *Tener por parte en el carácter que comparecen en el presente Recurso de Apelación* AL ABOGADO CARLOS RENE MORALES QUINTANILLA, EN EL CUAL SE MUESTRA PARTE EN RECURSO DE APELACIÓN, actuando en Representación de su mandante **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE.**
2. *Conceder el plazo legal correspondiente en el cual se le da intervención, para que actuando en representación de la parte apelante EXPRESE SUS AGRAVIOS, PRESENTE PRUEBA INSTRUMENTAL DE DESCARGO Y OFREZCA CUALQUIER OTRA PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTE.*

NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:** Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a favor de **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL MILAGRO DE DIOS METAPÁN, (ADESCOMID) / DINA IDALIA REGALADO SANDOVAL** en concepto de contribución para pago de arrendamiento de casa de reuniones, correspondiente a los meses de Enero a Junio del 2020, según recibo de pago N° 002. Aplicando dicho gasto al Código 56304 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo a la vista los planes de limpieza de los cementerios del Municipio de Metapán, correspondiente al ejercicio 2020, los cuales incluyen: *mantenimiento de sanitarios, eliminación de criaderos de zancudos y fumigación, limpieza de canaletas, destrucción de maleza y arbustos, limpieza de tumbas, reparaciones de cercas y tapiales, campaña general de pintura* entre otros. Y con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Cementerios Municipales y en fe de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA:

1- Aprobar en todas sus partes los planes de limpieza de los cementerios: I). Cementerio General el Socorro del Municipio de Metapán, II). Cementerio del Cantón Las Piedras, III). Cementerio del Cantón La Joya, IV). Cementerio del Cantón El Limo, V). Cementerio del Cantón San Jerónimo, VI). Cementerio del Cantón Belén Güijat. VII). Cementerio del Cantón San Miguel Ingenio, VIII).Cementerio del Cantón San Juan IX). Cementerio del Cantón el Brujo, X).Cementerio del Cantón La Isla, XI) Cementerio del Cantón Malpaso, XII). Cementerio del Cantón El Shiste. XIII). Cementerio del Cantón Santa Rita;

2.- Implementar dichos planes, durante el ejercicio 2020;

3.- Nombrar la Comisión Responsable de la verificación y ejecución de los planes citados a los señores Concejales: Sr. Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.- Que los bienes municipales y zonas verdes, necesitan mantenimiento, por lo que se necesita realizar limpieza en bóvedas que se encuentran dentro del municipio.

IV.-Que se necesita contratar personal eventual, para realizar el mantenimiento;

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. Contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 16 de enero al 31 de marzo del 2020. conforme a detalle siguiente:

1 albañil, devengado $16.00 dólares diarios

5 auxiliar de albañil, devengando $ 10.00 dólares diarios

1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore contrato, conforme al detalle del inciso a)
2. Nombrar al Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario, como encargado del mantenimiento a realizarse.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veinte al veinticinco de Diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JOSÉ BENUEL VILLA PORTILLO; Mozo, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **6 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NUEVE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.08)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 3, numeral 3 del Código Municipal establece dentro de su autonomía la libre competencia en materia de su competencia;

II.- Que, dentro del mismo cuerpo de ley, artículo 4 numeral 4, se instituyen las competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

III.- Que las prácticas deportivas son una actividad primordial para prevenir el incremento de la delincuencia en el municipio, como parte de una estrategia de recreación y seguridad;

IV.- Que es importante que la administración municipal tome acciones para proponer un modelo de involucramiento de los niños, jóvenes y adultos en las actividades deportivas que se promueven dentro del municipio;

V.- Que, a efectos de impulsar el desarrollo de las actividades deportivas en los distintos niveles, es necesario contratar personal especializado en enseñanza para capacitar al Comité de Deportes del municipio;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- CONTRATAR al profesor José Abel Mazariego Carpio, para los servicios profesionales de capacitación al Comité de Deportes del Municipio de Metapán, por un monto de $223.00 mensuales, durante el período de enero a diciembre 2020;

2.- AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para formalizar el contrato por libre gestión por los servicios profesionales;

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el contrato de arrendamiento del local donde funciona el taller de máquinas industriales propiedad de MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ, vence el 31 de diciembre del 2019 y que el propósito de alquiler sigue siendo el mismo; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que firme contrato de arrendamiento de una casa ubicada en Colonia Vista Hermosa del Barrio El Calvario para el período comprendido enero a junio del 2020, con el señor JULIO CESAR HERNANDEZ GALDAMEZ quien comparecerá con un poder administrativo con cláusula especial otorgada a su favor por la propietaria del inmueble MARIA ANTONIA GONZALEZ GALDAMEZ, debiendo pagar esta administración al referido señor la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sumada a ella EL COSTO del consumo de ENERGÍA ELÉCTRICA, y AGUA POTABLE, debiendo para tal efecto el propietario del inmueble entregar mensualmente a esta Institución los recibos originales por AES CLESA y ANDA, los cuales deberá anexarse al recibo correspondiente al arrendamiento por mes. Aplicando dicho gasto al código 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el contrato de local, en el cual funcional las academias municipales propiedad del señor HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN; venció el 31 de diciembre del 2019 y sigue siendo utilizado para el mismo fin con el cual fue arrendado y con el objetivo de continuar, POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que firme contrato de arrendamiento a favor de esta Municipalidad del local, en el cual funciona el centro de aprendizaje informático municipal y la academia municipal de inglés, con el señor HECTOR MANUEL MONTENEGRO MORAN para el período comprendido de enero a junio del 2020; comprometiéndose esta Municipalidad a pagar al arrendante la suma mensual de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES, sumando a ella EL COSTO del consumo de ENERGÍA ELÉCTRICA; debiendo para tal efecto el propietario del inmueble entregar mensualmente a esta Institución el recibo original emitido por AES CLESA, el cual deberá anexar al recibo correspondiente al arrendamiento por mes. Aplicando dicho gasto al código 54317 de la línea 0101, Del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad con el objetivo de controlar los impuestos en relación a los ingresos que percibe de la empresa Holcim de El Salvador en conceptos de la industria del cemento, explotación de minas y canteras en el municipio; pretende establecer una caseta de control de los camiones y rastras que transportan el cemento; para verificar la facturación de la empresa en mención.

II.- Que dicha caseta deberá ubicarse en las cercanías de la planta de Holcim para poder llevar mejor el control de las mimas;

III.- Que, habiendo identificado el lugar ideal, este Concejo ha acordado arrendar el inmueble para establecer dicha caseta de control;

POR TANTO, en uso de las facultades administrativas el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal; para que en nombre y representación del municipio firme contrato de arrendamiento con el señor Reynaldo Galindo Ayala Martínez, con Documento Único de Identidad N° XXXXXXXXXX Y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXX, de una porción de terreno de 25m2 ubicado en el lugar llamado las Ahujas, Cantón Comalapa, Jurisdicción de Metapán, correspondiente al período de enero a diciembre del 2020. Comprometiéndose la municipalidad en cancelar la suma mensual de DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($223.00)

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán Considerando que en Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto ejercicio dos mil veinte y con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el FONDO CIRCULANTE hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 ($1,500.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cual servirá para la compra de productos alimenticios para personas, artículos de limpieza, materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, impresiones, reproducciones, encuadernaciones, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicio de correo, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparaciones de vehículos, atenciones sociales, accesorios y repuestos informáticos, etc. Dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente, es decir, cuantas veces sea necesario POR TANTO y en cumplimiento a todo lo antes descrito, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- La formación del Fondo Circulante para el año dos mil veinte. Por un monto de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES, cuyo máximo valor a conceder, en concepto de anticipo del fondo será de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

2.- Nombrar a la Sra. Elsa Cristina Peraza Mazariego, encargada y responsable del manejo del Fondo Circulante para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del dos mil veinte.

3.- Erogar la suma de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 ($1,500.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. COMUNIQUESE.**

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

**CONSIDERANDO**:

I.- Que el Art. 9 del Reglamento para la creación, manejo y liquidación del fondo circulante de caja chica de la Municipalidad de Metapán, y el artículo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto ejercicio dos mil veinte, sientan las bases para la creación y manejo de otros Fondos Circulantes en unidades que lo requieran;

II.- Que es necesario atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones interna, pasajes al interior, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, equipos Informáticos, etc.

III.- Que dicho fondo se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente, y cuantas veces sea necesario;

**POR TANTO** el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, por unanimidad **ACUERDA**:

1.- CREAR un segundo Fondo Circulante por la Cantidad de CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($4,000.00) para el año dos mil veinte, para uso del Plantel Municipal “Juan Umaña Samayoa”, Planta Trituradora y Mezcla de Asfalto, y departamento de mezcladora, concretara y bloquera; cuyo máximo valor a conceder, en concepto de anticipo del fondo será de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- NOMBRAR a la Sra. Elsa Cristina Peraza Mazariego, encargada y responsable del manejo del Fondo Circulante para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte.

3.- EROGAR la suma de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,000.00).**

**COMUNIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar de manera eventual al Sr. Leoncio Hernández Morales, DUI N° xxxxxxxxxx, NIT xxxxxxxxxxxxxxx, quien será asignado en las actividades de limpieza, plazas de azacualpa, por el período de enero a junio del 2020; devengando un salario mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 ($375.00) aplicando dicho gasto al código N° 51201 de la línea 0101; Autorizando en este mismo acto al Departamento de Recursos Humanos, a elaborar contrato con el referido señor.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere ACUERDA:

1.- Aceptar escritura de donación del Sr. Flavio Galdámez Peraza, de segregación de terreno, inscrito bajo matrícula N° 20275251, ubicado lote N° 4 Cantón Zacamil, Pueblo de Masahuat, Distrito de Metapán, Santa Ana.

2.- Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que nombre y representación del municipio firme escritura de donación con el Sr. Flavio Galdámez Peraza, de segregación de terreno, inscrito bajo matrícula N° 20275251, ubicado lote N° 4 Cantón Zacamil, Pueblo de Masahuat, Distrito de Metapán, Santa Ana.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

El Concejo Municipal de Metapán CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad brinda asistencia médica a través de la Clínica Municipal, situada en el Cantón de Tahuilapa, Jurisdicción de Metapán, orientada a la población de escasos recursos económicos que residen en dicho cantón y zonas aledañas;

II.- Que dicha clínica genera dentro de su funcionamiento desechos sólidos peligrosos y bioinfecciosos; de los cuales la municipalidad no está facultada para hacer su recolección y su tratamiento, de conformidad al artículo 4 numeral 19 del Código Municipal;

III.- Este tipo de contrato debe de hacerse con empresas especializadas en el servicio de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos bioinfecciosos;

IV- Que la municipalidad requiere continuar con los servicios que presta la empresa CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V, debido a la confianza y alta experiencia que poseen, además de ser una empresa con permiso sanitario, emitido por el Ministerio de Salud, y teniendo a la vista oferta presentada por la referida empresa;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Realizar la contratación de la empresa CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V, con Número de Identificación Tributaria 0614-230501-102-0, N° de Registro 131534-0 para que preste servicios de recolección, transporte, de los servicios de desechos sólidos bioinfecciosos de clínica de Tahuilapa, y el servicio de tratamiento y disposición final de los desechos sólidos bioinfecciosos; correspondiente al período de enero a diciembre del 2020.
2. Establecer el costo del servicio conforme a detalle siguiente:



* Los precios incluyen IVA

1. Autorizar Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio suscriba contrato con la empresa CORPORACIÓN HR, S.A. DE C.V

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, venció el contrato, que había suscrito la municipalidad con la Empresa Cable de Metapán Sociedad Anónima de Capital Variable (CAMET, S.A. DE C.V.), en relación a los servicios de publicidad en medios locales.

II.- Que la municipalidad con el mismo objetivo, de mantener informada a la comunidad metapaneca de la gestión del Concejo Municipal y Alcalde, relacionada con la ejecución de proyectos y programas de desarrollo económico y social.

III.- Que la Empresa Cable de Metapán Sociedad Anónima de Capital Variable (CAMET, S.A. DE C.V.) además, presto en el año 2019 los servicios de internet para el estadio y polideportivo, planta de tratamiento de aguas residuales. Servicios de internet para CAIM;

IV.- Que teniendo a la vista oferta presentada Cable de Metapán Sociedad Anónima de Capital Variable (CAMET, S.A. DE C.V.), para el año dos mil veinte, la cual incluye los servicios de publicidad e internet para otras dependencias municipales;

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

a.- Aprobar la oferta y contratación de los servicios de la empresa CAMET, S.A. DE C.V. por el período de enero a diciembre del 2020.

b.- Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal; para que nombre y representación del municipio suscriba contrato con la empresa CAMET, S.A. DE C.V. / Administrador Único Propietario. Sra. Sandra Verónica Guerra de Salazar.

c.- Aprobar las tarifas por los servicios, de la siguiente manera:

Paquete en radio activa 90.5 fm (Precios incluyen IVA)

10 cuñas diarias de lunes a domingo …………………………….……… $452.00 mensual

10 spots diarios de lunes a domingo y 5 micro programas diarios……..... $452.00 mensual

Paquete de internet de 5MB y 10MB simétricos: (Precios incluyen IVA y CESC)

Polideportivo Abel Mazariego de Enero a Diciembre (5MB)………………. $70.80 mensual

Estadio Jorge El Calero Suarez de Enero a Diciembre (5MB).………….……. $70.80 mensual

CAIM (5MB)……………………………..…………………….………….… $70.80 mensual

Planta Procesadora de Asfalto de Marzo a Diciembre (10MB)…………....…. $236.00 mensual

VALOR TOTAL……………………………………………………………...$1,352.40

d.- La forma de pago se realizara mensualmente, conforme a factura de consumidor final, presentada por el proveedor.

e.- Aplicar los servicios de publicidad radial al gasto en la línea de trabajo 0101 del código 54305, y los servicios de internet al código 54203 del presupuesto municipal vigente, fondos propios.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo II 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo I 2020 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula I 2020, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** **($500.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR** V/pago en concepto de matrícula 1, cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2 alumnas becadas en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($544.00)** A favor de **UNIVERSIDAD TÉCNICA LATINOAMERICANA**  V/Pago en concepto de matrícula 1, inscripción de materias de 2 alumnos, laboratorio 2, laboratorio hidráulico de 1 alumno, cuotas correspondientes a los meses de Enero, febrero de 2 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.-
3. Erogar la suma de **SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($6,058.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de matrícula 1 y cuota correspondiente al mes de enero de 1 alumno, cuotas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 22 alumnos, asesoría de investigación 1 y 2 de 3 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,840.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de matrícula 1, cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero, derecho de exámenes de 8 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($636.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de matrícula 1, cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 4 alumnos becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán en uso de las facultades que le confiere La Constitución de la República y el Código Municipal; y CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad al Artículo 203 inciso segundo de la Constitución de la República, faculta a los Municipios para colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional;
2. Que de conformidad al Artículo 30 numeral 8 faculta a los Concejo Municipales a aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio;
3. Que debido al desarrollo industrial, crecimiento económico y social del Municipio de Metapán, se hace necesario mantener al servicio del público el Cuerpo de Bomberos de El Salvador y APROBOMBEROS, coadyuvando esfuerzos entre la Municipalidad;

IV- Que para unir esfuerzos se vuelve necesario, firmar convenio de cooperación entre la municipalidad de Metapán y Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

*AUTORIZAR al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio firme convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

*COMUNIQUESE.-*

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,183.00)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial por “ORDENANZA **DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”,** según decreto número trece, de fecha 19 de diciembre del 2019; Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**CERTIFÍQUESE. -**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintidos de Diciembre del año dos mil diecinueve al diecinueve de Enero del año dos mil veinte**; a la señorita: **AZUCENA BEATRIZ ORTIZ PORTILLO; Asistente, Atencion al Publico,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($52.64)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciseis al veinte de Diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **JULIO CESAR ORTIZ CERNA; Formulador de Carpetas, Ingeniería y Arquitectura,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **NUEVE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9.68)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dieciocho al veinte de Diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **LUIS ALBERTO SALAZAR ESTEVEZ; Motorista, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **ONCE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($11.25)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al quince de Diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ UMAÑA; Asistente, Atencion al publico,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4.84)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce de Diciembre del año dos mil diecinueve al once de Enero del año dos mil veinte**; al señor: **LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA; Mecánico de Obra de Banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Comun (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO CUARENTA 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($140.29)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario; Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con diez minutos del día siete de enero del año del dos veinte, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Lic. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOS:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con once minutos del día catorce de enero del dos mil veinte. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden:, Ricardo Pacheco Pacheco ( segundo regidor suplente), Nora Elizabeth Hernández de Castaneda (tercer regidor suplente), y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual les presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para unidad de presupuesto, Según certificación de crédito presupuestario No. 1
2. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para unidad de bolsa de empleo, Según certificación de crédito presupuestario No. 2
3. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner century color blanco año 2001 equipo 85, Según certificación de crédito presupuestario No. 3
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión rojo international año 1999 equipo 86, Según certificación de crédito presupuestario No. 4
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux verde año 1998 equipo 88, Según certificación de crédito presupuestario No. 5
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Isuzu nkr año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 6
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x2 color café año 2007 equipo 107, Según certificación de crédito presupuestario No. 7
8. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Mazda BT 50, doble cabina 4x4 color blanco equipo 109, Según certificación de crédito presupuestario No. 8
9. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para bombas achicadoras ubicadas en unidad de plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 9
10. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para oficina plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 10
11. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 11
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 12
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 13
14. Procesos por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora cat. 416E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 14
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 12G equipo 96, Según certificación de crédito presupuestario No. 15
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 16
17. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 17
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco internacional año 2005 equipo 97, Según certificación de crédito presupuestario No. 18
19. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 19
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT 50, blanco equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 20
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux blanco sencillo equipo 03, Según certificación de crédito presupuestario No. 21
22. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 22
23. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 23
24. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado, volteo, inter anaranjado equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 24
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Toyota Dina blanco equipo 80, Según certificación de crédito presupuestario No. 25
26. Proceso por compra de productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Toyota Hilux rojo año 2004 equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 26
27. Proceso por compra de maquinarias y equipos, para suministro e instalación de aire acondicionado de unidad de contabilidad por daño en el motor actual, Según certificación de crédito presupuestario No. 27
28. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales eléctricos, para caseta de agua fría, Según certificación de crédito presupuestario No. 28
29. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, pago por servicios generales y arrendamientos diversos, para consumo de empleados municipales y servicio aromatizador en instalaciones de la municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 29
30. Proceso por compra de productos químicos, para uso de mantenimiento general de cancha de papi futbol, Según certificación de crédito presupuestario No. 30
31. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, impresiones, publicaciones y reproducciones, compra de mobiliario, para unidad de UACI, Según certificación de crédito presupuestario No. 31
32. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 32
33. Proceso por compra de equipos informáticos, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 33
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para microbús Hyundai county 2017, equipo 140, Según certificación de crédito presupuestario No. 34
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional 6x4 color rojo/negro año 2005 equipo 111, Según certificación de crédito presupuestario No. 35
36. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para pick up Nissan frontier color rojo año 2007 equipo 128, Según certificación de crédito presupuestario No. 36
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 37
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner, color anaranjado año 2007 equipo 150, Según certificación de crédito presupuestario No. 38
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner color rojo año 2007 equipo 149, Según certificación de crédito presupuestario No. 39
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux Toyota color rojo año 2005 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 40
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión liviano Isuzu, blanco eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 41
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.131, Según certificación de crédito presupuestario No. 42
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 43
44. Proceso por compra de materiales informaticos, para uso en registro estado familiar, Según certificación de crédito presupuestario No. 44
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora Caterpillar eq.13, Según certificación de crédito presupuestario No. 45
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora komatsu equipo 28, Según certificación de crédito presupuestario No. 46
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner Columbia para uso en eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 47
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en motosierra, Según certificación de crédito presupuestario No. 48
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 49
50. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, para uso en camión perforador howo blanco eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 50
51. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en pala mecánica liugong eq.135, Según certificación de crédito presupuestario No. 51
52. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco internacional eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 52
53. Proceso por compra de llantas y neumaticos, para uso en camión liviano isuzu eq. 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 53
54. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 54
55. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora jcb eq.136, Según certificación de crédito presupuestario No. 55
56. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión perforador howo eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 56
57. Proceso por compra de llantas y neumaticos, para uso en lowboy, Según certificación de crédito presupuestario No. 57
58. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 58
59. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en retroexcavadora Caterpillar 416 eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 59
60. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión pesado freightliner eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 60
61. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pick up Toyota hilux rojo eq.81, Según certificación de crédito presupuestario No. 61
62. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en retroexcavadora eq.91, Según certificación de crédito presupuestario No. 62
63. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en motoniveladora eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 63
64. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en cabezal blanco internacional eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 64
65. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en retroexcavadora jcb eq.102, Según certificación de crédito presupuestario No. 65
66. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pick up nissan frontier color rojo eq.128, Según certificación de crédito presupuestario No. 66
67. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en camión freightliner color blanco eq.131, Según certificación de crédito presupuestario No. 67
68. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados , mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado internacional eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 68
69. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en rodo asfaltico eq. 144, Según certificación de crédito presupuestario No. 69
70. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en tractor case eq.49, Según certificación de crédito presupuestario No. 70
71. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora carterpillar eq.96, Según certificación de crédito presupuestario No. 71
72. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 72
73. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en motosierra, Según certificación de crédito presupuestario No. 73
74. Proceso por compra de materiales electricos, para uso en instalaciones de iluminación provisional, Según certificación de crédito presupuestario No. 74
75. Proceso por compra de materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en mtto. Alumbrado publico, Según certificación de crédito presupuestario No. 75
76. Proceso de pago por 1 año de servicio de soporte y asistencia tecnica, para uso en sistema en clínica de Tahuilapa, Según certificación de crédito presupuestario No. 76
77. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 77
78. Proceso por compra de materiales informaticos, equipos informaticos, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 78
79. Proceso por compra de 2 lonna banner para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 79

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor José David Figueroa Martínez, ostenta el cargo de Auxiliar de mecánico en el Plantel de maquinaria y equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 16 de marzo del 2014 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 20 de enero del 2020;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 96 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,432.96)** a favor del Sr. **JOSE DAVID FIGUEROA MARTÍNEZ** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $1,169.40 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $220.82 (vacaciones)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 42.74 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $1,432.96**

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

El Concejo Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana

CONSIDERANDO:

I.- Que ante los informes financieros presentados a este Concejo, se muestra una falta de liquidez para afrontar las obligaciones de corto plazo y se vuelve necesario mejorar la recaudación de los recursos propios;

III.- Que la Unidad de Administración Tributaria Municipal, ha elaborado un plan de recuperación de mora, levantamiento catastral de inmuebles, levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxis, buses, apertura de establecimiento comerciales, actualizar carga de CLESA;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- APROBAR el plan de recuperación de mora, levantamiento catastral de inmuebles, levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxis, buses, apertura de establecimiento comerciales, actualizar carga de CLESA; por un período de 6 meses, contados a partir del día 15 de enero al 15 de julio del 2020; a un costo de DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($19,079.88)

2.- AUTORIZAR al jefe de la Unidad de Recursos Humanos a elaborar contrato a plazo para 5 personas responsables de la recuperación de mora, levantamiento catastral de inmuebles, levantamiento catastral de máquinas, sinfonolas, mesas de billar, moto taxis, buses, apertura de establecimiento comerciales y contrato con 1 persona para actualizar carga de CLESA; que estarán bajo la responsabilidad del jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número cuatro del acta número cuarenta y ocho de fecha seis de diciembre del 2019, se priorizó y se giraron instrucciones a UACI, para que iniciara el proceso de libre gestión para la formulación de diseño urbano, diseño arquitectónico, diseño paisajístico, diseño de iluminación, visualización arquitectónica, elaboración de planos, y reproducción de planos, para la carpeta técnica del proyecto “**Diseño del parque comunal “Parque El Capulín” Ubicado en el cantón El Capulín, actualmente Colonia Buenos Aires”, Municipio de Metapán”.**

II.- Que es necesario establecer las condiciones mínimas para realizar el proceso de libre gestión para la formulación de diseño urbano, diseño arquitectónico, diseño paisajístico, diseño de iluminación, visualización arquitectónica, elaboración de planos, y reproducción de planos, para la carpeta técnica del proyecto mencionado anteriormente;

POR TANTO, en uso de las facultades que establece el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal, con 9 votos a favor y 3 en contra ACUERDA:

1. APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA la formulación de diseño urbano, diseño arquitectónico, diseño paisajístico, diseño de iluminación, visualización arquitectónica, elaboración de planos, y reproducción de planos, para la carpeta técnica del proyecto “**Diseño del parque comunal “Parque El Capulín” Ubicado en el cantón El Capulín, actualmente Colonia Buenos Aires”, Municipio de Metapán”.**
2. Girar instrucción a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para dar inicio al proceso de Libre Gestión.

Los votos en contra corresponden a los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, manifestando que no están de acuerdo, porque la Alcaldía cuenta con un departamento de ingeniería.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO**:

I.- Que la municipalidad firmó Convenio de Cooperación para la realización del proyecto “Diseño, Ejecución y Operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tipo Ordinario, y Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas Negras y Aguas Lluvias para la Eliminación de Conexiones Cruzadas, de la Ciudad de Metapán, Departamento De Santa Ana”;

II.- Que por ser un proyecto de gran interés para el municipio, dicho convenio fue firmados por Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la empresa Cemento Holcim de El Salvador S.A. de C.V., Plan Trifinio El Salvador y la Alcaldía Municipal de Metapán, para unir esfuerzos institucionales, financieros, de cooperación y coordinación para lograr la descontaminación del complejo lagunar que se ubica en el Municipio de Metapán;

III.- Que la municipalidad por ser la responsable de la ejecución y operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, necesario el soporte técnico externo de personal especializado en la construcción de este tipo de infraestructura sanitaria para apoyar las distintas fases constructivas;

IV.- Que se requiere contratar a un profesional con especialidad en Ingeniería Sanitaria y en la construcción de proyectos de agua, saneamiento y tratamientos de aguas residuales para la Dirección Técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPAN”;

V.- Que en el ejercicio del año dos mil diecinueve, fue contratado el ingeniero **CARLOS AMILCAR FLORES CHAVARRIA**, con especialidad en Ingeniería Sanitaria y en la construcción de proyectos de agua, saneamiento y tratamientos de aguas residuales, por lo que se hace necesario que dé continuidad al proyecto;

**POR TANTO**, de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal con 8 votos a favor y 4 abstenciones ACUERDA:

1. Suscribir contrato de Servicios Profesionales con el Ingeniero **CARLOS AMILCAR FLORES CHAVARRIA**, para la prestación de los **SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA SANITARIA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN,** para el período comprendido desde de enero a junio del dos mil veinte; devengando un salario mensual de $2,712.00 Dólares de los Estados Unidos de América.
2. Erogar la cantidad de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 ($16,272.00)** línea 0302 Proyecto PTARM, fuente de financiamiento: 1 FONDO GENERAL y fuente de recursos: 111 FODES 75%, lo cual corresponde al pago de los servicios profesionales correspondiente desde el mes de enero hasta junio del dos mil veinte, de los servicios profesionales de asesoría en la especialidad de ingeniería sanitaria para el proyecto, dicho gasto deberá aplicarse al Código 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas;
3. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal a suscribir contrato para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA SANITARIA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE METAPÁN**, con el Ingeniero **CARLOS AMILCAR FLORES CHAVARRIA**;
4. Nombrar al Señor Pedro Antonio Sanabria Salazar, como administrador de contrato.

Las abstenciones corresponden a los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal

COMUNIQUESE;

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad realiza el mantenimiento y reparación de calles y caminos vecinales;

II.- Que la municipalidad requiere de los servicios de alquiler de una motoniveladora para conformar calles, realizar trabajos de terracería,

III.- Que se necesita arrendar por un periodo de 300 horas una motoniveladora;

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice el proceso de libre gestión, para el arrendamiento de una motoniveladora, por un período de 300 horas, marca caterpillar, modelo 120H o 140 GC, el cual deberá incluir operador, el costo del combustible, será asumido por la municipalidad.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA**: EROGAR:** La cantidad de **VEINTIDÓS 86/100 ($22.86) DOLARES DELOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  a favor de **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, V/** Pago de anualidad de funcionamiento correspondiente al período dos mil veinte; del establecimiento de La Clínica Municipal de Tahuilapa, en Canton Tahuilapa de esta jurisdicción; Aplicando dicho gasto al código 54399 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS. CERTIFIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al artículo 26 de las disp**o**siciones generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:**

1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **13 al 27 de enero 2020**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



1. Conceder quince días de vacaciones durante el período comprendido del **16 al 30 de enero 2020**, cancelándosele el salario base más el 30% de su sueldo a los siguientes empleados:



Nómbrese en este mismo acto al señor: **ANDRES NEFTALI MONTERROZA SANABRIA**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **EUGENIO ERNESTO PONCE;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($200.00).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **CESAR ALBERTO PERAZA VICEN**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ SALAZAR;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($232.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **HENRY DAVID PERAZA MEJÍA**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **JOSÉ OSMIN FIGUEROA HERNÁNDEZ;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

Nómbrese en este mismo acto al señor: **CARLOS ROMEO SEGURA LINARES**, con DUI No.-XXXXXXXXXXX NIT No.-XXXXXXXXXXXX; para que sustituya al señor **ARMANDO FLORES GUERRA;** durante el tiempo en que esta última se encuentre de vacaciones; devengando la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($187.50).-** Aplicando dicho gasto al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve al trece de diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **MANUEL DE JESÚS HENRÍQUEZ MÉNDEZ; Mozo de Servicio, Mtto de Bienes Municipales,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.05)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **dos al once de diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIUNO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($21.18)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **quince al veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DOCE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12.10)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **seis al díez de diciembre del año dos mil diecinueve**; al señor: **DAVID SALVADOR MONTERROZA RUANO; Soldador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente de Trabajo (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECINUEVE 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($19.35)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **treinta de diciembre del año dos mil diecinueve al tres de enero del año dos mil veinte**; al señor: **WILFREDO ANTONIO SANDOVAL PEREZ; llantero, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (Inicial)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **ocho al diez de enero del año dos mil veinte**; al señor: **MELFIN ALEXANDER ARRIOLA RIVERA; Mozo, Mantenimiento de Bienes Municipales,** por motivo de **Accidente de Trabajo (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **3 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **cinco al nueve de enero del año dos mil veinte**; al señor: **ANA MERCEDES TRINIDAD VIUDA DE MORALES; Cobrador, Mercados,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.05)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce de enero al nueve de febrero del año dos mil veinte**; al señor: **ELIZARDO BALMORE PACHECO JACO; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO SIETE 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($107.52)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que en el presente ejercicio se acordó realizar el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 02 al 15 de Enero del año 2020; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($338.80)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 02 al 15 de ENERO de 2020. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 14 | $ 169.40 | $ 152.04 |
| 2 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 14 | $ 169.40 | $ 152.04 |
| **TOTAL** | | | | **$ 338.80** | **$ 304.08** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber sido presentado ESCRITO POR EL ABOGADO JOSÉ ADAN LEMUS VALLE, EN EL CUAL SE MUESTRA PARTE EN RECURSO DE APELACIÓN, el cual fue presentado el día ocho de enero del presente año**,** actuando en Representación de su mandante **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, dentro del plazo legal establecido;** en tal sentido, de acuerdo a lo determinado en cuanto a lo pertinente en la LGTM, *Del Recurso de Apelación en el Art. 123, este concejo municipal considerando que:*

*El apelante ha comparecido en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en la* disposición antes detallada.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN ACUERDA:

1. *Tener por parte en el carácter que comparece en el presente Recurso de Apelación al abogado* JOSÉ ADAN LEMUS VALLE, actuando en Representación de su mandante **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA.**
2. *Conceder el plazo legal correspondiente para que la parte apelante EXPRESE SUS AGRAVIOS, PRESENTE PRUEBA INSTRUMENTAL DE DESCARGO Y OFREZCA CUALQUIER OTRA PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTE.*

NOTIFIQUESE. –

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

Que en virtud de haber sido presentado ESCRITO POR EL ABOGADO JOSÉ ADAN LEMUS VALLE, EN EL CUAL SE MUESTRA PARTE EN RECURSO DE APELACIÓN, el cual fue presentado el día nueve de enero del presente año**,** actuando en Representación de su mandante **BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, dentro del plazo legal establecido;** en tal sentido, de acuerdo a lo determinado en cuanto a lo pertinente en la LGTM, *Del Recurso de Apelación en el Art. 123, este Concejo Municipal considerando que:*

*El apelante ha comparecido en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición antes detallada.*

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. *Tener por parte en el carácter que comparecen en el presente Recurso de Apelación al abogado* JOSÉ ADAN LEMUS VALLE, actuando en Representación de su mandante **BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA.**
2. *Conceder el plazo legal correspondiente para que la parte apelante EXPRESE SUS AGRAVIOS, PRESENTE PRUEBA INSTRUMENTAL DE DESCARGO Y OFREZCA CUALQUIER OTRA PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTE.*

NOTIFIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número diecisiete del acta número veintidós de fecha cuatro de junio del 2019, se acordó suspender temporalmente el proyecto de **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERÍO SAN MIGUEL INGENIO, METAPÁN, código N° 18020**. ya que se ha dañado parte de la maquinaria de la planta de asfalto, el cual tenía que ser reparado ya que es el elemento que conduce la llama de fuego para que caliente la mezcla de asfalto, y el cual para ser reparado tenía que realizarse el desmontaje de toda máquina, por lo cual se suspendió el trabajo;

II.- Que la supervisión del proyecto solicita que se reinicie el proyecto, considerando que se pretende retomar de nuevo las actividades en el proyecto el cual consiste en el pavimentación en tramo de calle que se encuentra comprendido en el proyecto, el cual no se realizó debido a daño de maquinaria que existía en la planta de asfalto, la cual ya fue reparada y se pretende retomar todas las actividades pendiente con normalidad;

POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Reiniciar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERÍO SAN MIGUEL INGENIO, METAPÁN,** código N° 18020, a partir del día 15 de enero del 2020

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que para el funcionamiento de la administración municipal, así como para ejecutar proyectos sociales, proyectos por administración y brindar mejores servicios a la población, es necesario realizar procesos de Licitación Pública para la adquisición de Bienes y Servicios;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- PRIORIZAR el siguiente proceso de Licitación Pública para las Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios:

1. Compra de 4 cabezales usados, motor: detroit, año: 2012-2015; sin camarote

2.- AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para elaborar las Bases de Licitación, necesarios para cada uno de los procesos descritos en el numeral anterior.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, les compete a los municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local; así como el mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que el Concejo Municipal orienta los recursos financieros en beneficio de la población, en la creación y ejecución en proyecto y programas para el desarrollo económico y social, en diferentes cantones, caseríos, y área urbana del municipio;

III.- Que el municipio de Metapán es el más grande del país en extensión territorial, con 668.36 Km2 y población de 59,004 habitantes según censo de 2007, por tanto, las necesidades de las comunidades son numerosas;

IV.- Que la Casa Comunal del Municipio, la cual se encuentra ubicada a la par de la terminal de buses, se encuentra deteriorada, viéndonos en la necesidad de remodelarla, por lo cual es necesaria la creación, apertura y ejecución del proyecto;

V- Que la municipalidad cuenta con los recursos suficientes con fondos FODES, para la ejecución del proyecto:

**POR TANTO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ejecutar el proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Ing. Erika Patricia Ramos Pinera, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto, es la Arq. Wendy Yamileth Ortiz de Vidal, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo;
2. Erogar la suma **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 21/100** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN.** Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS FODES Código N° 20002 el administrador de contrato y/o orden de compra será el Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 21/100**  para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN.**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta 00500003704 **FONDOS FODES 75% del Banco Hipotecario,** por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 21/100**  para apertura la cuenta del proyecto **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN.**
6. Autorizase a la jefatura de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 20002 |
| Nombre del Proyecto: | REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE METAPÁN. |
| Línea de Trabajo: | 0302 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| Fuente de Financiamiento: | 1 FONDO GENERAL – FODES |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 111 – 75% FODES PARA INVERSION |
| Tipo: | ADMINISTRACION |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 17 DE FEBRERO 2020 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **COD** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $ 163,144.21 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **51** | **REMUNERACIONES** |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $41,400.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $3,519.00 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $3,208.50 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $306.70 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $7,798.20 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $59,212.15 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $24,011.45 |
| 54118 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $980.25 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $6,004.50 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $14,637.46 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $66.00 |
| 61 | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS |  |  |
| 611 | BIENES MUEBLES |  |  |
| 61109 | MAQUINARIA Y EQUIPO |  | $2,000.00 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$163,144.21** | **$163,144.21** |

**COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto que se enuncia a continuación

1. Repotenciación de subestación eléctrica en el Rastro Municipal de Metapán, de Metapán.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo II 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo I 2020 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula I 2020, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($258.00)** A favor de **ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA ITCA-FEPADE** Pago en concepto de matrícula 1, cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($267.50)** A favor de **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA** Pago en concepto de matrícula 1, gastos de administración, cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.- Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.
3. Erogar la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($159.00)** A favor de **UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)** Pago en concepto de matrícula 1, cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 1 alumno becado en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
4. Erogar la suma de **SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($780.00)** A favor de **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES)** Pago en concepto de matrícula 1 y cuota correspondiente al mes de enero de 3 alumnos, cuota correspondiente al mes de febrero y derecho de exámenes de 4 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
5. Erogar la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($17,894.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de matrícula 1 de 66 alumnos, cuota correspondiente al mes de enero de 67 alumnos, cuota correspondiente al mes de febrero 74 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio;

II.- Que uno de nuestros objetivos es la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población Metapaneca;

III.- Que la Municipalidad con el fin de mejorar la operatividad y el servicio que se presta a la comunidad, ha priorizado el proyecto de archivo central, resguardando la información que se genera de una manera más ordenada y acorde a los parámetros y normativa vigente;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será la Ing. Erika Patricia Ramos Pineda, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es el Téc. Julio Cesar Ortiz Cerna, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61,287.58)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL** bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 20201, el administrador de contrato y orden de compra será la Sra. Nora Elizabeth Hernandez de Castaneda, Tercer Regidor Suplente.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61,287.58)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario y Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario, por la suma de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61,287.58)** para la apertura de la cuenta del proyecto **ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 20201 |
| Nombre del Proyecto: | ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 17 de Febrero del 2020 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **CÓDIGO** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $61,287.58 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **512** | **REMUNERACIONES EVENTUALES** |  |  |
| 51201 | SUELDO |  | $12,480.00 |
| **514** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUB.** |  |  |
| 51402 | REMUNERACIONES EVENTUALES |  | $1,060.80 |
| **515** | **CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.** |  |  |
| 51502 | REMUNERACIONES EVENTUALES (PRIVADAS AFP) |  | $967.20 |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $68.86 |
| 54107 | PRODUCTOS QUÍMICOS |  | $686.00 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $20,559.06 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $10,842.53 |
| 54118 | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS |  | $860.02 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $1,677.07 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $7,289.20 |
| 61102 | MAQUINARIAS Y EQUIPO |  | $1,200.00 |
| 61109 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION PARA APOYO INSTITUCIONAL |  | $3,596.84 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$61,287.58** | **$61,287.58** |

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el código municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar las cantidades siguientes con cargo a las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal vigente como sigue:

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de Alumbrado Público (NIC 10343102) prestado en diferentes lugares de esta ciudad, durante el mes de Enero del año dos mil veinte, según factura N°61704700, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla

**54205…………………………………………………….……. $ 35,223.23**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

1. **AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** V/ Pago por servicio de energía eléctrica (NIC 10343102) prestado en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de Enero del año dos mil veinte, según factura N°61704701, aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………**$ 10,812.85**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere: **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS SIETE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,707.95)** a favor de **ANDA, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados**.- V/ Pago por el servicio de agua potable en diferentes dependencias de esta Alcaldía, durante el mes deENERO del año dos mil diecinueve; según facturas Nos.-107250-107252-107253-107255-107256-491033-491035-491036-491034-491037 Aplicando dicho gasto al código **54202** de la línea **0101** Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **nueve de enero al veintidós de febrero del año dos mil veinte**; al señor: **ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA; Ordenanza, Servicios Generales,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **45 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($157.96)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido a la incapacidad presentada por la señora **ELVA GUADALUPE LEMUS DE UMAÑA, ORDENANZA de la unidad de SERVICIOS GENERALES**, correspondiente al período del **nueve de enero al veintidós de febrero del año dos mil veinte**; nos vemos en la necesidad de nombrar a una persona para que realice sus funciones.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

a) Nombrar al **Sr. Bladimir Ernesto Solorzano Quezada**, con Documento único de Identidad N°XXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXX, como **ORDENANZA de la unidad de SERVICIOS GENERALES**, correspondiente al período del **trece de enero al veintidós de febrero del dos mil veinte**, devengando un salario conforme a detalle siguiente:

Del 13 al 31 de Enero del 2020…………………………………………...…$ 275.88

Del 01 al 22 de Febrero del 2020……………………………...…….....…....$ 341.44

**Total………………………………………………………………………....$ 617.32**

Dicho gasto será aplicado al Código 51101 de la línea 0101

b)Debido al nombramiento de **Bladimir** es necesario nombrar de manera interina al **Sr. ELMER ENRIQUE CASTELLÓN LIMA,** con DUI: XXXXXXXXXX y NIT: XXXXXXXXXXX como **MOZO** en la unidad de **MERCADOS,** durante el período comprendido del trece de enero al veintidós de febrero del dos mil veinte, devengando un salario conforme a detalle siguiente:

Del 13 al 31 de Enero del 2020…………………………………………...…$ 229.90

Del 01 al 22 de Febrero del 2020……………………………...…….....…....$ 284.46

**Total………………………………………………………………………....$ 514.36**

Dicho gasto será aplicado al Código 51202 de la línea 0101

COMUNIQUESE.

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo numero 4) de la presente acta los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, votan en contra, manifestando que no están de acuerdo, porque la Alcaldía cuenta con un departamento de ingeniería. Y a excepción del acuerdo número 5) de la presente acta los señores Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario, se abstienen de emitir su voto.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del catorce de enero del año dos mil veinte, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRES:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con once minutos del día veintiuno de enero del dos mil veinte. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden:, Ricardo Pacheco Pacheco ( segundo regidor suplente), Nora Elizabeth Hernández de Castaneda (tercer regidor suplente), y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual les presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales según el siguiente detalle:

1. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 80
2. Proceso por compra de 15 rollos de alambre espigado pantera 400V-335 mts, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal El Shiste (ADESCOELSHI), Según certificación de crédito presupuestario No. 81
3. Proceso por compra de 80 galones de diésel, para contribución de Cruz Roja Salvadoreña Sección Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 82
4. Proceso por compra de 50 galones de gasolina, 6 cuartos de aceite de 2 tiempos, 25 unidades de agua cristal, para contribución de Asociación de Desarrollo Comunal El Milagro de Dios (ADESCOMID), Según certificación de crédito presupuestario No. 83
5. Proceso por compra de 2 pelotas mikasa Nº.5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San José Camulián, Ctón. Camulián, Según certificación de crédito presupuestario No. 84
6. Proceso por compra de 2 trofeos, 1 pelota mikasa #5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE), Col. Brisas del Sur, Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 85
7. Proceso por pago de 1 viaje en coaster hacia San Salvador, para contribución a Club de Leones de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 86
8. Proceso por compra de 75 botas de hules, 75 guantes neopreno, para contribución a ADESCO Nueva Bendición, Comunidad El Zorrillal, Ctón. Las Piedras, Laguna de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 87
9. Proceso por compra de 10 cajas de coca cola lata, 2 cajas de agua cristalina ½ litro, para contribución a Asociación de Mujeres Organizadas La Bendición de Dios (AMORLABED), Colonia Cel Guajoyo, Cantón Belen Guijat, Según certificación de crédito presupuestario No. 88
10. Proceso por compra de 100 tubos pvc 1 ½, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Montecristo (ADESCOREM) Cantón San José Ingenio, Caserío San José Ingenio, Según certificación de crédito presupuestario No. 89
11. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 90
12. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado GMC Isuzu Forward equipo 25, Según certificación de crédito presupuestario No. 91
13. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT50, blanco equipo 58, Según certificación de crédito presupuestario No. 92
14. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal blanco equipo 62, Según certificación de crédito presupuestario No. 93
15. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado inter. Azul con gris equipo 64, Según certificación de crédito presupuestario No. 94
16. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 95
17. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado volteo inter anaranjado equipo 72, Según certificación de crédito presupuestario No. 96
18. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión liviano Toyota Dina blanco equipo 80, Según certificación de crédito presupuestario No. 97
19. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo año 2004 equipo 81, Según certificación de crédito presupuestario No. 98
20. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para tractor D8K equipo 22, Según certificación de crédito presupuestario No. 99
21. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para bombas achicadoras, Según certificación de crédito presupuestario No. 100
22. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux rojo 4x4 equipo 02, Según certificación de crédito presupuestario No. 101
23. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 102
24. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 103
25. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión freightliner compactador equipo 75, Según certificación de crédito presupuestario No. 104
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pala mecánica liulong hidráulica excavator equipo 135, Según certificación de crédito presupuestario No. 105
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 106
28. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 107
29. Proceso por compra de productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 108
30. Proceso por pago de servicios generales y arrendamientos diversos, para mercado municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 109
31. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, productos químicos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para mercados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 110
32. Proceso por compra de productos químicos, materiales informáticos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, para academia de computación, Según certificación de crédito presupuestario No. 111
33. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para academia de computación, Según certificación de crédito presupuestario No. 112
34. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 113
35. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de comunicaciones, Según certificación de crédito presupuestario No. 114
36. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en nuevo complejo deportivo, Según certificación de crédito presupuestario No. 115
37. Proceso por compra de mobiliario, para uso de personal en atención al público, gestionado por gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 116
38. Proceso por compra de maquinaria y equipo de producción para apoyo institucional, para uso en casa comunal, gestionado por gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 117
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Mazda BT-50 4x4 año 2015 color blanco equipo 120, Según certificación de crédito presupuestario No. 118
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión frieghtliner Columbia, negro año 2003 equipo 156, Según certificación de crédito presupuestario No. 119
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner blanco equipo 65, Según certificación de crédito presupuestario No. 120
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal inter. Blanco c/rastra equipo 71, Según certificación de crédito presupuestario No. 121
43. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado internacional blanco/azul año 1997 equipo 138, Según certificación de crédito presupuestario No. 122
44. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, para mantenimiento de planta concretera, Según certificación de crédito presupuestario No. 123
45. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión tipo cisterna color blanco año 2006 freightliner equipo 117, Según certificación de crédito presupuestario No. 124
46. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado freightliner color blanco año 2002 equipo 118, Según certificación de crédito presupuestario No. 125
47. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota Hilux 4x4 color gris año 2007 equipo 119, Según certificación de crédito presupuestario No. 126
48. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo color verde año 89 equipo 89, Según certificación de crédito presupuestario No. 127
49. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Hilux Toyota color rojo año 2005 4x4 equipo 110, Según certificación de crédito presupuestario No. 128
50. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda bt50 eq.109, Según certificación de crédito presupuestario No. 129
51. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.106, Según certificación de crédito presupuestario No. 130
52. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motocicleta honda marca xr125l eq.94, Según certificación de crédito presupuestario No. 131
53. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco internacional eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 132
54. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión rojo internacional eq.86, Según certificación de crédito presupuestario No. 133
55. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda bt-50 eq.120, Según certificación de crédito presupuestario No. 134
56. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pipa asfaltica eq.141, Según certificación de crédito presupuestario No. 135
57. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano Isuzu blanco eq.148, Según certificación de crédito presupuestario No. 136
58. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner color anaranjado eq.150, Según certificación de crédito presupuestario No. 137
59. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en desgranadora de maiz eq.155, Según certificación de crédito presupuestario No. 138
60. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión feightliner columbia eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 139
61. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 doble cabina eq.166, Según certificación de crédito presupuestario No. 140
62. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano Isuzu blanco/azul eq.170, Según certificación de crédito presupuestario No. 141
63. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.175, Según certificación de crédito presupuestario No. 142
64. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en compresor, Según certificación de crédito presupuestario No. 143
65. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 144
66. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 145
67. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en bodega de bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 146
68. Proceso por compra de 2 unidad de señales viales tipo reglamentaria, para uso en señales viales puente el socorro, Según certificación de crédito presupuestario No. 147
69. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en mtto. Bienes municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 148
70. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en estadio municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 149
71. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en consumo de empleados municipales, Según certificación de crédito presupuestario No. 150
72. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso en UGDA, Según certificación de crédito presupuestario No. 151
73. Proceso por compra de maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en unidad de administración tributaria municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 152
74. Proceso de pago por 28 dias de albañil y auxiliar, para uso en contribucion ADESCO Nueva Bendicion canton Las Piedras, Según certificación de crédito presupuestario No. 153
75. Proceso por compra de materiales electricos, para uso en contribucion ADESCO La Esperanza canton Carrizalillo caserio Hacienda vieja, Según certificación de crédito presupuestario No. 154
76. Proceso por compra de productos alimenticios para personas, para uso en depto. juridico, Según certificación de crédito presupuestario No. 155
77. Proceso por compra de 1 unidad de sello, 10 talonarios para esquelas, para uso en depto. juridico, Según certificación de crédito presupuestario No. 156
78. Proceso por compra de mobiliario, para uso en depto. De tesoreria, Según certificación de crédito presupuestario No. 157
79. Proceso de pago por 1 año de servicio de soporte y asistencia técnica para sistema, para uso en depto. tesoreria, Según certificación de crédito presupuestario No. 158
80. Proceso por compra de 6 unidades de placas, 3 declaracion jurada, para uso en plantel de maquinaria y equipo, Según certificación de crédito presupuestario No. 159
81. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth de volteo color verde eq.89, Según certificación de crédito presupuestario No. 160
82. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en tractor eq.49, Según certificación de crédito presupuestario No. 161
83. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner blanco eq.40, Según certificación de crédito presupuestario No. 162
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.62, Según certificación de crédito presupuestario No. 163
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner compactador eq.75, Según certificación de crédito presupuestario No. 164
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión streling 6x4 eq.99, Según certificación de crédito presupuestario No. 165
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth eq.100, Según certificación de crédito presupuestario No. 166
88. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional 6x4 eq.112, Según certificación de crédito presupuestario No. 167
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner color blanco eq.118, Según certificación de crédito presupuestario No. 168
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en rodo ilugong eq.123, Según certificación de crédito presupuestario No. 169
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor Caterpillar eq.125, Según certificación de crédito presupuestario No. 170
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner columbia eq.156, Según certificación de crédito presupuestario No. 171
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en motoniveladora liugong eq.162, Según certificación de crédito presupuestario No. 172
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión perforador howo eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 173
95. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en promoción social, Según certificación de crédito presupuestario No. 174
96. Proceso por compra de artículos deportivos, para uso en contribucion ADESCO La Isla, Según certificación de crédito presupuestario No. 175
97. Proceso por compra de materiales informáticos, herramientas repuestos y accesorios, para unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 176
98. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, para unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 177
99. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, para unidad de vivienda social, Según certificación de crédito presupuestario No. 178
100. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para uso en unidad de secretaría, Según certificación de crédito presupuestario No. 179
101. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina, materiales informáticos, para unidad de tesorería, Según certificación de crédito presupuestario No. 180

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución de la República establece en su artículo 234 que las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que realice el Estado, deberán someterse a licitación pública, excepto en los casos regulados por la Ley.

II.- Que el Código Municipal instaura en el artículo 94 que las erogaciones para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios se regirán por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública.

III.- Que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece en el artículo 18 que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad es el Concejo Municipal.

IV.- Que por acuerdo número siete del acta número uno de fecha siete de enero del 2020 se aprobaron las bases de licitación número 02/2020 para la Compra de Combustible, la cual se encuentra en proceso.

V.- Que el artículo 51 de la LACAP establece como un derecho a los participante el de realizar consultas por escrito antes de la fecha de recepción de las ofertas, las que deberán ser contestadas y comunicadas por escrito a todos los interesados que hayan retirado las bases de licitación.

VI.- Que las consultas realizadas han dado lugar a corregir o ampliar el contenido de las bases de licitación 02/2020 Compra de Combustible, en la sección I, numeral 17 y sección III, literal B.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

a) APROBAR la adenda número 01 de la Licitación Pública N° 02/2020 “COMPRA DE COMBUSTIBLE”, modificando las Bases de Licitación de la siguiente manera:

1. Adicionase a la Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES numeral 17 CONDICIONES DE LA OFERTA lo siguiente: la variación en los precios internacionales del petróleo influye en los precios del combustible en nuestro país; por tanto, la oferta deberá presentarse con precios actuales, para efectos de aprobar el monto total del suministro, sin embargo, la cantidad de combustible a adquirir puede aumentar o disminuir por las variaciones en el precio unitario vigente al momento que se realice el suministro. El administrador del contrato velará porque dichos precios se encuentren dentro de los precios de referencia que quincenalmente anuncia el Ministerio de Economía.
2. Modificar la Sección III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN literal B) VIGENCIA DEL CONTRATO, el contrato estará vigente durante el período fiscal 2020, a partir de la firma del mismo de acuerdo a lo establecido en la LACAP.

b) INCORPORAR la ADENDA 01 como parte de los documentos contractuales del proceso de Licitación Pública N° 02/2020 “COMPRA DE COMBUSTIBLE”

c) NOTIFICAR a todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución de la República establece en su artículo 234 que las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que realice el Estado, deberán someterse a licitación pública, excepto en los casos regulados por la Ley.

II.- Que el Código Municipal instaura en el artículo 94 que las erogaciones para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios se regirán por la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública.

III.- Que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece en el artículo 18 que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad es el Concejo Municipal.

IV.- Que por acuerdo número siete del acta número uno de fecha siete de enero del 2020 se aprobaron las bases de licitación número 01/2020 para la Compra de Cemento, la cual se encuentra en proceso.

V.- Que el artículo 51 de la LACAP establece como un derecho a los participantes el de realizar consultas por escrito antes de la fecha de recepción de las ofertas, las que deberán ser contestadas y comunicadas por escrito a todos los interesados que hayan retirado las bases de licitación.

VI.- Que las consultas realizadas han dado lugar a corregir o ampliar el contenido de las bases de licitación 01/2020 Compra de Cemento, en la sección III, numeral 3.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

a) APROBAR la adenda número 01 de la Licitación Pública N° 01/2020 “COMPRA DE CEMENTO”, modificando las Bases de Licitación de la siguiente manera:

1. En la sección III ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN numeral 3 GARANTÍAS A PRESENTAR dejar sin efecto el literal B) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL SUMINISTRO, ya que no se cuenta con los procedimientos necesarios para determinar la calidad del suministro según artículo 37 BIS de la LACAP

b) INCORPORAR la ADENDA 01 como parte de los documentos contractuales del proceso de Licitación Pública N° 01/2020 “COMPRA DE CEMENTO”

c) NOTIFICAR a todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL CONCEJO MUNICIAPAL CONSIDERANDO:

1. En virtud de haber sido presentado ESCRITO POR EL ABOGADO CARLOS RENE MORALES QUINTANILLA, en el cual REALIZA EXPRESIÓN DE AGRAVIOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, el cual fue presentado el día trece de enero del presente año**,** lo cual se realiza dentro de la tramitación del Recurso de Apelación, actuando en Representación de su mandante **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE, escrito que ha fue presentado dentro del plazo legal establecido en la LGTM.**
2. De acuerdo a lo determinado en la LGTM, *Del Recurso de Apelación en el Art. 123, este concejo municipal considera necesario que el Ingeniero Boris Edgardo Martínez, en su calidad de Encargado de Administración Tributaria Municipal, previo a emitir resolución sobre el Recurso de Apelación, rinda informe sobre lo planteado por la parte apelante, y posterior a la emisión de dicho informe se remita para conocimiento del Concejo para la continuación de la tramitación del Recurso interpuesto;*

*Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, lo establecido en el Código Municipal y en la Ley General Tributaria Municipal, RESUELVE:*

1. *Solicitar al Ingeniero Boris Edgardo Martínez, en su calidad de Encargado de Administración Tributaria Municipal que en el* ***plazo de 48 horas*** *rinda informe sobre lo expresado en los agravios y lo alegado en el Recurso de Apelación presentado por* EL ABOGADO CARLOS RENE MORALES QUINTANILLA, quien actúa en Representación de su mandante **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE. Informe que se solicita por considerarse necesario previo a resolver el fondo del mencionado recurso, en el cual deberá considerar cada uno de los aspectos planteados en el escrito que contiene el Recurso y en el que contiene la Expresión de Agravios presentados, para lo cual se le remite copia de ambos escritos.**

NOTIFIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que dentro de nuestras funciones esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local que beneficien el mejoramiento y progreso de nuestro municipio;

II.- Que uno de nuestros objetivos es la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población metapaneca;

III.- Que en el rastro municipal, se realizan actividades con el fin de mejorar la operatividad y funcionamiento del mismo, generando con ello mejores condiciones y niveles de calidad; volviendose necesario realizar la repotenciación de subestación eléctrica;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere por unanimidad ACUERDA:

1. Ejecutar el proyecto **REPOTENCIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE METAPÁN.**  Bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, y línea de trabajo 0301 PROYECTOS SOCIALES FONDOS PROPIOS. El supervisor encargado para el proyecto antes relacionado será el Tec. José Rodolfo Torres Verganza, el formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto es el Téc. Francis Figueroa, quien además será el responsable de elaborar las Órdenes de Cambio que fueren necesarias para la correcta ejecución del mismo.
2. Erogar la suma  **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17,868.04)** Para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del proyecto **REPOTENCIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE METAPÁN.**  bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN, con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, Código N° 20202, el administrador de contrato y orden de compra será el Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario.
3. Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal Metapán la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17,868.04)** para sufragar los gastos que ocasionara la realización del proyecto**.**
4. Asignar el nombre a la cuenta bancaria **ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN/ REPOTENCIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE METAPÁN.**
5. Nómbrese al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal y los regidores Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario y Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario como REFRENDARIOS para que indistintamente firmen los cheques que extienda la Tesorera Municipal Señora Delmy Marilin Murillos, siendo indispensable la firma del Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, y de la Tesorera y los restantes indistintamente firmen los cheques, los cuales constaran de tres firmas. Comuníquese al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR,** para la apertura de la cuenta en mención. Autorizando En este mismo acto a la Sra. Delmy Marilin Murillos para que emita cheque de la cuenta FONDOS PROPIOS. N° 00500003666. del Banco Hipotecario, por la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($17,868.04)** para la apertura de la cuenta del proyecto **REPOTENCIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE METAPÁN.**
6. Autorizar al Departamento de Presupuesto a realizar la siguiente Reprogramación Presupuestaria

|  |  |
| --- | --- |
| Número del Proyecto: | 20202 |
| Nombre del Proyecto: | REPOTENCIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELECTRICA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE METAPÁN. |
| Área de Gestión: | 3 DESARROLLO SOCIAL |
| Línea de Trabajo: | 0301 INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO |
| Fuente de Financiamiento: | 2 FONDOS PROPIOS |
| Sub-Fuente de Financiamiento: | 000 FONDOS PROPIOS |
| Tipo: | ADMINISTRACIÓN |
| Naturaleza: | PRIVATIVO |
| Fase: | EJECUCIÓN |
| Fecha de Inicio: | 03 de febrero del 2020 |

Cifras Presupuestarias a reprogramar:

| **CÓDIGO** | **CUENTA** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| --- | --- | --- | --- |
|
| **Cuentas de presupuesto que se afectan:** | |  |  |
| **61** | **INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS** |  |  |
| **616** | **INFRAESTRUCTURAS** |  |  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | $17,868.04 |  |
| **Cuentas de presupuesto que se refuerzan:** | |  |  |
| **54** | **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** |  |  |
| **541** | **BIENES DE USO Y CONSUMO** |  |  |
| 54106 | PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO |  | $5.50 |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PRODUC. DERIVADOS |  | $625.00 |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS |  | $305.27 |
| 54119 | MATERIALES ELECTRICOS |  | $4,287.65 |
| 54199 | BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO |  | $5,020.43 |
| 54304 | TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS |  | $600.00 |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |  | $7,024.19 |
|  | **TOTAL REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** | **$17,868.04** | **$17,868.04** |

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.-Que según acuerdo número veintidós del acta número cincuenta de fecha diecisiete de diciembre del 2019 se giraron instrucciones al formulador de la carpeta, Ing. Maycol Rene Martínez Cornejo, **a realizar el presupuesto de la obra adicional N° 3, del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**

II.- Que teniendo a la vista el presupuesto de obra adicional presentado por el ing. Maycol Martínez, por el monto de $13,189.33

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

APROBAR el presupuesto de la obra adicional N° 3 del proyecto **PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOTIFICACIÓN GALDAMEZ Y SENDA LAS MARGARITAS EN JARDINES DE METAPÁN; RECARPETEO DE CALLES, SAN JOSE 5ª. AV. SUR Y PASAJE LA ESPERANZA EN COLONIA GUADALUPE, 4ª AV. SUR, JARDINES DE METAPÁN.**  Por el monto de $13,189.33

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número veintiséis del acta número uno de fecha siete de enero del dos mil veinte, se acordó autorizar al Prof*. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio* firmará convenio de *cooperación entre la Alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, y la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.*

II.- Que en dicho convenio se estableció que la Municipalidad realizaría contribuciones, mensuales por la cantidad de $1,200.00 dólares a la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, los cuales deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Estación del Cuerpo de Bomberos;

III.- Que, teniendo a la vista, comprobante de donación, emitido por la Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, correspondiente al mes de enero del 2020, en concepto de apoyo para sus gastos de funcionamiento para la Asociación

POR TANTO, El Concejo ACUERDA:

EROGAR la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($1,200.00) A** favor de la **ASOCIACIÓN PROBIENESTAR Y DESARROLLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (APROBOMBEROS).** En concepto de contribución correspondiente al mes de enero del 2020, conforme a comprobante de donación N° 0027, por apoyo para gastos de funcionamiento para Asociación Pro bienestar y Desarrollo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, aplicando dicho gasto al código N° 56303 de la línea 0101, FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere y en cumplimiento al artículo 32 de las disposiciones generales del presupuesto Municipal ejercicio financiero fiscal dos mil veinte en donde faculta que podrá colaborar económicamente con las Asociaciones Comunales. Ayudando con ello a que varias familias de la comunidad puedan contar con agua potable, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Erogar la suma de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($300.00) a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LAS CANTERAS (ADESCOLAC)** para efectos de contribuir por el abastecimiento de agua potable durante el mes de enero del 2020, según recibo de pago número 0045. Aplicando dicho gasto al código 56304 de la línea 0101 del presupuesto Municipal Vigente, Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que las municipalidad de El Salvador enfrentan nuevos desafíos con la entrada en vigencia de la Ley de lo Contencioso Administrativo y la nueva Ley de Procedimientos Administrativos próxima a entrar en vigencia;

II.- Que la municipalidad requiere contratar los Servicios Jurídicos, de abogados que generen la confianza suficiente y posean amplia experiencia en el ramo municipal y derecho administrativo;

III.- Que con fecha 03 de enero del 2020, la Lic. Zoila Clara Guadalupe Solis Barrera ( Ferrufino Solis, Abogados Consultores) presentó su oferta de servicios profesionales sobre ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN;

IV.- Que la oferta de servicios reúne los requisitos y experiencia necesaria para el apoyo jurídico en las diversas áreas de la administración municipal;

POR TANTO, por las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, pública, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- AUTORIZAR la contratación de la Lic. Zoila Clara Guadalupe Solis Barrera ( Ferrufino Solis, Abogados Consultores) del domicilio de San Salvador, bajo la modalidad de contratación directa, basado en el artículo setenta y dos literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para que preste los servicios profesionales en la ASESORÍA LEGAL, ASISTENCIA NOTARIAL Y REPRESENTACION LEGAL PARA ALCALDÍA; correspondiente al período de enero a marzo del dos mil veinte.

2.- AUTORIZAR la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($1,885.00) mensuales, para el período de enero a marzo del 2020; aplicando dicho gasto al código N° 54503 de la línea 0101 de Fondos Propios, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020

3.- AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que, como ejecutor especial de este acuerdo, ejecute la contratación y comparezca ante Notario a otorgar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales en congruencia con lo dispuesto en este acuerdo.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO DÍEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere **ACUERDA:**

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,535.00)**  A favor de **CARLOS MAURICIO MENDOZA CORTÉZ**, V/ en concepto de pago por servicios profesionales para la asesoría, apoyo y mejoramiento de la gestión en las áreas de administración y finanzas de la administración municipal de Metapán, correspondiente al mes de Enero del año 2020, Según Factura No.000008. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. Erogar la suma de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,156.24) a favor de ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA (ASEMUSA)** En concepto de pago por servicios de disposición final de desechos durante el período 02 al 15 de enero del dos mil veinte por la cantidad de 395.81 toneladas métricas, a un valor de $ 18.08 por tonelada según **factura N° 27** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, de la cuenta FONDOS PROPIOSdel Presupuesto Municipal vigente.
3. EROGAR la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE** **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,560.00)** a favor de **SR. MARCELINO JIMENEZ ORTEGA “TRANSPORTE DE CARGA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMOTRIZ V/** Pago por prestación de servicios de obra de banco y estructuras metálicas durante el mes de ENERO del año 2020, según factura No. 549 Aplicando dicho gasto a la línea 0101 del código 51901, del presupuesto municipal vigente
4. Erogar la suma de  **QUINIENTOS VEINTICINCO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($525.98) a favor de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M. DE C.V.)** En concepto de pago por 8.2735 toneladas de desechos especiales, servicio de tratamiento y disposición final de desechos especiales correspondientes al periodo del 01 al 15 de Enero del año 2020, del rastro municipal, según **factura N° 1235.** Dicho gasto se aplicará a la línea **0101** del código **54602**, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago Correspondiente; CERTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. 54110 **GASOLINERA METAPÁN** “**JOSÉ ADÁN SALAZAR”** V/ Pago Por la compra de combustible durante el periodo comprendido del 02 al 15 de Enero del año 2020.- Para equipos propiedad de esta Alcaldía. Según facturas números:

**Facturas N° 20332-20405-20603-20677-20745-20826**

**20891-20972-21116-21666-21268**

**TOTAL GENERAL…………………………$26,453.16**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Que en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”

COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que la Municipalidad con el objetivo de objetivo de contribuir a las comunidades, ve necesario realizar la contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Bendición, Comunidad el Zorrilla, con el pago de 1 albañil y 1 auxiliar

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($364.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Bendición., Comunidad El Zorrillal, Correspondiente al período del 20/01/2020 al 02/02/2020. Aplicando dicho gasto al código **56303** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alberto López Orellana | Albañil | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Elias Alexander López Marcos | auxiliar | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 364.00** | **$ 327.60** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el código Municipal les confiere **ACUERDA:** EROGAR la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($56.00)**  A favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA V/** pago por publicación en el Diario Oficial, publicación de avisos de compra voluntaria de inmuebles, los cuales corresponden a los inmuebles ubicados en Caserío El Llano Las Flores, y Cantón San Jerónimo del Municipio de Metapán, conforme a cotización de publicación. Dicho gasto deberá aplicarse al código N°. 54313 de la línea 0101 del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. N° 00500003666.

**CERTIFÍQUESE. -**

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del veintiuno de enero del año dos mil veinte, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Tercer Regidor Suplente Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO:**  En el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal de Metapán; Ciudad de Metapán a las catorce horas con veinte minutos del día veintiocho de enero del dos mil veinte. Reunidos los señores: Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Regidores propietarios en su orden: José Roberto Lemus Morataya, Pedro Antonio Sanabria Salazar, Jesús Peraza Arriola, Victor Manuel Pleitez Guerra, Alejandro Lemus Mazariego, Lic. José Atilio Granados Hernández, Julio Enrique Martínez Heredia, José Misael Posadas Mejía, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Nelson Eduardo Figueroa Castillo. Regidores suplentes en su orden: Carlos Armando Sandoval Salazar, Ricardo Pacheco Pacheco, Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Rudy Alfredo Sanabria Pérez y con la presencia de la Secretaria Municipal, Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez; para tratar asuntos de su competencia, en base a lo establecido por los artículos treinta y uno numeral diez y treinta y ocho del Código Municipal se procede a celebrar sesión Ordinaria la cual les presidida por el señor Alcalde Municipal quien constata la presencia de la totalidad de los miembros de su concejo para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarenta y uno del referido código, da por iniciada la reunión sometiendo primeramente la aprobación de la agenda a desarrollar y luego de haber analizado y discutido cada uno de los puntos contenidos en esta, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) ha recibido una serie de solicitudes o requerimientos de Obras, Bienes o Servicios, de las distintas dependencias municipales;

II.- Que la UACI requiere de la aprobación de las solicitudes o requerimientos por parte del Concejo Municipal, para continuar con los procesos de adquisición o contratación de las distintas obras, bienes o servicios;

III.- Que para cada solicitud se debe verificar que exista crédito presupuestario, previo al inicio del proceso adquisitivo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Concejo Municipal ACUERDA:

Aprobar las solicitudes y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realicen los procedimientos de adquisición o contratación de bienes y servicios, con el objeto de satisfacer las necesidades de las distintas dependencias municipales según el siguiente detalle:

1. Proceso por pago de impresiones, publicaciones y reproducciones, para publicación de obras de municipalidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 181
2. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120H equipo 13, Según certificación de crédito presupuestario No. 182
3. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, para compresor de aire marca sullar, Según certificación de crédito presupuestario No. 183
4. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 184
5. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 185
6. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up 4x4 Mazda color gris año 2016 equipo 121, Según certificación de crédito presupuestario No. 186
7. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión internacional color blanco año 2000 equipo 113, Según certificación de crédito presupuestario No. 187
8. Proceso por compra de productos químicos, combustibles y lubricantes, herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión international 6x4 color rojo/negro año 2006 equipo 112, Según certificación de crédito presupuestario No. 188
9. Proceso por compra de producción agropecuario y forestales, productos químicos, minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para oficina de planta de concreto, Según certificación de crédito presupuestario No. 189
10. Proceso por compra de 264 losetas de yeso aspen t/rombo #238, 378 cruceros skylem 12 pies, 66 angulos skylem 10 pies, 9 cientos de clavos de acero bar 1 25 mm, 10 cientos de tornillos tabla roca p/broca 7/16x6, 3 cientos tornillos p/tabla yeso 1 R/Fina, 3 cuchillas repuestos p/navaja 16953 5 pzas. 1 tiralineas c/nivel toolcraft TC0398, para contribución a Centro Escolar Cantón Cuyuiscat, Según certificación de crédito presupuestario No. 190
11. Proceso por compra de materiales informáticos, para uso en unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 191
12. Proceso por compra de producción agropecuario y forestales, productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 192
13. Proceso por compra de productos químicos, bienes de uso y consumo diversos, para uso en unidad de contabilidad, Según certificación de crédito presupuestario No. 193
14. Proceso por compra de 5 sacos de shoper can para cachorro, 5 sacos de shoper can para perro adulto, para contribución a Asociación Protectora de Animales de Metapán (APAMET), Según certificación de crédito presupuestario No. 194
15. Proceso por compra de 2 pelotas mikasa No.5, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal La Isla (ADESCOLIS), Según certificación de crédito presupuestario No. 195
16. Proceso por pago de 1 artista (Marisol Trujillo), para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal San Francisco (ADESCOSFRA), Según certificación de crédito presupuestario No. 196
17. Proceso por compra de 6 rollos de malla ciclón, 34 caños galvanizados liso, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Bella Vista (ADESCOBEVI), Según certificación de crédito presupuestario No. 197
18. Proceso por compra de trofeos, para contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza (ADESCOFE), Según certificación de crédito presupuestario No. 198
19. Proceso por compra de 1 filtro de aceite, 1 filtro de aire, 1 bidon de aceite motul, 1 litro de aceite, para contribución a Policia Nacional Civil, Sub Delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 199
20. Proceso por compra de 1 pinta de liquido, 1 bomba central de cloutch, para contribución a policía nacional civil, sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 200
21. Proceso por compra de 1 filtro de combustible, 2 litros de aceite, 1 bidon de aceite, 1 filtro de aceite, para contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 201
22. Proceso por compra de 4 llantas dunlop, 2 abrazaderas plásticas, 1 pegamento rosca, para contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 202
23. Proceso por compra de 1 filtro de aceite, 2 bidones de aceite, para contribución a policía nacional civil, sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 203
24. Proceso por compra de 1 tuerca p/esparrago, 2 amortiguadores, 1 bufa DEL, 6 arandelas planas, para contribución a policía nacional civil, sub delegación de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 204
25. Proceso por compra de 1 buje de tij. 1 perno orig. p/leva, 1 jeugo de zapatas, 1 bomba de frenos lateral, 1 tuerca p/esparrago, 1 galon de aceite p/motor, 3 QT de aceite p/motor, 2 piezas de abrazaderas plast. 1 filtro de aire, 2 esferas sup. 2 esferas inf. 1 kit de frenos hokt, 1 arandelas org. p/tapón de carter, 1 buje de tijera orig. 1 tapón de tanque de res. Rad. Para contribución a policía nacional civil, sub delegación Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 205
26. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para motoniveladora Caterpillar 120G equipo 47, Según certificación de crédito presupuestario No. 206
27. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 207
28. Proceso por compra de materiales informáticos, para oficina de plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 208
29. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 209
30. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB modelo 3C 4T año 2013 equipo 102, Según certificación de crédito presupuestario No. 210
31. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 136, Según certificación de crédito presupuestario No. 211
32. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora JCB 3C 2016 equipo 137, Según certificación de crédito presupuestario No. 212
33. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de vehículos, para pick up Nissan Frontier color rojo año 2007 equipo 128, Según certificación de crédito presupuestario No. 213
34. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para compactadora portátil, Según certificación de crédito presupuestario No. 214
35. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 215
36. Proceso por compra de herramientas repuesto y accesorio, para retroexcavadora cat. 416 E equipo 74, Según certificación de crédito presupuestario No. 216
37. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para retroexcavadora Caterpillar 416E equipo 48, Según certificación de crédito presupuestario No. 217
38. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux 4x4 doble cabina blanco año 2019 equipo 165, Según certificación de crédito presupuestario No. 218
39. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para pick up Toyota Hilux color blanco cabina sencilla año 2016 equipo 127, Según certificación de crédito presupuestario No. 219
40. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para camión pesado peterbilt trompo amarillo equipo 143, Según certificación de crédito presupuestario No. 220
41. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, para cabezal freightliner color blanco año 2005 equipo 159, Según certificación de crédito presupuestario No. 221
42. Proceso por compra de herramientas repuestos y accesorios, pago por mantenimientos y reparaciones de vehículos, para camión liviano Isuzu NKR furgón año 2014 equipo 104, Según certificación de crédito presupuestario No. 222
43. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 223
44. Proceso por compra de productos químicos, para retroexcavadora JCB equipo 91, Según certificación de crédito presupuestario No. 224
45. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 225
46. Proceso por compra de productos de papel y cartón, materiales informáticos, bienes de uso y consumo diversos, pago por impresiones, publicaciones y reproducciones, para uso de la unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 226
47. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, herramientas repuestos y accesorios, para uso de unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 227
48. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, materiales informáticos, herramientas repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, para uso de unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 228
49. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, para uso de unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 229
50. Proceso por compra de productos de papel y cartón, productos químicos, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, equipos informáticos, para unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 230
51. Proceso por compra de minerales metálicos y productos derivados, bienes de uso y consumo diversos, para unidad de ingeniería y arquitectura, Según certificación de crédito presupuestario No. 231
52. Proceso por compra de productos químicos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 232
53. Proceso por compra de materiales eléctricos, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 233
54. Proceso por pago de mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para unidad de mezcla asfáltica, trituradora y bloquera, Según certificación de crédito presupuestario No. 234
55. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para cuerpo de agentes municipales de Metapán, Según certificación de crédito presupuestario No. 235
56. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, pago por mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, para unidad de desarrollo urbano, Según certificación de crédito presupuestario No. 236
57. Proceso por compra de productos de papel y carton, productos químicos, materiales de oficina, bienes de uso y consumo diversos, mobiliario, para uso en UAIP, Según certificación de crédito presupuestario No. 237
58. Proceso de pago por 1 viaje en coaster hacia Ipala Guatemala, para uso en recreación cultura y deportes, Según certificación de crédito presupuestario No. 238
59. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en torneo femenino, Según certificación de crédito presupuestario No. 239
60. Proceso por compra de artículos deportivos, para uso en contribucion ADESCO San Antonio Piletas, Según certificación de crédito presupuestario No. 240
61. Proceso de pago por 1 viaje a San Salvador, para uso en Unidad de la Mujer, Según certificación de crédito presupuestario No. 241
62. Proceso por compra de combustibles y lubricantes, bienes de uso y consumo diversos, para uso en Parque Central, Según certificación de crédito presupuestario No. 242
63. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en Unidad de la Niñez y Adolescencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 243
64. Proceso por compra de 58 cajas de municion, para uso en compra de municion CAMM, Según certificación de crédito presupuestario No. 244
65. Proceso por compra de minerales metalicos y productos derivados, herramientas, repuestos y accesorios, materiales eléctricos, maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional, para uso en maquina ranuradora de tubo para pozos, Según certificación de crédito presupuestario No. 245
66. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en pipa asfaltica eq.141, Según certificación de crédito presupuestario No. 246
67. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda bt50 eq.152, Según certificación de crédito presupuestario No. 247
68. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.03, Según certificación de crédito presupuestario No. 248
69. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en camión pesado inter azul eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 249
70. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en tractor de cadena marca liugong eq.108, Según certificación de crédito presupuestario No. 250
71. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cargador case eq.46, Según certificación de crédito presupuestario No. 251
72. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.74, Según certificación de crédito presupuestario No.252
73. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en retroexcavadora eq.48, Según certificación de crédito presupuestario No. 253
74. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión freightliner eq.149, Según certificación de crédito presupuestario No. 254
75. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión kenworth t370 eq.101, Según certificación de crédito presupuestario No. 255
76. Proceso de pago por 1 evaluacion de riesgos psicosociales a un grupo de 10 colaboradores de nuestra municipalidad, para uso en unidad de seguridad y salud , Según certificación de crédito presupuestario No. 256
77. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pala mecanica eq.73, Según certificación de crédito presupuestario No. 257
78. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado freightliner eq.65, Según certificación de crédito presupuestario No. 258
79. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión tipo cisterna color blanco eq.117, Según certificación de crédito presupuestario No. 259
80. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en pick up Toyota hilux eq.88, Según certificación de crédito presupuestario No. 260
81. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en camión pesado volteo eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 261
82. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux 4x4 eq.166, Según certificación de crédito presupuestario No. 262
83. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 263
84. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.02, Según certificación de crédito presupuestario No. 264
85. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan blanco sencillo eq.26, Según certificación de crédito presupuestario No. 265
86. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal blanco eq.62, Según certificación de crédito presupuestario No. 266
87. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión volvo cisterna eq.79, Según certificación de crédito presupuestario No. 267
88. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano toyota eq.80, Según certificación de crédito presupuestario No. 268
89. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 269
90. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión liviano isuzu eq.104, Según certificación de crédito presupuestario No. 270
91. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up nissan frontier eq.128, Según certificación de crédito presupuestario No. 271
92. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado internacional blanco eq.138, Según certificación de crédito presupuestario No. 272
93. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en microbús Hyundai county eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 273
94. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Mazda bt 50 eq.152, Según certificación de crédito presupuestario No. 274
95. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, bienes de uso y consumo diversos, para uso en parquesito municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 275
96. Proceso por compra de bienes de uso y consumo diversos, para uso en gerencia, Según certificación de crédito presupuestario No. 276
97. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en Mitsubishi montero eq.56, Según certificación de crédito presupuestario No. 277
98. Proceso por compra de productos de papel y carton, materiales de oficina, para uso en oficina plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 278
99. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up mitsubishi eq.51, Según certificación de crédito presupuestario No. 279
100. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado mercedes eq.53, Según certificación de crédito presupuestario No. 280
101. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en microbús hyundai eq.140, Según certificación de crédito presupuestario No. 281
102. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en tractor d8k eq.22, Según certificación de crédito presupuestario No. 282
103. Proceso por compra de mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en pick up nissan frontier eq.44, Según certificación de crédito presupuestario No. 283
104. Proceso de pago por mantenimientos y reparaciones de vehiculos, para uso en tractor komatsu eq.63, Según certificación de crédito presupuestario No. 284
105. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, mantenimientos y reparaciones de vehículos, para uso en camión pesado eq.64, Según certificación de crédito presupuestario No. 285
106. Proceso por compra de equipos informaticos, para uso en oficina plantel municipal, Según certificación de crédito presupuestario No. 286
107. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en cabezal freightliner eq.159, Según certificación de crédito presupuestario No. 287
108. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión pesado volteo freightliner eq.163, Según certificación de crédito presupuestario No. 288
109. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión perforador howo eq.169, Según certificación de crédito presupuestario No. 289
110. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up Toyota hilux eq.87, Según certificación de crédito presupuestario No. 290
111. Proceso por compra de productos quimicos, para uso en cabezal blanco internacional eq.97, Según certificación de crédito presupuestario No. 291
112. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en camión internacional color blanco eq.113, Según certificación de crédito presupuestario No. 292
113. Proceso por compra de herramientas, repuestos y accesorios, para uso en pick up 4x4 mazda eq.121, Según certificación de crédito presupuestario No. 293
114. Proceso por compra de productos químicos, para uso de taller, Según certificación de crédito presupuestario No. 294
115. Proceso de pago por 1 servicio de valuo, para uso de unidad juridica, Según certificación de crédito presupuestario No. 295

**ACUERDO NÚMERO DOS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal establece en el Artículo 4 numera 16 “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente los escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”;

II.- Que el Concejo Municipal trabaja en beneficio de la población de escasos recursos económicos mejorando sus condiciones de vida, proveyéndolos de construcción y reparación de viviendas;

III.- Que los beneficiarios de dicho proyecto son acordados por el Concejo Municipal, debiendo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

IV- Que se vuelve necesario ratificar la comisión la cual se encargará del proceso de selección de los beneficiarios a través de un estudio socioeconómico y se encarga de brindar seguimiento al programa;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1. Conformar la comisión de seguimiento al Programa denominado “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN” para el ejercicio 2020, conformada por Lic. Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda, Tercer Regidor Suplente.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 16 establece dentro de sus competencias “La promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del Municipio, siempre y cuando la Municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente los escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda”

II.- Que el Concejo Municipal trabaja en beneficio de la población de escasos recursos económicos mejorando sus condiciones de vida, proveyéndolos de construcción y mejoramiento de viviendas;

III.- Que la Municipalidad en el presente ejercicio, pretende ejecutar el programa “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”

IV.- Que los beneficiarios de dicho proyecto son acordados por el Concejo Municipal, debiendo aprobar mensualmente el listado de personas de escasos recursos, con su correspondiente estudio socioeconómico, así como el cumplimiento del marco regulatorio del mismo.

V- Que existe una comisión la cual se encarga del proceso de selección de los beneficiarios a través de un estudio socioeconómico y se encarga de brindar seguimiento al programa;

VI.- Que se vuelve necesario aprobar la carpeta del referido programa para poder ejecutarlo;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar la carpeta técnica del programa denominado: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRAVE NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE METAPÁN”

2.- Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar los procesos de libre gestión dentro del proyecto.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública es necesario constituir una Comisión Evaluadora de Ofertas, para las diversas cantidades de bienes, obras y servicios que la municipalidad adquiera;

II.- Que en el mismo artículo en mención, dichas Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir;

III.- Que en cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas;

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, éste Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

NOMBRAR la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS para los procesos de Licitaciones Públicas y Contratación Directa, para el ejercicio 2020, la cual estará conformada por: Licda. Heidi Marisol Chinchilla Nova, Jefe UACI, Lic. Ramón Alberto Calderón, Síndico Municipal, Licda. Mirna Elizabeth Peraza de Servellón, Jefe de Contabilidad, Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario y Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario y un especialista en la materia el cual será asignado en cada caso.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO CINCO:**

EL Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR la propuesta para el año 2020 del programa de formación vocacional a ejecutar a través de la Unidad de la Mujer y el Comité de Prevención de la Violencia, presentado por la Lic. Claudia Yanira Escobar de Ramírez, encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y coordinadora del Comité de Prevención de la Violencia COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO SEIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad realiza el mantenimiento y reparación de calles y caminos vecinales;

II.- Que la municipalidad requiere de los servicios de alquiler de un rodo, para poder compactar el suelo;

III.- Que no es posible establecer un monto total del contrato, pues se estará sujeto a las necesidades de las actividades a realizar;

IV.- Que la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V** ha ofertado por el precio de $22.00 + IVA

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere con 11 votos y favor y 1 abstención, ACUERDA:

1. Realizar la contratación de la empresa **PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V,** por el servicio de alquiler de rodo, a un precio de $22.00 + IVA Cabe destacar que el precio no incluye operador, ni combustible; correspondiente al período del febrero a julio del 2020
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, para que en nombre y representación del municipio firme prorroga de contrato.

El señor José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:**

CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal en su Art. 4, numeral 25, en lo relativo a las competencias del municipio se encuentra la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio;

II.- Que las comunidades demandan el mejoramiento de los servicios básicos que el Código Municipal faculta a los municipios brindar como entidad pública encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente;

III.- Qu00e en ese sentido la municipalidad está ordenada a ejecutar proyectos en beneficio del desarrollo económico y social de las diversas comunidades que integran la zona urbana y rural del municipio;

IV.- Que luego de identificar las necesidades de la población, es necesario solventar aquellas que por su naturaleza son apremiantes y resuelven los requerimientos planteados por los vecinos o perspectiva de los miembros del concejo;

POR TANTO El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, por unanimidad ACUERDA:

PRIORIZAR la ejecución del proyecto “LOSA DE RODADURA DE CONCRETO REFORZADO EN PUENTE FERROVIARIO, CASERÍO OSTUA, CANTÓN SAN JERÓNIMO, METAPÁN”

COMUNIQUESE. -

**ACUERDO NÚMERO OCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que según acuerdo número tres del acta número dos, de fecha 14 de Enero de 2020, se acordó aprobar la estrategia para la recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del mes de Enero; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,406.45)** V/ Pago de planilla de trabajadores eventuales en proyecto recuperación de mora, tasas e impuestos, actualización, censo rótulos Correspondiente al período del 15 al 31 de Enero de 2020, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Francisco Batres Polanco | Gestor de cobro | 16 | $ 245.16 | $ 220.04 |
| 2 | William Edgardo Molina Cortez | Gestor de cobro | 16 | $ 245.16 | $ 220.04 |
| 3 | Hector Manuel Duarte Figueroa | Gestor de cobro | 16 | $ 245.16 | $ 220.04 |
| 4 | Walter Hernán Lima Martínez | Gestor de cobro | 16 | $ 245.16 | $ 220.04 |
| 5 | José Oswaldo Palencia Figueroa | Gestor de cobro | 16 | $ 245.16 | $ 220.04 |
| 6 | José Manuel Lobos Cabrejo | Digitador | 16 | $ 180.65 | $ 162.13 |
| **TOTAL** | | | | **$ 1,406.45** | **$ 1,262.33** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO: Que en el presente ejercicio se acordó realizar el mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, y teniendo a la vista planilla correspondiente al período del 02 al 15 de Enero del año 2020; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($387.10)** V/ Pago de planilla de trabajadores en mantenimiento en el rastro municipal y construcción de pozo en el rastro municipal, Correspondiente al período del 16 al 31 de Enero del 2020. Aplicando dicho gasto al código **51202** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Pablo Antonio Sandoval Aleman | Mozo | 16 | $ 193.55 | $ 173.71 |
| 2 | Ever Alexander Umaña Santos | Mozo | 16 | $ 193.55 | $ 173.71 |
| **TOTAL** | | | | **$ 387.10** | **$ 347.42** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere CONSIDERANDO

1.- Que dentro de la Municipalidad se realizan diversas actividades como lo es limpieza en cementerios, poda en zonas verdes, contribuciones a comunidades para realizar actividades varias, entre otras siempre y cuando sea para el beneficio de las comunidades, y teniendo a la vista planilla de limpieza de playa azacualpa, por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($350.81)** V/ Pago de planilla de limpieza en Playa Azacualpa, Metapán, Correspondiente al período del 02 al 31 de Enero del 2020, Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Leoncio Hernández Morales | mozo | 29 | $ 350.81 | $ 315.73 |
| **TOTAL** | | | | **$ 350.81** | **$ 315.73** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO ONCE:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que es una de las obligaciones del Concejo el mantenimiento de los bienes municipales del Municipio de Metapán;

III.-Que según acuerdo trece del acta uno de fecha siete de enero del año dos mil veinte, Se acordó contratar 6 personas de forma eventual, para que realicen trabajo de mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas, entre otras actividades, durante el período del 16 de Enero al 31 de Marzo del 2020. Y teniendo hoy a la vista planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($990.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores, realizando mantenimiento de bienes municipales, mantenimiento en zonas verdes, limpieza en bóvedas entre otras actividades, Correspondiente al período del 16 al 31 de Enero del 2020. Aplicando dicho gasto al código **51201** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | Andres Sandoval Trigueros | Albañil | 15 | $ 240.00 | $ 215.40 |
| 2 | Luis Mario Alonso Osorio | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 3 | Oscar Antonio Peraza Vicen | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 4 | Jimmy Eduardo Flores Figueroa | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 5 | Santos Isaac Trujillo Rivas | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| 6 | Julio Hernán Peraza Mejía | auxiliar | 15 | $ 150.00 | $ 135.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 990.00** | **$ 888.50** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO DOCE:**

El concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y en cumplimiento al Art. 82- Bis.- de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA:

Nombrar a los siguientes administradores de contrato, para el ejercicio 2020, conforme a detalle siguiente:



**ACUERDO NÚMERO TRECE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al diecisiete de enero del año dos mil veinte**; al señor: **RICARDO ANTONIO ESCALANTE LÓPEZ; Encargado, Academia de Inglés,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **DIECISÉIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($16.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **once al diecisiete de enero del año dos mil veinte**; al señor: **DAVID SALVADOR MONTERROZA RUANO; Soldador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Accidente de Trabajo (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **7 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **TREINTA Y TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33.86)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **catorce al diecisiete de enero del año dos mil veinte**; al señor: **SANTOS MAURICIO GÓMEZ PINEDA; Mecánico de Obra de Banco, Taller de obra de banco,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **4 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CUATRO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4.03)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **trece al diecisiete de enero del año dos mil veinte**; al señor: **OSMIN ALBERTO AGUILAR RIVAS; Agente, Cuerpo de Agentes Municipales de Metapán,** por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **SEIS 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($6.45)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **doce de enero al nueve de febrero del año dos mil veinte**; al señor: **LUIS ALONSO SORTO CARTAGENA; Mecánico de Obra de Banco, Taller de Obra de Banco,** por motivo de **Enfermedad Común (PRORROGA)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **29 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y TRES 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($143.30)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintinueve de enero al siete de febrero del año dos mil veinte**; al señor: **CESAR APOLINARIO MAZARIEGO LÓPEZ; Revisador, Administración Tributaria Municipal,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTICUATRO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($24.13)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintitrés de enero al uno de febrero del año dos mil veinte**; al señor: **CARLOS ALBERTO MEJÍA ALONZO; Auxiliar de Operador, Plantel de Maquinaria y Equipo,** por motivo de **Enfermedad Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **10 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** Por lo tanto, devengará la cantidad de **VEINTIDÓS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($22.80)**.- El gasto se aplicará al Código **51101** de la línea **0101**, del Presupuesto Municipal vigente, autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y de conformidad al Reglamento para la aplicación del Régimen del Seguro Social en sus artículos 24 y 27 y con el **ES CONFORME** del Jefe de la respectiva dependencia; **ACUERDA**: conceder licencia con goce de sueldo, comprendidos del día **veintisiete al treinta y uno de enero del año dos mil veinte**; al señor: **ANTONIO ALEXANDER GUZMÁN SAGASTUME;** Albañil, del proyecto 16215 denominado “Centro Municipal de Formación y Atención Integral” por motivo de **Accidente Común (INICIAL)** con constancia de incapacidad; expedida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social **(I.S.S.S)** con un período de incapacidad de **5 días**, de los cuales solo se cancelará **el 25%** por lo tanto devengará la cantidad de **OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($8.00)** el gasto se aplicará al código N° **51201** de la línea **0302**, del Presupuesto del proyecto en mención, autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente de la cuenta N° 00500005146 . **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere y teniendo hoy a la vista solicitudes de permiso personal sin goce de sueldo, presentada por los siguientes empleados:

a) Walter Manuel Peraza Mendoza (encargado de caseta de control en la unidad de Administración Tributaria Municipal)

b) Tec. Julio Cesar Ortíz Cerna ( Formulador de Carpetas en la Unidad de Ingeniería y Arquitectura)

POR TANTO y de conformidad al Ar. 29 literal l) del Reglamento Interno de Trabajo para Funcionarios y Empleados de la alcaldía Municipal de Metapán, Departamento de Santa Ana, aprobado, según decreto número veintiocho de fecha uno de diciembre del 2017, este Concejo ACUERDA:

1.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por el Sr. Walter Manuel Peraza Mendoza (encargado de caseta de control en la unidad de Administración Tributaria Municipal), correspondiente al período del 01 de febrero al 31 de marzo del 2020;

2.- AUTORIZAR el permiso personal sin goce de sueldo, presentado por Tec. Julio Cesar Ortiz Cerna (Formulador de Carpetas en la Unidad de Ingeniería y Arquitectura) correspondiente al período del 01 de febrero al 31 de marzo del 2020.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

I.- Que el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 5 establece dentro de sus competencias “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”.

II.- Que la municipalidad busca ayudar a adultos mayores y madres solteras con niños menores, que sean personas de escasos recursos y que encuentran ante una grave necesidad alimentaria, para combatir la desnutrición en todos los rincones del municipio, mal que está asociado a las condiciones mínimas de vida en las áreas urbana y rural;

III.- Que dicha ayuda será a través de un programa de alimentos, el cual estará orientado a satisfacer las necesidades alimentarias básicas de la población de escasos recursos económicos debidamente censada, con la entrega de un paquete de víveres de consumos básico a los beneficiarios;

IV.- Que para poder ejecutar el programa de alimentos y brindar un beneficio a la población, es necesario aprobar un programa social que contenga las mismas formalidades de un proyecto de carácter social;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar la carpeta técnica del proyecto social denominado: PROGRAMA DE MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, DEL MUNICIPIO DE METAPÁN.

2.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a realizar cotizaciones para el proceso de adquisición de víveres bajo la modalidad de la Libre Gestión.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:**

CONSIDERANDO:

I.- Que la municipalidad de Metapán ha incrementado sus operaciones dentro del área administrativa y prestación de servicios, por cuanto algunos de los puestos de trabajo han incrementado la carga laboral y algunos empleados no se encuentran en las mismas condiciones salariales dentro de sus mismos cargos;

II.- Que esta administración protege los derechos fundamentales de los trabajadores y ha realizado una valoración de algunos aspectos en el desempeño de las labores, tales como la productividad, aptitudes, capacidades, formación, etc., lo cual puede colocar a uno o varios empleados en una posición diferente al resto que merezca reconocimiento mediante aumentos salariales, ascensos o nivelaciones salariales.

III.- Que es necesario que la municipalidad realice los ajustes pertinentes en los salarios del personal, de conformidad a su nombramiento, carga laboral, horarios, responsabilidades, etc. de tal forma de equiparar el nivel salarial de los empleados que ejecutan las mismas funciones o similares.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1. APROBAR la nivelación salarial para el personal permanente, de conformidad al siguiente listado, a partir del mes de febrero del 2020

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | Empleado | Unidad | Cargo | Salario | Incremento | Nuevo Salario |
| 1 | Delmy Salazar de Lucero | Promoción Social | Médico | $400.00 | $400.00 | $800.00 |
| 2 | Misael Antonio Aguilar Carpio | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 3 | José Eduardo Mejía Figueroa | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 4 | Henrry Geovani Ramírez Monterroza | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 5 | Oswaldo Efren Flores González | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 6 | Saul Isaías Mendoza Cabrera | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 7 | Irvin Omar Pérez Molina | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 8 | Perfecto Antonio Umaña Méndez | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 9 | José Benuel Villa Portillo | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 10 | José David Pacheco | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 11 | Christian Alexander Pacheco Lemus | Mantenimiento de Bienes Municipales | mozo | $375.00 | $25.00 | $400.00 |
| 12 | Erika Patricia Ramos Pineda | Unidad de Ingeniería y Arquitectura | Supervisora de proyectos | $850.00 | $250.00 | $1,100.00 |
| 13 | Fredy Alfonso Marroquín Tejada | Plantel de Maquinaria y Equipo | Aux. de Soldador | $325.00 | $75.00 | $400.00 |
| 14 | Rigoberto Rosales Oliva | Plantel de Maquinaria y Equipo | Motorista | $465.00 | $35.00 | $500.00 |
| 15 | Rolando Martínez Figueroa | Plantel de Maquinaria y Equipo | Motorista | $465.00 | $35.00 | $500.00 |

1. GIRAR instrucciones a la Unidad de Presupuesto para modificar la proyección salarial del recurso humano, en las plazas que fuere pertinente, de conformidad al listado incorporado en el literal anterior.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo número seis del acta número cincuenta y dos de fecha dieciocho de diciembre del 2018, se autorizó al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal para que firmará convenio con el FISDL, en relación al proyecto **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”**
2. Que con fecha 28 de febrero del 2019 se firmó el convenio denominado **“Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condiciones de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”** entre la Alcaldía Municipal de Metapán y el FISDL;
3. Que la Municipalidad en conjunto con el FISDL y las comunidades se encuentran trabajando en gestionar apoyo de otras entidades, para la prevención de la violencia;
4. Que la Municipalidad presentará a la embajada Alemana el proyecto titulado “ Prevención de la violencia en niños, adolescentes y jóvenes a través de la practica de artes marciales”, para beneficiar a la Comunidad de Altos de San Juan;

POR TANTO: el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere de coformidad al Art. 30 numeral 4, este Concejo ACUERDA:

Aprobar la cantidad solicitada por la junta directiva de la Asociacion de desarrollo Comunal, Altos de San Juan, que ascienda a DOS MIL CIENTO DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ( $2,102.40) para candelar los servicios de un un profesor de Teakwondo por seis meses, una vez fuera aprobada la subvención por parte de la Embajada Alemana.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:**

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 61 del Código Municipal, son bienes del municipio “Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier título ingresen al patrimonio municipal o haya adquirido o adquiera el Municipio o se hayan destinado o se destinen a algún establecimiento público municipal”;

II.- Que el artículo 31 numeral 1 del mismo código, establece que son obligaciones del Concejo el de llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del Municipio;

III.- Que con fecha 28 de enero de 2020 remitida a éste Concejo Municipal, la encargada de Inventario y Activo Fijo ha solicitado realizar el valúo de 34 inmuebles propiedad de esta municipalidad, los cuales se encuentran registros con un valor histórico, por lo que es necesario actualizar su valor, para que refleje los valores exactos en los activos municipales.

POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA:

1.- AUTORIZAR realizar el valúo de los inmuebles propiedad de esta municipalidad de conformidad al siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE MATRÍCULA** | **NUMERO DE INVENTARIO** | **UBICACIÓN** | | |
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 65 20179279-00000** | **35** | Un terreno para ampliar el cementerio general situado en los suburbios del Barrio San Pedro de esta ciudad, de siete mil ochenta metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados de extensión superficial que mide y linda: AL NORTE: ciento setenta y ocho metros diez centímetros con el cementerio general AL PONIENTE: ochenta y tres metros ochenta centímetros con David Posadas AL SUR: ciento setenta metros al caserío El Ronco de por medio Y AL ORIENTE: dos metros diez centímetros con el cementerio general, inscrito bajo el No. 103 páginas 416-420 tomo 537 de fecha 5 de marzo de 1,971 en el registro de la propiedad raíz del departamento de Santa Ana ………………$ 91.43 | Barrio San Pedro. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20179657-00000 20179611-00000 20179671-00000** | **37** | tres terrenos situados en el cantón la Ceibita así EL PRIMERO de seiscientos veinticinco metros cuadrados contiene una fuente de agua potable y mide veinticinco metros por cada uno de sus rumbos y linda AL ORIENTE: con José Salvador Magaña, AL PONIENTE Y SUR: con Rómulo Guerra, y AL NORTE: con Abel Antonio Flores, EL SEGUNDO: para construir vía de acceso a pila pública mide y linda AL ORIENTE: ciento diez metros con Abel Antonio Flores, AL PONIENTE: ciento quince metros setenta centímetros con Abel Antonio Flores y AL SUR: siete metros con predio de la Iglesia Católica Y AL NORTE: ocho metros cuarenta centímetros camino a Santa Rosa Guachipilín; EL TERCERO para construcción pila publica y mide y linda AL ORIENTE: ocho metros con el segundo terreno, AL PONIENTE: ocho metros con José Salvador Magaña, AL NORTE: nueve metros con Abel Antonio Flores y al SUR: diez metros con el mismo Abel Antonio Flores inscrito en el Registro de la propiedad raíz del departamento de Santa Ana bajo el No. 64 folios 261-266 libro558 de fecha 29 de octubre de 1,971, DONADO POR JOSÉ SALVADOR MAGAÑA Y ABEL ANTONIO FLORES.…$ 11.43 | Cantón La Ceibita |
|
|
|
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20178458-00000** | **38** | Un terreno situado en el cantón El Rosario y San José Ingenio de esta jurisdicción, de seiscientos metros cuadrados de extensión superficial contiene una fuente de agua potable para el Cantón Santa Rita, que mide y linda AL NORTE Y SUR: treinta metros y AL ORIENTE Y PONIENTE: veinte metros colindando por todos sus rumbos con la Hacienda El Rosario, lo donó el Ing. Carlos Arturo Mancia Luna, por si y como apoderado de otros, inscritos en el Registro de la propiedad raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 75 folios 365-370 libro 571 de fecha 24 de enero de 1,972, DONADO POR CARLOS ARTURO MANCIA LUNA…$ 11.43 | Cantón El Rosario y San José Ingenio. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20178317-00000** | **39** | Un terreno situado en el Cantón Santa Rita que contiene la Cancha de fútbol del mencionado cantón, de treinta y siete áreas cuarenta centiáreas de extensión superficial que mide y linda AL ORIENTE: ochenta y cinco metros camino que se dirige a San Miguel Ingenio con Simeón Fabiel Peraza y Felipa Magaña, AL PONIENTE: ochenta y cinco metros con Lino Magaña; AL NORTE: cuarenta y cuatro metros con Lino Magaña; AL SUR: Cuarenta y cuatro metros con Félix Díaz Sanabria. Inscrito en el Registro de la propiedad Raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 61, Folios 385-388, libro 569, de fecha 11 de enero de 1972, DONADO POR LINO MAGAÑA……………$ 8.57 | Cantón Santa Rita. |
|
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20176817-00000** | **46** | Un terreno que contiene la cancha de fútbol del cantón La Joya, que mide y linda: AL SUR: Noventa y nueve metros con María Umaña, camino real de por medio; AL NORTE; Noventa metros con Felipa Morán de Castaneda; Y AL ORIENTE Y PONIENTE; Cincuenta metros cada rumbo con Felipa Morán de Castaneda. Dicho terreno tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco áreas, inscrito en el registro de la propiedad Raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 4 folio 15 libro 649 de fecha 1 de enero de 1,974, DONADO POR FELIPA MORAN DE CASTANEDA…......... $ 34.29 | Cantón La Joya. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. N° 87 del libro 860** | **59** | Un inmueble que se desmembra de la porción del Suroeste de cuatrocientos un metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados, cuarenta centímetros cuadrados y noventa y seis milímetros cuadrados linda: ORIENTE Y NORTE, resto que se reserva la otorgante; PONIENTE, Catarino Flores Peraza y SUR, camino a San Antonio La Junta con Fabiola Martínez, donado por la Sra. Cecilia Mancia de Aguirre para la instalación de un tanque de captación inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el No. 87 del Libro 860, ……………………………….$ 22.86 | El Cobano, cantón las piedras. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20125786-00000** | **61** | Un inmueble de naturaleza rústica situado en el Cantón Cuyuiscat en el Lugar denominado La Pinta de una extensión superficial de trescientos setenta y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados que especialmente mide y linda: AL ORIENTE, diecisiete metros con Ananías Calderón carretera antigua en medio; AL NORTE, veintidós metros cincuenta centímetros con Anacleto Morales AL PONIENTE, catorce metros con Esteban Morales hoy carretera a Nueva Concepción y AL SUR, treinta y cinco metros con resto que se reserva el otorgante donado por el Sr. Juan Castro Flores inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el No. 56 del Libro 2055 Folio 375-378, ………...$ 571.43 | Cantón Cuyuiscat |
|
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. Bajo el n°76 folio 453-460 libro 685** | **63** | Tres lotes de terrenos donados por Manuel Inés Torres Molina, Refugio Velásquez, Filomena Torres y José Manuel Velásquez, situado en el Cantón El Panal de esta Jurisdicción, que se describe así: El primero de doscientos veinticinco metros cuadrados de extensión superficial que mide y linda AL NORTE Y ORIENTE quince metros con terreno propiedad de los donantes, AL SUR: quince metros con terreno de Eusebia Herrera, y AL PONIENTE: quince metros quebrada El tigre de por medio con otra propiedad de los donantes. El segundo de doscientos veinticinco metros cuadrados de extensión superficial que mide quince metros por cada rumbo y linda por todos los rumbos con resto del fondo general que se reservan los otorgantes. Y tercero de doscientos veinticinco metros cuadrados de extensión superficial que mide quince metros por sus cuatro rumbos con resto del terreno de los donantes. Fueron donados para la construcción de un tanque de captación de las aguas, un tanque de succión y caseta de bombeo y tanque de almacenamiento de agua, inscrito en el Registro de la propiedad raíz del departamento de Santa. Ana bajo el No. 76 folio. 453-460 libro 685 de fecha 22 de nov. 1,974………...…$ 57.14 | Cantón El Panal |
|
|
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. Bajo el n°41 libro 713 folios 213-217 de fecha 1975** | **64** | Un lote de terreno donado por Doña Margarita Calderón Viuda de Álvarez, ubicado en el Cantón San Miguel Ingenio de una extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos diez metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE noventa metros AL ORIENTE: noventa y ocho metros AL SURESTE: ciento diez metros, linda por todos sus rumbos con resto de la propiedad de la otorgante, al rumbo oriente hay camino en medio, y al rumbo suroeste río de por medio, inscrito en el registro de la propiedad raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 41 libro 713 folios 213-217 de fecha 8 de agosto de 1,975………$ 57.14 | Cantón San Miguel Ingenio. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20175983-00000** | **65** | Un lote de terreno donado por doña Jesús Figueroa de cuatrocientos dos metros cuadrados, cuarenta centímetros cuadrados noventa y seis milímetros cuadrados que mide veinte metros sesenta y cuatro milímetros por cada lado y linda: AL ORIENTE: con la sucesión de Jorge Galdamez, NORTE: con lote de Román Figueroa, AL PONIENTE: con Carlos Sanabria camino en medio, Y AL SUR: con Vicente Figueroa, situado en el lugar denominado sitio tecomates del Cantón San Juan de esta jurisdicción y contiene en su interior una fuente de agua que sirve para consumo de los vecinos del Cantón San Juan, inscrito en el Registro de la propiedad raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 3 folio 11 libro 688 de fecha 5 de diciembre de 1974……………………………………………………………………..$ 22.86 | Cantón San Juan |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20174434-00000** | **67** | Un inmueble rústico situado en el lugar llamado Anguiatú, del Cantón Mal Paso de esta Jurisdicción, denominado potrero Las Casas de treinta y cinco áreas de extensión superficial que mide y linda: ORIENTE, NORTE Y SUR: resto que se reserva don Teodoro Quijada, AL PONIENTE: con Camino que conduce a esta ciudad, fue donado para la construcción de una cancha de fútbol inscrito en el Registro de la propiedad raíz del Departamento de Santa Ana, bajo el No. 19 libro 763 folio 91 al 96 de fecha 7 de septiembre de 1,976, DONADO POR TEODULO QUIJADA………......$ 57.14 | Cantón Mal Paso |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20171004-00000** | **76** | Un terreno rústico situado en la Hacienda Zapote Brujo, Cantón El Limo de esta jurisdicción, de doscientos veinticinco metros cuadrados de una extensión superficial, que mide quince metros por cada uno de sus lados y linda: AL ORIENTE, PONIENTE Y SUR con Don Adán Umaña; AL NORTE: con Carlos Umaña camino vecinal en medio, fue donado para la construcción de un tanque de captación, inscrito en el Registro de la Propiedad raíz del Departamento de Santa Ana bajo el No. 57, folio 355-358, libro 913 de fecha 19 de marzo de 1979, DONADO POR ADAN UMAÑA HEREDIA…………….$ 28.57 | Cantón El Limo. |
|
| **Inscrito en el Registro de la propiedad. 20169719-00000** | **78** | Un terreno rústico situado en el lugar denominado Montaña de yerba Buena, Cantón El Brujo de esta jurisdicción, de cien metros cuadrados de extensión superficial, situado hacia el centro del inmueble general, que mide diez metros por cada uno de sus lados, linda por todos sus rumbos con Don Humberto Castro, para la construcción e instalación de una fuente de captación. Lo donó Don Humberto Castro. Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz del Departamento de Santa Ana, bajo el No. 56 folio 273 libro 958 del 13 mayo de 1980………….........................$ 22.86 | Cantón El Brujo. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20163634-00000** | **83** | Un terreno rústico situado en el Cantón San Jerónimo en una porción llamada La Joya, para cementerio del Cantón La Joya, donado por Don Catalino Acosta, c/p Catalina de María Acosta Mazariego, de siete mil ciento veintitrés metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados de extensión superficial, que mide y linda AL ORIENTE: Sesenta y siete metros veinte centímetros calle real de por medio con Felipe Mora, AL PONIENTE: sesenta y siete metros veinte centímetros con don Catalino Acosta, AL SUR, ciento seis metros con don Catalina Acosta, Y AL NORTE: Ciento seis metros con don Catalino Acosta, inscrito en el Registro de la Propiedad raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 25 folio 181 y siguientes libro 1191 de fecha 14 de octubre de 1,985, ……………………………...$ 22.86 | Cantón La Joya |
|
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20164524-00000** | **84** | Un terreno rústico situado en el cantón San Antonio La Junta de esta jurisdicción, donado por Don Abraham Peraza Polanco, contiene una fuente de agua de doscientos veinticinco metros cuadrados de extensión superficial, que linda: AL ORIENTE, NORTE, SUR Y PONIENTE: Con Don Abraham Peraza y mide quince metros por cada rumbo, inscrito en el Registro de la propiedad Raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 84, folios 449 y siguientes libro 1,170 de fecha 11 de abril de 1985……………………………………...$ 22.86 | Cantón San Antonio La Junta. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20162720-00000** | **89** | Un terreno rústico en el Cantón El Panal de esta Jurisdicción, donado por la Señora Hermelinda Herrera, de media manzana o sea tres mil quinientos metros cuadrados de extensión superficial que linda AL NORTE: Felipe Estrada, ORIENTE: Manuel Inés Torres y AL SUR Y PONIENTE: resto de donde se desmembra con doña Hermelinda Herrera, inscrito en el Registro de la propiedad Raíz del Departamento de Santa Ana bajo el No. 97 folio 479 libro 1,227 de fecha 8 de julio de 1,986…........................................…………....$ 114.29 | Cantón El Panal |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20156775-00000** | **93** | Un inmueble rústico de setenta metros cuadrados, situado en el Cantón El Limo, de esta jurisdicción para abastecimiento de agua potable, para los habitantes del Caserío Lagunetas del mismo Cantón El Limo, que linda por todos los rumbos con resto del terreno del Señor Filimón Figueroa Lemus, y mide: AL ORIENTE: Seis metros; AL SUR: Doce metros; AL PONIENTE: Cuatro metros; Y AL NORTE: Dieciséis. Lo donó Don Filemón Figueroa Lemus inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz del Departamento de Santa Ana, bajo el No. 1 folios 1-5, libro 1,407 del 19 de octubre de 1989, DONADO POR FILIMON FIGUEROA LEMUS.....................…..$ 22.86 | Cantón El Limo. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20160128-00000** | **94** | Un terreno rústico situado en el Cantón San Antonio La Junta de esta jurisdicción para cancha de fútbol, de cinco mil cuatrocientos metros cuadrados de extensión superficial, que mide: AL NORTE Y SUR: Setenta metros; ORIENTE Y PONIENTE: Noventa metros; linda AL ORIENTE: Con terreno de Abelino Ramírez, con doble cerco de alambre, propios de cada uno, colindante y titulante; NORTE: Con terreno de Carlos Javier Figueroa, cercos de alambre medianero y en parte con resto de Don Rosabel Peraza; PONIENTE: Con Don Rosabel Peraza; Y SUR: Con terreno de Felipe Méndez, cercos de piedra y alambre propio del titulante y de alambre del colindante y parte resto de Don Rosabel Peraza; según registro de la propiedad Raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No 7, folio 33-37 tomo 1,308 de fecha 22 de enero de 1988…………………………………………..…………...……..$ 285.71 | Cantón San Antonio La Junta. |
|
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. Bajo n° 68 del libro 2018 pag 498-502** | **132** | Un inmueble rústico ahora urbano situado en el Cantón El Capulín denominado La Falda hoy Lotificación Jardines de Guadalupe de una extensión superficial seiscientos sesenta y seis punto cero dos metros cuadrados que linda AL ORIENTE, con los de la Sra. Leiva; AL NORTE, con los de Manuel Perlera; AL PONIENTE, con Efraín Pacheco, Sigfredo Figueroa y Benjamín de Jesús Duarte y AL SUR, con Antonio Castro donado por el Sr. Amadeo Sanabria Hernández inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el No. 68 de Libro 2018 Pág. 498-502……..........................….$ 685.71 | Cantón El Capulín |
|
| **Inscrito en el Registro de la propiedad. 20156537-00000** | **133** | Un inmueble antes rústico hoy urbano situado en Lotificación Mira flores uno de una superficie de cuarenta y siete mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados, que contiene un tanque de captación de agua que mide y linda: AL NORTE, treinta y siete metros con resto de terreno que se reserva el otorgante AL ORIENTE, veinte metros con resto de terreno que se reserva el otorgante calle de la Lotificación de por medio AL SUR, treinta y dos metros treinta y cinco centímetros con terreno que se reserva el otorgante y AL PONIENTE, veinte metros con terreno que se reserva el otorgante inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el No. 74 de Libro 1418 Folio 397-402, DONADO POR HERBER ANTONIO MIRA MALLEN……………………..$ 82.29 | Lotificación Mira Flores. |
|
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20176289-00000** | **134** | Un inmueble que contiene una fuente de agua potable situado en Cantón Santa Rita, donado por Don Ismael Lima, con una extensión superficial de setenta y cuatro metros cuadrados que mide por cada lado ocho metros lineales que linda AL NORTE, ORIENTE Y PONIENTE: con resto del inmueble que se reserva el otorgante Y AL SUR: con resto de la hacienda de los señores Mancía, Río El Rosario, inscrito en el Registro de la Propiedad del departamento de Santa Ana bajo el No. 26 libro 770 filio 161-166 de fecha 11 de octubre de 1976, DONADO POR ISMAEL LIMA..$ 68.57 | Cantón Santa Rita. |
|
| **Inscrito en el Registro de la propiedad. 20165011-00000** | **136** | Terreno rústico situado en el Cantón Cañas Dulces donado por doña María del Socorro Leal de Martínez, de cien metros cuadrados que linda por todos los rumbos con el resto que se reserva la compareciente, porción que se utilizará para construcción de un tanque de agua potable Inscrito bajo el No. 61 folio 355 libro 1145 con fecha 18 de octubre de 1984 …......$ 57.14 | Cantón Cañas Dulces. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20154252-00000** | **139** | Terreno rústico situado en el Cantón Matalapa de esta Jurisdicción, llamado potrero El Aceituno Santa Inés, de una extensión de nueve mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados y setenta y cinco milímetros que linda : AL ORIENTE: tres tiros el primero de Sur a Norte ciento setenta y cuatro metros treinta y tres centímetros segundo de oriente a Poniente, cuarenta y seis metros setenta y seis centímetros tercero de Sur a Norte, ciento cincuenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros resto que se reserva el otorgante, por tres tiros, NORTE: cuatro metros camino en medio, Sucesión de Marcos Vásquez, PONIENTE: línea irregular en forma de bolsa dos tiros, uno de Norte a Sur, ciento cincuenta y tres metros cuarenta cinco centímetros, Juan Orellana Y AL SUR: cincuenta y un metros cuarenta y tres centímetros resto del otorgante, en el cual se construirá una cancha de Fútbol Inscrito bajo el No.45 folio 309 libro 1484 con fecha 26 de octubre de 1980, DONADO POR FELICIANO UMAÑA GARCIA.$ 57.14 | Cantón Matalapa |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. Bajo el n°49 folio 365 libro 1682 con fecha 19 de marzo de 1993** | **141** | Un inmueble de naturaleza rústica otorgado por Ángel Alfredo Flores Lemus situado en el Cantón San Jerónimo por haberse reunido con otros inmuebles quedo reducida a la superficie inicial de cuatrocientos treinta y tres áreas, quince centiáreas, ocho decímetros cuadrados medidas y linderos y demás características que se mencionan en el antecedente situado (AL NORTE: con los lotes 2, 4. 6. 8. 10 y 12, AL ORIENTE: con los lotes 1 y 4 del polígono “C” y uno, AL SUR: con resto del terreno que se reserva el otorgante, calle, Y AL PONIENTE: con lotes 2, 4, 6, 10 y 12 del polígono “F”), ahora de menor superficie por ventas anteriores, que del resto de terreno se desmembra una porción de terreno de la misma naturaleza y situación de una superficie de nueve mil quinientos setenta y nueve punto veinticinco metros cuadrados y que corresponde al área destinada para Estadio en la parcelación Potrero Viejo que linda, Inscrito bajo el No.49 folio 365 libro 1682 con fecha 19 de marzo de 1,993........….$ 114.29 | Cantón San Jerónimo. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 20048391-00000** | **144** | Donación otorgada por Martín Mazariego, de un inmueble rústico, situado en el lugar la Cañada del Cantón Mal Paso, de forma rectangular denominado Hacienda Corralitos Soledad de María. Del cual se desmembra hacia el centro una parcela de terreno de novecientos metros cuadrados, que mide por todos sus rumbos treinta metros y linda por sus cuatro rumbos con terrenos del otorgante; terreno que servirá para la construcción de una presa para el almacenamiento de agua para consumo humano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Raíz el No. 60 libro 1635 folios 333-336 de fecha 17 de septiembre de 1992………$ 57.14 | Cantón Mal Paso. |
|
| **Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el n°46 del libro 1596 pag 357-362 de fecha 22 de abril de 1992** | **148** | Un inmuebles rústico entre ellos del descrito como terreno, en el lugar denominado El Plan de La Cuesta del Cantón La Isla de esta jurisdicción, desmembra una porción inculta, hacia el centro, de doscientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados, ochenta y cuatro centímetros cuadrados; lindante ORIENTE, NORTE, PONIENTE Y SUR, con resto de se reserva el otorgante, existiendo al ORIENTE Y CENTRO, callejón sobre el cual gozará de servidumbre de tránsito para salir al camino que existe al PÓNIENTE, servidumbre de ORIENTE A PONIENTE, de doscientos cincuenta metros de largo por dos metros de ancho, inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número 46 del libro 1596, Pág. 357-362 de fecha 22 de abril de 1992, DONADO POR CARLOS HERCULES MORALES Y CONCEPCIÓN HERCULES…………..........………………$ 68.57 | Cantón La Isla. |
| Caserío El Salitre. |
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. Bajo el n°30 del libro 287** | **150** | Un terreno rústico situado en el Cantón San Jerónimo, jurisdicción de Metapán, Departamento de Santa Ana, el cual esta cercado con alambre y piedra propios, menos al oriente, que hay medianería lindante; AL NORTE: terreno de Vilma Villeda Duarte, Río Angue en medio; AL ORIENTE; los de Manuel Castro y José Antonio Bojorquez; Y AL SUR Y PONIENTE: con predios de Reginalda Rodríguez, Juana Flores y Porfirio Castro, camino en medio que del terreno relacionado desmembra un lote de la superficie de dos mil ochenta y un metros cuadrados con ocho centésimos de metro cuadrado para construcción de un Centro Asistencial inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número 30 del libro 287 …......... $ 114.29 | Cantón San Jerónimo. |
|
| **tiene escritura y esta inscrita 20102351-00000** | **151** | Donación otorgada por Fidel Victoriano Méndez, de una porción de terreno de la parte media que tiene un vertiente de agua, situado en el Cantón San Juan de las siguientes medidas, Diez metros AL ORIENTE, PONIENTE, NORTE Y SUR y linda por los cuatro rumbos, con resto de donde se desmenbra, lote que tiene una superficie de cien metros cuadrados, inscrito bajo el No 28 libro 2052 folios 121-127 de fecha 30 de octubre 1996…………………...$ 228.57 | Cantón San Juan. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. 2166410-00000** | **153** | Un inmueble rústico, para instalación de un tanque de captación que forma parte de la hacienda San Diego, cantón Belén Guijat de esta jurisdicción, de treinta y ocho hectáreas, dieciséis áreas treinta y cinco centiáreas, en la cual se desmembra una porción hacia el Suroeste de cuatrocientos un metros cuadrado, cincuenta y seis decímetros cuadrados, cuarenta centímetros cuadrados y noventa y seis milímetros cuadrados; mide y linda al ORIENTE Y NORTE resto que reserva la otorgante, AL PONIENTE: Catarino Flores Peraza, AL SUR: camino a San Antonio la Junta de por medio Inscrita en el registro de la propiedad bajo el No. 12 Pág. 55-58 libro 1098 de fecha 6 de septiembre de 1983, DONADO POR CECILIA ANTONIA MANCIA DE AGUIRRE……..$ 22.86 | Cantón Belén Guijat. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. Matriculo n° 20256167-000000** | **156** | Un terreno rústico, denominado el campo para cancha de fútbol del Caserío El Ahogado Cantón La Isla de esta Jurisdicción de dos hectáreas ochenta áreas que mide y linda al SUR: cien metros, AL NORTE: cien metros, AL PONIENTE: cuarenta y cinco metros, con resto del terreno de donde se desmembra , camino real de por medio a Santa Rosa Guachipilín , y AL ORIENTE: cuarenta metros, Inscrita en el registro de la propiedad bajo el No. 35 libro 1545 folios 275-278 de fecha 27 de octubre de 1999........................................$ 457.14 | Cantón La Isla. |
|
| **escritura original inscrita bajo el N° 71 pag 427-431 libro 1511 del 28 octubre de 1999** | **160** | Un inmueble rústico situado en el Cantón Matalapa de esta Jurisdicción, llamada la Mina, de doscientos veintiún hectáreas diez áreas y doce centiáreas, linda al NORTE: con terreno llamado el Satélite, ORIIENTE: con San Jerónimo Río El Angüe de por medio, al SUR: con terreno de la Asociación de Baudilio Guillén, Y AL PONIENTE: con Lidia Sandoval destinado para una cancha de fútbol. inscrito bajo el número 71 páginas 427-431 Libro 1511 del 28 de octubre de 1999, DONADO POR BERTHA DEL CARMEN SANDOVAL DE MENJIVAR......................................................................................$ 57.14 | Cantón Matalapa. |
|
| **Inscrito en el Registro de la Propiedad. Bajo el n°26 libro 2123 folio 116-119 de fecha 28 de octubre de 1999** | **163** | Dos inmuebles rústicos situados en el Cantón La Joya de esta Jurisdicción denominado los pocitos de una superficie de dos hectáreas cuarenta y cinco áreas el primero de una superficie de siete metros cuadrados diez decímetros cuadrados que linda por todos sus rumbos con resto del terreno que se reserva el otorgante; el segundo de una superficie de diecinueve metros cuadrados sesenta y cuatro centímetros cuadrados que linda por todos sus rumbos con resto del terreno que se reserva el otorgante descrita para la construcción de un pozo y un tanque para la captación de agua, inscrita en el N0.26 libro 2123 folios 116-119 de fecha 28 de octubre de 1999, DONADO POR AGUSTIN MOLINA..$ 114.29 | Cantón La Joya. |
|
| **155 INSCRITO EN EL CNR MATRICULA N° 20140629-00000** | **198** | Terreno de naturaleza rústico ubicado en La Hacienda San Francisco Guajoyo del Cantón Belén Guijat, con una extensión superficial de mil setecientos dieciocho punto dieciséis metros cuadrados, para la construcción de un cementerio, donado por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, con matrícula nº 20140529-00000, DONADO POR INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, por un valor de $845.22 | Cantón Belén Guijat, para cementerio |
|  |  | LOTE DE ZONA VERDE 1, POLIGONO G, URBANIZACION LINDA VISTA | URBANIZACION LINDA VISTA |
|
|

2.- GIRAR instrucciones a la UACI para que inicie el proceso de contratación por Libre Gestión, de los Servicios de Perito Evaluador, autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número seis del acta número veintiuno de fecha veintiocho de mayo del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN – PRIMERA ETAPA**

II.- Que la supervisión del proyecto solicita la obra adicional N° 4, la cual consiste en: a) instalación de 175.20 ml de malla ciclón calibre 9” con altura de 2.00 mts la cual estará compuesta de caños negros de 2” colocados en forma vertical separados cada 2.00 mts y dos líneas de caño negro de 1-1/2” colocados en forma horizontal soldada con varilla de HO Ø1/4” lisa al contorno del marco; b) instalación de portón de acceso de 8.00 mts de largo por 2.00 mts de alto con marco de caño negro de 2” forrado con malla ciclón calibre 9” con altura de 2.00 mts, con puerta de acceso incorporado al portón; c) construcción de 72 pedestales de 0.40x0.40 mts con altura de 0.60 mts y 2 pedestales de 0.60x0.60 mts con altura de 1.00 mts, los cuales se colocaran los caños verticales para la instalación de malla ciclón y base de apoyo para el portón de acceso;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO GENERAL EL SOCORRO DE METAPAN– PRIMERA ETAPA** para paraque elabore el presupuesto de la obra adicional N° 4.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

1. Que habiendo sido presentado RECURSO DE APELACIÓN, el día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, el cual fue interpuesto por el abogado **JOSÉ ADAN LEMUS VALLE,** actuando este en presentación de su mandante **BANCO AGRICOLA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,** siendo que, el recurso se plantea en lo medular de acuerdo a lo expuesto en el escrito que lo contiene de la forma siguiente: “El 17 de diciembre de 2019, mi mandante fue notificada a través de su entrega simple del acto administrativo de determinación de impuestos municipales correspondientes al periodo 2019, siguiente: Resolución denominada “NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN 2018”, emitida el 5 de marzo de 2019 por el Ingeniero Boris Edgardo Martínez, su calidad de Encargado de Unidad de Administración Tributaria Municipal de Metapán. De conformidad con este acto administrativo, se resolvió que mi mandante deberá pagar mensualmente a partir de enero de 2019 a diciembre de 2019, la cantidad de $246.07, en concepto de impuesto por actividad económica y 5% de fiestas patronales. Que no estando de acuerdo con dicha determinación de tributos con claras y precisas instrucciones de nuestra mandante, venimos a interponer recurso de apelación en contra de la misma, conforme lo dispone el Art. 123 inciso primero y segundo de la Ley General Tributaria”.
2. Que el Recurso fue admitido y se corrió traslado a la parte recurrente en el plazo legal establecido para que compareciera ante el Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos, mostrándose parte en dicho recurso en representación de la Recurrente el abogado **JOSÉ ADAN LEMUS VALLE**.
3. Que habiéndose otorgado el plazo legal establecido en el Art. 123 para que expresara la parte recurrente sus agravios y aportara prueba pertinente.
4. Que la parte recurrente ha presentado ante este Concejo Municipal dentro del plazo legal correspondiente el escrito de EXPRESIÓN DE AGRAVIOS EN EL RECURSO DE APELACIÓN POR LA RESOLUCIÓN DENOMINADA: “NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN 2018”, emitida el 5 de marzo de 2019 por el Ingeniero Boris Edgardo Martínez, su calidad de Encargado de Unidad de Administración Tributaria Municipal de Metapán, cual fue suscrito por el abogado **JOSÉ ADAN LEMUS VALLE,** actuando este en representación de su mandante **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA,** siendo que en el referido a fin de evacuar la audiencia conferida por este Concejo Municipal ALEGA: a) VICIO DE PROCEDIMIENTO POR LA INOBSERVANCIA DE LOS ART. 82 Y 106 DE LA LGTM; b) FALTA DE COMPETENCIA DEL ENCARGADO DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE METAPÁN PARA EMITIR EL ACTO IMPUGNADO-NORMAS JURIDICAS VIOLADAS: ART. 72,74 Y 109 DE LA LGTM; c) EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO ES ILEGAL POR FALTA DE MOTIVACIÓN- VIOLACIÓN A LOS ART. 11 CN, 100, 101 Y 106 ORDINAL 7 NUMERAL 5 DE LGTM; e) OBLIGATORIEDAD DE LAS INTERPRETACIONES CONFORME A LA CONSTITUCIÓN REALIZADAS POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL.
5. En la parte petitoria se solicita al CONCEJO MUNICIPAL, QUE REVOQUE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y SE DICTE LO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDE, PERMITIENDO LA DEDUCCIÓN DE LOS PASIVOS CORRESPONDIENTE.

**CONSIDERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL RECURSO PLANTEADO:**

Del acto impugnado de acuerdo a lo detallado anteriormente se puede establecer por parte de este Concejo Municipal, que la determinación de la obligación tributaria se desarrolla tomando en consideración lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley General Tributaria Municipal en relación con el Art. 100 de la misma ley, esto dentro de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal. Una vez determinada la obligación tributaria en la unidad ya referida se procede a la notificación, la cual también se realiza de conformidad al Art. 11 de la Ley de Impuestos Municipales de Metapán. Actuaciones que de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la LGTM **se presumen legítimas salvo prueba en contrario**, siempre que estas se realicen por los funcionarios competentes o sus delegados, con las formalidades y requisitos previstos en Leyes, Acuerdos, Ordenanzas, Reglamentos o normas administrativas correspondientes.

Que la obligación fue determinada, de acuerdo a la documentación presentada por la parte recurrente y que consta en los Registro de la Administración Tributaria Municipal. Siendo entonces que la determinación ha sido realizada en virtud de la documentación e información necesaria para la determinación de la obligación tributaria, se calculó la obligación en virtud de la información recibida y la misma se notificó oportunamente por parte del Encargado de Administración Tributaria Municipal, tal como consta en el Expediente Administrativo que se lleva en dicha unidad. Sin que a la fecha haya existido una determinación de oficio tal como se ha asegurado en el recurso que se plantea. La determinación a la que se ha hecho referencia se efectúa en virtud de lo señalado en el los artículos 100, 101, y 102 de la LGTM. Disposiciones que determinan el procedimiento que se ha enunciado y que es competencia de la Administración Tributaria Municipal. Valorando la documentación que consta en los registros de la municipalidad y en consideración de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Impuestos Municipales de la Ciudad de Metapán; Art. 12 de la ORDENAZA REGULADORA DEL CATASTRO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE METAPÁN; y Art. 21 y 90 # 9 de la Ley General Tributaria Municipal necesarios para tal efecto. En tal sentido el Acto Administrativo de la determinación de la Obligación que fue el dado mediante la notificación ya referida anteriormente luego de la valoración de la documentación presentada para tal efecto y no se trata de una determinación de oficio a la que hace referencia el Art. 105 de la LGTM.

Sobre la falta de competencia del Encargado de Administración Tributaria Municipal, se establece que existe una delegación de funciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 y 74 Ley General Tributaria Municipal, en el cual se delegan las facultades determinadas en dicha ley; las cuales serán ejercidas por el ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, que para tal efecto se trata del Ingeniero Boris Edgardo Martínez, delegación que se realiza mediante acuerdo municipal número TRES del acta número veintisiete, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve. En tal sentido la determinación de la obligación ha sido emitida en el ejercicio de las funciones que le han sido delegadas mediante el referido acuerdo.

En cuanto a lo alegado respecto de la ilegalidad por falta de motivación, debemos mencionar que en la misma se establece lo pertinente en cuanto a la Actividad Económica en el municipio por parte del **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA** y los cálculos pertinentes para determinar la obligación, resolución que se produce luego de que sé que ha seguido el proceso legalmente establecido previa verificación y evaluación de la documentación presentada y que consta en los registros de la Administración Tributaria, resolución que fue debidamente notificada.

En suma podemos decir que lo actuado por la Administración Tributaria Municipal, se encuentra enmarcado por una parte en total observancia del principio de legalidad, que le marca los límites de su actuación en cuanto a las facultades que le otorga la Ley General Tributaria Municipal determinando el hecho generador y base imponible al administrado de acuerdo a lo establecido en su Ley de Impuestos y en otro punto sujeto al principio de reserva de ley, ya que en un cuerpo normativo emanado por autoridad competente se determina el hecho imponible, sujetos y base imponible. SIENDO ASÍ QUE LAS CANTIDADES HAN SIDO IMPUESTAS DENTRO DEL MARCO LEGAL ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE METAPÁN; Y CONSECUENTEMENTE NO CONCURREN LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ALEGAR LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA QUE SE PLANTEA POR LA RECURRENTE.

Al valorar lo expresado por la parte recurrente y verificar el expediente administrativo del **BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA** como único medio de prueba en el presente recurso, en el cual constan los actos y resoluciones pertinentes dictadas por la administración tributaria municipal y mediante el cual se ha establecido que el acto que se pretenden impugnar existe por haber sido dictado y que goza de total legitimidad en tanto que ha sido emitido atendiendo el debido proceso, conforme a derecho corresponde y fue notificado en la forma legalmente establecida, teniendo como base lo dispuesto en las disposiciones citadas supra.

En tal sentido y siendo que a juicio de este Concejo Municipal la resolución denominada: “NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN 2018”, emitida el 5 de marzo de 2019 por el Ingeniero Boris Edgardo Martínez, en su calidad de Encargado de Unidad de Administración Tributaria Municipal de Metapán, en la que se resolvió que la parte recurrente deberá pagar mensualmente a partir de enero de 2019 a diciembre de 2019, la cantidad de $246.07, en concepto de impuesto por actividad económica y 5% de fiestas patronales, ha sido dictada de acuerdo a las facultades que otorga la LGTM y que se determina atendiendo al principio de legalidad y lo previamente determinado por la norma aplicable. Tomando en consideración las valoraciones detalladas previamente este CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus facultades y de acuerdo a lo establecido en el Art. 123 de la LGTM RESUELVE:

1. DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ABOGADO JOSE ADAN LEMUS VALLE EN REPRESENTACIÓN DE **BANCO AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA**;
2. CONFIRMAR EL ACTO QUE EL RECURRENTE HA PRETENDIDO IMPUGNAR POR TRATARSE DE UN ACTO DERIVADO DE UNA DETERMINACION DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LGTM; Y QUE EL MISMO NO ES UNA MANIFESTACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE OFICIO;
3. DECLARAR SIN LUGAR LAS PETICIÓN HECHA EN CUANTO AL CALCULO DEL IMPUESTO;

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

Considerando:

1. Que habiendo sido presentado RECURSO DE APELACIÓN, el día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, el cual fue interpuesto por el abogado **JOSÉ ADAN LEMUS VALLE,** actuando este en presentación de su mandante **BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,** siendo que, el recurso se plantea en lo medular de acuerdo a lo expuesto en el escrito que lo contiene de la forma siguiente: “El 18 de diciembre de 2019, mi mandante fue notificada a través de su entrega simple del acto administrativo de determinación de impuestos municipales correspondientes al periodo 2019, siguiente: Resolución denominada “NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN 2018”, emitida el 5 de marzo de 2019 por el Ingeniero Boris Edgardo Martínez, en su calidad de Encargado de Unidad de Administración Tributaria Municipal de Metapán. De conformidad con este acto administrativo, se resolvió que mi mandante deberá pagar mensualmente a partir de enero de 2019 a diciembre de 2019, la cantidad de $497.43, en concepto de impuesto por actividad económica y 5% de fiestas patronales. Que no estando de acuerdo con dicha determinación de tributos con claras y precisas instrucciones de nuestra mandante, venimos a interponer recurso de apelación en contra de la misma, conforme lo dispone el Art. 123 inciso primero y segundo de la Ley General Tributaria”.
2. Que el Recurso fue admitido y se corrió traslado a la parte recurrente en el plazo legal establecido para que compareciera ante el Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos, mostrándose parte en dicho recurso en representación de la Recurrente el abogado **JOSÉ ADAN LEMUS VALLE**.
3. Que habiéndose otorgado el plazo legal establecido en el Art. 123 para que expresara la parte recurrente sus agravios y aportara prueba pertinente.
4. Que la parte recurrente ha presentado ante este Concejo Municipal dentro del plazo legal correspondiente el escrito de EXPRESIÓN DE AGRAVIOS EN EL RECURSO DE APELACIÓN POR LA RESOLUCIÓN DENOMINADA: “NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN 2018”, emitida el 5 de marzo de 2019 por el Ingeniero Boris Edgardo Martínez, su calidad de Encargado de Unidad de Administración Tributaria Municipal de Metapán, cual fue suscrito por el abogado **JOSÉ ADAN LEMUS VALLE,** actuando este en representación de su mandante **BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA,** siendo que en el referido a fin de evacuar la audiencia conferida por este Concejo Municipal ALEGA: a) VICIO DE PROCEDIMIENTO POR LA INOBSERVANCIA DE LOS ART. 82 Y 106 DE LA LGTM; b) FALTA DE COMPETENCIA DEL ENCARGADO DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE METAPÁN PARA EMITIR EL ACTO IMPUGNADO-NORMAS JURIDICAS VIOLADAS: ART. 72,74 Y 109 DE LA LGTM; c) EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO ES ILEGAL POR FALTA DE MOTIVACIÓN- VIOLACIÓN A LOS ART. 11 CN, 100, 101 Y 106 ORDINAL 7 NUMERAL 5 DE LGTM; e) OBLIGATORIEDAD DE LAS INTERPRETACIONES CONFORME A LA CONSTITUCIÓN REALIZADAS POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL.
5. En la parte petitoria se solicita al CONCEJO MUNICIPAL, QUE REVOQUE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y SE DICTE LO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDE, PERMITIENDO LA DEDUCCIÓN DE LOS PASIVOS CORRESPONDIENTE.

**CONSIDERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL RECURSO PLANTEADO:**

Del acto impugnado de acuerdo a lo detallado anteriormente se puede establecer por parte de este Concejo Municipal, que la determinación de la obligación tributaria se desarrolla tomando en consideración lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley General Tributaria Municipal en relación con el Art. 100 de la misma ley, esto dentro de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal. Una vez determinada la obligación tributaria en la unidad ya referida se procede a la notificación, la cual también se realiza de conformidad al Art. 11 de la Ley de Impuestos Municipales de Metapán. Actuaciones que de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la LGTM **se presumen legítimas salvo prueba en contrario**, siempre que estas se realicen por los funcionarios competentes o sus delegados, con las formalidades y requisitos previstos en Leyes, Acuerdos, Ordenanzas, Reglamentos o normas administrativas correspondientes.

Que la obligación fue determinada, de acuerdo a la documentación presentada por la parte recurrente y que consta en los Registro de la Administración Tributaria Municipal. Siendo entonces que la determinación ha sido realizada en virtud de la documentación e información necesaria para la determinación de la obligación tributaria, se calculó la obligación en virtud de la información recibida y la misma se notificó oportunamente por parte del Encargado de Administración Tributaria Municipal, tal como consta en el Expediente Administrativo que se lleva en dicha unidad. Sin que a la fecha haya existido una determinación de oficio tal como se ha asegurado en el recurso que se plantea. La determinación a la que se ha hecho referencia se efectúa en virtud de lo señalado en el los artículos 100, 101, y 102 de la LGTM. Disposiciones que determinan el procedimiento que se ha enunciado y que es competencia de la Administración Tributaria Municipal. Valorando la documentación que consta en los registros de la municipalidad y en consideración de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley de Impuestos Municipales de la Ciudad de Metapán; Art. 12 de la ORDENAZA REGULADORA DEL CATASTRO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE METAPÁN; y Art. 21 y 90 # 9 de la Ley General Tributaria Municipal necesarios para tal efecto. En tal sentido el Acto Administrativo de la determinación de la Obligación que fue el dado mediante la notificación ya referida anteriormente luego de la valoración de la documentación presentada para tal efecto y no se trata de una determinación de oficio a la que hace referencia el Art. 105 de la LGTM.

Sobre la falta de competencia del Encargado de Administración Tributaria Municipal, se establece que existe una delegación de funciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 y 74 Ley General Tributaria Municipal, en el cual se delegan las facultades determinadas en dicha ley; las cuales serán ejercidas por el ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, que para tal efecto se trata del Ingeniero Boris Edgardo Martínez, delegación que se realiza mediante acuerdo municipal número TRES del acta número veintisiete, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve. En tal sentido la determinación de la obligación ha sido emitida en el ejercicio de las funciones que le han sido delegadas mediante el referido acuerdo.

En cuanto a lo alegado respecto de la ilegalidad por falta de motivación, debemos mencionar que en la misma se establece lo pertinente en cuanto a la Actividad Económica en el municipio por parte del Banco Scotiabank de El Salvador y los cálculos pertinentes para determinar la obligación, resolución que se produce luego de que se que ha seguido el proceso legalmente establecido previa verificación y evaluación de la documentación presentada y que consta en los registros de la Administración Tributaria, resolución que fue debidamente notificada.

En suma podemos decir que lo actuado por la Administración Tributaria Municipal, se encuentra enmarcado por una parte en total observancia del principio de legalidad, que le marca los límites de su actuación en cuanto a las facultades que le otorga la Ley General Tributaria Municipal determinando el hecho generador y base imponible al administrado de acuerdo a lo establecido en su Ley de Impuestos y en otro punto sujeto al principio de reserva de ley, ya que en un cuerpo normativo emanado por autoridad competente se determina el hecho imponible, sujetos y base imponible. SIENDO ASÍ QUE LAS CANTIDADES HAN SIDO IMPUESTAS DENTRO DEL MARCO LEGAL ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE METAPÁN; Y CONSECUENTEMENTE NO CONCURREN LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ALEGAR LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA QUE SE PLANTEA POR LA RECURRENTE.

Al valorar lo expresado por la parte recurrente y verificar el expediente administrativo del **BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR S.A** como único medio de prueba en el presente recurso, en el cual constan los actos y resoluciones pertinentes dictadas por la administración tributaria municipal y mediante el cual se ha establecido que el acto que se pretenden impugnar existe por haber sido dictado y que goza de total legitimidad en tanto que ha sido emitido atendiendo el debido proceso, conforme a derecho corresponde y fue notificado en la forma legalmente establecida, teniendo como base lo dispuesto en las disposiciones citadas supra.

En tal sentido y siendo que a juicio de este Concejo Municipal LA NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN 2018, emitida el 5 de marzo de 2019 por el Ingeniero Boris Edgardo Martínez, en su calidad de Encargado de Unidad de Administración Tributaria Municipal de Metapán, en la que se resolvió el Banco Scotiabank deberá pagar mensualmente a partir de enero de 2019 a diciembre de 2019, la cantidad de $497.43, en concepto de impuesto por actividad económica y 5% de fiestas patronales, ha sido dictada de acuerdo a las facultades que otorga la LGTM y que se determina atendiendo al principio de legalidad y lo previamente determinado por la norma aplicable. Tomando en consideración las valoraciones detalladas previamente este CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus facultades y de acuerdo a lo establecido en el Art. 123 de la LGTM RESUELVE:

1. DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ABOGADO JOSE ADAN LEMUS VALLE EN REPRESENTACIÓN DE **BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA**;
2. CONFIRMAR EL ACTO QUE EL RECURRENTE HA PRETENDIDO IMPUGNAR POR TRATARSE DE UN ACTO DERIVADO DE UNA DETERMINACION DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LGTM; Y QUE EL MISMO NO ES UNA MANIFESTACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE OFICIO;
3. DECLARAR SIN LUGAR LAS PETICIÓN HECHA EN CUANTO AL CALCULO DEL IMPUESTO;

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere Considerando:

I.- Que el treinta y uno de diciembre del 2019, venció el contrato que se había suscrito con la señora Rosa Lilian Sanabria de Vivar, correspondiente al suministro de agua de un pozo industrial en Cas. Pita Floja, del Cantón Matalapa, debido a que en sus propiedades se encuentra dicho vertiente y es a través de este pozo con el cual se abastece la comunidad;

II. Que es una de nuestras competencias la regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales; así como el de garantizar que las comunidades cuenten con sus servicios básicos;

III.- Que la necesidad siempre sigue siendo la misma, y con el propósito de que la comunidad se continúe beneficiando con el vital líquido, POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Autorizar la contratación de la señora Rosa Lilian Sanabria Vda. de Vivar, N° de DUI XXXXXXXXXXX y NIT N° XXXXXXXXXXX para que suministre el vital líquido del agua, a la comunidad del caserío Pita Floja, Cantón Matalapa, por un precio de $666.67 mensuales; durante el período de enero a junio del 2020;
2. Autorizar al Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Municipio suscriba contrato, con la señora Rosa Lilian Sanabria Vda. de Vivar, por un período de enero a junio 2020. Obligándose la municipalidad a pagar al a la referida señora la cantidad de $666.67 dólares mensuales.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:**

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

Considerando:

1. Que habiendo sido presentado RECURSO DE APELACIÓN, el día trece de diciembre del presente año, el cual fue interpuesto por el abogado **CARLOS RENÉ MORALES QUINTANILLA,** actuando este en presentación de su mandante **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE,** siendo que se recurre de resolución que de acuerdo a lo establecido en el recurso planteado el cual en lo medular establece: “Que el 11 de diciembre de 2019 CLESA fue notificada de resolución emitida el 10 de diciembre de 2019 por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria de Metapán en la que determina tributos municipales a CLESA por el monto de $234,990 en concepto de “1865 postes”, y el monto de $11,749.50 en concepto de “fondo de fiestas patronales 5%, que corresponden al periodo entre 1 de agosto de 2010 y 31 de octubre de 2015. En dicha resolución se especifica que la cuenta corriente de CLESA es el número 6422. Por no estar conforme y ser contraria a Derecho, INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN en representación de CLESA para ante el Concejo Municipal de Metapán contra dicha resolución, todo de conformidad con el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal (LGTM).
2. Que el Recurso fue admitido y se corrió traslado a la parte recurrente en el plazo legal establecido para que compareciera ante el Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos, mostrándose parte en dicho recurso en representación de la Recurrente el abogado **CARLOS RENÉ MORALES QUINTANILLA**.
3. Que habiéndose otorgado el plazo legal establecido en el Art. 123 para que expresara la parte recurrente sus agravios y aportara prueba pertinente.
4. Que la parte recurrente ha presentado ante este Concejo Municipal dentro del plazo legal correspondiente el escrito de EXPRESIÓN DE AGRAVIOS EN EL RECURSO DE APELACIÓN POR: “resolución emitida el 10 de diciembre de 2019 por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria de Metapán en la que determina tributos municipales a CLESA por el monto de $234,990 en concepto de “1865 postes”, y el monto de $11,749.50 en concepto de “fondo de fiestas patronales 5%, que corresponden al periodo entre 1 de agosto de 2010 y 31 de octubre de 2015. En dicha resolución se especifica que la cuenta corriente de CLESA es el número 6422”, el cual fue suscrito por el abogado **CARLOS RENÉ MORALES QUINTANILLA,** actuando este en representación de su mandante **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE,** siendo que en el referido a fin de evacuar la audiencia conferida por este Concejo Municipal ALEGA BAJO EL PRINCIPIO DE EVENTUALIDAD PROCESAL: 1. AUSENCIA TOTAL DE PROCEDIMIENTO PREVIO. NULIDAD DE PLENO DERECHO. 2. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE FACULTAD DE DETERMINACIÓN DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. 3. INCONSTITUCIONALIDAD POR EL COBRO DE “TASAS” POR POSTES UBICADOS EN INMUEBLES PRIVADOS.
5. En la parte petitoria se solicita al CONCEJO MUNICIPAL, QUE REVOQUE EL ACTO APELADO.
6. Que en respuesta al acuerdo número cuatro, con fecha veintidós de enero de dos mil veinte, y notificado la misma fecha, a las quince horas, donde este concejo municipal solicita se rinda un informe al Encargado de Administración Tributaria Municipal sobre lo expresado en los agravios y lo alegado en el recurso de apelación presentado por EL ABOGADO CARLOS RENE MORALES QUINTANILLA, quien actúa en representación de su mandante AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE. Se Expone lo siguiente**:**

*“””El día tres de junio del año dos mil trece, a las trece horas, con once minutos, solicite a AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE, un reporte referente a los postes instalados mediante el proyecto FOMILENIO en el Municipio de Metapán. Postes propiedad de AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV. Nunca se tuvo respuesta a nuestro requerimiento de información, esto en infracción a lo establecido en la* ***LGTM, Art. 81.-La administración tributaria municipal tendrá facultades para la determinación de la obligación tributaria y para sancionar las contravenciones tributarias; facultades que se regulan y aplican de conformidad a los procedimientos establecidos en el CAPITULO III del presente Título.***

***3º Requerir información y declaraciones a los contribuyentes o responsables, en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias;***

***Art. 101.-La administración tributaria municipal determinará la obligación tributaria, en aquellos casos en que la Ley u Ordenanza de creación de tributos municipales, así lo ordene y la efectuará con fundamento en los antecedentes que obren en su poder.***

***Cuando dichas Leyes, Ordenanzas o Acuerdos o establezcan, los contribuyentes deberán proporcionar los datos o documentos, o presentar declaraciones a fin de que la administración lleve a cabo tal determinación.***

*Al no tener respuesta al requerimiento de información presentado a AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV., donde dicho contribuyente o responsable debió formular y fundamentar sus descargos, cumplir con los requerimientos que se le hicieron y ofrecer las pruebas pertinentes, en el término de quince días, por lo tanto se procedió a declarar que se ha producido el hecho generador de un tributo municipal, se identificó al sujeto pasivo y se calcula su monto o cuantía, en base a censo de postes proporcionado por el Jefe del departamento Eléctrico, el cinco de julio del año dos mil trece.*

*El dieciséis de julio del año dos mil trece, a las doce horas con quince minutos se notificó a AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV., la “NOTIFICACION DE CALIFICACION”, AES CLESA no presento recurso de apelación para ante el Concejo Municipal, en el plazo de tres días, de acuerdo a lo establecido en la* ***LGTM, Art. 123.-De la calificación de contribuyentes, de la determinación de tributos, de la resolución del Alcalde en el procedimiento de repetición del pago de lo no debido, y de la aplicación de sanciones hecha por la administración tributaria municipal, se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo Municipal respectivo, el cual deberá interponerse ante el funcionario que haya hecho la calificación o pronunciada la resolución correspondiente, en el plazo de tres días después de su notificación.***

*Dentro de los alegatos el Representante Legal de AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV., manifiesta que el proceso de determinación no se llevó en tiempo, como lo manifiesta el Art. 107 LGTM, alegatos que no son válidos, pues en toda la documentación que consta en el Expediente Administrativo se puede constatar que dicha determinación se efectuó siguiendo un proceso, y dentro de los tiempos permitidos por la LGTM* ***tal como lo establece el Art. 107.-La facultad de la administración tributaria municipal para determinar la obligación tributaria prescribirá en el plazo de tres años, contados a partir del día siguiente al día en que concluya el plazo dentro del cual debió pagarse la obligación tributaria.***

*Siendo que así que el veintitrés de julio del año dos mil trece, a las doce horas, con 19 minutos, se notificó a AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV. la “NOTIFICACIÓN DE COBRO” de lo adeudado, concediéndosele un plazo de treinta días para pagar lo adeudado o solicitar un plan de pago. Sobre lo cual no pagaron y tampoco solicitaron un plan de pago, por lo cual se trasladó el caso a los abogados Figueroa Cruz y Asociados, que eran en ese momento los encargados de asuntos jurídicos de esta Municipalidad.*

*A partir de esa fecha, para evitar que el pago de los tributos prescribiera se siguieron enviando cobros a AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV. De conformidad con lo establecido en el* ***Art. 42.-El derecho de los municipios para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios, prescribirá por la falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el término de quince años consecutivos.***

*En el dos mil dieciséis tras reuniones de los abogados con AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV., y reuniones con el concejo en ese mismo año, el veinticinco de octubre se giró instrucción al Encargado de efectuar un cobro por $139,292.87 por otros postes que AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV. adeudaba del primero de enero del año dos mil dieciséis al treinta de septiembre del mismo año, sin incluir los años anteriores que AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV. adeudaba por postes del proyecto FOMILENIO.*

*En el año dos mil diecisiete se llevó acabo un censo de postes, incluyendo postes FOMILENIO, el censo se efectuó en conjunto, Municipalidad y AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV., Dicho censo abarco postes en propiedad privada y pública, estableciendo en ese punto, que se cobrarían solo los postes en propiedad pública incluyendo los postes de FOMILENIO, consolidando un total de postes propiedad de la distribuidora en espacios públicos de 4,538 postes, quedando establecido en el Acuerdo Municipal numero veintitrés del acta número veinticinco de sesión ordinaria de fecha doce de junio de dos mil dieciocho. Lo cual no incluía el monto a pagar y que reflejaba el registro de los años anteriores de los postes FOMILENIO, que no se habían cobrado específicamente del periodo del primero de agosto del año dos mil diez hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil quince.*

*El veintitrés de junio se extendió solvencia a AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV, detallando las cuentas corrientes que pagaron, dejando fuera los postes FOMILENIO por los años pendientes que adeudaban y sobre el cual se ha seguido emitiendo aviso de cobro y que de lo cual se pretende impugnar mediante el recurso interpuesto.*

*El once de diciembre del año dos mil diecinueve, se notificó a AES CLESA Y CIA S. EN C. DE CV. la “NOTIFICACION DE COBRO” correspondiente al periodo pendiente que adeuda de los postes FOMILENIO, lo que dio lugar a los agravios y alegatos que han presentado”””””*.

**CONSIDERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL RECURSO PLANTEADO:**

Del acto impugnado de acuerdo a lo detallado anteriormente se puede establecer por parte de este Concejo Municipal, que la determinación de la obligación tributaria se desarrolla tomando en consideración lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley General Tributaria Municipal en relación con el Art. 100 y siguientes de la misma ley, esto dentro de la Unidad de la Administración Tributaria Municipal. Una vez determinada la obligación tributaria en la unidad ya referida se procede a la notificación, la cual se realiza el día dieciséis de julio de dos mil trece a la parte recurrente. Actuaciones que de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la LGTM **se presumen legítimas salvo prueba en contrario**, siempre que estas se realicen por los funcionarios competentes o sus delegados, con las formalidades y requisitos previstos en Leyes, Acuerdos, Ordenanzas, Reglamentos o normas administrativas correspondientes.

Que la obligación fue determinada, de acuerdo los documentos que consta en los Registro de la Administración Tributaria Municipal. Siendo entonces que la determinación ha sido realizada en virtud de la documentación e información necesaria para la determinación de la obligación tributaria y en observancia del procedimiento legalmente establecido, sin que se haya evidenciado vulneración a los Art. 105 y 106 de la LGTM. Se calculó la obligación en virtud de la información recopilada por la Administración y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 81 y 82 de la LGTM y la misma se notificó oportunamente por parte del Encargado de Administración Tributaria Municipal, tal como consta en el Expediente Administrativo que se lleva en dicha unidad. Ante lo cual no existió pronunciamiento, ni se hiciera uso de los medios impugnativos previstos por la ley en los plazos señalados por el Art. 123 de la LGTM. La LGTM señala las disposiciones que determinan el procedimiento que se ha enunciado y que es competencia de la Administración Tributaria Municipal, valorando la documentación que consta en los registros de la municipalidad.

En tal sentido el Acto Administrativo de la determinación de la Obligación que fue emitido en el momento oportuno tal como se ha señalado, sin que concurra lo alegado en cuanto a la prescripción de la FACULTAD DE DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

Sobre la Notificación de fecha 11 de Diciembre de dos mil diecinueve, sobre la cual se presenta el Recurso y que pretende ser impugnada, se identifica que **EXISTE** **DEFECTO EN LA PRETENSIÓN** **EN LA PARTE EN LA QUE ARGUMENTA LA ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO,** el cual fue notificado el 11 de diciembre de 2019 al recurrente y que en su escrito se plantea que se trata de: “””””*una resolución emitida el 10 de diciembre de 2019 por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria de Metapán en la que determina tributos municipales a CLESA por el monto de $234,990 en concepto de “1865 postes”, y el monto de $11,749.50 en concepto de “fondo de fiestas patronales 5%, que corresponden al periodo entre 1 de agosto de 2010 y 31 de octubre de 2015.* *En dicha resolución se especifica que la cuenta corriente de CLESA es el número 6422”””””.* Sobre este punto es preciso recalcar que dicha notificación es un**“AVISO DE COBRO” y el mismo** **no constituye un Acto Administrativo de determinación de la obligación**, ya que de acuerdo al Art. 100 de la Ley General Tributaria Municipal se establece que: *“La determinación de la obligación Tributaria municipal es el acto jurídico por medio del cual se declara que se ha producido un hecho generador de un tributo municipal, se identifica al sujeto pasivo y se calcula su monto o cuantía”*. Siendo que de lo sostenido en dicha disposición para poder configurarse el acto jurídico o en su caso el acto administrativo de la Determinación de la Obligación Tributaria Municipal se requiere: a. Que exista un hecho generador del tributo y que dé lugar al nacimiento de la obligación tributaria; b. Que este previsto en la ley u ordenanza respectiva; c. La Individualización de la persona natural o jurídica obligada al pago; d. La determinación del valor de la obligación pecuniaria. Siendo así que la Ley General Tributaria determina el procedimiento seguir por la Administración Tributaria Municipal, para la determinación de la obligación, y que en efecto ya se ha señalado que la DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN SE DIO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE Y NOTIFICADA EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE. Siendo que la Notificación que contiene un Aviso de Cobro o de las deudas pendientes con la municipalidad y el cual se pretende establecer como un ACTO DE DETEMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, NO LO ES, YA QUE LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN SE PRODUJO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE, TAL COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SEGÚN LO CITADO ANTERIORMENTE. Siendo que luego de esa determinación de obligación no consta otra posterior y que el AVISO DE COBRO, que se cita no constituye un acto de determinación de obligación y que no se ha efectuado otro procedimiento adicional como una determinación de la obligación al ya señalado en la cuenta corriente 6422 del Registro de la Municipalidad.

En consecuencia se puede establecer que la acción ejecutada por el Encargado de Administración Tributaria y de la Municipalidad de Metapán, es un hecho que se efectúa en el ejercicio de sus funciones de NOTIFICAR AL CONTIBUYENTE DE LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE PARA CON LA MUNICIPALIDAD.

**DE LO ANTERIOR SE SOSTIENE QUE DENTRO DE LA PRETENCIÓN PLANTEADA EN EL RECURSO SE PRETENDE IMPUGNAR ACTOS QUE YA NO SON IMPUGNABLES YA QUE A LA FECHA Y DEBIDO QUE DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO NO SE PLANTEO RECURSO ALGUNO PARA IMPUGNAR EL ACTO DE DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACION DENTRO DE ESTA ADMINISTRACIÓN; Y LA NOTIFICACIÓN ENVIADA SOLO REPRODUCE LOS MONTOS ADEUDADOS Y QUE CONSTA EN LOS REGISTROS TRIBUTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y QUE SE DERIVAN DE UNA DETERMINACIÓN PREVIA.**

ES FUNDAMENTAL ACLARAR QUE LE CORRESPONDE AL ORGANO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de acuerdo a lo establecido en el Articulo 72.- La determinación, aplicación, verificación, control, y recaudación de los tributos municipales, conforman las funciones básicas de la Administración Tributaria Municipal, las cuales serán ejercidas por los Concejos Municipales, Alcaldes Municipales y sus organismos dependientes, a quienes competerá la aplicación de esta Ley, las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales, las disposiciones reglamentarias y ordenanzas municipales atinentes.

EN OTRO PUNTO LA PRESUNCION DE VERACIDAD DE LOS ACTOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN Artículo 73 EN CUANTO A QUE: *Se presumen verdaderos los hechos de los cuales den constancia los funcionarios y empleados de la administración tributaria municipal en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de prueba en contrario.* **Lo cual nos hace inferir especialmente en el caso en concreto que si un funcionario o empleado del municipio deja constancia de un hecho en particular, mediante un acta o documento especifico, como por ejemplo la realización de una actividad sin autorización, la comisión de una contravención o la realización de una notificación. Los hechos descritos de los cuales se deja constancia, serán tomados como ciertos, salvo que el interesado presente prueba en contrario. Para el caso se le brindó la oportunidad de presentar prueba y controvertir los hechos establecidos por parte de la Administración Tributaria y no se hizo uso de los plazos legales para tal fin.**

En suma podemos decir que lo actuado por la Administración Tributaria Municipal, se encuentra enmarcado por una parte en total observancia del principio de legalidad, que le marca los límites de su actuación en cuanto a las facultades que le otorga la Ley General Tributaria Municipal determinando la obligación al administrado de acuerdo a lo establecido en LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE METAPÁN. SIENDO ASÍ QUE LAS CANTIDADES HAN SIDO IMPUESTAS DENTRO DEL MARCO LEGAL ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE METAPÁN; Y CONSECUENTEMENTE NO CONCURREN LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ALEGAR LOS VICIOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA QUE SE PLANTEA POR LA RECURRENTE.

Al valorar lo expresado por la parte recurrente y verificar el expediente administrativo de **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE,** como único medio de prueba en el presente recurso, en el cual constan los actos y resoluciones pertinentes dictadas por la administración tributaria municipal y mediante el cual se ha establecido que el acto que se pretenden impugnar NO CONSTITUYE UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DETERMINA LA OBLIGACIÓN SINO UN AVISO DE COBRO Y QUE LA DETERMINACIÓN DE LA QUE SE DERIVA FUE DADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EMITIDA EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE Y QUE EN SU ENCABEZADO SE LEE CALIFICACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS, la cual existe por haber sido dictada y que goza de total legitimidad en tanto que ha sido emitido atendiendo el debido proceso, conforme a derecho corresponde y fue notificada en la forma legalmente establecida, teniendo como base lo dispuesto en las disposiciones citadas supra.

En tal sentido y siendo que a juicio de este Concejo Municipal la Notificación citada en el Recurso y que constituye un Aviso de Cobro y el mismo no es una Resolución que Determina la Obligación Tributaria, ya que la misma fue dada previamente. Tomando en consideración las valoraciones detalladas anteriormente, este CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus facultades y de acuerdo a lo establecido en el Art. 123 de la LGTM RESUELVE:

1. DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ABOGADO CARLOS RENE MORALES QUINTANILLA, EN REPRESENTACIÓN DE **AES CLESA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE**;
2. CONFIRMAR EL ACTO QUE LA RECURRENTE HA PRETENDIDO IMPUGNAR POR TRATARSE DE UNA NOTIFICACIÓN DE COBRO, DERIVADA DE UNA DETERMINACION PREVIA DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LGTM;

NOTIFIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población del municipio de Metapán, el Concejo Municipal ejecutará proyectos de infraestructura económica y social, así como también proyectos sociales para las personas de escasos recursos económicos;

II.- Que los proyectos estarán orientados a satisfacer las necesidades más sentidas de la población urbana y rural del municipio, tales como el mejoramiento de los servicios públicos, obras de infraestructura y proyectos sociales;

III.- Que la comunidad del Caserío San Jorge, Cantón Mal Paso, necesita la perforación de un pozo industrial, para dotar del vital líquido a la comunidad, y considerando que ahora contamos con un camión pocero, se ha tomado a bien contribuir con la comunidad, volviéndose necesario en primera instancia, la compra de un terreno, para poder realizar dicha obra;

POR TANTO, en cumplimiento con las atribuciones y competencias que les confiere el Código Municipal relacionadas con la gerencia del bien común local, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:

1.- Priorizar la compra de un terreno de naturaleza rústica situado en Caserío San Jorge, Cantón Mal Paso, Municipio de Metapán.

2.- Girar instrucciones a la UACI, para que inicie el proceso de compra del terreno en mención.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

Que debido al permiso sin goce de sueldo, que se le otorgo al **Sr.** **WALTER MANUEL PERAZA MENDOZA, ENCARGADO DE CASETAS DE CONTROL de la unidad de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL**, correspondiente al período del **uno de febrero al treinta y uno de marzo del dos mil veinte**; nos vemos en la necesidad de nombrar a una persona para que realice sus funciones.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina al **Sr. Cesar Apolinario Mazariego López**, con Documento único de Identidad N°XXXXXXXXXX y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXX, como **Encargado de Casetas de Control Interino** en la unidad de **Administración Tributaria Municipal**, correspondiente al período del **uno de febrero al treinta y uno de marzo del dos mil veinte**, y quien actualmente se encuentra nombrado como revisador en la misma unidad; devengando un salario de $400.00 mensuales. Dicho gasto será aplicado al Código 51101 de la línea 0101
2. Nombrar de forma interina al **Sr. ISRAEL ANTONIO APARICIO RAMÍREZ,** con DUI: XXXXXXXXXX y NIT: XXXXXXXXXXX como **Revisador Interino** en la unidad de **Administración Tributaria Municipal,** ( para que cubra al Sr. Cesar Apolinario Mazariego López, )durante el período comprendido del **uno de febrero al treinta y uno de marzo del dos mil veinte**, devengando un salario de $400.00 mensuales.Dicho gasto será aplicado al Código 51202 de la línea 0101.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que la señora Petrona Campos López, ostenta el cargo de Mozo en la unidad de Mercados, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de Marzo del 2010 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de febrero del 2020;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($2,136.83)** a favor de la Sra. **PETRONA CAMPOS LÓPEZ** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $1,860.14 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $ 224.44 (vacaciones)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 52.25 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $ 2,136.83**

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Douglas Daniel Castro Fajardo, ostenta el cargo de Auxiliar de mecánico en el Plantel de maquinaria y equipo, quien labora en esta municipalidad desde el día 01 de junio del 2018 y quien interpuso su renuncia voluntaria a partir del día 01 de febrero del 2020;

II.- Que dicho cargo está comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, decreto legislativo número 1039 de fecha 29 de Abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial N° 103 Tomo 371 de fecha seis de junio de 2006.

III.- Que el Concejo Municipal ha considerado otorgarle su tiempo de servicio a través del cálculo prestado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el pago de vacaciones, aguinaldo;

**POR TANTO,** en uso de sus facultades administrativas el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

EROGAR la cantidad total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($494.07)** a favor del Sr. **DOUGLAS DANIEL CASTRO FAJARDO** pago en concepto de retiro voluntario, vacaciones proporcionales y aguinaldo proporcional, dicho gasto deberá distribuirse a los códigos presupuestarios con los montos siguientes:

Código N° 51701 de la línea 0101, por la cantidad de $292.46 (Por retiro voluntario)

Código N° 51107 de la línea 0101, por la cantidad de $152.71 (vacaciones)

Código N° 51103 de la línea 0101, por la cantidad de $ 48.90 (aguinaldo proporcional)

**Total……………………………………………….…. $ 494.07**

Dicha erogación se hará del Presupuesto Municipal Vigente. FONDOS PROPIOS, el pago de aguinaldo FODES 25% Gastos de Funcionamiento.

COMUNIQUESE

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**

**CONSIDERANDO**:

1- Que la Municipalidad de Metapán ejecuta un programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos, con el objetivo de que puedan realizar estudios superiores en universidades e institutos superiores.

2.- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de sus competencias la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

3.- Que la municipalidad debe establecer los lineamientos generales de apoyo prioritario a la educación superior, por ser esta un medio estratégico de equidad social y brindar el apoyo económico a estudiantes de escasos recursos para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación;

4.- Que el fin básico de otorgar becas es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa y con deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo, favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios;

5.- Que la comisión de becas luego de realizar estudios previos, así como de haber evaluado las calificaciones correspondiente al ciclo II 2019 y con el objetivo de continuar con el ciclo I 2020 de los alumnos merecedores de su beca.

6.- Que tenemos la obligación de cancelar las mensualidades y matricula I 2020, de los alumnos becados; Por tanto, en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA**:

1. Erogar la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($2,321.00)** A favor de **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES)**,Pago en concepto de matrícula 1 y cuota correspondiente al mes de enero de 4 alumnos, cuota correspondiente al mes de febrero de 19 alumnos becados en dicha institución, Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.
2. Erogar la suma de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,351.00)** A favor de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTA ANA (UNASA)**,pago en concepto de cuota correspondiente al mes de febrero de 5 alumnos, cuota correspondiente al mes de marzo de 6 alumnos, becados en dicha institución. Aplicando dicho gasto al código 56305 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: EROGAR la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($537.86)** a favor de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** En concepto de pago por avisos de compra de inmuebles a favor de la municipalidad, según factura N° 1702-2070-2071, aplicando dicho gasto al código 54313 de la línea 0101 del Presupuesto municipal vigente. Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades que el código municipal les confiere: ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **($1,633.00)**  A favor de **JOSÉ ATILIO ESCOBAR GÓMEZ** V/ en concepto de pago por servicios profesionales, por servicios técnicos en proyectos de electrificación, correspondiente al mes de Enero 2020, Conforme a factura N° 0022. Aplicando dicho gasto al código No. 51901 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente
2. EROGAR la cantidad de **UN MIL CUARENTA 00/100 ($1,040.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** A favor de **OSCAR ALFREDO LÓPEZ DÍAZ/ “FUNERALES LA ESTACION” V/** Pago por compra de 8 ataúdes los cuales fueron entregados a los señores: Rosa Carranza Hernandez, Blanca Edith Rosales, Blanca Lilian Aldana, Cecilia Cartagena de Alberto, Paulina Guevara, Ana Maria Diaz, Florinda Escobar Julian, Fredy Alberto Quijano, conforme a facturas N°41-42-43; dicho gasto al código 56304 de la línea 0101. Del Presupuesto Municipal Vigente Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número nueve del acta número uno de fecha siete de enero del 2020 se acordó ejecutar el proyecto denominado “CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA, SOBRE RIO LEMPA ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON, CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN /FONDOS SANTA ROSA GUACHIPILIN”.

II.-Que en dicho acuerdo se estableció que la fecha de inicio del proyecto sería el día 02 de marzo del 2020, debido a que se necesita cemento para poder iniciar y que el cemento aún se encuentra en proceso de licitación.

III- Que el Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar, administrador del contrato y/o orden de compra solicita poder iniciar el día 10 de febrero, argumentando que necesita iniciar con los cimientos y terracería;

POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

1. Ratificar la fecha de inicio del proyecto “CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA, SOBRE RIO LEMPA ENTRE LOS CASERIOS EL AHOGADO, CANTON LA ISLA, METAPÁN Y EL AMATON, CANTON SAN JOSÉ CAPULIN, SANTA ROSA GUACHIPILIN /FONDOS SANTA ROSA GUACHIPILIN”; a iniciar el día 10 de febrero del 2020

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número dos del acta número cuarenta y cuatro de fecha cinco de noviembre del 2019 se acordó nombrar como ingeniero residente del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215,** al Tec. Julio Cesar Ortíz Cerna

II.- Que al Tec. Julio Cesar Ortíz Cerna, se le concedió 2 meses de permiso personal, sin goce de sueldo; volviéndose necesario nombrar a un ingeniero en el proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215,**

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA:

Nombrar como ing. residente del proyecto **CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, código N° 16215,** al Ing. Wilson Antonio Gallargo Guardado, a partir del mes de febrero, hasta que culmine el proyecto

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557883) V/ en concepto de cargo por energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/01/2020 al 04/02/2020 ( mesón de hombres) conforme a factura N°61881027 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.…………………………………………………………………...… **$ 41.03**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5557889) V/ en concepto de cargo por Energía en Urb. Altos de San Juan CL. PPAL, lote 1, Metapán, correspondiente al período del 04/01/2020 al 04/02/2020 (mesón de mujeres) conforme a factura N°61881028 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.……………………………………………………………………..…**$ 23.29**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes. FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:**

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al Art. 4 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio;

II.- Que la Municipalidad con el objetivo de objetivo de contribuir a las comunidades, ve necesario realizar la contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Bendición, Comunidad el Zorrilla, con el pago de 1 albañil y 1 auxiliar

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

1. EROGAR la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($364.00)** V/ Pago de planilla de trabajadores como contribución a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Bendición., Comunidad El Zorrillal, Correspondiente al período del 03/02/2020 al 16/02/2020. Aplicando dicho gasto al código **56303** de la línea **0101** del Presupuesto Municipal vigente, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **NOMBRE** | **CARGO** | **DIAS** | **DEVENGADO** | **LIQUIDO** |
| 1 | José Alberto López Orellana | Albañil | 14 | $ 224.00 | $ 201.60 |
| 2 | Elías Alexander López Marcos | auxiliar | 14 | $ 140.00 | $ 126.00 |
| **TOTAL** | | | | **$ 364.00** | **$ 327.60** |

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo Municipal de Metapán, en uso de las facultades legales que el Código municipal les confiere: ACUERDA: Erogar las cantidades siguientes:

**LINEA 0101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

1. **CLARO, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. DE C.V.** V/ Pago por servicio de teléfono prestado en Departamento de Información (2402-0186) correspondiente al período del 08/12/2019 al 07/01/2020 según factura N°0136847955, aplicando dicho gasto al código que se detalla a continuación:

54203 …………………………………………………..…………$ 612.92

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25% Gastos de Funcionamiento

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA

**LINEA 0101 DIRECCION SUPERIOR**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5571389) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso de equipos de aire acondicionado en la academia municipal de inglés y centro de aprendizaje informático, correspondiente al período del 03/01/2020 al 03/02/2020 Según factura N°61845870 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 350.47**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5711035) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por uso en planta de tratamiento de aguas residuales, correspondiente al período del 14/01/2020 al 15/01/2020 Según factura N°61814890 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 13.77**

1. **AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V.** (NIC 5711033) V/ Pago en concepto de servicios de energía eléctrica por sistema de bombeo para planta de tratamiento de aguas residuales, correspondiente al período del 14/01/2020 al 15/01/2020 Según factura N°61814889 Aplicando dicho gasto al código que a continuación se detalla:

**54201**.………………………………………………………………………**$ 13.77**

Autorizando a Tesorería a efectuar los pagos correspondientes FONDOS PROPIOS. Cuenta N° 00500003666

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I.- Que según acuerdo número treinta del acta número cuarenta y ocho de fecha 06 de diciembre del 2019, se acordó ejecutar el proyecto **PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN.**

II.- Que la supervisión del proyecto, solicita la obra adicional N° 1 la cual consiste en, la compra para el revestimiento de las paredes de las pilas de lodos, el ranurado de la tubería ciega de Ø8” pvc C-250 psi y el alquiler del compresor para la limpieza y remoción de sedimentos del pozo

POR TANTO el Concejo Municipal, en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, ACUERDA:

Girar instrucciones al formulador de la carpeta del proyecto **PERFORACION DE POZO PROFUNDO (250m) Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN HACIENDA SAN FRANCISCO, METAPÁN.** para que elabore el presupuesto de la obra adicional N° 1.

COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO\_**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere ACUERDA: Conformar la comisión encargada de Programa de becas para jóvenes de escasos recursos económicos a los señores; Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Wendy Margoth Verganza Flores, Jefe de la Unidad de Promoción Social, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal, Ceily del Carmen López de Rivera, Gerente Administrativa y Desarrollo Social,

COMUNIQUESE. -

El Prof. José Rigoberto Pinto Rivera, Alcalde Municipal, Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández, Síndico Municipal; y los señores: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario; Pedro Antonio Sanabria Salazar, Segundo Regidor Propietario; Jesús Peraza Arriola, Tercer Regidor Propietario; Víctor Manuel Pleitez Guerra, Cuarto Regidor Propietario; Alejandro Lemus Mazariego, Quinto Regidor Propietario; Lic. José Atilio Granados Hernández, Sexto Regidor Propietario, Sr. Julio Enrique Martínez Heredia, Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario, Ricardo Alberto Polanco Verganza, Noveno Regidor Propietario, Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo, Décimo Regidor Propietario; votan a favor de todos los acuerdos tomados en la presente acta. A excepción del acuerdo numero 6) de la presente acta el Sr. José Misael Posadas Mejía, Octavo Regidor Propietario se abstiene de emitir su voto. De conformidad al Art. 44, 45 del Código Municipal.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas con cuarenta minutos del veintiocho de enero del año dos mil veinte, la cual firmamos de conformidad para efectos legales consiguientes. –

Prof. José Rigoberto Pinto Rivera

Alcalde Municipal

Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández

Síndico Municipal

Sr. Jose Roberto Lemus Morataya Sr. Pedro Antonio Sanabria Salazar

Primer Reg. Propietario Segundo Reg. Propietario

Sr. Jesús Peraza Arriola Sr.Victor Manuel Pleitez Guerra

Tercer Reg. Propietario Cuarto Reg. Propietario

Sr. Alejandro Lemus Mazariego Lic. José Atilio Granados Hernández

Quinto Reg. Propietario Sexto Reg. Propietario

Sr. Julio Enrique Martínez Heredia Sr. José Misael Posadas Mejía

Séptimo Reg. Propietario Octavo Reg. Propietario

Sr. Ricardo Alberto Polanco Verganza Sr. Nelson Eduardo Figueroa Castillo

Noveno Reg. Propietario Decimo Reg. Propietario

Sr. Carlos Armando Sandoval Salazar Sr. Ricardo Pacheco Pacheco

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sra. Nora Elizabeth Hernández de Castaneda Sr. Rudy Alfredo Sanabria Perez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Licda. Magaly Areli Cárcamo de Chávez

Secretaria Municipal